



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



INACAL

Instituto Nacional
de Calidad

PROYECTO DE INVERSION CUI 2619252

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
EN LOS LABORATORIOS DE FOTOMETRÍA Y
RADIOMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN
BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL
DEPARTAMENTO DE LIMA

Presupuesto: S/ 770,785.88 (Setecientos setenta mil
setecientos ochenta y cinco con 88/100 Soles)

DOCUMENTO EQUIVALENTE

INSTITUTO NACIONAL
DE CALIDAD
UNIDAD EJECUTORA DE
INVERSIONES

NOVIEMBRE
2024



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Tabla de contenido

1.	MEMORIA DESCRIPTIVA	2
1.1.	Objetivo	2
1.2.	Localización.....	2
1.3.	Antecedentes.....	4
1.4.	Alcance.....	6
1.5.	De las especificaciones técnicas	6
1.5.1.	De los proveedores	6
1.5.2.	Del INACAL	7
1.6.	Plazo de Ejecución	8
1.7.	Valor referencial de Bienes.....	8
1.8.	Descripción general.....	8
2.	METRADOS.....	18
3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	19
4.	PRESUPUESTO DETALLADO.....	73
5.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA.....	74
6.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	83
7.	CONSIDERACIONES DE EJECUCIÓN	85
8.	MATRIZ DE COMPATIBILIZACIÓN	86
9.	ANEXOS.....	88
9.1	COSTEO DEL PRESUPUESTO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL PROYECTO DE INVERSION 2619252.....	88
9.2	Antecedentes: Documentos emitidos y recibidos a efectos de la elaboración del Documento Equivalente.....	88



**PERÚ**Ministerio
de la ProducciónInstituto
Nacional de Calidad
INACALUnidad Ejecutora de
Inversiones

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. Objetivo

El Instituto Nacional de Calidad – INACAL, como parte de las acciones para el fortalecimiento institucional de la entidad, ha formulado y aprobado el PROYECTO CUI 2619252 denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y RADIOMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”, el cual se encuentra en el Programa Multianual de Inversiones del Sector

Al respecto, la finalidad del presente estudio es desarrollar las características detalladas de los bienes requeridos para su ejecución física, en especial para las adquisiciones y su puesta en funcionamiento.

SIGLAS

UEI: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

EFA: EQUIPO FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO

DM: DIRECCION DE METROLOGIA

PI: PROYECTO DE INVERSIÓN

1.2. Localización

El proyecto está localizado en:

Departamento	: Lima
Provincia	: Lima
Distrito	: San Borja
Dirección	: Calle De La Prosa N.º 150 - San Borja



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Ilustración 1
Ubicación



Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



pág. 3



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

1.3. Antecedentes

Como consecuencia de la identificación de la necesidad de la Dirección de Metrología, respecto al mejoramiento de las capacidades para la prestación de servicios del laboratorio de Fotometría y Radiometría, el INACAL ha desarrollado y aprobado el PROYECTO CUI 2619252 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y RADIOMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"

Las características del PROYECTO, según el Formato N° 7A Registro de proyecto de inversión, aprobado el 2024.01.05, por la Unidad Formuladora del INACAL, son las siguientes:

Tabla 1

Características de la inversión

CUI ¹	2619252
Denominación	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y RADIOMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
Contribución al cierre de brecha	0,52% de reducción en el porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada
Servicio Público con brecha identificada	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES. Específicamente: - Calibración de luxómetros - Calibración de luminancímetros (Nuevo)
Problema público	INADECUADAS CONDICIONES PARA LA TRAZABILIDAD METROLOGICA DE LUXOMETROS Y LIMINANCIMETROS
Unidades Productoras de Servicios	Laboratorios de fotometría y radiometría óptica
Componentes y Presupuesto	EQUIPAMIENTO COMPONENTE 1 ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LUXOMETROS Y LUMINANCIMETROS BANCADA PARA LUXOMETROS S/. 9 838,84 FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA S/. 11 979,00 FUENTES DE TENSIÓN REGULABLES S/. 74 800,00 RESISTENCIAS PATRON S/. 42 966,00 NIVELES OPTICOS S/. 25 747,13 NIVELES LASER S/. 2 361,63 MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA S/. 3 249,47 PATRON DE LUMINANCIA S/. 64 845,00 LUMINANCIMETRO PATRON S/. 218 154,20 SISTEMA PATRÓN PARA LA CALIBRACIÓN DE FOTÓMETROS S/. 244 816,00 S/ 698 757,27 COMPONENTE 2 SUFICIENTE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE LOS METODOS ACTUALIZADOS Y PRESTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS. DESARROLLO DE CAPACIDADES S/ 56 160,00 TOTAL S/ 754 917,27

¹ Código Único de Inversión

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



Tener en cuenta que el presente presupuesto está referenciados al Informe Técnico N° 097-2023-INACAL/UF. El presupuesto final deberá ser establecido por la Unidad Ejecutora de Inversiones una vez culminada la presente indagación de mercado.

Al respecto, se desarrollan los contenidos del documento equivalente del PROYECTO, con base a los lineamientos aprobados en la fase de formulación, a fin de que inicie la etapa de ejecución de la inversión pública.

- a) Mediante INFORME N° 007-2024-INACAL/UEI de fecha 2024.05.27 la Unidad Ejecutora de Inversión solicita el inicio de desarrollo de documento equivalente del PI CUI 2619252 a la Gerencia General, solicitud que fue autorizada a través del MEMORANDO N° 167-2024-INACAL/PE de fecha 2024.05.28 por la Presidencia Ejecutiva;
- b) Mediante Memorando 06-2024-INACAL-UEI, solicita a la Dirección de metrología el Inicio de fase de Ejecución del PI CUI: 2619252- asignación de especialistas para la elaboración del Documento equivalente..
- c) Mediante Memorando N° 426-2024-INACAL/DM, la Dirección de Metrología envía la Memoria de Descriptiva (Anexo 1) y las Especificaciones Técnicas (Anexo 2) de los bienes correspondientes al PI CUI 2619252, que servirán como insumo al del desarrollo del documento equivalente.
- d) Mediante informe N°0011-2024-INACAL/UEI, la Unidad Ejecutora de Inversión solicita actualizar las especificaciones técnicas a la dirección de Metrología. Mediante Memorando N° 467-2024-INACAL/DM de fecha 24.06.21, la Dirección de Metrología informa que se ha procedido a firmar las especificaciones técnicas de la Componente 1 y elaborar los términos de referencia de la Componente 2 (incluye informe técnico de sustento de capacitación en el extranjero INFORME 62-2024-INACAL-DM-MCI de fecha 2024.06.20,
- e) Mediante Memorando N° 008-2024-INACAL/UEI de fecha 2024.06.21, la UEI, solicita a la EFA se realice la solicitud de cotizaciones de los bienes y servicios requeridos en el PI CUI 2619252 a efectos de determinar el presupuesto del documento equivalente.
- f) Mediante MEMORANDO 00020-2024-INACAL/UEI de fecha 2024.08.16, se remitió la solicitud de información de avance respecto a la solicitud de cotizaciones de bienes y servicios para la elaboración del Documento Equivalente del PI 2619252, el cual tiene plazo de respuesta al 2024.08.20.
- g) Mediante NOTA 001066-2024-INACAL/OA-ABAST de fecha 2024.08.21, el EFA remitió información de avance respecto a la solicitud de cotizaciones de bienes y servicios para la elaboración del Documento Equivalente del PI 2619252.
- h) Mediante correo electrónico se citó a una reunión a la DM, para el lunes 2024.08.23 para tratar el avance de la elaboración del documento equivalente, y el avance de las cotizaciones.
- i) Mediante Correo Electrónico con fecha 2024.08.27, la Dirección de Metrología se comunicó con empresas proveedoras la para que nos remite cotización de bancada, filtros de densidad neutra, fuente de tensión regulable, patrón de luminación, sistema patrón para calibración.
- j) Mediante Correo Electrónico con fecha 2024.09.04, las empresa proveedoras comunican que gestionara la cotización de la bancada, filtros de densidad neutra, fuente de tensión regulable, patrón de iluminación, sistema patrón para calibración.
- k) En la semana del 16 al 20 de septiembre se han recibido 03 cotizaciones: de NIVELES OPTICOS, FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA Y SISTEMA PATRON las cuales han sido validadas por la Dirección de Metrología. Por lo que se han 11 cotizaciones validadas de las 11, 04 equipos faltantes se encuentran a la espera de respuesta, sin embargo, las empresas KEYDER y CESPI han indicado que remitirán cotización ya que se encuentran coordinando con su proveedor.

- l) Se realizó reunión de Coordinación con Abastecimiento el día Lunes 2024.09.30 y el martes 2024.10.01 con la Dirección de Metrología para acordar puntos respecto a la elaboración del documento equivalente.
- m) En las reuniones de coordinación (UEI-DM) de fecha 2024.09.30 se ha replanteado la elaboración de los TDR, siendo que se han separado las Fuentes de tensión regulable y se han ajustado los TDR para las Resistencias Patrón, estos han sido remitidos mediante correo electrónico por la DM en fecha 2024.10.17 en conjunto con cotizaciones que validan su costo.
- n) Mediante MEMORANDO N° D0007-2024-INACAL/UEI de fecha 2024.10.23 la UEI remitió a la Dirección de Metrología la solicitud de requerimiento de información respecto a:
 - a. Continuidad respecto a la compra del Equipo BANCADA DE LUXOMETROS, Ítem 01 del Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión.
 - b. Identificación de los servicios TUSNE que se ofrecerán con la culminación del Proyecto, a fin de incorporar y costear el del “Servicio de actualización del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Dirección de Metrología” como una de las actividades del Componente Intangibles en el Proyecto de Inversión.
- o) Mediante MEMORANDO D000201-2024-INACAL-DM de fecha 2024.10.25 la DM remitió la información solicitada respecto a MEMORANDO N° D0007-2024-INACAL/UEI y remite
 - a. Sustento de la no Continuidad respecto a la compra del Equipo BANCADA DE LUXOMETROS, Ítem 01 del Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión.
 - b. Identificación de 04 servicios TUSNE que se ofrecerán con la culminación del Proyecto, a fin de incorporar y costear el del “Servicio de actualización del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Dirección de Metrología” como una de las actividades del Componente Intangibles en el Proyecto de Inversión.
 - Calibración de luxómetros con una lámpara (linealidad y factor de calibración)
 - Calibración de luxómetros - factor de calibración adicional.
 - Calibración de luminancímetros con una fuente de luz (linealidad y factor de calibración)
 - Calibración de luminancímetros - factor de calibración adicional.

1.4. Alcance

El presente documento está orientado al desarrollo de las características detalladas de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto, las mismas que respondan a las necesidades de la Dirección de Metrología, como Unidad Productora de Bienes y Servicios, considerando para ello la información registrada, en el Banco de Inversiones, por la Unidad Formuladora.

1.5. De las especificaciones técnicas

Un componente del presente documento son las especificaciones técnicas de los recursos que conforman la inversión. El propósito de las especificaciones técnicas de los bienes que se adjuntan al presente documento es brindar una pauta a seguir para el suministro de los bienes y/o servicios requeridos, para lo cual deberá tenerse en cuenta las necesidades del área usuaria, garantía, transporte y/o implementación, así como el soporte técnico (si corresponde) para su óptimo funcionamiento, ciñéndose a las normas establecidas para tal fin.

1.5.1. De los proveedores

Los proveedores, tendrán en consideración lo señalado en las especificaciones técnicas adjuntas de cada bien solicitado, las cuales forman parte del presente documento, considerando estas como mínimas, además es de responsabilidad del proveedor:

- a. Demostrar que está calificado y que su oferta cumple con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.
- b. Informarse sobre las características de calidad del servicio, insumos, recursos y/o producto terminado solicitado.
- c. Informarse sobre las especificaciones técnicas, códigos o normas técnicas aplicables al producto solicitado.
- d. Informarse y comunicar a la entidad solicitante que cumplirá con los controles, pruebas y ensayos a su producto (si corresponde).
- e. Ofrecer garantías sobre sus productos.

La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del INACAL ubicado en Calle Coronel Odriozola N° 630, San Isidro, Lima, o ubicación alternativa, la misma que será comunicada oportunamente por la Entidad.

1.5.2. Del INACAL

El INACAL mediante el personal asignado de la Unidad Productora de Bienes y Servicios - la Dirección de Metrología, verificará la calidad, cantidad y acabado de los bienes de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas, efectuando las pruebas que considere necesario (de corresponder), de manera previa a su recepción, para lo cual el proveedor brindará las facilidades correspondientes.

Cuando los bienes no cumplan con las características y condiciones solicitadas y ofrecidas, la UEI – INACAL no efectuará la recepción, considerándose la prestación como “no efectuada”, aplicándose las penalidades que correspondan.

El funcionario responsable de la Dirección de Metrología está autorizado a rechazar aquellos productos que no cumplan con la calidad, acabado y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas o estén en mal estado, rotos, fisurados, etc.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

1.6. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución de las inversión, es de 442 días calendario los cuales son sustentados en el ítem 5. Cronograma de ejecución física de la Inversión.

1.7. Valor referencial de Bienes

El valor referencial para los bienes, de acuerdo al presupuesto realizado en el presente documento asciende a S/ 770,785.88 (Setecientos setenta mil setecientos ochenta y cinco con 88/100 Soles) incluido el IGV y otras cargas.

1.8. Descripción general

La prestación de los servicios relacionados al presente proyecto se realiza a través de los procedimientos establecidos por la Dirección de Metrología, los cuales son los siguientes:

PROCEDIMIENTO PARA LA CALIBRACIÓN DE LUXÓMETROS

Actividad	Descripción
Preparación de los ítems de calibración	Colocar el luxómetro a calibrar en la bancada para luxómetros y empleando los niveles óptico y láser alinear el luxómetro respecto a la lámpara patrón de intensidad luminosa. Encender la lámpara de intensidad luminosa empleando la fuente de tensión regulable hasta alcanzar la corriente de alimentación del certificado. Monitorear la tensión y corriente de la lámpara usando la resistencia patrón y multímetros.
Determinación del error de indicación del luxómetro	Medir la distancia entre la lámpara patrón y el luxómetro empleando el medidor electrónico de distancia. El valor de iluminancia de referencia se obtiene del valor certificado de intensidad luminosa de la lámpara entre la distancia al cuadrado. La indicación del luxómetro a calibrar se compara con el valor de referencia para obtener el error de indicación.
Determinación de la linealidad del luxómetro	Para obtener la linealidad del luxómetro se colocan los filtros de densidad óptica neutra entre la lámpara patrón y el luxómetro haciendo que el valor de iluminancia de referencia disminuya. Si se desea alcanzar mayor valor de indicación para la linealidad, se empleará el sistema patrón para la calibración de fotómetros.
Determinación de la incertidumbre de calibración	La incertidumbre de calibración se determinará considerando las diversas fuentes que se hayan identificado, tales como: repetibilidad, calibración del patrón, deriva del patrón, estabilidad de la alimentación eléctrica, etc.

PROCEDIMIENTO PARA LA CALIBRACIÓN DE LUMINANCÍMETROS

Actividad	Descripción
Preparación de los ítems de calibración	Colocar el luminancímetro a calibrar en el soporte y empleando los niveles óptico y láser alinear el instrumento respecto al patrón de luminancia, tomando en cuenta que el área de medición del luminancímetro debe ser menor que la abertura del patrón de luminancia. Encender el patrón de luminancia hasta lograr la estabilidad.
Determinación del error de indicación del luminancímetro	Comparar la indicación del luminancímetro a calibrar con el valor de luminancia del patrón de luminancia, el cual ha sido previamente calibrado con un luminancímetro patrón. Repetir las mediciones para cada uno de los valores certificados del patrón de luminancia.
Determinación de la incertidumbre de calibración	La incertidumbre de calibración se determinará considerando las diversas fuentes que se hayan identificado, tales como: repetibilidad, calibración del patrón, deriva del patrón, estabilidad de la alimentación eléctrica, etc.

ELEMENTOS REQUERIDOS

La inversión está compuesta por los siguientes elementos:

COMPONENTE 1 ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LUXOMETROS Y LUMINANCIMETROS

CALIBRACIÓN DE LUXOMETROS Y LUMINANCIMETRO

1. FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA
2. FUENTES DE ALIMENTACION ALTERNA AC
3. FUENTE DE CORRIENTE CONTINUA DC
4. RESISTENCIAS PATRON
5. NIVELES OPTICOS
6. NIVELES LASER
7. MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA
8. PATRON DE LUMINANCIA
9. LUMINANCIMETRO PATRON
10. SISTEMA PATRÓN PARA LA CALIBRACIÓN DE FOTÓMETROS

COMPONENTE 2 SUFICIENTE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE LOS METODOS ACTUALIZADOS Y PRESTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS.

11. CAPACITACION DE PERSONAL
12. SERVICIO DE DETERMINACION DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS GENERADOS POR EL PI - SERVICIOS TUSNE

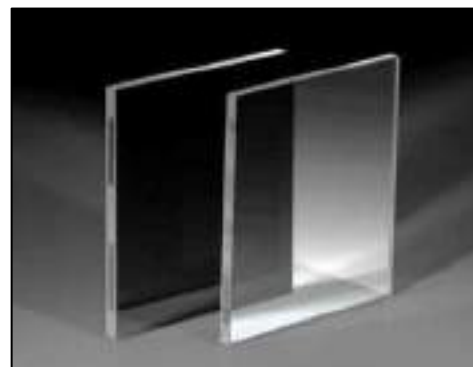
FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA

Filtros ópticos de vidrio de densidad óptica neutra, se emplean para reducir la luz incidente sin cambiar la distribución óptica de la misma.

CARACTERISTICAS DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO

Juego de e filtros de densidad óptica neutra:

- 14 filtros de densidad óptica neutra de 50 mm x 50 mm (+/- 1 mm), tipo absortivos, con valores nominales de densidad neutra de: 0,1 / 0,15 / 0,2 / 0,3 / 0,4 / 0,5 / 0,6 / 1,0 / 1,3 / 1,6 / 2,0 / 3,0 / 4,0 / 5,0 . Debe incluir una caja de almacenamiento.
- 01 filtro de densidad óptica neutra variable de 80 mm (+/- 3 mm) de diámetro, con valores de ND3 a ND1000, con 10 pasos.



Debe incluir:

- Dos soportes rectangulares tipo abrazadera para filtros de 50 mm x 50 mm. Con rosca tipo M6.
- Dos postes de acero de 150 mm x 12,7 mm con rosca tipo M6.
- Dos bases para poste de acero de 100 mm, con diámetro interior de 12,7 mm

FUENTES DE ALIMENTACION ALTERNA AC

CARACTERISTICAS DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO

Una (01) fuente regulable de alimentación de corriente alterna AC, con alimentación de 220 VAC / 60 Hz:

- Máxima capacidad: 1000 V
- Monofásica
- Rango de tensión: 2 V a 150 V ; 2 V a 300 V
- Estabilidad de la tensión: menor a 0,1 %
- Rango de frecuencia: 40 Hz a 65 Hz
- Estabilidad de la frecuencia: Menor o igual a (0,05 % de la lectura + 1 dígito)
- Efecto de carga: Menor o igual a (0,2 % + 0,2 V)
- Con comunicación RS232

FUENTES DE ALIMENTACION ALTERNA AC

CARACTERISTICAS DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO

Una (01) fuente regulable de corriente continua DC, con alimentación de 220 VAC / 60 Hz:

- Máxima capacidad: 1000 VA
- Máxima tensión: 120 V o mejor
- Máxima corriente: 10 A o mejor
- Resolución del multímetro 0,001 V o mejor
- Resolución del amperímetro 0,0001 A o mejor
- Exactitud de los indicadores: +/- (0,03% del rango + 1 dígito)

RESISTENCIAS PATRON

Patrones de referencia en resistencia eléctrica. Se emplea en la medición de corriente de un circuito con alta exactitud.

CARACTERISTICAS DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO

Dos (02) resistencias patrones:

- Tipo derivadores de corriente (shunt)
- Valor nominal de las resistencias: 0,01 ohm (exactitud 0,03 %)
- Corriente máxima en aire: 12 A o mejor
- Estabilidad típica anual: 60 ppm o mejor
- Con 04 terminales de conexión



NIVELES OPTICOS

Equipo óptico que se emplea para medir la inclinación mediante un visor óptico.

CARACTERISTICAS DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO

Un (01) nivel óptico automático:

- Desviación estándar: 0,7 mm/km o mejor
- Magnificación: 30x o mejor
- Con graduación giratoria de 360° e intervalo de 10'
- Con base nivelante de tres puntos y burbuja de nivelación
- Debe incluir una maleta de transporte



NIVELES LASER

Equipo electrónico que emite haces de luz láser que se emplean como referencia para alineación de elementos.

CARACTERISTICAS DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO

Un (01) nivel láser:

- Láser rojo con líneas verticales y horizontales de 360°, con autonivelación
- Alcance: 25 m
- Tolerancia: +/- 0,3 mm/m o mejor
- Rango de nivelación: +/- 3° o mejor
- Con regulación de intensidad del láser

Debe incluir:

- Estuche de transporte y almacenamiento
- Batería de iones de litio con cargador
- Adaptadores para montaje (magnético y en pared)
- Trípode con cabezal inclinable



MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA

Instrumento de medición electrónico que mide distancia sin contacto empleando un haz láser.

CARACTERISTICAS DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO

Un (01) medidor electrónico de distancia

- Rango de medición: 0,05 m a 200 m
- Resolución: 0,1 mm o mejor
- Precisión: 1,0 mm o mejor
- Láser clase 2 rojo
- Con medición angular de 360°
- Error máximo permitido de la medición angular: +/- 0,2° o mejor
- Con cámara digital para medición



Debe incluir:

- Maleta de transporte
- Cable de conexión USB
- Trípode con adaptador para el medidor electrónico de distancia
- Con pilas y/ cargador

PATRON DE LUMINANCIA

Fuente de luminancia consistente en una esfera de integración con control de intensidad. Se emplea como patrón de referencia para la calibración de luminancímetros.

CARACTERISTICAS DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO

Un (01) patrón de luminancia:

- Tipo esfera de integración con control variable
- Esfera de integración de 75 mm a 100 mm con puerto de entrada de 18 mm a 20 mm
- Rango de luminancia: 0 cd/m² a 200 000 cd/m² o mejor
- Tipo de fuente de luz: LED blanco con espectro CIE L41
- Con regulación de intensidad de 1 % a 100 %



Debe incluir:

- Fuente de alimentación 220 VAC / 60 Hz
- Certificado de calibración del fabricante en luminancia e iluminancia.

LUMINANCIMETRO PATRON

Equipo de medición fotométrico que sirve para determinar la luminancia de una superficie.

CARACTERISTICAS DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO

Un (01) luminancímetro patrón

- Intervalo de indicación: 0,001 cd/m² a 200 000 cd/m² o mejor
- Resolución: 0,001 cd/m² a 1 000 cd/m²
- Ángulo de medición: 3° ; 1° ; 20° ; 6° y 2° seleccionables

- Distancia de medición: 0,1 m mínimo
- Clase de exactitud: A según DIN 5032-7
- Índice general de desajuste de $V(\lambda)$, f_1 : 3% o mejor
- Respuesta direccional, f_2 : 2% o mejor
- Linealidad, f_3 : $(0,2\% + 1 \text{ dígito})$ o mejor
- Error de display, f_4 : 0,6% o mejor
- Fatiga, f_5 : 0,1% o mejor
- Con pantalla de indicación y selector de rangos
- Con salida analógica y digital RS232
- Con rosca de $\frac{1}{4}$ " para trípode
- Alimentación: 220 VAC / 60 Hz

Debe incluir:

- Barra de banco óptico de 10 cm
- Batería
- Fuente de alimentación
- Caja de transporte
- Certificado de calibración del fabricante



SISTEMA PATRÓN PARA LA CALIBRACIÓN DE FOTÓMETROS

Sistema de medición de referencia que se emplea en la calibración de luxómetros y luminancímetros, empleando fuentes de intensidad luminosa, filtros ópticos, etc.

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO

El sistema patrón para la calibración de fotómetros deberá contar con:

Un (01) módulo para la calibración de luxómetros

- Deberá tener una lámpara de tungsteno halógena con temperatura de color de 2856 K .
- Deberá incluir un soporte para la lámpara y sistema de ventilación.
- Intervalo de trabajo: aproximadamente entre 2 lux a 19 000 lux .
- La atenuación de la iluminancia debe lograrse con filtros de densidad óptica neutra, los cuales deberán estar incluidos.
- Deberá tener una cámara de paredes negras mate que eviten reflexiones internas.
- Deberá contar con una mesa de nivelación en altura.
- Deberá contar con un medidor de altura digital con resolución de 0,01 mm o mejor y palpador tipo esférico.
- Deberá contar con certificado de calibración del fabricante.



Un (01) módulo para la calibración de luminancímetros

- Deberá consistir en una esfera de integración con un revestimiento interno de sulfato de bario.
- Deberá tener una lámpara de tungsteno halógena con temperatura de color de 2856 K .
- Intervalo de trabajo: aproximadamente entre $3 \text{ cd} \cdot \text{m}^{-2}$ a $21\,000 \text{ cd} \cdot \text{m}^{-2}$.
- La atenuación de la iluminancia debe lograrse con filtros de densidad óptica neutra.
- El puerto de salida de la esfera deberá conectarse con el módulo para la calibración de luxómetros.

- Deberá contar con certificado de calibración del fabricante.

Una (01) fuente de tensión directa regulable

- La fuente deberá permitir encender las lámparas de los módulos para la calibración de luxómetros y luminancímetros de tal forma que alcancen la temperatura de color de 2856 K.
- La fuente debe tener la opción de regular la tensión de salida para mantener la corriente constante entre los bornes de las lámparas.
- Deberá contar con perillas para la regulación manual y con una salida USB para el control remoto desde una PC.
- Deberá contar con una pantalla para la visualización de datos.
- Resolución: 0,1 A en modo manual y 0,001 A en modo remoto, o mejor.
- Máxima potencia de salida: 250 W
- Exactitud: $\pm (0,04 \% + 0,05 \text{ A})$ o mejor
- Rizado: $<0,1 \%$
- Alimentación: 220 VAC / 60 Hz

Un (01) fotómetro

- El fotómetro deberá contar con un picoamperímetro, un detector de iluminancia (luxómetro) y un detector de luminancia (luminancímetro).
- El picoamperímetro deberá tener una linealidad menor o igual a 0,025 %
- El picoamperímetro deberá tener una exactitud de ganancia de $\pm 1 \%$ o mejor.
- El picoamperímetro deberá contar con una pantalla digital para la visualización de datos y una salida USB.
- Los detectores deberán tener un error de $V(\lambda)$ menor o igual a 3 % (f1).
- Los detectores deberán tener una respuesta angular menor o igual a 1,5 % (f2).
- Los detectores deberán tener una linealidad menor o igual a 0,2 % (f3).
- El fotómetro deberá contar con certificado de calibración UKAS.
- Alimentación: 220 V / 60 Hz

Los instrumentos deberán conectarse a los tomacorrientes con conectores tipo NEMA 1 o 5. El sistema deberá incluir todos los cables y conexiones necesarias para su funcionamiento.

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LA CALIBRACIÓN DE DETECTORES Y FUENTES DE ILUMINANCIA Y LUMINANCIA

ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio incluirá el desarrollo de las siguientes actividades:

- La capacitación deberá incluir teoría y prácticas de laboratorio.
- La capacitación está dirigida hasta 02 servidores/as (personal de la Dirección de Metrología).
- Duración: 40 horas cronológicas distribuidas en 5 días (8 horas por día), que puede cambiar previa coordinación entre la Entidad y el proveedor, cuyo contenido mínimo debe estar compuesta de:

- Fundamentos de mediciones en fotometría
- Calibración de medidores de iluminancia
- Calibración de lámparas de intensidad luminosa
- Calibración de medidores de luminancia
- Calibración de fuentes de luminancia (esferas de integración)

- El envío a los participantes del curso de los materiales de clases, programación de fechas y

pág. 14

horarios para las clases.

La prestación del servicio se realizará de manera presencial en las instalaciones del proveedor. Las diapositivas y material usado para el curso deben ser entregadas a los participantes del curso.

A este servicio se incluye en el presente documento, en el Anexo: Antecedentes el informe técnico de sustento de capacitación en el extranjero, INFORME 62-2024-INACAL-DM-MCI de fecha 2024.06.20, donde el área usuaria indica literalmente:

“(...) Debido a que el INACAL es el mayor ente rector de la metrología en el país, no existen a nivel nacional instituciones que puedan brindar el conocimiento técnico adecuado para el desarrollo de las capacidades de medición en fotometría.

4.3. Por lo expuesto es necesario que la capacitación en fotometría sea brindada por un INM de otro país cuyas CMC en fotometría hayan sido reconocidas a nivel internacional.

4.4. Es necesario considerar el presupuesto para adquisición de pasajes y viáticos del personal que participe en la capacitación(...).”

Por lo que se encuentra sustentada la contratación de proveedor internacional.

ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS NUEVOS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS GENERADOS POR EL PI 2619252

- Revisión de la información relacionada con el mantenimiento y operación de los bienes utilizados en la prestación de los servicios no exclusivos que brinda el INACAL a través de la Dirección de Metrología, así como también, los costos relacionados en los que incurre la administración en la tramitación de la solicitud de servicio.
- Elaboración de la estructura de costos de la tarifa de nuevos servicios generados por el PI 2619252 que comercializará la Dirección de Metrología, utilizando la metodología de costeo ABC basado en actividad.
- Realizar una reunión de trabajo con personal de la Dirección de Metrología y el personal del Equipo Funcional de Contabilidad para el levantamiento de la tabla ASME, herramienta que sistematiza la secuencia de actividades y recursos consumidos por el INACAL.
- Actualizar las tablas ASME preparados por los técnicos de la Dirección de Metrología a fin de determinar los inductores que se utilizaran en la determinación del costo de los nuevos servicios, realizando las coordinaciones que correspondan con el personal técnico responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Reuniones de coordinación y validación con los responsables de cada servicio de la Dirección de Metrología.
- Elaboración del Informe Técnico – Legal de Costos de los servicios contenidos en la propuesta de actualización del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Dirección de Metrología, conformada la propuesta es por un total 04 nuevos servicios identificados (según listado detallado de servicios).
 - o Calibración de luxómetros con una lámpara (linealidad y factor de calibración)
 - o Calibración de luxómetros factor de calibración adicional.
 - o Calibración de luminancímetros con una fuente de luz (linealidad y factor de calibración)
 - o Calibración de luminancímetros - factor de calibración adicional.

BANCADA PARA LUXOMETROS

De acuerdo al Informe Técnico N° D00017-2024-INACAL/DM-EFMCI emitido por el Responsable del Equipo Funcional de Metrología Científica e Industrial en fecha 2024.10.24, el cual fue remitido por la Dirección de Metrología mediante MEMORANDO N° D0002021-2024-INACAL/DM a la Unidad Ejecutora, donde sustenta la no continuidad de la compra de la Bancada para Luxómetros del Proyecto de Inversión con CUI 2619252 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y RADIOMETRÍA ÓPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA e indica literalmente:

A través del Proyecto de Inversión con CUI 2619252 denominado “Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en los Laboratorios de Fotometría y Radiometría Óptica del Instituto Nacional de Calidad, Distrito de San Borja de la Provincia de Lima del Departamento de Lima”, cuya objetivo es el fortalecimiento de la capacidad de atención del Laboratorio de Fotometría y Radiometría para la prestación servicios de calibración de luminancímetros y luxómetros modernos, se identificó la necesidad de realizar adquisiciones de equipos patrones y accesorios complementarios, así como la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas del personal especializado. Entre los bienes identificados a adquirir se encuentra una Bancada para Luxómetros, que es una estructura que se emplea en la calibración de luxómetros.

Durante el segundo trimestre del 2023, mediante correo electrónico, el INACAL recibió una invitación para participar en una comparación del Sistema Interamericano de Metrología (SIM) en la magnitud de intensidad luminosa, junto con otros países de la región americana y otras regiones. Actualmente la comparación ya fue aprobada, con código SIM.PR-K3.2023, por la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) y se cuenta con la participación de México, Taiwán (China Taipéi), Corea del Sur, Bolivia, Argentina, Brasil, Estados Unidos de América, Canadá, Uzbekistán y Perú. 3.4 Cabe resaltar que, para poder participar en dicha comparación era necesario contar con una bancada que permitiera instalar las lámparas patrones de intensidad luminosa y el luxómetro patrón. Por ello la Dirección de Metrología solicitó el servicio de fabricación de una estructura metálica para ser empleada en la medición de intensidad luminosa en lámparas. El servicio fue realizado durante el tercer trimestre del 2023. La estructura se instaló en el Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica. 3.5 Durante el primer trimestre de 2024 el Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica concluyó las pruebas preliminares para la comparación con resultados satisfactorios. 3.6 Teniendo en cuenta que la medición de intensidad luminosa emplea un método similar a la calibración de luxómetros, durante el segundo trimestre de 2024 el Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica realizó pruebas adicionales para evaluar si la estructura metálica también podría ser utilizada para la calibración de luxómetros. Se muestra esquema de medición.



Figura: Esquema de medición de Intensidad Luminosa e Iluminancia.

A partir de los resultados obtenidos se concluyó que la estructura metálica puede ser empleada tanto en la calibración de intensidad luminosa en lámparas como en la calibración de luxómetros, por lo tanto, esta estructura metálica realizaría la misma labor que la Bancada de Luxómetros solicitada en el Proyecto de Inversión con CUI 2619252. 3.8 Por lo tanto, el Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica cuenta con una estructura metálica que puede ser utilizada para la calibración de luxómetros; por lo que se recomienda la no continuidad de la compra de la Bancada para Luxómetros especificado en el Proyecto de Inversión con CUI 2619252, toda vez que su función la cumplirá la actual estructura metálica fabricada

2. METRADOS

Los bienes y las cantidades son las siguientes:

Tabla 2

Lista de Bienes

METRADO - PI 2619252 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y RADIOMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"

Costo Directo

Componente N° 01: ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LUXOMETROS Y LUMINANCIMETROS

	Bienes	Unidad de Medida	N
1	FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA	Equipos	1
2	FUENTES DE ALIMENTACION ALTERNA AC	Equipos	1
3	FUENTE DE CORRIENTE CONTINUA DC	Equipos	1
4	RESISTENCIAS PATRON	Equipos	2
5	NIVELES OPTICOS	Equipos	1
6	NIVELES LASER	Equipos	1
7	MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA	Equipos	1
8	PATRON DE LUMINANCIA	Equipos	1
9	LUMINANCIMETRO PATRON	Equipos	1
10	SISTEMA DE PATRON PARA LA CALIBRACION DE FOTOMETROS	Equipos	1

Componente N° 02: SUFICIENTE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE LOS METODOS ACTUALIZADOS Y PRESTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS

11	SERVICIO DE CAPACITACIONEN LA CALIBRACION DE DETECTORES Y FUENTES DE ILUMINANCIA PARA LA DM INACAL	Servicio	1
11.1	CAPACITACION EN LA CALIBRACION DE DETECTORES Y FUENTES DE ILUMINANCIA Y LUMINANCIA	Personal	2
11.2	PASAJES*	Personal	2
11.3	VIATICOS *(02 PERSONAS)	Días	5
12	SERVICIO DE ACTUALIZACION TUSNE	Servicio	1

Costo Indirecto

	Liquidación/Cierre de la Inversión	Documento	1
--	------------------------------------	-----------	---



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPONENTE 1 ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LUXOMETROS Y LUMINANCIMETROS

1. FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA
2. FUENTES DE ALIMENTACION ALTERNA AC
3. FUENTE DE CORRIENTE CONTINUA DC
4. RESISTENCIAS PATRON
5. NIVELES OPTICOS
6. NIVELES LASER
7. MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA
8. PATRON DE LUMINANCIA
9. LUMINANCIMETRO PATRON
10. SISTEMA PATRÓN PARA LA CALIBRACIÓN DE FOTÓMETROS

COMPONENTE 2 SUFICIENTE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE LOS METODOS ACTUALIZADOS Y PRESTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS.

11. CAPACITACION DE PERSONAL
12. ACTUALIZACION DE SERVICIOS TUSNE

1. FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Órgano / Unidad o Equipo Funcional	
Actividad Operativa (POB)	
Meta presupuestaria	
1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
Adquisición de un (01) juego de filtros de densidad óptica neutra.	
2. FINALIDAD PÚBLICA	
Mejorar los servicios de fotometría atendidos por el INACAL, asegurando el cumplimiento del OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con Infraestructura de la Calidad por parte de las entidades públicas y privadas, a través de la ejecución del PI con CUI 2619252	
3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	
Adquirir un (01) juego de filtros de densidad óptica neutra para mejorar la atención del servicio de calibración de luxómetros.	
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Juego de filtros de densidad óptica neutra: - 14 filtros de densidad óptica neutra de 50 mm x 50 mm (+/- 1 mm), tipo absorbivos, con valores nominales de densidad neutra de: 0,1 / 0,15 / 0,2 / 0,3 / 0,4 / 0,5 / 0,6 / 1,0 / 1,3 / 1,8 / 2,0 / 3,0 / 4,0 / 5,0. Debe incluir una caja de almacenamiento. - 01 filtro de densidad óptica neutra variable de 50 mm (+/- 3 mm) de diámetro, con valores de ND3 a ND1000, con 10 pasos. Debe incluir: - Dos soportes rectangulares tipo abrazadera para filtros de 50 mm x 50 mm. Con rosca tipo M6. - Dos postes de acero de 150 mm x 12,7 mm con rosca tipo M6. - Dos bases para poste de acero de 100 mm, con diámetro interior de 12,7 mm.	
5. GARANTÍA COMERCIAL	
12 meses contabilizado desde el ingreso a almacén de Inacal y conformidad del bien. Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento.	
6. PRESTACIONES ACCESORIAS	
No aplica.	
7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores -RNP - RUC activo y habido - Persona natural o Jurídica. - No estar impedido para contratar con el Estado. - Debe acreditar por lo menos 10 ventas de instrumentos de medición iguales o similares al objeto de la contratación (*). *Similares al objeto de la contratación: Instrumentos de medición y/o equipos de laboratorio.	
Acreditación:	
Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	

Firmado por:
QUIMQ4 MUJAS Aldo Mario PAU/
2619252-070.pdf
Bicentenario de la Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-14 17:01:13
Módulo: Day V.8

8. LUGAR DE ENTREGA (Obligatorio)
La entrega del bien se realizará en el Almacén Central de la DM del INACAL, ubicado en Calle Coronel Odriozola N° 630 - San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 9h00 a 12h00 y de 14h00 a 16h00.
9. PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)
Como máximo, 80 días calendario a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma de contrato.
10. CONFORMIDAD (Obligatorio)
La conformidad será realizada por la Dirección de Metrología (DM) del INACAL con el V°B° del laboratorio de fotometría y radiometría óptica.
11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)
Se realizará en un solo pago (100 %) después de la recepción del bien y la documentación necesaria tales como: recepción de almacén y la conformidad otorgada por la Dirección de Metrología.
12. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (De corresponder)
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
13. PENALIDADES (Obligatorio)
a) Ante un retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la O/C u O/S, el EFA debe aplicar una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, acorde a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$ Donde "F" tendrá los siguientes valores: i) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F = 0.40 ii) Para plazos mayores a sesenta (60) días, F = 0.25. b) En caso que, el proveedor no cumpla con la ejecución del servicio o entrega del bien en los plazos establecidos en las EETT's o T&R's, produciéndose retrasos, el área usuaria debe indicar los días de retraso de la prestación, lo cual debe ser remitido en un informe al EFA a fin de que se proceda a la aplicación de la penalidad correspondiente. c) El proveedor incurre en penalidad en los siguientes casos: - No cumpla en entregar el bien o presentar el producto en el plazo previsto en la O/C y O/S, respectivamente. - Habiendo entregado el bien o ejecutado el servicio en el plazo previsto, o habiéndose determinado observaciones al producto, y en caso no se hubieren subsanado estas en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las penalidades correspondientes. d) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el EFA podrá dejar sin efecto la Orden o el contrato, previa comunicación al proveedor. e) Las penalidades se contabilizan desde el día de su ocurrencia, hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.
14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
Puede resolverse el contrato, en los siguientes casos: a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. b) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de corresponder, en la ejecución de la prestación a su cargo. c) Cuando el contratista incumpla con la Política Antisoborno.

Firmado por:
GUILLERMO RODRIGUEZ ARROYO MARTIN PERU
20240628015.pdf
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:33:19
Motivo: Day V°B°

- d) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato (O/C u O/S o contrato).
- e) Para el caso de una Resolución Parcial de O/C u O/S o contrato se podrá realizar el pago parcial de la contratación de considerarse viable y beneficioso para la entidad, previa conformidad del área usuaria.
- f) Dependiendo de la complejidad de la entrega de los bienes o servicio por caso fortuito o fuerza mayor y debidamente acreditado y/o justificado que impida entregar al contratista y aprobado por el área usuaria se podrá resolver la O/C u O/S o contrato en forma parcial, sin aplicar la penalidad. El EFA procederá a realizar las rebajas o liberación de recursos a fin de que el área usuaria determine que otras necesidades se puede contratar con dichos recursos.
- g) Por haberse perfeccionado la O/C u O/S o contrato estando inmersos en causal de impedimentos previstos en el artículo 11 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- h) Cuando se verifique la trasgresión del principio de integridad de las contrataciones públicas, caso en el que se le otorgará un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que el contratista formule sus descargos contados a partir de recibida la notificación por parte de la OA.
- i) Si el contratista no cumple con las condiciones contractuales (EETT / TDR), el área usuaria deberá comunicar su disconformidad debidamente sustentada, y si como consecuencia de su evaluación considera insalvable la continuidad de la contratación por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, comunicará bajo informe a la OA, a fin de que esta proceda a resolver total o parcialmente los acuerdos establecidos en la O/C u O/S o contrato. La OA comunicará al contratista mediante carta la decisión de resolver la O/C u O/S o contrato.
- j) En los casos de resolución o nulidad de contrato, la custodia del expediente será responsabilidad del EFA, archivado de forma digital o digitalizado.
- k) La presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de la Ley 31564, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

- a) EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.
- b) La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Firmado por:
QUINTOS MOLAS ANTO MARTIN PERU
3096280015.pdf
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:33:19
Motivo: Day 18



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

c) El compromiso de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento.
El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Solicitado Por:
José Ramírez Hemera

Firmado por:
GUILLERMO ALVARO ALVAREZ PEREZ FAU
2004032016 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-05-21 13:07:30
Motivo: Day V B

Autorizado por:
José Dajes Castro

Firmado por:
JOSE DAJES CASTRO Jose Antonio
FAU 2004032016 soft
Instituto Nacional de Calidad -
INACAL
Fecha: 2024-05-20 17:32:27
Motivo: En Sesión de Coordinación

Firmado por:
CHUMBE ARIEU Silvio Arley
FAU 2004032016 soft
Instituto Nacional de
Calidad - INACAL
Fecha: 2024-05-21 13:07:30

Firmado por:
GUILLERMO ALVARO ALVAREZ PEREZ FAU
2004032016 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-05-24 17:33:19
Motivo: Day V B

Firmado por:
GUILLERMO ALVARO ALVAREZ PEREZ FAU
2004032016 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-05-24 17:33:19
Motivo: Day V B



2. FUENTES DE ALIMENTACION ALTERNA AC

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Órgano / Unidad o Equipo Funcional	
Actividad Operativa (POI)	
Meta presupuestaria	
1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
Adquisición de una (01) fuente de alimentación alterna AC	
2. FINALIDAD PÚBLICA	
Mejorar los servicios de fotometría atendidos por el INACAL, coadyuvando al cumplimiento del OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con Infraestructura de la Calidad por parte de las entidades públicas y privadas, a través de la ejecución del PI con CUI 2819252.	
3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	
Adquirir una (01) fuente de alimentación alterna AC, para mejorar la atención del servicio de calibración de luxómetros.	
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Una (01) fuente regulable de alimentación de corriente alterna AC, con alimentación de 220 VAC / 60 Hz: - Máxima capacidad: 1000 V - Monofásica - Rango de tensión: 2 V a 150 V ; 2 V a 300 V - Estabilidad de la tensión: menor a 0,1 % - Rango de frecuencia: 40 Hz a 65 Hz - Estabilidad de la frecuencia: Menor o igual a (0,05 % de la lectura + 1 dígito) - Efecto de carga: Menor o igual a (0,2 % + 0,2 V) - Con comunicación RS232	
5. GARANTÍA COMERCIAL	
12 meses contabilizado desde el ingreso a almacén de Inacal y conformidad del bien. Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento.	
6. PRESTACIONES ACCESORIAS	
No aplica.	
7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores -RNP - RUC activo y habido - Persona natural o Jurídica. - No estar impedido para contratar con el Estado. - Debe acreditar por lo menos 10 ventas de instrumentos de medición iguales o similares al objeto de la contratación (*). *Similares al objeto de la contratación: instrumentos de medición y/o equipos de laboratorio. <u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
8. LUGAR DE ENTREGA	

La entrega del bien se realizará en el Almacén Central de la DM del INACAL, ubicado en Calle Coronel Odrizola N° 830 - San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 9h00 a 12h00 y de 14h00 a 18h00.
9. PLAZO DE ENTREGA
Como máximo, 60 días calendario a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma de contrato.
10. CONFORMIDAD
La conformidad será realizada por la Dirección de Metrología (DM) del INACAL con el V°B° del laboratorio de fotometría y radiometría óptica.
11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO
Se realizará en un solo pago (100 %) después de la recepción del bien y la documentación necesaria tales como: recepción de almacén y la conformidad otorgada por la Dirección de Metrología.
12. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
13. PENALIDADES
a) Ante un retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la O/C u O/S, el EFA debe aplicar una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, acorde a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$ Donde "F" tendrá los siguientes valores: i) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F = 0.40 ii) Para plazos mayores a sesenta (60) días, F = 0.26.
b) En caso que, el proveedor no cumpla con la ejecución del servicio o entrega del bien en los plazos establecidos en las EETT's, produciéndose retrasos, el área usuaria debe indicar los días de retraso de la prestación, lo cual debe ser remitido en un informe al EFA a fin de que se proceda a la aplicación de la penalidad correspondiente.
c) El proveedor incurre en penalidad en los siguientes casos: - No cumpla en entregar el bien o presentar el producto en el plazo previsto en la O/C y O/S, respectivamente. - Habiendo entregado el bien o ejecutado el servicio en el plazo previsto, o habiéndose determinado observaciones al producto, y en caso no se hubieren subsanado estas en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las penalidades correspondientes.
d) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el EFA podrá dejar sin efecto la Orden o el contrato, previa comunicación al proveedor.
e) Las penalidades se contabilizan desde el día de su ocurrencia, hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.
14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
Puede resolverse el contrato, en los siguientes casos: a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. b) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de corresponder, en la ejecución de la prestación a su cargo. c) Cuando el contratista incumpla con la Política Antisoborno.

- d) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato (O/C u O/S o contrato).
- e) Para el caso de una Resolución Parcial de O/C u O/S o contrato se podrá realizar el pago parcial de la contratación de considerarse viable y beneficioso para la entidad, previa conformidad del área usuaria.
- f) Dependiendo de la complejidad de la entrega de los bienes o servicio por caso fortuito o fuerza mayor y debidamente acreditado y/o justificado que impida entregar al contratista y aprobado por el área usuaria se podrá resolver la O/C u O/S o contrato en forma parcial, sin aplicar la penalidad. El EFA procederá a realizar las rebajas o liberación de recursos a fin de que el área usuaria determine que otras necesidades se puede contratar con dichos recursos.
- g) Por haberse perfeccionado la O/C u O/S o contrato estando inmersos en causal de impedimentos previstos en el artículo 11 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- h) Cuando se verifique la trasgresión del principio de integridad de las contrataciones públicas, caso en el que se le otorgará un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que el contratista formule sus descargos contados a partir de recibida la notificación por parte de la OA.
- i) Si el contratista no cumple con las condiciones contractuales (EETT / TDR), el área usuaria deberá comunicar su disconformidad debidamente sustentada, y si como consecuencia de su evaluación considera insalvable la continuidad de la contratación por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, comunicará bajo informe a la OA, a fin de que esta proceda a resolver total o parcialmente los acuerdos establecidos en la O/C u O/S o contrato. La OA comunicará al contratista mediante carta la decisión de resolver la O/C u O/S o contrato.
- j) En los casos de resolución o nulidad de contrato, la custodia del expediente será responsabilidad del EFA, archivado de forma digital o digitalizado.
- k) La presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de la Ley 31564, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

- a) EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.
- b) La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

c) El compromiso de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Solicitado Por:
José Ramírez Herrera

Autorizado por:
José Dajes Castro



3. FUENTE DE CORRIENTE CONTINUA DC

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Órgano / Unidad o Equipo Funcional	
Actividad Operativa (POI)	
Meta presupuestaria	
1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
Adquisición de una (01) fuente de corriente continua DC	
2. FINALIDAD PÚBLICA	
Mejorar los servicios de fotometría otorgados por el INACAL, coadyuvando al cumplimiento del OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con Infraestructura de la Calidad por parte de las entidades públicas y privadas, a través de la ejecución del PI con CUI 2819252.	
3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	
Adquirir una (01) fuente de corriente continua DC, para mejorar la atención del servicio de calibración de luxómetros.	
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Una (01) fuente regulable de corriente continua DC, con alimentación de 220 VAC / 60 Hz: - Máxima capacidad: 1000 VA - Máxima tensión: 120 V o mejor - Máxima corriente: 10 A o mejor - Resolución del multímetro 0,001 V o mejor - Resolución del amperímetro 0,0001 A o mejor - Exactitud de los indicadores: $\pm 0,03\%$ del rango + 1 dígito	
5. GARANTÍA COMERCIAL	
12 meses contabilizado desde el ingreso a almacén de Inacal y conformidad del bien. Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento.	
6. PRESTACIONES ACCESORIAS	
No aplica.	
7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores –RNP - RUC activo y habido - Persona natural o Jurídica - No estar impedido para contratar con el Estado. - Debe acreditar por lo menos 10 ventas de instrumentos de medición iguales o similares al objeto de la contratación (*). *Similares al objeto de la contratación: Instrumentos de medición y/o equipos de laboratorio. <u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuentas, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
8. LUGAR DE ENTREGA	
La entrega del bien se realizará en el Almacén Central de la DM del INACAL, ubicado en Calle Coronel Odrizola N° 630 - San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 8h00 a 12h00 y de 14h00 a 18h00.	

9. PLAZO DE ENTREGA

Como máximo, 60 días calendario a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma de contrato.

10. CONFORMIDAD

La conformidad será realizada por la Dirección de Metrología (DM) del INACAL con el V°B° del laboratorio de fotometría y radiometría óptica.

11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en un solo pago (100 %) después de la recepción del bien y la documentación necesaria tales como recepción de almacén y la conformidad otorgada por la Dirección de Metrología.

12. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. PENALIDADES

a) Ante un retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la O/C u O/S, el EFA debe aplicar una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, acorde a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0,10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$$

Donde "F" tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F = 0.20$.

b) En caso que, el proveedor no cumpla con la ejecución del servicio o entrega del bien en los plazos establecidos en las EETT's, produciéndose retrasos, el área usuaria debe indicar los días de retraso de la prestación, lo cual debe ser remitido en un informe al EFA a fin de que se proceda a la aplicación de la penalidad correspondiente.

c) El proveedor incurre en penalidad en los siguientes casos:

- No cumpla en entregar el bien o presentar el producto en el plazo previsto en la O/C y O/S, respectivamente.
- Habiendo entregado el bien o ejecutado el servicio en el plazo previsto, o habiéndose determinado observaciones al producto, y en caso no se hubieren subsanado estas en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las penalidades correspondientes.

d) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el EFA podrá dejar sin efecto la Orden o el contrato, previa comunicación al proveedor.

e) Las penalidades se contabilizan desde el día de su ocurrencia, hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Puede resolverse el contrato, en los siguientes casos:

- Quando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Quando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de corresponder, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Quando el contratista incumpla con la Política Antisoborno.
- Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato (O/C u O/S o contrato).

- e) Para el caso de una Resolución Parcial de O/C u O/S o contrato se podrá realizar el pago parcial de la contratación de considerarse viable y beneficioso para la entidad, previa conformidad del área usuaria.
- f) Dependiendo de la complejidad de la entrega de los bienes o servicio por caso fortuito o fuerza mayor y debidamente acreditado y/o justificado que impida entregar al contratista y aprobado por el área usuaria se podría resolver la O/C u O/S o contrato en forma parcial, sin aplicar la penalidad. El EFA procederá a realizar las rebajas o liberación de recursos a fin de que el área usuaria determine que otras necesidades se puede contratar con dichos recursos.
- g) Por haberse perfeccionado la O/C u O/S o contrato estando inmersos en causal de impedimentos previstos en el artículo 11 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- h) Cuando se verifique la trasgresión del principio de integridad de las contrataciones públicas, caso en el que se le otorgará un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que el contratista formule sus descargos contados a partir de recibida la notificación por parte de la OA.
- i) Si el contratista no cumple con las condiciones contractuales (EETT / TCR), el área usuaria deberá comunicar su disconformidad debidamente sustentada, y si como consecuencia de su evaluación considera insalvable la continuidad de la contratación por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, comunicará bajo informe a la OA, a fin de que esta proceda a resolver total o parcialmente los acuerdos establecidos en la O/C u O/S o contrato. La OA comunicará al contratista mediante carta la decisión de resolver la O/C u O/S o contrato.
- j) En los casos de resolución o nulidad de contrato, la custodia del expediente será responsabilidad del EFA, archivado de forma digital o digitalizado.
- k) La presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de la Ley 31364, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

a) EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, crecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal con relación al contrato.

b) La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

c) El compromiso de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Solicitado Por:
José Ramirez Herrera

Autorizado por:
José Dajes Castro



4. RESISTENCIAS PATRON

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Órgano / Unidad o Equipo Funcional	
Actividad Operativa (PCI)	
Meta presupuestaria	
1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
Adquisición de dos (02) resistencias patrones	
2. FINALIDAD PÚBLICA	
Mejorar los servicios de fotometría atendidos por el INACAL, coadyuvando al cumplimiento del OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con Infraestructura de la Calidad por parte de las entidades públicas y privadas, a través de la ejecución del PI con CUI 2510252	
3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	
Adquirir dos (02) resistencias patrones de 0,01 ohm, para mejorar la atención del servicio de calibración de luxómetros.	
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Dos (02) resistencias patrones: - Tipo derivadores de corriente (shunt) - Valor nominal de las resistencias: 0,01 ohm (exactitud 0,03 %) - Corriente máxima en aire: 12 A o mejor - Estabilidad típica anual: 80 ppm o mejor - Con 04 terminales de conexión	
5. GARANTÍA COMERCIAL	
12 meses contabilizado desde el ingreso a almacén de Inacal y conformidad del bien. Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento.	
6. PRESTACIONES ACCESORIAS	
No aplica.	
7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores –RNP - RUC activo y habido - Persona natural o Jurídica. - No estar impedido para contratar con el Estado.	
7.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 42 966.00 CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 10.741.50 DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 50/100 SOLES], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o	

emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes [Instrumentos de medición y/o equipos de laboratorio.]

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁴ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 3 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprende fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se otorga al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 3.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴ Debe probarse que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el sello sellado de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacientemente en relación a que los documentos presentados acrediten o equivalgan a considerarse como válido la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”.

“... Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”) supuesto en el cual si se contrasta con la declaración de un tercero que brinda certeza, ante la cual debería reconocerse la validez de la experiencia”.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad
Importante
En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
8. LUGAR DE ENTREGA
La entrega del bien se realizará en el Almacén Central de la DM del INACAL, ubicado en Calle Coronel Odriozola N° 630 - San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 9h00 a 12h00 y de 14h00 a 16h00.
9. PLAZO DE ENTREGA
Como máximo, 80 días calendario a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma del contrato.
10. CONFORMIDAD
La conformidad será realizada por la Dirección de Metrología (DM) del INACAL con el V°B° del laboratorio de fotometría y radiometría óptica.
11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO
Se realizará en un solo pago (100 %) después de la recepción del bien y la documentación necesaria tales como recepción de almacén y la conformidad otorgada por la Dirección de Metrología.
12. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
13. PENALIDADES
a) Ante un retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la O/C u O/S, el EFA debe aplicar una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, acorde a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$ Donde "F" tendrá los siguientes valores: i) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F = 0.40 ii) Para plazos mayores a sesenta (60) días, F = 0.25.
b) En caso que, el proveedor no cumpla con la ejecución del servicio o entrega del bien en los plazos establecidos en las EETT's o TdR's, produciéndose retrasos, el área usuaria debe indicarlo los días de retraso de la prestación, lo cual debe ser remitido en un informe al EFA a fin de que se proceda a la aplicación de la penalidad correspondiente.
c) El proveedor incurre en penalidad en los siguientes casos: - No cumple en entregar el bien o presentar el producto en el plazo previsto en la O/C y O/S, respectivamente. - Habiendo entregado el bien o ejecutado el servicio en el plazo previsto, o habiéndose determinado observaciones al producto, y en caso no se hubieren subsanado estas en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las penalidades correspondientes.
d) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el EFA podrá dejar sin efecto la Orden o el contrato, previa comunicación al proveedor.
e) Las penalidades se contabilizan desde el día de su ocurrencia, hasta el día en que se cumple completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.
14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
Puede resolverse el contrato, en los siguientes casos: a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

- b) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de corresponder, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Cuando el contratista incumpla con la Política Antisoborno.
- d) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibiliten continuar con la ejecución del contrato (O/C u O/S o contrato).
- e) Para el caso de una Resolución Parcial de O/C u O/S o contrato se podrá realizar el pago parcial de la contratación de considerarse viable y beneficioso para la entidad, previa conformidad del área usuaria.
- f) Dependiendo de la complejidad de la entrega de los bienes o servicio por caso fortuito o fuerza mayor y debidamente acreditado y/o justificado que impide entregar al contratista y aprobado por el área usuaria se podría resolver la O/C u O/S o contrato en forma parcial, sin aplicar la penalidad. El EFA procederá a realizar las rebajas o liberación de recursos a fin de que el área usuaria determine que otras necesidades se puede contratar con dichos recursos.
- g) Por haberse perfeccionado la O/C u O/S o contrato estando inmersos en causal de impedimentos previstos en el artículo 11 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- h) Cuando se verifique la transgresión del principio de integridad de las contrataciones públicas, caso en el que se le otorgará un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que el contratista formule sus descargos contados a partir de recibida la notificación por parte de la OÁ.
- i) Si el contratista no cumple con las condiciones contractuales (EETT / TDR), el área usuaria deberá comunicar su disconformidad debidamente sustentada, y si como consecuencia de su evaluación considera insalvable la continuidad de la contratación por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, comunicará bajo informe a la OÁ, a fin de que esta proceda a resolver total o parcialmente los acuerdos establecidos en la O/C u O/S o contrato. La OÁ comunicará al contratista mediante carta la decisión de resolver la O/C u O/S o contrato.
- j) En los casos de resolución o nulidad de contrato, la custodia del expediente será responsabilidad del EFA, archivado de forma digital o digitalizado.
- k) La presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de la Ley 31564, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

a) EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal con relación al contrato.

b) La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o

indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. c) El compromiso de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.	
17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.	
Solicitado Por: José Ramírez Hemera  Firmado digitalmente por RAMIREZ HEMERA, José. Datos del documento: Fecha: 18.10.2024 10:43:39 (UTC)	Autorizado por: José Dajes Castro  Firmado digitalmente por CASTRO, José Antonio. Datos del documento: Fecha: 18.10.2024 10:43:39 (UTC)



Firmado digitalmente por GUERRA
AGUIAR, Juan. Datos del documento:
Fecha: 18.10.2024 10:43:39 (UTC)



Firmado digitalmente por GUERRA
AGUIAR, Juan. Datos del documento:
Fecha: 18.10.2024 10:43:39 (UTC)

5. NIVELES OPTICOS

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Órgano / Unidad o Equipo Funcional	
Actividad Operativa (POI)	
Meta presupuestaria	
1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
Adquisición de un (01) nivel óptico	
2. FINALIDAD PÚBLICA	
Mejorar los servicios de fotometría otorgados por el INACAL, coadyuvando el cumplimiento del OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con Infraestructura de la Calidad por parte de las entidades públicas y privadas, a través de la ejecución del PI con CUI 2819252.	
3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	
Adquirir un (01) nivel óptico para alineación, para mejorar la atención del servicio de calibración de luxómetros.	
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Un (01) nivel óptico automático: - Desviación estándar: 0,7 mm/lin o mejor - Magnificación: 30x o mejor - Con graduación giratoria de 360° e intervalo de 10° - Con base nivelante de tres puntos y burbuja de nivelación - Debe incluir una maleta de transporte	
5. GARANTÍA COMERCIAL	
12 meses contabilizado desde el ingreso a almacén de Inacal y conformidad del bien. Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento.	
6. PRESTACIONES ACCESORIAS	
No aplica.	
7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores –RNP - RUC activo y habido - Persona natural o Jurídica. - No estar impedido para contratar con el Estado. - Debe acreditar por lo menos 10 ventas de instrumentos de medición iguales o similares al objeto de la contratación (*). *Similares al objeto de la contratación: Instrumentos de medición y/o equipos de uso en geodesia y construcción. <u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuentas, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
8. LUGAR DE ENTREGA	
La entrega del bien se realizará en el Almacén Central de la DM del INACAL, ubicado en Calle Coronel Odrizola N° 630 - San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 9h00 a 12h00 y de 14h00 a 16h00.	

Firmado por:
GUERLDO MOLLAJUNTA MARTIN PERU
308628019 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:10:50
Motivo: Day 18

9. PLAZO DE ENTREGA
Como máximo, 30 días calendario a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma del contrato.
10. CONFORMIDAD
La conformidad será realizada por la Dirección de Metrología (DM) del INACAL con el V°B° del laboratorio de fotometría y radiometría óptica.
11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO
Se realizará en un solo pago (100 %) después de la recepción del bien y la documentación necesaria tales como: recepción de atención y la conformidad otorgada por la Dirección de Metrología.
12. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
13. PENALIDADES
a) Ante un retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la O/C u O/S, el EFA debe aplicar una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, acorde a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = (0,10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$ Donde "F" tendrá los siguientes valores: i) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F = 0.40 ii) Para plazos mayores a sesenta (60) días, F = 0.25.
b) En caso que, el proveedor no cumpla con la ejecución del servicio o entrega del bien en los plazos establecidos en las EETT's o TdR's, produciéndose retrasos, el área usuaria debe indicar los días de retraso de la prestación, lo cual debe ser remitido en un informe al EFA a fin de que se proceda a la aplicación de la penalidad correspondiente.
c) El proveedor incurre en penalidad en los siguientes casos: - No cumpla en entregar el bien o presentar el producto en el plazo previsto en la O/C y O/S, respectivamente. - Habiendo entregado el bien o ejecutado el servicio en el plazo previsto, o habiéndose determinado observaciones al producto, y en caso no se hubieren subsanado estas en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las penalidades correspondientes.
d) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el EFA podrá dejar sin efecto la Orden o el contrato, previa comunicación al proveedor.
e) Las penalidades se contabilizan desde el día de su ocurrencia, hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.
14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
Puede resolverse el contrato, en los siguientes casos: a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. b) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de corresponder, en la ejecución de la prestación a su cargo. c) Cuando el contratista incumpla con la Política Antisoborno. d) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato (O/C u O/S o contrato).

Firmado por:
GUILLERMO MOLLAZ ARROYO MARTÍN PERÚ
3096628015.pdf
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:10:58
Motivo: Day V B°

- e) Para el caso de una Resolución Parcial de O/C u O/S o contrato se podrá realizar el pago parcial de la contratación de considerarse viable y beneficioso para la entidad, previa conformidad del área usuaria.
- f) Dependiendo de la complejidad de la entrega de los bienes o servicio por caso fortuito o fuerza mayor y debidamente acreditado y/o justificado que impida entregar al contratista y aprobado por el área usuaria se podrá resolver la O/C u O/S o contrato en forma parcial, sin aplicar la penalidad. El EFA procederá a realizar las rebajas o liberación de recursos a fin de que el área usuaria determine que otras necesidades se puede contratar con dichos recursos.
- g) Por haberse perfeccionado la O/C u O/S o contrato estando inmersos en causal de impedimentos previstos en el artículo 11 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- h) Cuando se verifique la trasgresión del principio de integridad de las contrataciones públicas, caso en el que se le otorgará un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que el contratista formule sus descargos contados a partir de recibida la notificación por parte de la OA.
- i) Si el contratista no cumple con las condiciones contractuales (EETT / TDR), el área usuaria deberá comunicar su disconformidad debidamente sustentada, y si como consecuencia de su evaluación considera insalvable la continuidad de la contratación por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, comunicará bajo informe a la OA, a fin de que esta proceda a resolver total o parcialmente los acuerdos establecidos en la O/C u O/S o contrato. La OA comunicará al contratista mediante carta la decisión de resolver la O/C u O/S o contrato.
- j) En los casos de resolución o nulidad de contrato, la custodia del expediente será responsabilidad del EFA, archivado de forma digital o digitalizado.
- k) La presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de la Ley 31904, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

- a) EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.
 - b) La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
 - c) El compromiso de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando

Firmado por:
QUINCEA MOLLA ANA MARIA PERU
3096283015.pdf
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:10:58
Motivo: Day 18



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Solicitado Por:
José Ramirez Herrera

Firmado por:
Gustavo Pineda, a la Orden del Sr. Presidente del
Consejo de Administración
Motivo: En señal de conformidad

Autorizado por:
José Dajes Castro

Firmado por:
DAJES CASTRO José Antonio
FAU 2060620215 soft
Instituto Nacional de Calidad -
INACAL
Fecha: 2024-06-20 17:16:03
Motivo: En Señal de Conformidad

Firmado por:
CHENISE ABREU Silva Rudy
FAU 2060020215 soft
Instituto Nacional de
Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-21 13:09:32

Firmado por:
GUINPE CUSIPOMA Dely Berina FAU
2060320215 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-14 10:42:34
Motivo: Day V'S

Firmado por:
GUINPEA PULAS Aida Marina FAU
2060620215 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:10:50
Motivo: Day V'S





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

6. NIVELES LASER

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Órgano / Unidad o Equipo Funcional	
Actividad Operativa (POI)	
Meta presupuestaria	
1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN (Obligatorio)	
Adquisición de un (01) nivel láser	
2. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)	
Mejorar los servicios de fotometría atendidos por el INACAL, coadyuvando al cumplimiento del OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con Infraestructura de la Calidad por parte de las entidades públicas y privadas, a través de la ejecución del PI con CUI 2810252.	
3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	
Adquirir un (01) nivel láser 360° para alineación, para mejorar la atención del servicio de calibración de luxómetros.	
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Un (01) nivel láser: - Láser rojo con líneas verticales y horizontales de 360°, con autonivelación - Alcance: 25 m - Tolerancia: ± 0.3 mm/m o mejor - Rango de nivelación: $\pm 1-3^\circ$ o mejor - Con regulación de intensidad del láser Debe incluir: - Estuche de transporte y almacenamiento - Batería de iones de litio con cargador - Adaptadores para montaje (magnético y en pared) - Trípode con cabezal inclinable	
5. GARANTÍA COMERCIAL	
12 meses contabilizado desde el ingreso a almacén de Inacal y conformidad del bien. Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento.	
6. PRESTACIONES ACCESORIAS	
No aplica.	
7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores -RNP - RUC activo y habido - Persona natural o jurídica - No estar impedido para contratar con el Estado. - Debe acreditar por lo menos 10 ventas de instrumentos de medición iguales o similares al objeto de la contratación (*). *Similares al objeto de la contratación: Instrumentos de medición y/o equipos de uso en geodesia y construcción. <u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y	

Firmado por:
GUILLERMO MIGUEL JIMÉNEZ PERAZA
DNI: 8066283018 act.
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-14 17:17:59
Motivo: Day 18



fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) cancelaciones.

8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien se realizará en el Almacén Central de la DM del INACAL, ubicado en Calle Coronel Odrizola N° 630 - San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 9h00 a 12h00 y de 14h00 a 16h00.

9. PLAZO DE ENTREGA

Como máximo, 30 días calendario a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma del contrato.

10. CONFORMIDAD

La conformidad será realizada por la Dirección de Metrología (DM) del INACAL con el V°B° del laboratorio de fotometría y radiometría óptica.

11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en un solo pago (100 %) después de la recepción del bien y la documentación necesaria tales como recepción de almacén y la conformidad otorgada por la Dirección de Metrología.

12. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. PENALIDADES

a) Ante un retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la O/C u O/S, el EFA debe aplicar una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, acorde a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$$

Donde "F" tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F = 0.25$.

b) En caso que, el proveedor no cumpla con la ejecución del servicio o entrega del bien en los plazos establecidos en las EETT's o TdR's, produciéndose retrasos, el área usuaria debe indicar los días de retraso de la prestación, lo cual debe ser remitido en un informe al EFA a fin de que se proceda a la aplicación de la penalidad correspondiente.

c) El proveedor incurre en penalidad en los siguientes casos:

- No cumpla en entregar el bien o presentar el producto en el plazo previsto en la O/C y O/S, respectivamente.
- Habiendo entregado el bien o ejecutado el servicio en el plazo previsto, o habiéndose determinado observaciones al producto, y en caso no se hubieren subsanado estas en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las penalidades correspondientes.

d) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el EFA podrá dejar sin efecto la Orden o el contrato, previa comunicación al proveedor.

e) Las penalidades se contabilizan desde el día de su ocurrencia, hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Puede resolverse el contrato, en los siguientes casos:

- Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de corresponder, en la ejecución de la prestación a su cargo.

Firmado por:
GUARDOA ROSALES ANTO MARTIN PERU
30966280018.pdf
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 12:17:58
Motivo: Day 18

- c) Cuando el contratista incumpla con la Política Antisoborno.
- d) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato (O/C u O/S o contrato).
- e) Para el caso de una Resolución Parcial de O/C u O/S o contrato se podrá realizar el pago parcial de la contratación de considerarse viable y beneficioso para la entidad, previa conformidad del área usuaria.
- f) Dependiendo de la complejidad de la entrega de los bienes o servicio por caso fortuito o fuerza mayor y debidamente acreditado y/o justificado que impida entregar al contratista y aprobado por el área usuaria se podrá resolver la O/C u O/S o contrato en forma parcial, sin aplicar la penalidad. El EFA procederá a realizar las rebajas o liberación de recursos a fin de que el área usuaria determine que otras necesidades se puede contratar con dichos recursos.
- g) Por haberse perfeccionado la O/C u O/S o contrato estando inmersos en causal de impedimentos previstos en el artículo 11 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- h) Cuando se verifique la trasgresión del principio de integridad de las contrataciones públicas, caso en el que se le otorgará un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que el contratista formule sus descargos contados a partir de recibida la notificación por parte de la OA.
- i) Si el contratista no cumple con las condiciones contractuales (EETT / TDR), el área usuaria deberá comunicar su disconformidad debidamente sustentada, y si como consecuencia de su evaluación considera insalvable la continuidad de la contratación por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, comunicará bajo informe a la OA, a fin de que esta proceda a resolver total o parcialmente los acuerdos establecidos en la O/C u O/S o contrato. La OA comunicará al contratista mediante carta la decisión de resolver la O/C u O/S o contrato.
- j) En los casos de resolución o nulidad de contrato, la custodia del expediente será responsabilidad del EFA, archivado de forma digital o digitalizado.
- k) La presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de la Ley 31564, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

a) EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal con relación al contrato.

b) La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o

Firmado por:
GUERLDO MOLAS AYO MARTIN PNU
3096028015.pdf
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 12:17:58
Motivo: Day 18



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

c) El compromiso de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Solicitado Por:
José Ramírez Hemera

Firmado por:
JOSÉ RAMÍREZ HEMERA
JOSÉ RAMÍREZ HEMERA
Banco Agrario de Colombia

Autorizado por:
José Dajes Castro

Firmado por:
DAJES CASTRO José Antonio
PAU 20042015 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-20 17:09:13
Motivo: Sin firma de conformidad

Firmado por:
GUILLERMO ARIAS
PAU 20042015 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-21 13:08:58

Firmado por:
GUILLERMO ARIAS
PAU 20042015 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:13:58
Motivo: Day 18

Firmado por:
GUILLERMO ARIAS
PAU 20042015 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:13:58
Motivo: Day 18



7. MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Órgano / Unidad o Equipo Funcional	
Actividad Operativa (POI)	
Meta presupuestaria	
1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
Adquisición de un (01) medidor electrónico de distancia	
2. FINALIDAD PÚBLICA	
Mejorar los servicios de fotometría atendidos por el INACAL, coadyuvando al cumplimiento del OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con Infraestructura de la Calidad por parte de las entidades públicas y privadas, a través de la ejecución del PI con CUI 2819252.	
3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	
Adquirir un (01) medidor electrónico de distancia (distanciómetro), para mejorar la atención del servicio de calibración de luxómetros.	
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Un (01) medidor electrónico de distancia - Rango de medición: 0,05 m a 200 m - Resolución: 0,1 mm o mejor - Precisión: 1,0 mm o mejor - Láser clase 2 rojo - Con medición angular de 360° - Error máximo permitido de la medición angular: $\pm 0.2^\circ$ o mejor - Con cámara digital para medición Debe incluir: - Maleta de transporte - Cable de conexión USB - Tripode con adaptador para el medidor electrónico de distancia - Con pilas y/o cargador	
5. GARANTÍA COMERCIAL	
12 meses contabilizado desde el ingreso a almacén de Inacal y conformidad del bien. Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallos de funcionamiento.	
6. PRESTACIONES ACCESORIAS	
No aplica.	
7. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR	
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores –RNP - RUC activo y habido - Persona natural o jurídica - No estar impedido para contratar con el Estado. - Debe acreditar por lo menos 10 ventas de instrumentos de medición iguales o similares al objeto de la contratación (*). *Similares al objeto de la contratación: Instrumentos de medición y/o equipos de uso en geodesia y construcción. Acreditación:	

Firmado por:
GUILLERMO ROSARIO ANZO MONTA PERU
2024061015:00
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-14 17:13:57
Motivo: Day 18

Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, note de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien se realizará en el Almacén Central de la DM del INACAL, ubicado en Calle Coronel Odriozola N° 630 - San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 9h00 a 12h00 y de 14h00 a 16h00.

9. PLAZO DE ENTREGA

Como máximo, 30 días calendario a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma del contrato.

10. CONFORMIDAD

La conformidad será realizada por la Dirección de Metrología (DM) del INACAL con el V°B° del laboratorio de fotometría y radiometría óptica.

11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en un solo pago (100 %) después de la recepción del bien y la documentación necesaria tales como: recepción de almacén y la conformidad otorgada por la Dirección de Metrología.

12. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. PENALIDADES (Obligatorio)

a) Ante un retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la O/C u O/S, el EFA debe aplicar una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, acorde a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$$

Donde "F" tendrá los siguientes valores:

- i) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F = 0.40$
- ii) Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F = 0.25$.

b) En caso que, el proveedor no cumpla con la ejecución del servicio o entrega del bien en los plazos establecidos en las EETT's o TOR's, produciéndose retrasos, el área usuaria debe indicar los días de retraso de la prestación, lo cual debe ser remitido en un informe al EFA a fin de que se proceda a la aplicación de la penalidad correspondiente.

c) El proveedor incurre en penalidad en los siguientes casos:

- No cumpla en entregar el bien o presentar el producto en el plazo previsto en la O/C y O/S, respectivamente.
- Habiendo entregado el bien o ejecutado el servicio en el plazo previsto, o habiéndose determinado observaciones al producto, y en caso no se hubieren subsanado estas en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las penalidades correspondientes.

d) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el EFA podrá dejar sin efecto la Orden o el contrato, previa comunicación al proveedor.

e) Las penalidades se contabilizan desde el día de su ocurrencia, hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Puede resolverse el contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

Firmado por:
GUILLERMO MOLLA ARRIAGA, Ministro del
Ministerio de la Producción
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:15:27
Motivo: Day V°B°

- b) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de corresponder, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Cuando el contratista incumpla con la Política Anticorrupción.
- d) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato (O/C u O/S o contrato).
- e) Para el caso de una Resolución Parcial de O/C u O/S o contrato se podrá realizar el pago parcial de la contratación de considerarse viable y beneficioso para la entidad, previa conformidad del área usuaria.
- f) Dependiendo de la complejidad de la entrega de los bienes o servicio por caso fortuito o fuerza mayor y debidamente acreditado y/o justificado que impida entregar al contratista y aprobado por el área usuaria se podrá resolver la O/C u O/S o contrato en forma parcial, sin aplicar la penalidad. El EFA procederá a realizar las rebajas o liberación de recursos a fin de que el área usuaria determine que otras necesidades se puede contratar con dichos recursos.
- g) Por haberse perfeccionado la O/C u O/S o contrato estando inmersos en causal de impedimentos previstos en el artículo 11 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- h) Cuando se verifique la transgresión del principio de integridad de las contrataciones públicas, caso en el que se le otorgará un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que el contratista formule sus descargos contados a partir de recibida la notificación por parte de la OA.
- i) Si el contratista no cumple con las condiciones contractuales (EETT / TDR), el área usuaria deberá comunicar su disconformidad debidamente sustentada, y si como consecuencia de su evaluación considera insalvable la continuidad de la contratación por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, comunicará bajo informe a la OA, a fin de que esta proceda a resolver total o parcialmente los acuerdos establecidos en la O/C u O/S o contrato. La OA comunicará al contratista mediante carta la decisión de resolver la O/C u O/S o contrato.
- j) En los casos de resolución o nulidad de contrato, la custodia del expediente será responsabilidad del EFA, archivado de forma digital o digitalizado.
- k) La presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de la Ley 31304, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

a) EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,

Firmado por:
GUILLERMO MOLLA ARRIAGA MARTIN PERU
2024/06/24 17:13:27
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:13:27
Motivo: Day 18

funcionarios, asesores o personas vinculadas, directo, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

b) La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

c) El compromiso de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita e corrupta de la que tuviere conocimiento.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Solicitado Por:
José Ramírez Hemera

Firmado por:
GUINPE CUSIPUNGA Rely Berino FAU
2000028016 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-27 13:10:30

Autorizado por:
José Dajes Castro

Firmado por:
GUINPE CUSIPUNGA Rely Berino FAU
2000028016 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-27 13:10:30
Motivo: En Seseal de Conformidad

Firmado por:
GUINPE CUSIPUNGA Rely Berino FAU
2000028016 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-27 13:10:30

Firmado por:
GUINPE CUSIPUNGA Rely Berino FAU
2000028016 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-27 13:10:30
Motivo: Day V B

Firmado por:
GUINPE CUSIPUNGA Rely Berino FAU
2000028016 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-27 13:10:30
Motivo: Day V B

8. PATRON DE LUMINANCIA

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Órgano / Unidad o Equipo Funcional	
Actividad Operativa (POI)	
Meta presupuestaria	
1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
Adquisición de un (01) patrón de luminancia	
2. FINALIDAD PÚBLICA	
Mejorar los servicios de fotometría atendidos por el INACAL, coadyuvando al cumplimiento del OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con Infraestructura de la Calidad por parte de las entidades públicas y privadas, a través de la ejecución del PI con CUI 2819252.	
3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	
Adquirir un (01) patrón de luminancia para desarrollar el servicio de calibración de luminancímetros.	
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Un (01) patrón de luminancia: - Tipo esfera de integración con control variable - Esfera de integración de 75 mm a 100 mm con puerto de entrada de 18 mm a 20 mm - Rango de luminancia: 0 cd/m² a 200 000 cd/m² o mejor - Tipo de fuente de luz: LED blancos con espectro CIE L41 - Con regulación de intensidad de 1 % a 100 % Debe incluir: - Fuente de alimentación: 220 VAC / 60 Hz - Certificado de calibración del fabricante en luminancia e iluminancia.	
5. GARANTÍA COMERCIAL	
12 meses contabilizado desde el ingreso a almacén de Inacal y conformidad del bien. Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento.	
6. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)	
No aplica.	
7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores -RNP - RUC activo y habido - Persona natural o Jurídica. - No estar impedido para contratar con el Estado.	
7.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 64,845.00 SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES] por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 16 211.25 DIECISEIS MIL DOSCIENTOS ONCE CON 25/100 SOLES], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la	

Firmado por:
QUINTO SOLAR Ando Alvaro PAPA
20240615/001
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-14 17:15:38
Motivo: Day 18

conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes [Instrumentos de medición y/o equipos de laboratorio]

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.08.2012, la calificación se definirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

³ Debe probarse que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el sello sellado de cancelación en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacientemente en relación a que se encuentre cancelado. Aun así, ello equivale a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado” supuesto en el cual] si se contrasta con la declaración de un tercero que fideicomite, ante la cual debería reconocerse la validez de la experiencia”.

Firmado por:
GUERRA MOLAS Aldo Martín PRU
309626018.pdf
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:15:38
Motivo: Day 18

8. LUGAR DE ENTREGA
La entrega del bien se realizará en el Almacén Central de la DM del INACAL, ubicado en Calle Coronel Odrizola N° 630 - San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 9h00 a 12h00 y de 14h00 a 16h00.
9. PLAZO DE ENTREGA
Como máximo, 60 días calendario a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma del contrato.
10. CONFORMIDAD
La conformidad será realizada por la Dirección de Metrología (DM) del INACAL con el V°B° del laboratorio de fotometría y radiometría óptica.
11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO
Se realizará en un solo pago (100 %) después de la recepción del bien y la documentación necesaria tales como recepción de almacén y la conformidad otorgada por la Dirección de Metrología.
12. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
13. PENALIDADES
a) Ante un retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la O/C u O/S, el EFA debe aplicar una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, acorde a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$ Donde "F" tendrá los siguientes valores: i) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F = 0.40 ii) Para plazos mayores a sesenta (60) días, F = 0.25.
b) En caso que, el proveedor no cumpla con la ejecución del servicio o entrega del bien en los plazos establecidos en las EETT's o TdR's, produciéndose retrasos, el área usuaria debe indicar los días de retraso de la prestación, lo cual debe ser remitido en un informe al EFA a fin de que se proceda a la aplicación de la penalidad correspondiente.
c) El proveedor incurre en penalidad en los siguientes casos: - No cumpla en entregar el bien o presentar el producto en el plazo previsto en la O/C y O/S, respectivamente. - Habiendo entregado el bien o ejecutado el servicio en el plazo previsto, o habiéndose determinado observaciones al producto, y en caso no se hubieren subsanado estas en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las penalidades correspondientes.
d) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el EFA podrá dejar sin efecto la Orden o el contrato, previa comunicación al proveedor.
e) Las penalidades se contabilizan desde el día de su ocurrencia, hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.
14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
Puede resolverse el contrato, en los siguientes casos: a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. b) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de corresponder, en la ejecución de la prestación a su cargo. c) Cuando el contratista incumpla con la Política Antisoborno.

Firmado por:
GUARDO ROSAS Ardo Martín PERÚ
309628018.pdf
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:15:38
Motivo: Day 18

- d) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato (O/C u O/S o contrato).
- e) Para el caso de una Resolución Parcial de O/C u O/S o contrato se podrá realizar el pago parcial de la contratación de considerarse viable y beneficioso para la entidad, previa conformidad del área usuaria.
- f) Dependiendo de la complejidad de la entrega de los bienes o servicio por caso fortuito o fuerza mayor y debidamente acreditado y/o justificado que impida entregar al contratista y aprobado por el área usuaria se podrá resolver la O/C u O/S o contrato en forma parcial, sin aplicar la penalidad. El EFA procederá a realizar las rebajas o liberación de recursos a fin de que el área usuaria determine que otras necesidades se puede contratar con dichos recursos.
- g) Por haberse perfeccionado la O/C u O/S o contrato estando inmersos en causal de impedimentos previstos en el artículo 11 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- h) Cuando se verifique la trasgresión del principio de integridad de las contrataciones públicas, caso en el que se le otorgará un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que el contratista formule sus descargos contados a partir de recibida la notificación por parte de la OA.
- i) Si el contratista no cumple con las condiciones contractuales (EETT / TDR), el área usuaria deberá comunicar su disconformidad debidamente sustentada, y si como consecuencia de su evaluación considera insalvable la continuidad de la contratación por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, comunicará bajo informe a la OA, a fin de que esta proceda a resolver total o parcialmente los acuerdos establecidos en la O/C u O/S o contrato. La OA comunicará al contratista mediante carta la decisión de resolver la O/C u O/S o contrato.
- j) En los casos de resolución o nulidad de contrato, la custodia del expediente será responsabilidad del EFA, archivado de forma digital o digitalizado.
- k) La presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de la Ley 31564, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

- a) EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.
- b) La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Firmado por:
GUERDIN MOLAS AYO MARTIN PERU
3096280015.pdf
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:15:38
Motivo: Day 18



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

c) El compromiso de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Solicitado Por:
José Ramírez Hemera

Firmado por:
JOSUE ARREU GARCIA
FAU 2066026015 soft
Instituto Nacional de
Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-27 13:30:58
Motivo: Day 7 B

Autorizado por:
José Dajes Castro

Firmado por:
DAJES CASTRO Jose Antonio
FAU 2066026015 soft
Instituto Nacional de Calidad -
INACAL
Fecha: 2024-06-20 17:07:45
Motivo: En Social de Conformidad

Firmado por:
CHUNPE ARREU GARCIA
FAU 2066026015 soft
Instituto Nacional de
Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-27 13:30:58
Motivo: Day 7 B

Firmado por:
GUINPE CUSUPUMA Roly Berino FAU
2066026015 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-14 10:53:45
Motivo: Day 7 B

Firmado por:
GUINPEA CUSUPUMA Roly Berino FAU
2066026015 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:15:38
Motivo: Day 7 B



9. LUMINANCIMETRO PATRON

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Órgano / Unidad o Equipo Funcional	
Actividad Operativa (POI)	
Meta presupuestaria	
1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
Adquisición de un (01) luminancímetro patrón	
2. FINALIDAD PÚBLICA	
Mejorar los servicios de fotometría atendidos por el INACAL, coadyuvando al cumplimiento del OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con Infraestructura de la Calidad por parte de las entidades públicas y privadas, a través de la ejecución del PI con CUI 2518252.	
3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	
Adquirir un (01) luminancímetro patrón para desarrollar el servicio de calibración de luminancímetros.	
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Un (01) luminancímetro patrón - Intervalo de indicación: 0,001 cd/m² a 200.000 cd/m² o mejor - Resolución: 0,001 cd/m² a 1.000 cd/m² - Ángulo de medición: 3° ; 1° ; 20° ; 6° y 2° seleccionables - Distancia de medición: 0,1 mínimo - Clase de exactitud: A según DIN 5032-7 - Índice general de desajuste de (Volumen), f_v: 3% o mejor - Respuesta direccional, f_d: 2% o mejor - Linealidad, f_l: (0,2% + 1 dígitos) o mejor - Error de display, f_e: 0,6% o mejor - Fatiga, f_f: 0,1% o mejor - Con pantalla de indicación y selector de rangos - Con salida analógica y digital RS232 - Con roscas de 1/2" para trípode - Alimentación: 220 VAC / 60 Hz	
Debe incluir: - Barra de banco óptico de 10 cm - Batería - Fuente de alimentación - Caja de transporte - Certificado de calibración del fabricante	
5. GARANTÍA COMERCIAL	
12 meses contabilizado desde el ingreso a almacén de Inacal y conformidad del bien. Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallos de funcionamiento.	
6. PRESTACIONES ACCESORIAS	
No aplica.	
7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores -RNP - RUC activo y habido - Persona natural o jurídica.	

Firmado por:
GUILLERMO ROSARIO ANZO MARTIN PIAU
DNI: 25182525
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 12:17:19
Motivo: Day 18

- No estar impedido para contratar con el Estado.

7.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 218,454.20 DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 SOLES], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredite una experiencia de [S/ 54,613.56 CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE CON 56/100 SOLES], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes [Instrumentos de medición y/o equipos de laboratorio.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprende fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se definirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

²⁴ Debe probarse que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contables del Estado.

²⁵ "el sello sellado de cancelación en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacientemente en relación a que los ingresos cancelados. Aun así, ello equivale a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado".

(...)

²⁶ "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado") supuesto en el cual si se contrasta con la declaración de un tercero que brinda certeza, ante la cual deberá reconocerse la validez de la declaración".

Firmado por:
GUARDO ROSAS Aldo Martín PRU
2024/06/24 17:17:19
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:17:19
Motivo: Day 78

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien se realizará en el Almacén Central de la DM del INACAL, ubicado en Calle Coronel Odriscola N° 630 - San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 9h00 a 12h00 y de 14h00 a 16h00.

9. PLAZO DE ENTREGA

Como máximo, 60 días calendario a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma del contrato.

10. CONFORMIDAD

La conformidad será realizada por la Dirección de Metrología (DM) del INACAL con el V°B° del laboratorio de fotometría y radiometría óptica.

11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en un solo pago (100 %) después de la recepción del bien y la documentación necesaria tales como recepción de almacén y la conformidad otorgada por la Dirección de Metrología.

12. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. PENALIDADES

a) Ante un retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la O/C u O/S, el EFA debe aplicar una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, acorde a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$$

Donde "F" tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F = 0.25$

b) En caso que, el proveedor no cumpla con la ejecución del servicio o entrega del bien en los plazos establecidos en las EETT's o TdR's, produciéndose retrasos, el área usuaria debe indicarlo días de retraso de la prestación, lo cual debe ser remitido en un informe al EFA a fin de que se proceda a la aplicación de la penalidad correspondiente.

c) El proveedor incurre en penalidad en los siguientes casos:

- No cumple en entregar el bien o presentar el producto en el plazo previsto en la O/C y O/S, respectivamente.

Firmado por:
GUERLDO MOLAS Arco Martín PRU
J066260018.pdf
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 12:17:19
Motivo: Day 18

- Habiendo entregado el bien o ejecutado el servicio en el plazo previsto, o habiéndose determinado observaciones al producto, y en caso no se hubieran subsanado estas en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las penalidades correspondientes.

d) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el EFA podrá dejar sin efecto la Orden o el contrato, previa comunicación al proveedor.

e) Las penalidades se contabilizan desde el día de su ocurrencia, hasta el día en que se cumple completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Puede resolverse el contrato, en los siguientes casos:

a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

b) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de corresponder, en la ejecución de la prestación a su cargo.

c) Cuando el contratista incumpla con la Política Antisoborno.

d) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato (O/C u O/S o contrato).

e) Para el caso de una Resolución Parcial de O/C u O/S o contrato se podrá realizar el pago parcial de la contratación de considerarse viable y beneficioso para la entidad, previa conformidad del área usuaria.

f) Dependiendo de la complejidad de la entrega de los bienes o servicio por caso fortuito o fuerza mayor y debidamente acreditado y/o justificado que impida entregar al contratista y aprobado por el área usuaria se podría resolver la O/C u O/S o contrato en forma parcial, sin aplicar la penalidad. El EFA procederá a realizar las rebajas o liberación de recursos a fin de que el área usuaria determine que otras necesidades se puede contratar con dichos recursos.

g) Por haberse perfeccionado la O/C u O/S o contrato estando inmersos en causal de impedimentos previstos en el artículo 11 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

h) Cuando se verifique la transgresión del principio de integridad de las contrataciones públicas, caso en el que se le otorgará un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que el contratista formule sus descargos contados a partir de recibida la notificación por parte de la OA.

i) Si el contratista no cumple con las condiciones contractuales (EETT / TDR), el área usuaria deberá comunicar su disconformidad debidamente sustentada, y si como consecuencia de su evaluación considera insalvable la continuidad de la contratación por el incumplimiento de las obligaciones contractuales; comunicará bajo informe a la OA, a fin de que esta proceda a resolver total o parcialmente los acuerdos establecidos en la O/C u O/S o contrato. La OA comunicará al contratista mediante carta la decisión de resolver la O/C u O/S o contrato.

j) En los casos de resolución o nulidad de contrato, la custodia del expediente será responsabilidad del EFA, archivado de forma digital o digitalizado.

k) La presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. DE CUMPLIMIENTO

Firmado por:
GUERLDO MOLAS AYO MARTIN PAV
3096280015.pdf
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:17:19
Motivo: Day 18

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de la Ley 31564, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

a) EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, crecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal con relación al contrato.

b) La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

c) El compromiso de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Solicitado Por:
José Ramírez Hemera

Firmado por:
Eduardo J. Ramírez Hemera
Calle: PISCOPADO 2001
Calle: PISCOPADO 2001

Autorizado por:
José Dujes Castro

Firmado por:
JOSÉ DUJES CASTRO
FAU 2000000015 soft
Instituto Nacional de Calidad -
INACAL
Fecha: 2024-06-20 17:02:06
Motivo: En Salud de Conformidad

Firmado por:
CHUMBE ABREU Silvia Nelly
FAU 2000000015 soft
Instituto Nacional de
Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-21 12:11:22

Firmado por:
GUINPE CUSUPUMA Roly Berino FAU
2000000015 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-14 10:54:10
Motivo: Day V's

Firmado por:
GUINPEA POLAR Aldo Martín FAU
2000000015 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:17:19
Motivo: Day V's

10. SISTEMA PATRÓN PARA LA CALIBRACIÓN DE FOTÓMETROS

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Órgano / Unidad o Equipo Funcional	
Actividad Operativa (POI)	
Meta presupuestaria	
1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
Adquisición de un (01) sistema patrón para fotómetros	
2. FINALIDAD PÚBLICA	
Mejorar los servicios de fotometría otorgados por el INACAL, coadyuvando el cumplimiento del OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con Infraestructura de la Calidad por parte de las entidades públicas y privadas, a través de la ejecución del PI con CUI 2819252.	
3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	
Adquirir un (01) sistema patrón para mejorar el servicio de calibración de luxómetros y desarrollar el servicio de calibración de luminancímetros.	
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
El sistema patrón para la calibración de fotómetros deberá contar con:	
1) Un (01) módulo para la calibración de luxómetros • Deberá tener una lámpara de tungsteno halógena con temperatura de color de 2856 K. • Deberá incluir un soporte para la lámpara y sistema de ventilación. • Intervalo de trabajo: aproximadamente entre 2 lux a 19 000 lux. • La atenuación de la iluminancia debe lograrse con filtros de densidad óptica neutra, los cuales deberán estar incluidos. • Deberá tener una cámara de paredes negras mate que eviten reflexiones internas. • Deberá contar con una mesa de nivelación en altura. • Deberá contar con un medidor de altura digital con resolución de 0,01 mm o mejor y palpador tipo estérneo. • Deberá contar con certificado de calibración del fabricante. 2) Un (01) módulo para la calibración de luminancímetros • Deberá consistir en una esfera de integración con un revestimiento interno de sulfato de bario. • Deberá tener una lámpara de tungsteno halógena con temperatura de color de 2856 K. • Intervalo de trabajo: aproximadamente entre 3 cd/m² a 21 000 cd/m². • La atenuación de la iluminancia debe lograrse con filtros de densidad óptica neutra. • El puerto de salida de la esfera deberá conectarse con el módulo para la calibración de luxómetros. • Deberá contar con certificado de calibración del fabricante. 3) Una (01) fuente de tensión directa regulable • La fuente deberá permitir encender las lámparas de los módulos para la calibración de luxómetros y luminancímetros de tal forma que alcancen la temperatura de color de 2856 K. • La fuente debe tener la opción de regular la tensión de salida para mantener la corriente constante entre los bombes de las lámparas. • Deberá contar con perillas para la regulación manual y con una salida USB para la el control remoto desde una PC. • Deberá contar con una pantalla para la visualización de datos. • Resolución: 0,1 A en modo manual y 0,001 A en modo remoto, o mejor. • Máxima potencia de salida: 250 W.	

Firmado por:
QUINTO TORRES Aldo Martín PER
2024-06-14 17:19:58
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-14 17:19:58
Motivo: By y E

- Exactitud: $\pm (0,04 \% + 0,05 A)$ o mejor
 - Ruido: $< 0,1 \%$
 - Alimentación: 220 VAC / 60 Hz
- 4) Un (01) fotómetro
- El fotómetro deberá contar con un picoamperímetro, un detector de iluminación (luxómetro) y un detector de luminancia (luminancímetro).
 - El picoamperímetro deberá tener una linealidad menor o igual a 0,025 %
 - El picoamperímetro deberá tener una exactitud de ganancia de $\pm 1 \%$ o mejor.
 - El picoamperímetro deberá contar con una pantalla digital para la visualización de datos y una salida USB.
 - Los detectores deberán tener un error de $1/(\lambda \text{ nm})$ menor o igual a 3 % (f1).
 - Los detectores deberán tener una respuesta angular menor o igual a 1,5 % (f2).
 - Los detectores deberán tener una linealidad menor o igual a 0,2 % (f3).
 - El fotómetro deberá contar con certificado de calibración UKAS.
 - Alimentación: 220 VAC / 60 Hz

Los instrumentos deberán conectarse a los tomacorrientes con conectores tipo NEMA 1 o 5.
El sistema deberá incluir todos los cables y conexiones necesarias para su funcionamiento.

5. GARANTÍA COMERCIAL

12 meses contabilizado desde el ingreso a almacén de Inapal y conformidad del bien.

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento.

6. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores -RNP
- RUC activo y habido
- Persona natural o Jurídica.
- No estar impedido para contratar con el Estado.

7.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 244.816,00 DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 SOLES], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 61.204,00 SESENTA UN MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes [Instrumentos de medición y/o equipos de laboratorio.]

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁴ correspondientes a un

⁴ Debe probar que, de acuerdo con la Resolución N° 0665-2018-TCE-SI del Tribunal de Contratación del Estado:

Firmado por:
GUARDO ROSAS Aldo Martín PRU
2024/06/24 17:19:05
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:19:05
Motivo: Day 78

máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben tener y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad
Importante En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
8. LUGAR DE ENTREGA La entrega del bien se realizará en el Almacén Central de la DM del INACAL, ubicado en Calle Coronel Odrizola N° 630 - San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00.
9. PLAZO DE ENTREGA Como máximo, 130 días calendario a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma del contrato.
10. CONFORMIDAD La conformidad será realizada por la Dirección de Metrología (DM) del INACAL con el V° B° del laboratorio de fotometría y radiometría óptica.
11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO Se realizará en un solo pago (100 %) después de la recepción del bien y la documentación necesaria tales como: recepción de almacén y la conformidad otorgada por la Dirección de Metrología.

* el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacientemente su validez a que se encuentre garantida. Admitir esto equivaldría a considerar como válido la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado.

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado" supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinda certeza, ante la cual debería reconocerse la validez de la experiencia".

Firmado por:
GUERRA MOLAS Aldo Martín PRU
309628018.pdf
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:19:05
Motivo: Day V B°

12. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. PENALIDADES

a) Ante un retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la O/C u O/S, el EFA debe aplicar una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, acorde a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$$

Donde "F" tendrá los siguientes valores:

- i) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F = 0.40
- ii) Para plazos mayores a sesenta (60) días, F = 0.25.

b) En caso que, el proveedor no cumpla con la ejecución del servicio o entrega del bien en los plazos establecidos en las EETT's o TdR's, produciéndose retrasos, el área usuaria debe indicar los días de retraso de la prestación, lo cual debe ser remitido en un informe al EFA a fin de que se proceda a la aplicación de la penalidad correspondiente.

c) El proveedor incurre en penalidad en los siguientes casos:

- No cumpla en entregar el bien o presentar el producto en el plazo previsto en la O/C y O/S, respectivamente.
- Habiendo entregado el bien o ejecutado el servicio en el plazo previsto, o habiéndose determinado observaciones al producto, y en caso no se hubieren subsanado estas en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las penalidades correspondientes.

d) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el EFA podrá dejar sin efecto la Orden o el contrato, previa comunicación al proveedor.

e) Las penalidades se contabilizan desde el día de su ocurrencia, hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Puede resolverse el contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de corresponder, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Cuando el contratista incumple con la Política Antisoborno.
- d) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato (O/C u O/S o contrato).
- e) Para el caso de una Resolución Parcial de O/C u O/S o contrato se podrá realizar el pago parcial de la contratación de considerarse viable y beneficioso para la entidad, previa conformidad del área usuaria.
- f) Dependiendo de la complejidad de la entrega de los bienes o servicio por caso fortuito o fuerza mayor y debidamente acreditado y/o justificado que impida entregar al contratista y aprobado por el área usuaria se podrá resolver la O/C u O/S o contrato en forma parcial, sin aplicar la penalidad. El EFA procederá a realizar las rebajas o liberación de recursos a fin de que el área usuaria determine que otras necesidades se puede contratar con dichos recursos.

Firmado por:
GUARDO ROSAS Ardo Martín PRU
309626015.pdf
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:19:05
Motivo: Day 78

- g) Por haberse perfeccionado la O/C u O/S o contrato estando inmersos en causal de impedimentos previstos en el artículo 11 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- h) Cuando se verifique la transgresión del principio de integridad de las contrataciones públicas, caso en el que se le otorgará un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que el contratista formule sus descargos contados a partir de recibida la notificación por parte de la OA.
- i) Si el contratista no cumple con las condiciones contractuales (EETT / TDR), el área usuaria deberá comunicar su disconformidad debidamente sustentada, y si como consecuencia de su evaluación considera insalvable la continuidad de la contratación por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, comunicará bajo informe a la OA, a fin de que esta proceda a resolver total o parcialmente los acuerdos establecidos en la O/C u O/S o contrato. La OA comunicará al contratista mediante carta la decisión de resolver la O/C u O/S o contrato.
- j) En los casos de resolución o nulidad de contrato, la custodia del expediente será responsabilidad del EFA, archivado de forma digital o digitalizado.
- k) La presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de la Ley 31364, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

- a) EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, crecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal con relación al contrato.
- b) La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
- c) El compromiso de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Firmado por:
GUARDO ROSAS Aldo Martín PRU
309628018.pdf
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:19:05
Motivo: Day 18



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Solicitado Por:
José Ramírez Hemera

Firmado por:
RAMIREZ HEMERA Jose (correo: JH@inacal.gob.pe)
Cargo: Jefe de Asesoría
Motivo: Day of Audit (Administración)

Autorizado por:
José Dajas Castro

Firmado por:
DAJAS CASTRO Jose Antonio
FAU 2024052615 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-20 17:56:21
Motivo: En Señal de Conformidad

Firmado por:
CHURRUE ARREU Silvia Nelly
FAU 2024052615 soft
Instituto Nacional de
Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-21 12:12:09

Firmado por:
GUINPE CUSUPUMA Day Berino FAU
2024052615 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-14 10:54:43
Motivo: Day V's

Firmado por:
GUINPEA CUSUPUMA Day Berino FAU
2024052615 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-24 17:19:05
Motivo: Day V's



11. CAPACITACION DE PERSONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano / Unidad o Equipo Funcional	
Actividad Operativa (POI)	
Meta Presupuestaria	
1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)	
Servicio de capacitación en la calibración de detectores y fuentes de iluminancia y luminancia	
2. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)	
Mejorar los servicios de fotometría atendidos por el INACAL, coadyuvando al cumplimiento del OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con infraestructura de la Calidad por parte de las entidades públicas y privadas, a través de la ejecución del PI con CUI 2819252	
3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligado)	
La contratación de los servicios de un Instituto Nacional de Metrología que ofrezca una capacitación en temas de fotometría permitirá mejorar los servicios de calibración de luxómetros y desarrollar la calibración de luminancímetros en la Dirección de Metrología	
4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (obligatorio)	
El servicio incluirá el desarrollo de las siguientes actividades: - La capacitación deberá incluir teoría y prácticas de laboratorio. - La capacitación está dirigida hasta 02 servidores/as (personal de la Dirección de Metrología) - Duración: 40 horas cronológicas distribuidas en 5 días (8 horas por día), que puede cambiar previa coordinación entre la Entidad y el proveedor, cuyo contenido mínimo debe estar compuesta de: • Fundamentos de mediciones en fotometría. • Calibración de medidores de iluminancia • Calibración de lámparas de intensidad luminosa • Calibración de medidores de luminancia • Calibración de fuentes de luminancia (esferas de integración) - El envío a los participantes del curso de los materiales de clases, programación de fechas y horarios para las clases. La prestación del servicio se realizará de manera presencial en las instalaciones del proveedor. Las dispositivos y material usado para el curso deben ser entregados a los participantes del curso.	
5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
Suma alzada	
6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	
• El proveedor debe ser un Instituto Nacional de Metrología (INM) con Capacidades de Medición y Calibración (CMCs) reconocidas y publicadas en la página web del BIPM en las magnitudes de luminancia, iluminancia e intensidad luminosa.	
7. LUGAR DE EJECUCIÓN	
El servicio se realizará en las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología que cuente con CMC reconocidas y publicadas en la base de datos del BIPM.	
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	
Se contabilizará desde el inicio de la capacitación hasta el término del mismo.	
9. SERVICIO A ENTREGAR	
Consta de lo siguiente: Producto Único: Al finalizar el curso el proveedor deberá entregar: a) Certificados de la capacitación por cada alumno que cumpla con los requisitos académicos previstos por el proveedor.	
10. CONFORMIDAD (Obligatorio)	
La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Metrología, previo V°B° del responsable del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica.	

Firmado por:
CAROLINA ROLAS Aldo Monte FAU
200403030173 por
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-05-20 12:42:34
Motivo: Doy V°B°

11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

La forma de pago del presente servicio será determinada por las condiciones de la indagación de mercado que determine el Equipo Funcional de Abastecimiento de la Oficina de Administración.

12. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información del INACAL, a los que tenga acceso en ejecución de las actividades señaladas en los términos de referencias contractuales; hasta incluso luego de la culminación del servicio.

El contratista deberá abstenerse de divulgar tales documentos e información, sea en forma directa o indirecta a terceras personas e instituciones; toda vez que la referida información es de carácter confidencial y de propiedad del INACAL; no debiendo ser usada en beneficio propio o de terceros.

El incumplimiento probado de las obligaciones de confidencialidad que asume el contratista, constituye causal de resolución contractual, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. PENALIDADES (Obligatorio)

a) Ante un retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la O/C u O/S, el EFA debe aplicar una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, acorde a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$$

Donde "F" tendrá los siguientes valores:

- i) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F = 0.40
- ii) Para plazos mayores a sesenta (60) días, F = 0.26.

b) En caso que, el proveedor no cumpla con la ejecución del servicio o entrega del bien en los plazos establecidos en las EETT's o TdR's, produciéndose retrasos, el AU debe indicar los días de retraso de la prestación, lo cual debe ser remitido en un informe al EFA a fin de que se proceda a la aplicación de la penalidad correspondiente.

c) El proveedor incurre en penalidad en los siguientes casos:

- No cumplir en entregar el bien o presentar el producto en el plazo previsto en la O/C y O/S respectivamente.
- Habiendo entregado el bien o ejecutado el servicio en el plazo previsto, o habiéndose determinado observaciones al producto, y en caso no se hubieren subsanado estas en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las penalidades correspondientes.

d) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el EFA podrá dejar sin efecto la Orden o el contrato, previa comunicación al proveedor.

e) Las penalidades se contabilizan desde el día de su ocurrencia, hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Puede resolverse el contrato, en los siguientes casos:

- a. Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b. Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de corresponder, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c. Cuando el contratista incumpla con la Política Antisoborno.

Firmado por:
CAROLINA ROLAS Alda Monte EAU
200402000173 aux
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024.06.20 12:47:34
Motivo: Day 1/3

- d. Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato (O/C u O/S o contrato).
- e. Para el caso de una Resolución Parcial de O/C u O/S o contrato se podrá realizar el pago parcial de la contratación de considerarse viable y beneficioso para la entidad, previa conformidad del área usuaria.
- f. Dependiendo de la complejidad de la entrega de los bienes o servicio por caso fortuito o fuerza mayor y debidamente acreditado y/o justificado que impida entregar al contratista y aprobado por el área usuaria se podrá resolver la O/C u O/S o contrato en forma parcial, sin aplicar la penalidad. El EFA procederá a realizar las rebajas o liberación de recursos a fin de que el AU determine que otras necesidades se puede contratar con dichos recursos.
- g. Por haberse perfeccionado la O/C u O/S o contrato estando inmersos en causal de impedimentos previstos en el artículo 11 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- h. Cuando se verifique la transgresión del principio de integridad de las contrataciones públicas, caso en el que se le otorgará un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que el contratista formule sus descargos contados a partir de recibida la notificación por parte de la O/A.
- i. Si el contratista no cumple con las condiciones contractuales (TDR), el AU deberá comunicar su disconformidad debidamente sustentada, y si como consecuencia de su evaluación considera insalvable la continuidad de la contratación por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, comunicará bajo informe a la O/A, a fin de que esta proceda a resolver total o parcialmente los acuerdos establecidos en la O/C u O/S o contrato. La O/A comunicará al contratista mediante carta la decisión de resolver la O/C u O/S o contrato.
- j. En los casos de resolución o nulidad de contrato, la custodia del expediente será responsabilidad del EFA, archivado de forma digital o digitalizado.
- k. La presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

- a) EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
 - b) La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
 - c) El compromiso de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato,

Firmado por:
CAROLINA ROLAS Alda Monte EAU
200402000173
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-20 12:47:34
Motivo: Day 1/3



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Solicitado Por:
José Ramírez Herrera

Firmado por:
JOSÉ RAMÍREZ HERRERA José Ramírez FAU
2060620015 actr
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-08-19 12:42:08
Motivo: En Celul de Conformidad

Autorizado por:
José Dajás Castro

Firmado por:
JOSÉ CASTRO José Antonio FAU
2060620015 actr
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-08-19 17:12:64
Motivo: En Celul de Conformidad

Firmado por:
CHUMBE ARIQUE Silvia Nelly
FAU 2060620015 actr
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-08-27 12:42:08

Firmado por:
CLAUSE CUSIPUMA Rely Beriso FAU
2060620015 actr
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-08-29 10:24:08
Motivo: Day V 8

Firmado por:
CARROGA ROMAS Aldo Monte FAU
2060620015 actr
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-08-29 12:42:34
Motivo: Day V 8



12. ACTUALIZACION DE SERVICIOS TUSNE

	Título: "Cálculos para las cotizaciones de Bienes y Servicios cuyos montos no superen los ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias - UIT en el Instituto Nacional de Calidad - INACAL"	Versión: 01 Fecha de vigencia:
--	--	-----------------------------------

FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano / Unidad o Equipo Funcional	
Actividad Operativa (POI)	
Meta Presupuestaria	
1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)	
Contratar el servicio temporal de una (01) persona natural especializada en costeo, para brindar el servicio de determinación de las tarifas de los nuevos servicios no exclusivos generados por el PI 2619252 que brindará la Dirección de Metrología; bajo la metodología de costeo por actividades referidas a la prestación efectiva del servicio, cifrándose a los gastos que su ejecución genera para el INACAL.	
2. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)	
La contratación del servicio temporal permitirá contar con el sustento técnico de los costos que respalde la determinación de las tarifas de los nuevos servicios generados del PI 2619252 que la Dirección de Metrología requiere, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en las normas vigentes. Lo que contribuirá a la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos del INACAL, el cual agrupa todos los servicios que no son prestados en exclusividad por la Entidad.	
3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligado)	
La presente contratación permitirá: • Determinar el costo real de los nuevos servicios generados del PI 2619252 que brindará la Dirección de Metrología, teniendo como base los costos y gastos. • Cumplir con los requisitos que indica la Directiva interna para determinar el costo de los Servicios No Exclusivos. • Brindar mejores servicios a nuestros usuarios externos.	
4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (obligatorio)	
El servicio que brindará el proveedor comprenderá las siguientes actividades: • Revisión de la información relacionada con el mantenimiento y operación de los bienes utilizados en la prestación de los servicios no exclusivos que brinda el INACAL a través de la Dirección de Metrología, así como también, los costos relacionados en los que incurre la administración en la tramitación de la solicitud de servicio. • Elaboración de la estructura de costos de la tarifa de nuevos servicios generados por el PI 2619252 que comercializará la Dirección de Metrología, utilizando la metodología de costeo ABC basado en actividad. • Realizar una reunión de trabajo con personal de la Dirección de Metrología y el personal del Equipo Funcional de Contabilidad para el levantamiento de la tabla ASME, herramienta que sistematiza la secuencia de actividades y recursos consumidos por el INACAL. • Actualizar las tablas ASME preparados por los técnicos de la Dirección de Metrología a fin de determinar los inductores que se utilizarán en la determinación del costo de los nuevos servicios generados por el PI 2619252, realizando las coordinaciones que correspondan con el personal técnico responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. • Reuniones de coordinación y validación con los responsables de cada servicio de la Dirección de Metrología. • Elaboración del Informe Técnico – Legal de Costos de los servicios contenidos en la propuesta de actualización del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Dirección de Metrología, conformed a la propuesta es por un total 04 nuevos servicios generados del PI 2619252 identificados: ○ Calibración de luxómetros con una lámpara (linealidad y factor de calibración) ○ Calibración de luxómetros factor de calibración adicional. ○ Calibración de luminancímetros con una fuente de luz (linealidad y factor de calibración) ○ Calibración de luminancímetros - factor de calibración adicional.	
5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: (De corresponder)	
La Oficina de Administración, ha determinado que el servicio se brindará a Suma alzada .	

Página 1 de 4

	INACAL Instituto Nacional de Calidad	Título: "Caudales para las contabilidades de Bienes y Servicios cuyos montos no superen los ochenta (80) Unidades Impositivas Tributarias - UIT en el Instituto Nacional de Calidad - INACAL"	Versión: 01 Fecha de vigencia:
6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (Obligatorio)			
El proveedor del servicio deberá reunir las siguientes características:			
Persona natural que cuente con los siguientes requisitos:			
✓ Ingeniero o bachiller de la especialidad de ingeniería de sistemas, industrial, o economía. ✓ Especialización en materia de costeo basado en actividades – costeo ABC ✓ Experiencia en la determinación de estructuras de costos de procedimientos administrativos y servicios no exclusivos en entidades del estado. ✓ Experiencia laboral no menor a tres (03) años en entidades públicas o privadas ✓ Conocimientos en ofimática a nivel de Oficina (Word, Excel) y en desarrollo de aplicaciones informáticas. ✓ Conocimientos en programación de sistemas informáticos. ✓ Tener RUC ✓ Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores - RNP ✓ No estar impedido para contratar con el Estado			
7. LUGAR DE EJECUCIÓN (Obligatorio)			
La prestación del servicio se realizará en la sede del INACAL, ubicado en la siguiente dirección: Calle Las Camelias N° 817 en San Isidro; o en las instalaciones del proveedor de ser necesario, como consecuencia de la coyuntura nacional y/o disposiciones emitidas por el Gobierno Central, el servicio podrá ser semipresencial según corresponda.			
8. PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)			
El plazo de ejecución del servicio será un máximo de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.			
9. SERVICIO A ENTREGAR (Obligatorio)			
El proveedor deberá presentar un Informe Técnico de Costos correspondiente a los nuevos servicios no exclusivos del tarifario, que fueron generados por el PI 2619252 que brindará la Dirección de Metodología; dando cumplimiento a las actividades detalladas en el numeral 4. del presente documento.			
El referido informe deberá adjuntar los anexos correspondientes y los archivos digitales conteniendo las hojas de cálculo y/o de trabajo, con el costeo de cada uno de los servicios no exclusivos.			
La presentación del entregable será por Mesa de Partes Virtual, un (01) informe visado, foliado en formato PDF conteniendo la información requerida, en horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas.			
10. CONFORMIDAD (Obligatorio)			
La conformidad del servicio será otorgada por el responsable Dirección de Metodología, con el visado del Equipo Funcional de Contabilidad de la Oficina de Administración del INACAL, sobre el cumplimiento del servicio y producto entregado.			
11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)			
El pago se realizará en una (01) amada, previa entrega del informe y su conformidad correspondiente.			
Se realizará según el siguiente detalle:			
- 100% (Cien por ciento) a la conformidad del entregable único.			
12. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)			
El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información del INACAL a los que tenga acceso en ejecución de las actividades señaladas en los términos de referencias contractuales; hasta incluso luego de la culminación del servicio.			
El contratista deberá abstenerse de divulgar tales documentos e información, sea en forma directa o indirecta a terceras personas e instituciones; toda vez que la referida información es de carácter confidencial y de propiedad del INACAL; no debiendo ser usada en beneficio propio o de terceros.			

	INACAL Instituto Nacional de Calidad	Título: "Condiciones para las contrataciones de Bienes y Servicios cuyas montos no superen los ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias - UIT en el Instituto Nacional de Calidad - (INACAL)"	Versión: 01 Fecha de vigencia:
El incumplimiento probado de las obligaciones de confidencialidad que asume el contratista constituye causal de resolución contractual, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.			
13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA			
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los riesgos ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.			
14. PENALIDADES (Obligatorio)			
a) Ante un retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la O/C u O/S, el EFA debe aplicar una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, acorde a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = (0,10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$ Donde "F" tendrá los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F = 0,40 Para plazos mayores a sesenta (60) días, F = 0,25.			
b) En caso de que, el proveedor no cumpla con la ejecución del servicio o entrega del bien en los plazos establecidos en las EETT's o TdR's, produciéndose retrasos, el AU debe indicar los días de retraso de la prestación, lo cual debe ser remitido en un informe al EFA a fin de que se proceda a la aplicación de la penalidad correspondiente.			
c) El proveedor incurre en penalidad en los siguientes casos: - No cumpla en entregar el bien o presentar el producto en el plazo previsto en la O/C y O/S respectivamente. - Habiendo entregado el bien o ejecutado el servicio en el plazo previsto, o habiéndose determinado observaciones al producto, y en caso no se hubieren subsanado estas en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las penalidades correspondientes.			
d) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el EFA podrá dejar sin efecto la Orden o el contrato, previa comunicación al proveedor.			
e) Las penalidades se contabilizan desde el día de su ocurrencia, hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.			
15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL			
Puede resolverse el contrato, en los siguientes casos: - Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. - Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de corresponder, en la ejecución de la prestación a su cargo. - Cuando el contratista incumpla con la Política Antisoborno. - Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato (O/C u O/S o contrato). - Para el caso de una Resolución Parcial de O/C u O/S o contrato se podrá realizar el pago parcial de la contratación de considerarse viable y beneficioso para la entidad, previa conformidad del área usuaria. - Dependiendo de la complejidad de la entrega de los bienes o servicios por caso fortuito o fuerza mayor y debidamente acreditado y/o justificado que impida entregar al contratista y aprobado por el área usuaria se podría resolver la O/C u O/S o contrato en forma parcial, sin aplicar la penalidad. El EFA procederá a realizar las rebajas o liberación de recursos a fin de que el AU determine que otras necesidades se puede contratar con dichos recursos.			

	INACAL Instituto Nacional de Calidad	Título: "Clausulas para las contrataciones de Bienes y Servicios cuyo monto no supere los ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - UIT en el Instituto Nacional de Calidad - (INACAL)"	Versión: 01 Fecha de vigencia:
g. Por haberse perfeccionado la O/C u O/S o contrato estando inmersos en causal de impedimentos previstos en el artículo 11 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. h. Cuando se verifique la trasgresión del principio de integridad de las contrataciones públicas, caso en el que se le otorgará un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que el contratista formule sus descargos contados a partir de recibida la notificación por parte de la OA. i. Si el contratista no cumple con las condiciones contractuales (TDR), el AU deberá comunicar su disconformidad debidamente sustentada, y si como consecuencia de su evaluación considera inasible la continuidad de la contratación por el incumplimiento de las obligaciones contractuales; comunicará bajo informe a la OA, a fin de que esta proceda a resolver total o parcialmente los acuerdos establecidos en la O/C u O/S o contrato. La OA comunicará al contratista mediante carta la decisión de resolver la O/C u O/S o contrato. j. En los casos de resolución o nulidad de contrato, la custodia del expediente será responsabilidad del EFA, archivado de forma digital o digitalizado. k. La presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.			
16. DE CUMPLIMIENTO			
Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.			
17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN			
a) EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato. b) La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. c) El compromiso de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento. d) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.			
17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS			
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.			
Solicitado Por:		Autorizado por:	

4. PRESUPUESTO DETALLADO

Año de inicio : 2024
Mes : Noviembre
Tipo de Periodo : Mensual
Numero de Periodo : 18
Días calendario : 442
Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta – Por Contrata

4.1 Presupuesto

Tabla 4

Resumen de presupuesto

PRESUPUESTO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE - PI 2619252 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y RADIOMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"

Costo Directo					
Componente N° 01: ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LUXOMETROS Y LUMINANCIMETROS					
Bienes		Unidad de Medida	N	Costo Unitario	Costo Total
1	FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA	Equipos	1	S/ 15,150.00	15,150.00
2	FUENTES DE ALIMENTACION ALTERNA AC	Equipos	1	S/ 38,000.00	38,000.00
3	FUENTE DE CORRIENTE CONTINUA DC	Equipos	1	S/ 20,000.00	20,000.00
4	RESISTENCIAS PATRON	Equipos	2	S/ 24,420.00	48,840.00
5	NIVELES OPTICOS	Equipos	1	S/ 11,110.00	11,110.00
6	NIVELES LASER	Equipos	1	S/ 5,608.44	5,608.44
7	MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA	Equipos	1	S/ 4,402.44	4,402.44
8	PATRON DE LUMINANCIA	Equipos	1	S/ 148,500.00	148,500.00
9	LUMINANCIMETRO PATRON	Equipos	1	S/ 210,000.00	210,000.00
10	SISTEMA DE PATRON PARA LA CALIBRACION DE FOTOMETROS	Equipos	1	S/ 222,650.00	222,650.00
Componente N° 02: SUFICIENTE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE LOS METODOS ACTUALIZADOS Y PRESTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS					
11	SERVICIO DE CAPACITACIONEN LA CALIBRACION DE DETECTORES Y FUENTES DE ILUMINANCIA PARA LA DM INACAL	Servicio	1	S/ 31,525.00	S/ 31,525.00
11.1	CAPACITACION EN LA CALIBRACION DE DETECTORES Y FUENTES DE ILUMINANCIA Y LUMINANCIA	Personal	2	S/ 3,602.50	S/ 7,205.00
11.2	PASAJES*	Personal	2	S/ 3,800.00	S/ 7,600.00
11.3	VIATICOS *(02 PERSONAS)	Días	5	S/ 3,344.00	S/ 16,720.00
12	SERVICIO DE ACTUALIZACION TUSNE	Servicio	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
Costo Indirecto					
4	Liquidación/Cierre de la Inversión	Documento	1	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
TOTAL					770,785.88

*Se sustenta los montos en el anexo 03 Costeo de los Bienes



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA

						2024		2025														2026			
Detalle		Duración	Fecha inicio	Fecha fin ajustada	Organo Responsable	NOV 01	DIC 02	ENE 03	FEB 04	MAR 05	ABR 06	MAY 07	JUN 08	JUL 09	AGO 10	SET 11	OCT 12	NOV 13	DIC 14	ENE 15	FEB 16	MAR 17	ABR 18		
						MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18		
PROYECTO COMPLETO						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18		
1	Informe Tecnico de aprobacion de DE - UEI	2	5/11/2024	6/11/2024	UEI																				
2	Informe de Consistencia de DE	1	7/11/2024	7/11/2024	UF																				
3	Informe de opinion presupuestal	1	8/11/2024	8/11/2024	OPP																				
4	Informe de Asesoría legal	1	11/11/2024	11/11/2024	OAJ																				
5	Resolucion de Aprobacion de DE	2	12/11/2024	13/11/2024	PE																				
6	Solicitud de Incorporacion al PMI	1	14/11/2024	14/11/2024	UEI																				
7	Incorporacion al PMI	5	15/11/2024	21/11/2024	OPMI PRODUCE																				
8	Creacion de la Meta y habilitacion de recursos	1	22/11/2024	22/11/2024	OPP																				
9	Inclusion al CMN	1	25/11/2024	25/11/2024	EFA																				
1	FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA	15,150.00							15,150.00																
	ADJUDICACIÓN DIRECTA	0	25/11/2024																						
1	Requerimiento del bien	1	26/11/2024	26/11/2024	Area Usuaría -DM																				
2	Indagación de mercado de EETT	5	27/11/2024	3/12/2024	Abastecimiento																				
3	Validación cotización	1	4/12/2024	4/12/2024	Area Usuaría DM																				
4	Elaboracion de cuadro comparativo	1	5/12/2024	5/12/2024	Abastecimiento																				
5	Solicitud de Certificación Presupuestal	1	6/12/2024	6/12/2024	Abastecimiento																				
6	Certificación presupuestal	1	9/12/2024	9/12/2024	OPP																				
7	Elaboracion de orden y Notificacion	1	10/12/2024	10/12/2024	Abastecimiento																				
8	Plazo de entrega (Entrega del Bien)	60	11/12/2024	9/02/2025	Proveedor																				
9	Verificacion de almacen	3	10/02/2025	12/02/2025	Abastecimiento																				
10	Conformidad / Pago	5	13/02/2025	19/02/2025	Area Usuaría - DM-Abast																				
11	Pago	5	20/02/2025	26/02/2025	Contabilidad-Tesorería				15,150.00																
2	FUENTE DE ALIMENTACION ALTERNA AC	38,000.00						38,000.00																	
	ADJUDICACIÓN DIRECTA	1	25/11/2024																						
1	Requerimiento del bien	1	26/11/2024	26/11/2024	Area Usuaría -DM																				
2	Indagación de mercado de EETT	5	27/11/2024	3/12/2024	Abastecimiento																				
3	Validación cotización	1	4/12/2024	4/12/2024	Area Usuaría DM																				
4	Elaboracion de cuadro comparativo	1	5/12/2024	5/12/2024	Abastecimiento																				
5	Solicitud de Certificación Presupuestal	1	6/12/2024	6/12/2024	Abastecimiento																				
6	Certificación presupuestal	1	9/12/2024	9/12/2024	OPP																				
7	Elaboracion de orden y Notificacion	1	10/12/2024	10/12/2024	Abastecimiento																				
8	Plazo de entrega (Entrega del Bien)	30	11/12/2024	10/01/2025	Proveedor																				
9	Verificacion de almacen	3	13/01/2025	15/01/2025	Abastecimiento																				
10	Conformidad / Pago	5	16/01/2025	22/01/2025	Area Usuaría - DM-Abast																				
11	Pago	5	23/01/2025	29/01/2025	Contabilidad-Tesorería			38.000.00																	

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

						2024		2025												2026			
						NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
						MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18
Detalle	Duración	Fecha inicio	Fecha fin ajustada	Organo Responsable																			
3 FUENTE DE CORRIENTE CONTINUA DC	20,000.00							20,000.00															
ADJUDICACIÓN DIRECTA	0	25/11/2024																					
1 Requerimiento del bien	1	26/11/2024	26/11/2024	Area Usuaría -DM																			
2 Indagación de mercado de EETT	5	27/11/2024	3/12/2024	Abastecimiento																			
3 Validación cotización	1	4/12/2024	4/12/2024	Area Usuaría DM																			
4 Elaboracion de cuadro comparativo	1	5/12/2024	5/12/2024	Abastecimiento																			
5 Solicitud de Certificación Presupuestal	1	6/12/2024	6/12/2024	Abastecimiento																			
6 Certificación presupuestal	1	9/12/2024	9/12/2024	OPP																			
7 Elaboracion de orden y Notificación	1	10/12/2024	10/12/2024	Abastecimiento																			
8 Plazo de entrega (Entrega del Bien)	30	11/12/2024	10/01/2025	Proveedor																			
9 Verificación de almacen	3	13/01/2025	15/01/2025	Abastecimiento																			
10 Conformidad / Pago	5	16/01/2025	22/01/2025	Area Usuaría - DM- Abast																			
11 Pago	5	23/01/2025	29/01/2025	Contabilidad- Tesorería				20,000.00															
4 RESISTENCIAS PATRON	48,840.00											48,840.00											
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	0	25/11/2024																					
1 Requerimiento del bien	2	26/11/2024	27/11/2024	Area Usuaría DM																			
2 Indagación de mercado de EETT	15	28/11/2024	18/12/2024	Abastecimiento																			
3 Validación cotización	3	19/12/2024	23/12/2024	Abastecimiento																			
4 Solicitud y Certificación Presupuestal	3	24/12/2024	26/12/2024	Abastecimiento																			
5 Certificación presupuestal	3	27/12/2024	31/12/2024	OPP																			
6 Solicitud de Inclusión al PAC	1	1/01/2025	1/01/2025	Abastecimiento																			
7 Inclusión al PAC	5	2/01/2025	8/01/2025	Abastecimiento																			
8 Solicitud de aprobación de expediente OA	1	9/01/2025	9/01/2025	Abastecimiento																			
9 Aprobación del expediente OA	2	10/01/2025	13/01/2025	OA																			
10 Solicitud de designación de comité	1	14/01/2025	14/01/2025	Abastecimiento																			
11 Designación del comité	2	15/01/2025	16/01/2025	OA																			
12 Derivación de expediente al comité de selección	1	17/01/2025	17/01/2025	Abastecimiento																			
13 Instalación y revisión de documento por el comité	1	20/01/2025	20/01/2025	Comité de Selección																			
14 Elaboración de bases	2	21/01/2025	22/01/2025	Comité de Selección																			
15 Aprobación de bases	1	23/01/2025	23/01/2025	OA																			
16 Publicación del Procedimiento de Selección	1	24/01/2025	24/01/2025	Abastecimiento																			





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Detalle		Duración	Fecha inicio	Fecha fin ajustada	Organo Responsable	2024		2025												2026			
						NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
						1 MES 01	2 MES 02	3 MES 03	4 MES 04	5 MES 05	6 MES 06	7 MES 07	8 MES 08	9 MES 09	10 MES 10	11 MES 11	12 MES 12	13 MES 13	14 MES 14	15 MES 15	16 MES 16	17 MES 17	18 MES 18
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
17	Registro de participantes a través de la plataforma SEACE (electrónico)	7	27/01/2025	4/02/2025	Participantes																		
18	Formulación consultas y observaciones a través de la plataforma SEACE (electrónico)	2	5/02/2025	6/02/2025	Participantes																		
19	Absolución consultas y observaciones a través de la plataforma SEACE (electrónico)	1	7/02/2025	7/02/2025	Comité de Selección																		
20	Presentación ofertas a través de la plataforma SEACE (electrónico)	1	10/02/2025	10/02/2025	Participantes																		
21	Admisión y subsanación	3	11/02/2025	13/02/2025	Comité de Selección																		
22	Evaluación y calificación ofertas (**)	2	14/02/2025	17/02/2025	Comité de Selección																		
23	Buena Pro	1	18/02/2025	18/02/2025	Comité de Selección																		
24	Consentimiento	5	19/02/2025	25/02/2025	Comité de Selección																		
25	Publicación consentimiento	1	26/02/2025	26/02/2025	Comite de Selección																		
26	Presentación documentos para la firma de contrato	8	27/02/2025	10/03/2025	Adjudicado																		
27	Revisión de documentos	2	11/03/2025	12/03/2025	Abastecimiento																		
28	Subsanación de documentos	4	13/03/2025	18/03/2025	Adjudicado																		
29	Firma de Contrato	2	19/03/2025	20/03/2025	Abastecimiento-Contratista																		
30	Entrega del bien	68	21/03/2025	28/05/2025	Contratista																		
31	Revisión de Bien/conformidad/Pago	20	29/05/2025	25/06/2025	Area Usuaría DM-Abast-Cont							48,840.00											
5	NIVELES OPTICOS	11,110.00					11,110.00																
	ADJUDICACIÓN DIRECTA	1	25/11/2024																				
1	Requerimiento del bien	1	26/11/2024	26/11/2024	Area Usuaría -DM																		
2	Indagación de mercado de EETT	5	27/11/2024	3/12/2024	Abastecimiento																		
3	Validación cotización	1	4/12/2024	4/12/2024	Area Usuaría DM																		
4	Elaboracion de cuadro comparativo	1	5/12/2024	5/12/2024	Abastecimiento																		
5	Solicitud de Certificación Presupuestal	1	6/12/2024	6/12/2024	Abastecimiento																		
6	Certificación presupuestal	1	9/12/2024	9/12/2024	OPP																		
7	Elaboracion de orden y Notificación	1	10/12/2024	10/12/2024	Abastecimiento																		
8	Plazo de entrega (Entrega del Bien)	10	11/12/2024	21/12/2024	Proveedor																		
9	Verificación de almacén	3	23/12/2024	25/12/2024	Abastecimiento																		
10	Conformidad / Pago	3	26/12/2024	30/12/2024	Area Usuaría - DM-Abast		11,110.00																





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Detalle	Duración	Fecha inicio	Fecha fin ajustada	Organo Responsable	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
6 NIVELES LASER	5,608.44						5,608.44															
ADJUDICACIÓN DIRECTA		25/11/2024																				
1 Requerimiento del bien	1	26/11/2024	26/11/2024	Area Usuaría - DM																		
2 Indagación de mercado de EETT	5	27/11/2024	3/12/2024	Abastecimiento																		
3 Validación cotización	1	4/12/2024	4/12/2024	Area Usuaría DM																		
4 Elaboración de cuadro comparativo	1	5/12/2024	5/12/2024	Abastecimiento																		
5 Solicitud de Certificación Presupuestal	1	6/12/2024	6/12/2024	Abastecimiento																		
6 Certificación presupuestal	1	9/12/2024	9/12/2024	OPP																		
7 Elaboración de orden y Notificación	1	10/12/2024	10/12/2024	Abastecimiento																		
8 Plazo de entrega (Entrega del Bien)	30	11/12/2024	10/01/2025	Proveedor																		
9 Verificación de almacén	3	13/01/2025	15/01/2025	Abastecimiento																		
10 Conformidad / Pago	3	16/01/2025	20/01/2025	Area Usuaría - DM-Abast			5,608.44															
7 MEDIDOR ELECTRÓNICO DE DISTANCIA	4,402.44					4,402.44																
ADJUDICACIÓN DIRECTA	1	25/11/2024																				
1 Requerimiento del bien	1	26/11/2024	26/11/2024	Area Usuaría - DM																		
2 Indagación de mercado de EETT	5	27/11/2024	3/12/2024	Abastecimiento																		
3 Validación cotización	1	4/12/2024	4/12/2024	Area Usuaría DM																		
4 Elaboración de cuadro comparativo	1	5/12/2024	5/12/2024	Abastecimiento																		
5 Solicitud de Certificación Presupuestal	1	6/12/2024	6/12/2024	Abastecimiento																		
6 Certificación presupuestal	1	9/12/2024	9/12/2024	OPP																		
7 Elaboración de orden y Notificación	1	10/12/2024	10/12/2024	Abastecimiento																		
8 Plazo de entrega (Entrega del Bien)	10	11/12/2024	21/12/2024	Proveedor																		
9 Verificación de almacén	3	23/12/2024	25/12/2024	Abastecimiento																		
10 Conformidad / Pago	3	26/12/2024	30/12/2024	Area Usuaría - DM-Abast		4,402.44																
8 PATRON DE LUMINANCIA	148,500.00													148,500.00								
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA		25/11/2024																				
1 Requerimiento del bien	2	26/11/2024	27/11/2024	Area Usuaría DM																		
2 Indagación de mercado de EETT	15	28/11/2024	18/12/2024	Abastecimiento																		
3 Validación cotización	3	19/12/2024	23/12/2024	Abastecimiento																		
4 Solicitud y de Certificación Presupuestal	1	24/12/2024	24/12/2024	Abastecimiento																		
5 Certificación presupuestal / Prevision	2	25/12/2024	26/12/2024	OPP																		
6 Solicitud de Inclusión al PAC	1	27/12/2024	27/12/2024	Abastecimiento																		
7 Inclusión al PAC	5	30/12/2024	3/01/2025	Abastecimiento																		
8 Solicitud de aprobación de expediente OA	1	6/01/2025	6/01/2025	Abastecimiento																		
9 Aprobación del expediente OA	2	7/01/2025	8/01/2025	OA																		
10 Solicitud de designación de comité	1	9/01/2025	9/01/2025	Abastecimiento																		
11 Designación del comité	2	10/01/2025	13/01/2025	OA																		





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Detalle		Duración	Fecha inicio	Fecha fin ajustada	Organo Responsable	2024		2025												2026			
						NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
12	Derivacion de expediente al comité de selección	1	14/01/2025	14/01/2025	Abastecimiento																		
13	Instalación y revisión de documento por el comité	1	15/01/2025	15/01/2025	Comite de Selección																		
14	Elaboración de bases	2	16/01/2025	17/01/2025	Comité de Selección																		
15	Aprobación de bases	1	20/01/2025	20/01/2025	OA																		
16	Publicación del Procedimiento de Selección	1	21/01/2025	21/01/2025	Abastecimiento																		
17	Registro de participantes a través de la plataforma SEACE (electronico)	7	22/01/2025	30/01/2025	Participantes																		
18	Formulación consultas y observaciones a través de la plataforma SEACE (electrónico)	2	31/01/2025	3/02/2025	Participantes																		
19	Absolución consultas y observaciones a través de la plataforma SEACE (electrónico)	1	4/02/2025	4/02/2025	Comité de Selección																		
20	Presentación ofertas a través de la plataforma SEACE (electrónico)	1	5/02/2025	5/02/2025	Participantes																		
21	Admisión y subsanación	3	6/02/2025	10/02/2025	Comité de Selección																		
22	Evaluación y calificación ofertas (**)	2	11/02/2025	12/02/2025	Comité de Selección																		
23	Buena Pro	1	13/02/2025	13/02/2025	Comité de Selección																		
24	Consentimiento	5	14/02/2025	20/02/2025	Comité de Selección																		
25	Publicación consentimiento	1	21/02/2025	21/02/2025	Comite de Selección																		
26	Presentación documentos para la firma de contrato	8	24/02/2025	5/03/2025	Adjudicado																		
27	Revisión de documentos	2	6/03/2025	7/03/2025	Abastecimiento																		
28	Subsanación de documentos	4	10/03/2025	13/03/2025	Adjudicado																		
29	Firma de Contrato	2	14/03/2025	17/03/2025	Abastecimiento-Contratista																		
30	Entrega del bien	130	18/03/2025	26/07/2025	Contratista																		
31	Revisión de Bien/conformidad/Pago	15	28/07/2025	15/08/2025	DM-Abast-Cont										148,500.00								
9	LUMINANÍMETRO PATRÓN	210,000.00											#####										
	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	25/11/2024																				
1	Requerimiento del bien	2	26/11/2024	27/11/2024	Area Usuaría DM																		
2	Indagación de mercado de EETT	30	28/11/2024	8/01/2025	Abastecimiento																		
3	Validación cotización	3	9/01/2025	13/01/2025	Abastecimiento																		
4	Solicitud y Certificación Presupuestal	1	14/01/2025	14/01/2025	Abastecimiento																		
5	Certificación presupuestal	2	15/01/2025	16/01/2025	OPP																		
6	Solicitud de Inclusion al PAC	1	17/01/2025	17/01/2025	Abastecimiento																		
7	Inclusión al PAC	5	20/01/2025	24/01/2025	Abastecimiento																		
8	Solicitud de aprobacion de expediente OA	1	27/01/2025	27/01/2025	Abastecimiento																		
9	Aprobación del expediente OA	2	28/01/2025	29/01/2025	OA																		
10	Solicitud de designación de comité	1	30/01/2025	30/01/2025	Abastecimiento																		
11	Designación del comité	2	31/01/2025	3/02/2025	OA																		
12	Derivacion de expediente al comité de selección	1	4/02/2025	4/02/2025	Abastecimiento																		
13	Instalación y revisión de documento por el comité	1	5/02/2025	5/02/2025	Comite de Selección																		
14	Elaboración de bases	2	6/02/2025	7/02/2025	Comité de Selección																		
15	Aprobación de bases	1	10/02/2025	10/02/2025	OA																		
16	Publicación del Procedimiento de Selección	1	11/02/2025	11/02/2025	Abastecimiento																		
17	Registro de participantes a través de la plataforma SEACE (electronico)	7	12/02/2025	20/02/2025	Participantes																		
18	Formulación consultas y observaciones a través de la plataforma SEACE (electrónico)	2	21/02/2025	24/02/2025	Participantes																		



					2024		2025														2026				
					NOV 01	DIC 02	ENE 03	FEB 04	MAR 05	ABR 06	MAY 07	JUN 08		JUL 09	AGO 10	SET 11		OCT 12	NOV 13	DIC 14	ENE 15	FEB 16	MAR 17	ABR 18	
Detalle		Duración	Fecha inicio	Fecha fin ajustada	Organo Responsable	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08		MES 09	MES 10	MES 11		MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18
19	Absolución consultas y observaciones a traves de la plataforma SEACE (electrónico)	1	25/02/2025	25/02/2025	Comité de Selección																				
20	Presentación ofertas a traves de la plataforma SEACE (electrónico)	1	26/02/2025	26/02/2025	Participantes																				
21	Admisión y subsanación	3	27/02/2025	3/03/2025	Comité de Selección																				
22	Evaluación y calificación ofertas (**)	2	4/03/2025	5/03/2025	Comité de Selección																				
23	Buena Pro	1	6/03/2025	6/03/2025	Comité de Selección																				
24	Consentimiento	5	7/03/2025	13/03/2025	Comité de Selección																				
25	Publicación consentimiento	1	14/03/2025	14/03/2025	Comite de Selección																				
26	Presentación documentos para la firma de contrato	8	17/03/2025	26/03/2025	Adjudicado																				
27	Revisión de documentos	2	27/03/2025	28/03/2025	Abastecimiento																				
28	Subsanación de documentos	4	31/03/2025	3/04/2025	Adjudicado																				
29	Firma de Contrato	2	4/04/2025	7/04/2025	Abastecimiento-Contratista																				
30	Entrega del bien	45	8/04/2025	23/05/2025	Contratista																				
31	Revisión de Bien/conformidad/Pago	20	26/05/2025	20/06/2025	DM-Abast-Cont									210,000.00											
10	SISTEMA PATRÓN PARA LA CALIBRACIÓN DE FOTOMETROS	222,650.00															222,650.00								
	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	25/11/2024																						
1	Requerimiento del bien	5	26/11/2024	2/12/2024	Area Usuaría DM																				
2	Indagación de mercado de EETT	30	3/12/2024	13/01/2025	Abastecimiento																				
3	Validación cotización	3	14/01/2025	16/01/2025	Abastecimiento																				
4	Solicitud y Certificación Presupuestal	2	17/01/2025	20/01/2025	Abastecimiento																				
5	Certificación presupuestal	2	21/01/2025	22/01/2025	OPP																				
6	Solicitud de Inclusion al PAC	1	23/01/2025	23/01/2025	Abastecimiento																				
7	Inclusión al PAC	5	24/01/2025	30/01/2025	Abastecimiento																				
8	Solicitud de aprobación de expediente OA	2	31/01/2025	3/02/2025	Abastecimiento																				
9	Aprobación del expediente OA	2	4/02/2025	5/02/2025	OA																				
10	Solicitud de designacion de comité	1	6/02/2025	6/02/2025	Abastecimiento																				
11	Designación del comité	2	7/02/2025	10/02/2025	OA																				
12	Derivacion de expediente al comité de selección	1	11/02/2025	11/02/2025	Abastecimiento																				
13	Instalación y revisión de documento por el comité	1	12/02/2025	12/02/2025	Comité de Selección																				
14	Elaboración de bases	2	13/02/2025	14/02/2025	Comité de Selección																				
15	Aprobación de bases	1	17/02/2025	17/02/2025	OA																				
16	Publicacion del Procedimiento de Selección	1	18/02/2025	18/02/2025	Abastecimiento																				
17	Registro de participantes a traves de la plataforma SEACE (electronico)	7	19/02/2025	27/02/2025	Participantes																				
18	Formulación consultas y observaciones a traves de la plataforma SEACE (electrónico)	2	28/02/2025	3/03/2025	Participantes																				
19	Absolución consultas y observaciones a traves de la plataforma SEACE (electrónico)	1	4/03/2025	4/03/2025	Comité de Selección																				
20	Presentación ofertas a traves de la plataforma SEACE (electrónico)	1	5/03/2025	5/03/2025	Participantes																				
21	Admisión y subsanación	3	6/03/2025	10/03/2025	Comité de Selección																				
22	Evaluación y calificación ofertas (**)	2	11/03/2025	12/03/2025	Comité de Selección																				
23	Buena Pro	1	13/03/2025	13/03/2025	Comité de Selección																				
24	Consentimiento	5	14/03/2025	20/03/2025	Comité de Selección																				



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

					2024		2025														2026			
					NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR		
Detalle		Duración	Fecha inicio	Fecha fin ajustada	Organo Responsable	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	
25	Publicación consentimiento	1	21/03/2025	21/03/2025	Comite de Selección																			
26	Presentación documentos para la firma de contrato	8	24/03/2025	2/04/2025	Adjudicado																			
27	Revisión de documentos	2	3/04/2025	4/04/2025	Abastecimiento																			
28	Subsanación de documentos	4	7/04/2025	10/04/2025	Adjudicado																			
29	Firma de Contrato	2	11/04/2025	14/04/2025	Abastecimiento-Contratista																			
30	Entrega del bien	130	15/04/2025	23/08/2025	Contratista																			
31	Revisión de Bien/conformidad/Pago	20	25/08/2025	19/09/2025	Area Usuaría DM-Abast-Cont											222,650.00								
11	CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR. CALIBRACIÓN DE LUMINANCIMETROS	31,525.00																31,525.00						
	CAPACITACION	7,205.00																						
	CONTRATACION INTERNACIONAL	1	23/08/2025																					
1	Requerimiento del bien con Informe tecnico de contratacion internacional	2	25/08/2025	26/08/2025	Area Usuaría DM																			
2	Indagación de mercado de EETT	15	27/08/2025	16/09/2025	Abastecimiento																			
3	Validación cotización	3	17/09/2025	19/09/2025	Abastecimiento																			
4	Solicitud y Certificación Presupuestal	2	22/09/2025	23/09/2025	Abastecimiento																			
5	Certificación presupuestal	3	24/09/2025	26/09/2025	OPP																			
6	Solicitud de Inclusion al PAC	3	29/09/2025	1/10/2025	Abastecimiento																			
7	Inclusión al PAC	5	2/10/2025	8/10/2025	Abastecimiento																			
8	Informe Tenico de EFA de Contratacion Internacional	3	9/10/2025	13/10/2025	Abastecimiento																			
9	Informe legal para la Contratacion Internacional	5	14/10/2025	20/10/2025	OAJ																			
10	Solicitud de aprobacion de expediente OA	2	21/10/2025	22/10/2025	Abastecimiento																			
11	Aprobación del expediente OA	2	23/10/2025	24/10/2025	OA																			
12	Publicacion del Procedimiento de Selección	1	27/10/2025	27/10/2025	Abastecimiento																			
13	Registro de participantes a traves de la plataforma SEACE (electronico)	1	28/10/2025	28/10/2025	Abastecimiento																			
14	Otorgamiento de la buena pro	5	29/10/2025	4/11/2025	Abastecimiento																			
15	Consentimiento	1	5/11/2025	5/11/2025	Abastecimiento																			
16	Generacion de la OS	2	6/11/2025	7/11/2025	Abastecimiento																			
17	Plazo de ejecución	5	10/11/2025	14/11/2025	Proveedor																			
18	Revisión de Bien/conformidad	10	17/11/2025	28/11/2025	Area Usuaría DM																			
19	Devengado y Pago	10	1/12/2025	12/12/2025	Contabilidad-Tesor													31,525.00						





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Detalle		Duración	Fecha inicio	Fecha fin ajustada	Organo Responsable	2024		2025												2026			
						NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
						MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	PASAJES Y VIATICOS	24,320.00																					
1	Remite requerimiento de pasajes y la planilla de viaticos (Autorizacion, programacion e informe)	3	19/10/2025	21/10/2025	DM																		
2	Revisa y remite a tramite(de corresponder a Gerencia General)	2	22/10/2025	23/10/2025	OA																		
3	Autorizacion	2	24/10/2025	27/10/2025	GG																		
4	Compra de PASAJES	3	28/10/2025	30/10/2025	Abastecimiento																		
5	Gestion de Viaticos	3	31/10/2025	4/11/2025	Contabilidad																		
12	SERVICIO DE DETERMINACION DE LAS TARIFAS DE LOS NUEVOS SERVICIOS GENERADOS POR EL PI 2619252	5,000.00	23/08/2025														5,000.00						
1	Requerimiento del servicio	1	25/08/2025	25/08/2025	Area Usuaría -DM																		
2	Indagación de mercado de EETT	5	26/08/2025	1/09/2025	Abastecimiento																		
3	Validación cotización	1	2/09/2025	2/09/2025	Area Usuaría DM																		
4	Elaboracion de cuadro comparativo	1	3/09/2025	3/09/2025	Abastecimiento																		
5	Solicitud de Certificación Presupuestal	1	4/09/2025	4/09/2025	Abastecimiento																		
6	Certificacion presupuestal	1	5/09/2025	5/09/2025	OPP																		
7	Elaboracion de orden y Notificacion	1	8/09/2025	8/09/2025	Abastecimiento																		
8	Plazo de entrega (Entrega del Bien)	30	9/09/2025	9/10/2025	Proveedor																		
9	Verificacion de area usuaria	5	10/10/2025	16/10/2025	Abastecimiento																		
10	Conformidad / Pago	5	17/10/2025	23/10/2025	Area Usuaría - DM- Abast																		
	COSTO INDIRECTO/PI VIABLE																5,000.00						
	CIERRE Y LIQUIDACIÓN	10,000.00			UEI															10,000.00			
1	Requerimiento del servicio	1	24/10/2025	24/10/2025	Area Usuaría -DM																		
2	Indagación de mercado de EETT	5	27/10/2025	31/10/2025	Abastecimiento																		
3	Validación cotización	1	3/11/2025	3/11/2025	Area Usuaría DM																		
4	Elaboracion de cuadro comparativo	1	4/11/2025	4/11/2025	Abastecimiento																		
5	Solicitud de Certificación Presupuestal	1	5/11/2025	5/11/2025	Abastecimiento																		
6	Certificacion presupuestal	1	6/11/2025	6/11/2025	OPP																		
7	Elaboracion de orden y Notificacion	1	7/11/2025	7/11/2025	Abastecimiento																		
8	Plazo de entrega (Entrega del Bien)	45	10/11/2025	25/12/2025	Proveedor																		
9	Verificacion de area usuaria	5	26/12/2025	1/01/2026	Abastecimiento																		
10	Conformidad / Pago	5	2/01/2026	8/01/2026	Area Usuaría - DM- Abast															10,000.00			
11	Cierre de la Inversion	15	9/01/2026	29/01/2026	UEI																		





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

CRONOGRAMA DE EJECUCION FISICA DEL PI 2619252 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y RADIOMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Detalle	Duración	2024		2025												2026			
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
		MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18
FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA	15,150.00				1.00														
FUENTE DE ALIMENTACION ALTERNA AC	38,000.00			1.00															
FUENTE DE CORRIENTE CONTINUA DC	20,000.00			1.00															
RESISTENCIAS PATRON	48,840.00							2.00											
NIVELES OPTICOS	11,110.00		1.00																
NIVELES LASER	5,608.44			1.00															
MEDIDOR ELECTRÓNICO DE DISTANCIA	4,402.44		1.00																
PATRON DE LUMINANCIA	148,500.00										1.00								
LUMINANCÍMETRO PATRÓN	210,000.00								1.00										
SISTEMA PATRÓN PARA LA CALIBRACIÓN DE FOTOMETROS	222,650.00											1.00							
CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR. CALIBRACIÓN DE LUMINANCIMETROS	31,525.00														1.00				
SERVICIO DE DETERMINACION DE LAS TARIFAS DE LOS NUEVOS SERVICIOS GENERADOS POR EL PI 2619252	5,000.00												1.00						
CIERRE Y LIQUIDACIÓN	10,000.00															1.00			





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CRONOGRAMA DE EJECUCION FISICA DEL PI 2619252 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y RADIOMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

		2024		2025												2026			
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
Detalle	Duración	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18
FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA	15,150.00				15,150.00														
FUENTE DE ALIMENTACION ALTERNA AC	38,000.00			38,000.00															
FUENTE DE CORRIENTE CONTINUA DC	20,000.00			20,000.00															
RESISTENCIAS PATRON	48,840.00							48,840.00											
NIVELES OPTICOS	11,110.00		11,110.00																
NIVELES LASER	5,608.44			5,608.44															
MEDIDOR ELECTRÓNICO DE DISTANCIA	4,402.44		4,402.44																
PATRON DE LUMINANCIA	148,500.00										148,500.00								
LUMINANCÍMETRO PATRÓN	210,000.00								210,000.00										
SISTEMA PATRÓN PARA LA CALIBRACIÓN DE FOTOMETROS	222,650.00											222,650.00							
CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR. CALIBRACIÓN DE LUMINANCIMETROS	31,525.00														31,525.00				
SERVICIO DE DETERMINACION DE LAS TARIFAS DE LOS NUEVOS SERVICIOS GENERADOS POR EL PI 2619252	5,000.00												5,000.00						
CIERRE Y LIQUIDACIÓN	10,000.00															10,000.00			
		15,512.44		745,273.44												10,000.00			
		770,785.88																	





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

CRONOGRAMA DE EJECUCION FISICA ANUAL DEL PI 2619252 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y RADIOMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Programación de ejecución técnica del PI		2024	2025	2026	TOTAL
Componente 01. ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LUXOMETROS Y LUMINANCIMETROS					
1	FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA		15,150.00		15,150.00
1	FUENTE DE ALIMENTACION ALTERNA AC		38,000.00		38,000.00
1	FUENTE DE CORRIENTE CONTINUA DC		20,000.00		20,000.00
2	RESISTENCIAS PATRON		48,840.00		48,840.00
1	NIVELES OPTICOS	11,110.00			11,110.00
1	NIVELES LASER		5,608.44		5,608.44
1	MEDIDOR ELECTRÓNICO DE DISTANCIA	4,402.44			4,402.44
1	PATRON DE LUMINANCIA		148,500.00		148,500.00
1	LUMINANCÍMETRO PATRÓN		210,000.00		210,000.00
	SISTEMA PATRÓN PARA LA CALIBRACIÓN DE FOTOMETROS		222,650.00		222,650.00
Componente 02. SUFICIENTE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE LOS METODOS ACTUALIZADOS Y PRESTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS					
1	Capacitación a personal técnico		31,525.00		31,525.00
1	Servicio de determinacion de tarifas de servicios generados por el PI		5,000.00		
COSTO INDIRECTO					
1	Liquidación de la Inversión			10,000.00	
Total por años		15,512.44	745,273.44	10,000.00	770,785.88





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

7. CONSIDERACIONES DE EJECUCIÓN

8.1 Respecto a la vigencia del documento equivalente: 01 año a partir de su aprobación, de acuerdo con la Directiva²

Artículo 34. Vigencia de los expedientes técnicos o documentos equivalentes

34.1 Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución

8.2 Respecto al seguimiento del PI considerar la Directiva³:

Artículo 45. Seguimiento de la fase de Ejecución

45.2 (...) el OR del Sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual(...)

45.3 La información sobre el seguimiento de la ejecución de cada inversión de la entidad debe ser registrada mensualmente por la UEI en el Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

8.2 Para las Modificaciones en ejecución tener en consideración la directiva⁴:

Artículo 33. Ejecución física de las inversiones

33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.

33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes, del mismo modo el art. 29.6 indica que Las UF y UEI son responsables de mantener actualizada la información del proyecto durante la fase de Ejecución, debiendo realizar los registros de forma oportuna conforme a lo dispuesto en la Directiva⁵.

² Directiva N.º 001-2019-EF/63.01 aprobada con Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01

³ ídem

⁴ ídem

⁵ ídem



**PERÚ****Ministerio
de la Producción****Instituto
Nacional de Calidad
INACAL**Unidad Ejecutora de
Inversiones

8. MATRIZ DE COMPATIBILIZACIÓN

Tomando en consideración los aspectos específicos en la fase ejecución se ha identificado las siguientes modificaciones respecto al Formato 7A: registro y viabilidad del PI 2619252

Fase de Formulación					Fase Ejecución					Variación Técnica	Variación Presupuestal		
Bienes	UM	N	Costo Unitario	Costo Total	Bienes	N	Costo Unitario	Costo Total	Monto		Sustento de Variación Presupuestal		
Costo Directo													
Componente N° 01: ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LUXOMETROS Y LUMINANCIMETROS													
0	BANCADA DE LUXOMETROS	Equipos	1	S/ 9,838.84	S/ 9,838.84						Informe Tecnico N° D00017-2024-INACAL/DM-EFMCI donde sustenta la no continuidad de la compra de la Bancada para Luxómetros, el cual sustenta la preexistencia de un equipo que cumple con las funciones, lo cual no afectara el cumplimiento del objetivo de la inversión.	-S/ 9,838.84	Por la no continuidad de la compra del activo.
1	FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA	Equipos	1	S/ 11,979.00	S/ 11,979.00	1	FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA	1	S/ 15,150.00	S/ 15,150.00	Elaboración de especificaciones técnicas de bienes según tecnología vigente en el mercado, así mismo se ha realizado detalle las características requeridas para los equipos, no existiendo variaciones con respecto a la preinversión.	S/ 3,171.00	Como resultado de actualización de valores mercado
2	FUENTES DE TENSION	Equipos	2	S/ 37,400.00	S/ 74,800.00	2	FUENTES DE ALIMENTACION ALTERNA AC	1	S/ 38,000.00	S/ 38,000.00	Se ha identificado las principales características de cada equipo, y se realizo el desglose de los equipos que se encuentran en el ítem, no existiendo variaciones con respecto a la preinversión.	S/ 20,600.00	
						3	FUENTE DE CORRIENTE CONTINUA DC	1	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00			
3	RESISTENCIAS PATRON	Equipos	2	S/ 21,483.00	S/ 42,966.00	4	RESISTENCIAS PATRON	2	S/ 24,420.00	S/ 48,840.00	Elaboración de especificaciones técnicas de bienes según tecnología vigente en el mercado, así mismo se ha realizado detalle las características requeridas para los equipos, no existiendo variaciones con respecto a la preinversión.	S/ 5,874.00	
4	NIVELES OPTICOS	Equipos	1	S/ 25,747.13	S/ 25,747.13	5	NIVELES OPTICOS	1	S/ 11,110.00	S/ 11,110.00		-S/ 14,637.13	
5	NIVELES LASER	Equipos	1	S/ 2,361.63	S/ 2,361.63	6	NIVELES LASER	1	S/ 5,608.44	S/ 5,608.44		S/ 3,246.81	
6	MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA	Equipos	1	S/ 3,249.47	S/ 3,249.47	7	MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA	1	S/ 4,402.44	S/ 4,402.44		S/ 1,152.97	
7	PATRON DE LUMINANCIA	Equipos	1	S/ 64,845.00	S/ 64,845.00	8	PATRON DE LUMINANCIA	1	S/ 148,500.00	S/ 148,500.00		S/ 83,655.00	

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe

**PERÚ****Ministerio
de la Producción****Instituto
Nacional de Calidad
INACAL****Unidad Ejecutora de
Inversiones**

8	LUMINANCIMETRO PATRON	Equipos	1	S/ 218,154.20	S/ 218,154.20	9	LUMINANCIMETRO PATRON	1	S/ 210,000.00	S/ 210,000.00	-S/ 8,154.20	
9	SISTEMA DE PATRON PARA LA CALIBRACION DE FOTOMETROS	Equipos	1	S/ 244,816.00	S/ 244,816.00	10	SISTEMA DE PATRON PARA LA CALIBRACION DE FOTOMETROS	1	S/ 222,650.00	S/ 222,650.00	-S/ 22,166.00	
Componente N° 02: SUFICIENTE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE LOS METODOS ACTUALIZADOS Y PRESTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS												
10	SERVICIO DE CAPACITACION EN LA CALIBRACION DE DETECTORES Y FUENTES DE ILUMINANCIA PARA LA DM INACAL	Servicio	1	S/ 56,160.00	S/ 56,160.00	11		1	S/ 31,525.00	S/ 31,525.00	-S/ 24,635.00	Como resultado de actualización de valores de Monitor mercado
11	SERVICIO DE DETERMINACION DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS GENERADOS POR EL PI - ACTUALIZACION TUSNE	Servicio	-	S/ 0.00	S/ 0.00	12		1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	-S/ 5,000.00	Por incorporación del servicio de determinación de tarifas.
Costo Indirecto												
	Documento Equivalente	Documento	1		8,800.00			0	S/ 0.00	S/ 0.00	-8,800.00	El documento equivalente se ha realizado inhouse por la UEI y DM, lo que no afecta al cumplimiento de los objetivos.
	Liquidación/Cierre de la Inversión	Documento	1		0			1	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	10,000.00	Se prevé el servicio para el cierre de la inversión.
TOTAL					763,717.27					770,785.88	7,068.61	

Fuente: UEI – Trabajo de gabinete





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

9. ANEXOS

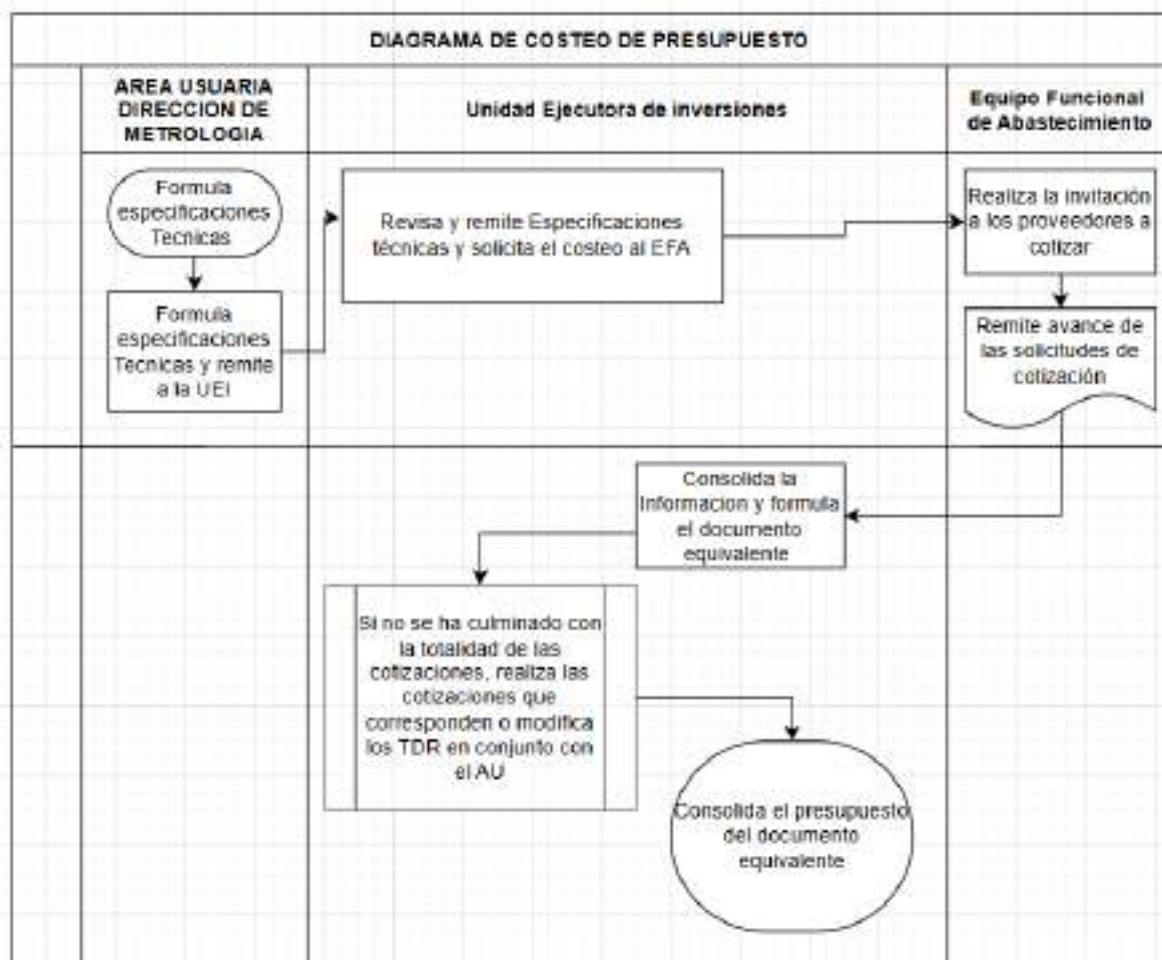
9.1 COSTEO DEL PRESUPUESTO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL PROYECTO DE INVERSION 2619252

9.2 Antecedentes: Documentos emitidos y recibidos a efectos de la elaboración del Documento Equivalente



ANEXO 9.1: COSTEO DEL PRESUPUESTO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL PROYECTO DE INVERSION 2619252:

9.1.1 Metodología:



- Mediante Memorando N° 426-2024-INACAL/DM, la Dirección de Metrología envía y las Especificaciones Técnicas (Anexo 2) de los bienes correspondientes al PI CUI 2619252.
- Mediante informe N°0011-2024-INACAL/UEI, la Unidad Ejecutora de Inversión solicita actualizar las especificaciones técnicas a la dirección de Metrología. Mediante Memorando N° 467-2024-INACAL/DM de fecha 24.06.21, la Dirección de Metrología informa que se ha procedido a firmar las especificaciones técnicas de la Componente 1 y elaborar los términos de referencia de la Componente 2 (incluye informe técnico de sustento de capacitación en el extranjero). INFORME 62-2024-INACAL-DM-MCI de fecha 2024.06.20.
- Mediante Memorando N° 008-2024-INACAL/UEI de fecha 2024.06.21, la UEI, solicita a la EFA se realice la solicitud de cotizaciones de los bienes y servicios requeridos en el PI CUI 2619252 a efectos de determinar el presupuesto del documento equivalente.

**PERÚ****Ministerio
de la Producción****Instituto
Nacional de Calidad
INACAL****Unidad Ejecutora de
Inversiones**

- d) Mediante MEMORANDO 000201-2024-INACAL/UEI de fecha 2024.08.16, se remitió la solicitud de información de avance respecto a la solicitud de cotizaciones de bienes y servicios para la elaboración del Documento Equivalente del PI 2619252, el cual tiene plazo de respuesta al 2024.08.20.
- e) Mediante NOTA 001066-2024-INACAL/OA-ABAST de fecha 2024.08.21, el EFA remitió información de avance respecto a la solicitud de cotizaciones de bienes y servicios para la elaboración del Documento Equivalente del PI 2619252.

BIENES Y SERVICIOS DEL PI 2619252	Categoría	Especialista asignado	Fecha de remisión a Abast.	Numero de Invitaciones	Cotizaciones obtenidas	Culminado SI/NO	COMENTARIOS
BANCADA DE LUXOMETROS	BIEN	RUTH SALDOVAL	21/06/2024	4	0	NO	sin cotización
FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA	BIEN	RUTH SALDOVAL	21/06/2024	4	0	NO	sin cotización
FUENTES DE TENSION REGULABLES	BIEN	RUTH SALDOVAL	21/06/2024	4	0	NO	sin cotización
RESISTENCIAS PATRON	BIEN	JORGE CORDOVA	21/06/2024		1	SI	VALIDADO
NIVELES OPTICOS	BIEN	JORGE CORDOVA	21/06/2024	3	0	NO	sin cotización
NIVELES LASER	BIEN	JORGE CORDOVA	21/06/2024		1	NO	NO VALIDADO,
MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA	BIEN	FELIX FLORES	21/06/2024		1	SI	VALIDADO:
PATRON DE LUMINANCIA	BIEN	FELIX FLORES	21/06/2024		1	NO	NO VALIDADO:
LUMINANCIMETRO PATRON	BIEN	FELIX FLORES	21/06/2024		1	SI	VALIDADO,
SISTEMA DE PATRON PARA LA CALIBRACION DE FOTOMETROS	BIEN	JORGE CORDOVA	21/06/2024		0	NO	sin cotización
SERVICIO DE CAPACITACION EN LA CALIBRACION DE DETECTORES Y FUENTES DE ILUMINANCIA PARA LA DM INACAL	SERVICIO	JORGE CORDOVA	21/06/2024	1	1	SI	CENAM REMITIO COTIZACIÓN

Así mismo indico "(...)Del cuadro anterior y de las cotizaciones no obtenidas y no validadas por el área usuaria, es necesario que revisen y evalúen la EETT conforme a su necesidad, toda vez que no se ha conseguido proveedor en el mercado nacional"

- f) Mediante correo electrónico se citó a una reunión a la DM, para el lunes 2024.08.23 para tratar el avance de la elaboración del documento equivalente, y el avance de las cotizaciones que se informó con NOTA 001066-2024-INACAL/OA-ABAST, y por lo descrito en la nota, la UEI y el Área usuaria, es decir la Dirección de Metrología, solicitaron la cotización a los proveedores a fin de agotar las vías para obtener cotizaciones en el mercado nacional.
- g) En la semana del 16 al 20 de septiembre se han recibido 03 cotizaciones: de NIVELES OPTICOS, FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA Y SISTEMA PATRON las cuales han sido validadas por la Dirección de Metrología. Por lo que se han 11 cotizaciones validadas de las 11, 04 equipos faltantes se encuentran a la espera de respuesta, sin embargo, las empresas KEYDER y CESPI han indicado que remitirán cotización ya que se encuentran coordinando con su proveedor.
- h) Se realizó reunión de Coordinación con Abastecimiento el día Lunes 2024.09.30 y el martes 2024.10.01 con la Dirección de Metrología para acordar puntos respecto a la elaboración del documento equivalente.
- i) En las reuniones de coordinación (UEI-DM) de fecha 2024.09.30 se ha replanteado la elaboración de los TDR, siendo que se han separado las Fuentes de tensión regulable y se han ajustado los TDR para las Resistencias Patrón, estos han sido remitidos mediante correo electrónico por la DM en fecha 2024.10.17 en conjunto con cotizaciones que validan su costeo.
- j) Mediante MEMORANDO N° D0007-2024-INACAL/UEI de fecha 2024.10.23 la UEI remitió a la Dirección de Metrología la solicitud de requerimiento de información respecto a:
- Continuidad respecto a la compra del Equipo BANCADA DE LUXOMETROS, Ítem 01 del Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión.
 - Identificación de los servicios TUSNE que se ofrecerán con la culminación del Proyecto, a fin de incorporar y costear el del "Servicio de actualización del Tarifario de Servicios No Excluyentes de la



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Dirección de Metrología” como una de las actividades del Componente Intangibles en el Proyecto de Inversión.

- k) Mediante MEMORANDO D00021-2024-INACAL-DM de fecha 2024.10.25 la DM remitió la información solicitada respecto a MEMORANDO N° D0007-2024-INACAL/UEI.
- a. Sustento de la no Continuidad respecto a la compra del Equipo BANCADA DE LUXOMETROS, Ítem 01 del Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión.
 - b. Identificación de 04 servicios TUSNE que se ofrecerán con la culminación del Proyecto, a fin de incorporar y costear el del “Servicio de actualización del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Dirección de Metrología” como una de las actividades del Componente Intangibles en el Proyecto de Inversión.
 - i. - Calibración de luxómetros con una lámpara (linealidad y factor de calibración
 - ii. - Calibración de luxómetros - factor de calibración adicional.
 - iii. - Calibración de luminancímetros con una fuente de luz (linealidad y factor de calibración)
 - iv. - Calibración de luminancímetros - factor de calibración adicional.

9.2 CUADROS COMPARATIVO DE PRECIOS POR BIEN/SERVICIO

COMPONENTE EQUIPAMIENTO: ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LUXOMETROS Y LUMINANCIMETROS

BANCADA PARA LUXOMETROS

De acuerdo al Informe Técnico N° D00017-2024-INACAL/DM-EFMCI emitido por el Responsable del Equipo Funcional de Metrología Científica e Industrial en fecha 2024.10.24, el cual fue remitido por la Dirección de Metrología mediante MEMORANDO N° D0002021-2024-INACAL/DM a la Unidad Ejecutora, donde sustenta la no continuidad de la compra de la Bancada para Luxómetros del Proyecto de Inversión con CUI 2619252 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y RADIOMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA e indica literalmente:

A través del Proyecto de Inversión con CUI 2619252 denominado “Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en los Laboratorios de Fotometría y Radiometría Óptica del Instituto Nacional de Calidad, Distrito de San Borja de la Provincia de Lima del Departamento de Lima”, cuya objetivo es el fortalecimiento de la capacidad de atención del Laboratorio de Fotometría y Radiometría para la prestación servicios de calibración de luminancímetros y luxómetros modernos, se identificó la necesidad de realizar adquisiciones de equipos patrones y accesorios complementarios, así como la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas del personal especializado. Entre los bienes identificados a adquirir se encuentra una Bancada para Luxómetros, que es una estructura que se emplea en la calibración de luxómetros.

Durante el segundo trimestre del 2023, mediante correo electrónico, el INACAL recibió una invitación para participar en una comparación del Sistema Interamericano de Metrología (SIM) en la magnitud de intensidad luminosa, junto con otros países de la región americana y otras regiones. Actualmente la comparación ya fue aprobada, con código SIM.PR-K3.2023, por la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) y se cuenta con la participación de México, Taiwán (China Taipéi), Corea del Sur, Bolivia, Argentina, Brasil, Estados Unidos de América, Canadá, Uzbekistán y Perú. 3.4 Cabe resaltar que, para poder participar en dicha comparación era necesario contar con una bancada que permitiera instalar las lámparas patrones de intensidad luminosa y el luxómetro patrón. Por ello la Dirección de Metrología solicitó el servicio de fabricación de una estructura metálica para ser empleada en la medición de intensidad luminosa en lámparas. El servicio fue realizado durante el tercer trimestre del 2023. La estructura se instaló en el Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica. 3.5 Durante el primer trimestre de 2024 el Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica concluyó las pruebas preliminares para la comparación con resultados satisfactorios. 3.6 Teniendo en cuenta que la medición de intensidad luminosa emplea un método similar a la calibración de luxómetros, durante el segundo trimestre de 2024 el Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica realizó pruebas adicionales para evaluar si la estructura metálica también podría ser utilizada para la calibración de luxómetros. Se muestra esquema de medición.



Figura: Esquema de medición de Intensidad Luminosa e Iluminancia.

A partir de los resultados obtenidos se concluyó que la estructura metálica puede ser empleada tanto en la calibración de intensidad luminosa en lámparas como en la calibración de luxómetros, por lo tanto, esta estructura metálica realizaría la misma labor que la Bancada de Luxómetros solicitada en el Proyecto de Inversión con CUI 2619252. 3.8 Por lo tanto, el Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica cuenta con una estructura metálica que puede ser utilizada para la calibración de luxómetros; por lo que se recomienda la no continuidad de la compra de la Bancada para Luxómetros especificado en el Proyecto de Inversión con CUI 2619252, toda vez que su función la cumplirá la actual estructura metálica fabricada



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

1. FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA

CUADRO COMPARATIVO (BIENES)

Objeto de la Contratación					ADQUISICION DE 01 FILTRO DE DENSIDAD NEUTRA /ELEMENTOS OPTICOS PARA LA CALIBRACION DE DIVERSOS TIPOS DE FOTOMETROS/CALIBRACION DE LUMINANCIMETROS Y LUXOMETROS											
Ítem N°	Descripción	Pedido	Unidad de Medida	Cantidad	KEYDER COMPANY SAC		QUIMICA SERVICE SRL		RELES S.R.L.		CESPI PERU S.A.C		Valor Estimado (V.E.)			
					RUC:	20508784652	RUC:		RUC:	20101420753	RUC:	20523412486	Metodologia utilizada para la determinación del VR.	Valor Unitario (S/.)	Valor Unitario del Ítem (S/.)	
					Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)				
1	BANCADA DE LUXOMETROS		UNIDAD	1	S/. 15,150.00	S/. 15,150.00							Precio Promedio de las cotizaciones validas		S/. 15,150.00	S/. 15,150.00

	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
--	-----------	-----------	-----------	-----------

Características consideradas en la evaluación de las cotizaciones					Evaluación				Valor Referencial (S/.) Incluidos IGV, impuestos de Ley		
a.-	Plazo de ejecución (d.c.)				60 dc				ITEM 1	S/. 15,150.00	
b.-	Formas de pago				CREDITO						
c.-	La DM participó en la validación del cumplimiento de los TDR/EETT.				SI						
d.-	Cumplimiento de los TDR/EETT.				SI				Total V.E	S/. 15,150.00	60 dc
e.-	Se considero para la determinacion del VE				SI						
f.-	Fecha de cotización				19/09/2024						
g.-	Numero de Invitaciones				4	3	3	3			
h.-	Invitado por:				UEI	EFA	EFA	EFA			

Conclusión:

El Valor Estimado asciende a **S/ 15,150.00 (Doscientos cuarenta y siete mil con 00/100 Soles)**, que corresponde a la cotizaciones validas por haber cumplido con los TDR y/o EETT solicitados por el área usuaria, y precio promedio de las ofertas válidas.

Observaciones:

*El Valor estimado, incluye todos los costos y gastos.

*Los proveedores señalados cuentan con Registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC en estado habido; además, están relacionados al objeto de la contratación. Asimismo, han sido validadas por la Dirección de Metrología.

Fecha: 31/10/2024

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

2. FUENTE DE ALIMENTACION AC ALTERNA / FTR AC

CUADRO COMPARATIVO (BIENES)

Objeto de la Contratación					ADQUISICION DE 01 FUENTE DE ALIMENTACION AC ALTERNA / FTR AC											
Item Nº	Descripción	Pedido	Unidad de Medida	Cantidad	KEYDER COMPANY SAC		QUIMICA SERVICE SRL		CESPI PERU S.A.C		RELES S.R.L.		Valor Estimado (V.E.)			
					RUC:	20508784652	RUC:	20100421195	RUC:	20523412486	RUC:	20101420753	Metodologia utilizada para la determinación del VR.	Valor Unitario (S/.)	Valor Unitario del Item (S/.)	
					Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)				
1	FUENTE DE ALIMENTACION AC ALTERNA / FTR AC		UNIDAD	1	S/. 38,000.00	S/. 38,000.00							Precio Promedio de las cotizaciones validas		S/. 38,000.00	S/. 38,000.00
					COTIZÓ		NO COTIZÓ		NO COTIZÓ		NO COTIZÓ					

Características consideradas en la evaluación de las cotizaciones		Evaluación				Valor Referencial (S/.) Incluidos IGV, impuestos de Ley		
a.-	Plazo de ejecución (d.c.)	30 dc				ITEM 1	S/. 38,000.00	
b.-	Formas de pago	CREDITO						
c.-	La DM participó en la validación del cumplimiento de los TDR/EETT.	SI						
d.-	Cumplimiento de los TDR/EETT.	SI				Total V.E	S/. 38,000.00	30 dc
e.-	Se considero para la determinación del VE	SI						
f.-	Fecha de cotización	19/09/2024						
g.-	Numero de Invitaciones	4	1	3	3			
h.-	Invitado por:	UEI	EFA	EFA	EFA			

Conclusión:

El Valor Estimado asciende a **S/ 38,000.00 (Treintay ocho mil con 00/100 Soles)**, que corresponde a la cotizaciones validas por haber cumplido con los TDR y/o EETT solicitados por el área usuaria, y precio promedio de las ofertas válidas.

Observaciones:

*El Valor estimado, incluye todos los costos y gastos.

*Los proveedores señalados cuentan con Registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC en estado habido; además, están relacionados al objeto de la contratación. Asimismo, han sido validadas por la Dirección de Metrología.

Fecha: 31/10/2024

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

3. FUENTE DE ALIMENTACION AC ALTERNA / FTR AC

CUADRO COMPARATIVO (BIENES)

Objeto de la Contratación

ADQUISICION DE 01 FUENTE DE ENERGIA DC CONTINUA / FTR DC

Ítem N°	Descripción	Pedido	Unidad de Medida	Cantidad	KEYDER COMPANY SAC				QUIMICA SERVICE SRL		CESPI PERU S.A.C		RELES S.R.L.		Valor Estimado (V.E.)	
					RUC:	20508784652	RUC:	20100421195	RUC:	20523412486	RUC:	20101420753	Metodología utilizada para la determinación del VR.		Valor Unitario (S/.)	Valor Unitario del Ítem (S/.)
					Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)				
1	FUENTE DE ENERGIA DC CONTINUA / FTR DC		UNIDAD	1	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00							Precio Promedio de las cotizaciones validas		S/. 20,000.00	S/. 20,000.00
					COTIZÓ		NO COTIZÓ		NO COTIZÓ		NO COTIZÓ					

Características consideradas en la evaluación de las cotizaciones

a.-	Plazo de ejecución (d.c.)
b.-	Formas de pago
c.-	La DM participó en la validación del cumplimiento de los TDR/EETT.
d.-	Cumplimiento de los TDR/EETT.
e.-	Se considero para la determinación del VE
f.-	Fecha de cotización
g.-	Numero de Invitaciones
h.-	Invitado por:

Evaluación				Valor Referencial (S/.) Incluidos IGV, impuestos de Ley		
30 dc				ITEM 1	S/. 20,000.00	
CREDITO						
SI						
SI				Total V.E	S/. 20,000.00	30 dc
SI						
19/09/2024						
4	1	3	3			
UEI	EFA	EFA	EFA			

Conclusión:

El Valor Estimado asciende a **S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles)**, que corresponde a la cotizaciones validas por haber cumplido con los TDR y/o EETT solicitados por el área usuaria, y precio promedio de las ofertas válidas.

Observaciones:

*El Valor estimado, incluye todos los costos y gastos.

*Los proveedores señalados cuentan con Registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC en estado habido; además, están relacionados al objeto de la contratación. Asimismo, han sido validadas por la Dirección de Metrología.

Fecha: 31/10/2024

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

4. RESISTENCIA PATRON

CUADRO COMPARATIVO (BIENES)

Objeto de la Contratación					ADQUISICION DE 01 RESISTENCIAS PATRÓN								
Item Nº	Descripción	Pedido	Unidad de Medida	Cantidad	CESPI PERU S.A.C		KEYDER COMPANY SAC		ACRE SURVEYING SOLUTIONS PERU S.A.C		Valor Estimado (V.E.)		
					RUC:	20523412486	RUC:	20508784652	RUC:	20557845667	Metodología utilizada para la determinación del VR.	Valor Unitario (S/.)	Valor Unitario del Item (S/.)
					Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)			
1	RESISTENCIAS PATRON		UNIDAD	2	S/. 7,790.00	S/. 15,580.00	S/. 41,050.00	S/. 82,100.00			Precio Promedio de las cotizaciones validas	S/. 24,420.00	S/. 48,840.00

COTIZÓ

COTIZO

NO COTIZÓ

68

Características consideradas en la evaluación de las cotizaciones					Evaluación		Valor Referencial (S/.) Incluidos IGV, impuestos de Ley		
a.-	Plazo de ejecución (d.c.)				60 dc	75 DC		ITEM 1	S/. 48,840.00
b.-	Formas de pago				CREDITO	CREDITO			
c.-	La DM participó en la validación del cumplimiento de los TDR/EETT.				SI	SI			
d.-	Cumplimiento de los TDR/EETT.				SI	SI		Total V.E	S/. 48,840.00
e.-	Se considero para la determinación del VE				SI	NO			68 dc
f.-	Fecha de cotización				10/10/2024	7/10/2024			
g.-	Numero de Invitaciones				4	3	3		
h.-	Invitado por:				UEI	UEI	EFA		

Conclusión:

El Valor Estimado asciende a **S/ 48,840 (Cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta con 00/100 Soles)**, que corresponde a la cotizaciones validas por haber cumplido con los TDR y/o EETT solicitados por el área usuaria, y precio promedio de las ofertas válidas.

Observaciones:

*El Valor estimado, incluye todos los costos y gastos.

*Los proveedores señalados cuentan con Registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC en estado habido; además, están relacionados al objeto de la contratación. Asimismo, han sido validadas por la Dirección de Metrología.

Fecha: 31/10/2024

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

5. NIVEL OPTICO

CUADRO COMPARATIVO (BIENES)

Objeto de la Contratación					ADQUISICION DE 01 NIVEL OPTICO/										
Item Nº	Descripción	Pedido	Unidad de Medida	Cantidad	ACRE SURVEYING SOLUTIONS PERU S.A.C		KEYDER COMPANY SAC		CESPI PERU S.A.C		ACRE SURVEYING SOLUTIONS PERU S.A.C		Valor Estimado (V.E.)		
					RUC:	20557845667	RUC:	20508784652	RUC:	20523412486	RUC:	20557845667	Metodologia utilizada para la determinación del VR.	Valor Unitario (S/.)	Valor Unitario del Item (S/.)
					Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)			
1	NIVEL OPTICO		UNIDAD	1	S/. 19,000.00	S/. 19,000.00					S/. 3,220.00	S/. 3,220.00	Precio Promedio	S/. 11,110.00	S/. 11,110.00
					COTIZÓ		NO COTIZÓ		NO COTIZÓ		COTIZÓ un segundo equipo				

Características consideradas en la evaluación de las cotizaciones					Evaluación				Valor Referencial (S/.) Incluidos IGV, impuestos		
a.-	Plazo de ejecución (d.c.)	10 dc			10 dc				ITEM 1	S/. 11,110.00	
b.-	Formas de pago	CREDITO			CREDITO						
c.-	La DM participó en la validación del cumplimiento de los TDR/EETT.	SI			SI						
d.-	Cumplimiento de los TDR/EETT.	SI			SI				Total V.E	S/. 11,110.00	10 dc
e.-	Se considero para la determinación del VE	SI			NO						
f.-	Fecha de cotización	19/10/2024			19/10/2024						
g.-	Numero de Invitaciones	3	3	3	3						
h.-	Invitado por:	UEI	EFA	EFA	EFA						

Conclusión:

El Valor Estimado asciende a S/ 11,110.00 (Once mil ciento diez con 00/100 Soles), que corresponde a la cotizaciones validas por haber cumplido con los TDR y/o EETT solicitados por el área usuaria, y precio promedio de las ofertas válidas.

Observaciones:

*La cotización realizada por el proveedor es en dolares, por lo que se utilizo el tipo de cambio de S/ 3.80

*El proveedor cotizo dos equipo, ambos equipos fueron validados por el Area Tecnica

*El Valor estimado, incluye todos los costos y gastos.

*Los proveedores señalados cuentan con Registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC en estado habido; además, están relacionados al objeto de la contratación. Asimismo, han sido validadas por la Dirección de Metrologia.

Fecha: 31/10/2024

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

6. NIVEL LASER

CUADRO COMPARATIVO (BIENES)

Objeto de la Contratación					ADQUISICION DE 01 NIVEL LASER/									
Item Nº	Descripción	Pedido	Unidad de Medida	Cantidad	KEYDER COMPANY SAC		CESPI PERU S.A.C		ACRE SURVEYING SOLUTIONS PERU S.A.C		Valor Estimado (V.E.)			
					RUC:	20508784652	RUC:	20523412486	RUC:	20557845667	Metodología utilizada para la determinación del VR.	Valor Unitario (S/.)	Valor Unitario del Item (S/.)	
					Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)				
1	NIVEL OPTICO		UNIDAD	1			S/. 7,540.00	S/. 7,540.00	S/. 3,676.88	S/. 3,676.88	Precio Promedio de las cotizaciones validas		S/. 5,608.44	S/. 5,608.44
					NO COTIZÓ		COTIZÓ		COTIZÓ					
Características consideradas en la evaluacion de las cotizaciones					Evaluación						Valor Referencial (S/.) Incluidos IGV, impuestos de Ley			
a.- Plazo de ejecucion (d.c.)						30 dc		30 dc	ITEM 1		S/. 5,608.44			
b.- Formas de pago						CREDITO		CREDITO						
c.- La DM participó en la validación del cumplimiento de los TDR/EETT.						SI		SI						
d.- Cumplimiento de los TDR/EETT.						SI		SI	Total V.E		S/. 5,608.44	30 dc		
e.- Se considero para la determinacion del VE						SI		SI						
f.- Fecha de cotización						26/09/2024		23/09/2024						
g.- Numero de Invitaciones					2	2		2						
h.- Invitado por:					EFA	UEI		UEI						
Conclusión:														
El Valor Estimado asciende a S/ 5,608.44 (Cinco mil seiscientos ocho con 44/100 Soles) , que corresponde a la cotizaciones validas por haber cumplido con los TDR y/o EETT solicitados por el área usuaria, y precio promedio de las ofertas válidas.														

Observaciones:

*La empresa cotizo el valor del equipo en dolares por lo que se uso el tipo de cambio de S/ 3.8

*El Valor estimado, incluye todos los costos y gastos.

*Los proveedores señalados cuentan con Registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC en estado habido; además, están relacionados al objeto de la contratación. Asimismo, han sido validadas por la Dirección de Metrología.

*Teniendo en consideración la complejidad del Proyecto de Inversión, se ha optado desarrollar la metodología, del mayor costo para evitar desfinanciamiento en la etapa de ejecución.

Fecha: 31/10/2024

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

7. MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA

Objeto de la Contratación				ADQUISICION DE 01 MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA/													
Item Nº	Descripción Pedido	Unidad de Medida	Cantidad	RELES S.R.L.		CESPI PERU S.A.C		ACRE SURVEYING SOLUTIONS PERU S.A.C		GEOTOP S.A.C.		ISETEK S.A		KOSSODO METROLOGIA S.A.C.		Valor Estimado (V.E.)	
				RUC:	20101420753	RUC:	20523412486	RUC:	20557845667	RUC:	20489461600	RUC:	20100862132	RUC:	20601958121	Metodología utilizada para la determinación del VR.	Valor Unitario (S/.)
				Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)								
1	MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA	UNIDAD	1			S/. 6,490.00	S/. 6,490.00	S/. 2,314.87	S/. 2,314.87							Precio Promedio	S/. 4,402.44
				NO COTIZÓ		COTIZÓ		COTIZÓ		NO COTIZÓ		NO COTIZÓ		NO COTIZÓ			
Características consideradas en la evaluación de las cotizaciones				Evaluación												Valor Referencial (S/.) Incluidos IGV, impuestos de Ley	
a.- Plazo de ejecución (d.c.)				30 dc		10 dc								ITEM 1		S/. 4,402.44	
b.- Formas de pago				CREDITO		CREDITO											
c.- La DM participó en la validación del cumplimiento de los TDR/EETT.				SI		SI											
d.- Cumplimiento de los TDR/EETT.				SI		SI								Total V.E		S/. 4,402.44	
e.- Se considero para la determinación del VE				SI		SI										10 dc	
f.- Fecha de cotización				26/06/2024		19/09/2024											
g.- Numero de Invitaciones				2		2		2		2		2					
h.- Invitado por:				EFA		UEI		UEI		EFA		EFA		EFA			
Conclusión:				El Valor Estimado asciende a S/ 4,402.44 (Cuatro mil cuatrocientos dos con 44/100 Soles), que corresponde a la cotizaciones validas por haber cumplido con los TDR y/o EETT solicitados por el área usuaria, y precio promedio de las ofertas válidas.													
Observaciones:				*La empresa cotizo el valor del equipo en dólares por lo que se uso el tipo de cambio de S/ 3.8 *El Valor estimado, incluye todos los costos y gastos. *Los proveedores señalados cuentan con Registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC en estado habido; además, están relacionados al objeto de la contratación. Asimismo, han sido validadas por la Dirección de Metrología. *Teniendo en consideración la complejidad del Proyecto de Inversión, se ha optado desarrollar la metodología, del mayor costo para evitar desfinanciamiento en la etapa de ejecución.													
Fecha:				31/10/2024													





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

8. PATRON DE LUMINANCIA

Objeto de la Contratación		ADQUISICION DE 01 PATRON DE LUMINANCIA																					
Item N°	Descripción	Pedido	Unidad de Medida	Cantidad	KEYDER COMPANY SAC		CESPI PERU S.A.C		EDEX REPRESENTACIONES SRL		JS INDUSTRIAL SRL		ZAMTSU CORPORACION SRL		KOSSODO METROLOGIA S.A.C.		RELES S.R.L.		Valor Estimado (V.E.)				
					RUC:	20508784652	RUC:	20523412486	20256535051		20111864595		20108605392		20601958121		20101420753		Metodología utilizada para la determinación del VR.	Valor Unitario (S/.)	Valor Unitario del Item (S/.)		
					Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)															
1	PATRON DE LUMINANCIA		UNIDAD	1	S/.	148,500.00	S/.	148,500.00	S/.	60,390.00	S/.	60,390.00							Precio Promedio	S/.	148,500.00	S/.	148,500.00
					COTIZÓ		NO COTIZÓ		NO COTIZÓ		NO COTIZÓ		NO COTIZÓ		NO COTIZÓ		NO COTIZÓ						
Características consideradas en la evaluación de las cotizaciones					Evaluación												Valor Referencial (S/.) Incluidos IGV, impuestos de Ley						
a.- Plazo de ejecución (d.c.)					130 dc		60												ITEM 1	S/ 148,500.00			
b.- Formas de pago					CREDITO		CREDITO																
c.- La DM participó en la validación del cumplimiento de los TDR/EETT.					SI		SI																
d.- Cumplimiento de los TDR/EETT.					SI		NO												Total V.E	S/ 148,500.00		130 dc	
e.- Se considero para la determinación del VE					SI		NO																
f.- Fecha de cotización					24/09/2024		8/07/2024																
g.- Numero de Invitaciones					2		2		2		2		2		2		2						
h.- Invitado por:					UEI		EFA		EFA		EFA		EFA		EFA		EFA						
Conclusión:																							
El Valor Estimado asciende a S/ 148,500.00 (Ciento cuarenta y ocho mil quinientos con 00/100 Soles), que corresponde a la cotizaciones validas por haber cumplido con los TDR y/o EETT solicitados por el área usuaria, y precio promedio de las ofertas válidas.																							
Observaciones:																							
*El Valor estimado, incluye todos los costos y gastos. *Los proveedores señalados cuentan con Registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC en estado habido; además, están relacionados al objeto de la contratación. Asimismo, han sido validadas por la Dirección de Metrología.																							
Fecha 31/10/2024																							





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

9. LUMINANCIMETRO

CUADRO COMPARATIVO (BIENES)

Objeto de la Contratación					ADQUISICION DE 01 LUMINANCIMETRO PATRON										
Item Nº	Descripción	Pedido	Unidad de Medida	Cantidad	KEYDER COMPANY SAC		CESPI PERU S.A.C		RELES S.R.L.		KOSSODO METROLOGIA S.A.C.		Valor Estimado (V.E.)		
					RUC:	20508784652	RUC:	20523412486	RUC:		RUC:	20601958121	Metodologia utilizada para la determinación del VR.	Valor Unitario (S/.)	Valor Unitario del Item (S/.)
					Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)									
1	LUMINANCIMETRO PATRON		UNIDAD	1	S/. 210,000.00	S/. 210,000.00							Precio Promedio de las cotizaciones validas	S/. 210,000.00	S/. 210,000.00
					COTIZÓ		NO COTIZÓ		NO COTIZÓ		NO COTIZÓ				
Características consideradas en la evaluacion de las cotizaciones					Evaluación								Valor Referencial (S/.) Incluidos IGV, impuestos de Ley		
a.- Plazo de ejecucion (d.c.)					45 dc								ITEM 1	S/. 210,000.00	
b.- Formas de pago					CREDITO										
c.- La DM participó en la validación del cumplimiento de los TDR/EETT.					SI										
d.- Cumplimiento de los TDR/EETT.					SI								Total V.E	S/. 210,000.00	45 dc
e.- Se considero para la determinacion del VE					SI										
f.- Fecha de cotización					10/07/2024										
g.- Numero de Invitaciones					2		2		2		2				
h.- Invitado por:					EFA		EFA		EFA		EFA				
Conclusión:															
El Valor Estimado asciende a S/ 210,000.00 (Doscientos diez mil con 00/100 Soles), que corresponde a la cotizaciones validas por haber cumplido con los TDR y/o EETT solicitados por el área usuaria, y precio promedio de las ofertas válidas.															

Observaciones:

*El Valor estimado, incluye todos los costos y gastos.

*Los proveedores señalados cuentan con Registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC en estado habido; además, están relacionados al objeto de la contratación. Asimismo, han sido validadas por la Dirección de Metrología.

Fecha: 31/10/2024

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

10. SISTEMA PATRON PARA LA CALIBRACIÓN

CUADRO COMPARATIVO (BIENES)

Objeto de la Contratación					ADQUISICION DE 01 SISTEMA PATRON PARA LA CALIBRACION DE FOTOMETROS										
Item Nº	Descripción	Pedido	Unidad de Medida	Cantidad	KEYDER COMPANY SAC		CESPI PERU S.A.C		RELES S.R.L.		KOSSODO METROLOGIA S.A.C.		Valor Estimado (V.E.)		
					RUC:	20508784652	RUC:	20523412486	RUC:	20101420753	RUC:	20601958121	Metodologia utilizada para la determinación del VR.	Valor Unitario (S/.)	Valor Unitario del Item (S/.)
					Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)									
1	PATRON DE LUMINANCIA		UNIDAD	1	S/. 222,650.00	S/. 222,650.00							Precio Promedio	S/. 222,650.00	S/. 222,650.00

COTIZÓ

NO COTIZÓ

NO COTIZÓ

NO COTIZÓ

Características consideradas en la evaluación de las cotizaciones					Evaluación				Valor Referencial (S/.) Incluidos IGV, impuestos de Ley		
a.-	Plazo de ejecución (d.c.)				130 dc				ITEM 1	S/. 222,650.00	
b.-	Formas de pago				CREDITO						
c.-	La DM participó en la validación del cumplimiento de los TDR/EETT.				SI						
d.-	Cumplimiento de los TDR/EETT.				SI				Total V.E	S/. 222,650.00	130 dc
e.-	Se considero para la determinacion del VE				SI						
f.-	Fecha de cotización				19/09/2024						
g.-	Numero de Invitaciones				2	2	2	2			
h.-	Invitado por:				EFA	EFA	EFA	EFA			

Conclusión:

El Valor Estimado asciende a **S/ 222,650.00 (Doscientos veintidos mil seiscientos cincuenta con 00/100 Soles)**, que corresponde a la cotizaciones validas por haber cumplido con los TDR y/o EETT solicitados por el área usuaria, y precio promedio de las ofertas válidas.

Observaciones:

*El Valor estimado, incluye todos los costos y gastos.

*Los proveedores señalados cuentan con Registro Nacional de Proveedores (RNP) y RUC en estado habido; además, están relacionados al objeto de la contratación. Asimismo, han sido validadas por la Dirección de Metrología.

Fecha: 31/10/2024

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

COMPONENTE INTANGIBLES

SUFICIENTE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE LOS METODOS ACTUALIZADOS Y PRESTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS

11. CAPACITACION

Objeto de la Contratación				CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACION EN LA CALIBRACION DE DETECTORES Y FUENTES DE ILUMINANCIA Y LUMINANCIA				
Item N°	Descripción Pedido	Unidad de Medida	Cantidad	CENAM MEXICO		Valor Estimado (V.E.)		
				RUC: Precio Unitario (S/.)	INTERNACIONAL Precio Total (S/.)	Metodología utilizada para la determinación del VR.	Valor Unitario (S/.)	Valor Unitario del Item (S/.)
1	CAPACITACION EN LA CALIBRACION DE DETECTORES Y FUENTES DE ILUMINANCIA Y LUMINANCIA	UNIDAD	1	S/. 7,205.00	S/. 7,205.00	Precio Promedio de las cotizaciones validas	S/. 7,205.00	S/. 7,205.00

Características consideradas en la evaluación de las cotizaciones				Evaluación			
a.-	Plazo de ejecución (d.c.)			05 DC	ITEM 1	S/. 7,205.00	
b.-	Formas de pago			PAGO ADELANTADO			
c.-	La DM participó en la validación del cumplimiento de los TDR/EETT.			NO			
d.-	Cumplimiento de los TDR/EETT.			SI	Total V.E	S/. 7,205.00	
e.-	Se considero para la determinación del VE			SI			
f.-	Fecha de cotización			19/07/2024			
g.-	Numero de Invitaciones			1			
h.-	Invitado por:			EFA			

Conclusión:

El Valor Estimado asciende a **S/ 7,205.00 (Siete mil doscientos cinco 00/100 Soles)**, que corresponde a la cotizaciones validas por haber cumplido con los TDR y/o EETT solicitados por el área usuaria, y precio promedio de las ofertas válidas.

Observaciones:

*La empresa cotizo el valor del equipo en dolares por lo que se uso el tipo de cambio de S/ 3.8

*El Valor estimado, incluye todos los costos y gastos.

*El Proveedor es internacional, por lo que existe un documento que sustenta la contratacion internacional.

SERVICIO DE CAPACITACION EN LA CALIBRACION DE DETECTORES Y FUENTES DE ILUMINANCIA PARA LA DM INACAL					
Item	Descripción	UM	Cantidad	PU	PT
1	CAPACITACION EN LA CALIBRACION DE DETECTORES Y FUENTES DE ILUMINANCIA Y LUMINANCIA	PERSONAL	2	S/ 3,602.50	S/. 7,205.00
2	PASAJES*	PERSONAL	2	S/ 3,800.00	S/. 7,600.00
3	VIATICOS *(02 PERSONAS)	DIAS	5	S/ 3,344.00	S/. 16,720.00
TOTAL					31,525.00

*Los pasajes se han considerado en referencia al Pais de donde Proviene la Cotizacion (Mexico)

** DIRECTIVA N° 002-2024-INACAL/PE Directiva para la atención de viaticos de comisiones de servicios nacionales e internacionales del personal de INACAL Version 2 aprobado por Resolucion Jefatural N° 047-2024-INACAL/OA de fecha 22 de Julio del 2024, el cual establece \$ 440.00 para America del Norte, donde se ubica el Instituto que cotizo el servicio.

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

12. ACTUALIZACION-INCORPORACION DE LOS SERVICIOS AL TUSNE

SERVICIOS

Objeto de la Contratación					CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SERVICIO DE ACTUALIZACION - INCORPORACION DE SERVICIOS TUSNE				
Item N°	Descripción	Pedido	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIOS HISTORICOS/		Valor Estimado (V.E.)		
					RUC:	-----	Metodología utilizada para la determinación del VR.	Valor Unitario (S/.)	Valor Unitario del Item (S/.)
					Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)			
1	SERVICIO DE ACTUALIZACION - INCORPORACION DE SERVICIOS TUSNE		UNIDAD	1	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00	Precio Promedio de las cotizaciones validas	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00

características consideradas en la evaluación de las cotizaciones				Evaluación		Valor Referencial (S/.) Incluidos IGV, impuestos de Ley		
a.-	Plazo de ejecución (d.c.)			30	ITEM 1	S/. 5,000.00		
b.-	Formas de pago			CREDITO				
c.-	La DM participó en la validación del cumplimiento de los TDR/EETT.			NO				
d.-	Numero de Servicios a Incorporar			4	Total V.E	S/. 5,000.00		
e.-	Se considero para la determinación del VE			SI				
f.-	Fecha de cotización			19/07/2024				

Conclusión:

El Valor Estimado asciende a **S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles)**, que corresponde al prorateo de valor histórico de la contratación del mismo servicio, SERVICIO DE COSTEO DE DETERMINACION DE LAS TARIFAS DE LSO NUEVOS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE DM - ORDEN DE SERVICIO 2416-2024 por el monto de S/ 15,600.00 soles, por la inclusión de 78 servicios.

Observaciones:

*Los servicios que se incorporaran en el Servicio de actualización TUSNE de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Metrología son:

- Calibración de luxómetros con una lampara (linealidad y factor de calibración)
- Calibración de luxómetros - factor de calibración adicional.
- Calibración de luminancímetros con una fuente de luz (linealidad y factor de calibración)
- Calibración de luminancímetros - factor de calibración adicional.

*El Valor estimado, incluye todos los costos y gastos.

*El costo se ha calculado a través del precio histórico cotizado por servicio similar, el cual por servicio se implementó un costo de S/ 200.00, sin embargo se está considerando

Fecha: 31/10/2024

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

9.1.3 INVITACIONES, COTIZACIONES Y VALIDACIONES PARA EL COSTEO

En el siguiente acápite se presenta las invitaciones realizadas a empresas, las cotizaciones recibidas y la validación técnica de parte de la Dirección de Metrología, insumos utilizados para el desarrollo del presupuesto del Documento Equivalente del Proyecto de Inversión 2619252.

00. BANCADA PARA LUXOMETROS
01. FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA
02. FUENTE DE ALIMENTACION AC ALTERNA
03. FUENTE DE ENERGIA DC CONTINUA
04. RESISTENCIA PATRON
05. NIVEL OPTICO
06. NIVEL LASER
07. MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA
08. PATRON DE LUMINANCIA
09. LUMINANCIMETRO
10. SISTEMA PATRON PARA LA CALIBRACIÓN
11. CAPACITACION
12. ACTUALIZACION - INCORPORACION DE LOS SERVICIOS AL TUSNE





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

01. BANCADA PARA LUXOMETROS

a. Invitaciones

Ruth Sandoval Palacios

De: Ruth Sandoval Palacios
Enviado el: Jueves, 8 de julio de 2024 18:19
Para: Inversiones grupo typ
CC: Rubenrh Palacios Lizama
Asunto: RFV SOLICITUD COTIZACION - ADQUISICION DE BANCADA DE LUXOMETROS
Datos adjuntos: 1. 1. EETT BANCADA PARA LUXOMETROS.pdf; FORMATOS - 2024.docx; LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS PROVEEDORES - 2024.pdf

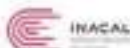
SR(ES). INVERSIONES GRUPO T & P S.A.C.,

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICION DE BANCADA DE LUXOMETROS**, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TOR) y las Especificaciones Técnicas (EETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

*** PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 12.07.2024.**

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS
COORDINADORA DE ASISTENTE
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú
T: (01) 640 8820 Anexo 111
www.inacal.gob.pe



En el INACAL se adquiere con integridad.
(Procedimientos, estándares y certificaciones de calidad)
www.inacal.gob.pe/informacion/que-es-la-integridad

De: Ruth Sandoval Palacios
Enviado el: Jueves, 8 de julio de 2024 18:47
Para: Inversiones grupo typ <inversiones.grupotyp@inacal.com>

1

CC: Rubenrh Palacios Lizama <copulacion@inacal.gob.pe>
Asunto: RFV SOLICITUD COTIZACION - ADQUISICION DE BANCADA DE LUXOMETROS

SR(ES). INVERSIONES GRUPO T & P S.A.C.,

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICION DE BANCADA DE LUXOMETROS**, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TOR) y las Especificaciones Técnicas (EETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

*** PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 03.07.2024.**

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS
COORDINADORA DE ASISTENTE
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú
T: (01) 640 8820 Anexo 111
www.inacal.gob.pe



En el INACAL se adquiere con integridad.
(Procedimientos, estándares y certificaciones de calidad)
www.inacal.gob.pe/informacion/que-es-la-integridad

De: Ruth Sandoval Palacios
Enviado el: Jueves, 28 de junio de 2024 17:58
Para: Inversiones grupo typ <inversiones.grupotyp@inacal.com>
CC: Rubenrh Palacios Lizama <copulacion@inacal.gob.pe>
Asunto: SOLICITUD COTIZACION - ADQUISICION DE BANCADA DE LUXOMETROS

SR(ES). INVERSIONES GRUPO T & P S.A.C.,

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICION DE BANCADA DE LUXOMETROS**, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TOR) y las Especificaciones Técnicas (EETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

*** PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 28.06.2024.**

2





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/)**, incluido IGV, así como impuestos, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario**.
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1 adjunto**)
- Código de Cuenta Interdisciplinaria - CCI y Cuenta de subcuentas (**Formato N°2 adjunto**)
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL **ANEXO (AL PROYECTO)** SOLICITADO (**verificar punto V de los TCR adjuntos**)

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, detallamos con usted la siguiente información:

Atención:

Queda Entendido que Gestión Anticorrupción emite la presente solicitud con carácter informativo, no vinculante y no genera obligación alguna de su cumplimiento. Para la validez del proceso:

1. Nueva política anticorrupción.
2. Se debe acreditar la existencia de políticas anticorrupción en el caso del Sistema de Gestión Anticorrupción.
3. Se debe acreditar la existencia de políticas anticorrupción en el caso del Sistema de Gestión Anticorrupción.
4. Se debe acreditar la existencia de políticas anticorrupción en el caso del Sistema de Gestión Anticorrupción.

Para más información consulte la información en nuestra página web (<https://www.inacal.gob.pe/gestion-anticorrupcion/>) con el fin de fortalecer nuestra cultura anticorrupción con más integridad y transparencia.

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS

COORDINADORA GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 17, Perú
T (51) 640 8820 Anexo 101
www.inacal.gob.pe



Ministerio
de la Producción



En el INACAL se trabaja con integridad,
transparencia, objetividad y eficiencia en el servicio.
www.inacal.gob.pe/gestion-anticorrupcion/

3

Ruth Sandoval Palacio

De: Ruth Sandoval Palacio
Enviado el: Jueves, 8 de julio de 2024 18:19
Para: MARIO HUMANO VALLE
CC: Ruth Sandoval Palacio
Asunto: RE: SOLICITUD COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BANCADA DE LUXOMETROS
Datos adjuntos: 1. 1. ETT BANCADA PARA LUXOMETROS.pdf; FORMATOS - 2024.docx; LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN APLICADOS A LOS PROVEEDORES - 2024.pdf

SR(ES). MULTIPLES ACTIVIDADES HUMANAS DE VALOR AGREGADO S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarle y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICIÓN DE BANCADA DE LUXOMETROS**, por lo que solicito a su vez los Términos de Referencia (TOR) y Especificaciones Técnicas (ETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

• **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 12.07.2024**

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS

COORDINADORA GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 17, Perú
T (51) 640 8820 Anexo 101
www.inacal.gob.pe



Ministerio
de la Producción



En el INACAL se trabaja con integridad,
transparencia, objetividad y eficiencia en el servicio.
www.inacal.gob.pe/gestion-anticorrupcion/

De: Ruth Sandoval Palacio

Enviado el: Jueves, 8 de julio de 2024 10:48
Para: MARIO HUMANO VALLE <mario.valle@hmv.com>

3



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

CC: Rubénth Palacios Lizama <rpalacios@inacal.gob.pe>
Asunto: RF- SOLICITUD COTIZACIÓN-ADQUISICIÓN DE BANCADA DE LUXOMETROS

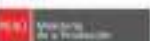
SR(ES). MULTIPLES ACTIVIDADES HUMANAS DE VALOR AGREGADO S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICIÓN DE BANCADA DE LUXOMETROS**, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TOR) y las Especificaciones Técnicas (ETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

• **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 03.07.2024**

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIÓN
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú
T (51) 640 8820 Ana (2011)
www.inacal.gob.pe



En el INACAL trabajamos con integridad,
eficiencia, sostenibilidad e innovación, en conjunto
www.inacal.gob.pe/portalweb/ingles/contenidos/eng

De: Ruth Sandoval Palacios
Enviado el: jueves, 24 de junio de 2024 17:58
Para: Mario Huamán Valle <mariohuaman@rubenpalacios.com>
CC: Rubénth Palacios Lizama <rpalacios@inacal.gob.pe>
Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN-ADQUISICIÓN DE BANCADA DE LUXOMETROS

SR(ES). MULTIPLES ACTIVIDADES HUMANAS DE VALOR AGREGADO S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICIÓN DE BANCADA DE LUXOMETROS**, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TOR) y las Especificaciones Técnicas (ETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

3

• **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 28.06.2024.**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluye IGV, así como traslado, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario**
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Datos soci, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1 adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaaria – CCI y Cuenta de Interacciones (**Formato N°2 adjunto**)
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL **ART. 163, PRÁR. ÚNICO, SOLICITADO (verificar punto V de los TOR adjuntos)**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, consultamos con usted la siguiente información:

Antecedente

Según Sistema de Gestión Anticorrupción de nuestra institución, las siguientes empresas han pasado, anterior y posterior al último diagnóstico de la comunidad (Hoy sí) de confianza por:

1. **Nuevo político anticorrupción:**
Señala el cumplimiento de los requisitos en el Sistema de Gestión Anticorrupción.
2. **Nuevo código de ética:**
El cual permite obtener los principios, valores y procedimientos éticos que debe regir en el desempeño de las funciones, así como los que rigen las que controla que el mismo se cumpla en la comunidad de confianza con INACAL.
3. **Docu documentos que den cumplimiento a nuestra Sistema de Gestión Anticorrupción.**

Por ello le invitamos revisar la información en nuestra página web: <https://www.inacal.gob.pe/portalweb/ingles/contenidos/eng>, con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIÓN
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú
T (51) 640 8820 Ana (2011)
www.inacal.gob.pe



En el INACAL trabajamos con integridad,
eficiencia, sostenibilidad e innovación, en conjunto
www.inacal.gob.pe/portalweb/ingles/contenidos/eng

3

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Ruth Sandoval Palacios

De: Ruth Sandoval Palacios
Enviado el: lunes, 8 de julio de 2024 18:28
Para: LC INGENIERIA TECNICA LTDA; henry.ingal@inical.com.pe
CC: Ruth Sandoval Palacios
Asunto: RV: SOLICITUD COTIZACION - ADQUISICION DE BANCADA DE LUXOMETROS
1.1. EETT BANCADA PARA LUXOMETROS.pdf; FORMATOS - 2024.docx; LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS PROVEEDORES...pdf

SR(ES). L & C INGENIERIA TECNICA Y METROLOGIA S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICION DE BANCADA DE LUXOMETROS**, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TOR) y Especificaciones Técnicas (EETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.
PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACION Y FORMATOS (debidamente firmados): 12.07.2024

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS
COORDINADORA DE ASISTENCIA TÉCNICA
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú.
T: (51) 1 640 8820 Anexo 111
www.inical.gob.pe



En el INACAL trabajamos con integridad.
#Procedemos, entendemos y ordenamos al servicio!
www.inical.gob.pe/inical/informacion/seguridad-de-la-informacion

1

De: Ruth Sandoval Palacios
Enviado el: lunes, 1 de julio de 2024 10:47
Para: LC INGENIERIA TECNICA LTDA <lc_ingac@inical.com.pe; henry.ingal@inical.com.pe>
CC: Ruth Sandoval Palacios <rsandoval@inical.gob.pe>
Asunto: RV: SOLICITUD COTIZACION-ADQUISICION DE BANCADA DE LUXOMETROS

SR(ES). L & C INGENIERIA TECNICA Y METROLOGIA S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICION DE BANCADA DE LUXOMETROS**, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TOR) y Especificaciones Técnicas (EETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.
PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACION Y FORMATOS (debidamente firmados): 03.07.2024

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS
COORDINADORA DE ASISTENCIA TÉCNICA
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú.
T: (51) 1 640 8820 Anexo 111
www.inical.gob.pe



En el INACAL trabajamos con integridad.
#Procedemos, entendemos y ordenamos al servicio!
www.inical.gob.pe/inical/informacion/seguridad-de-la-informacion

2



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Me dijo a usted para saludarlo y decirle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICION DE BANCADA DE LUMOMETROS**, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TOR) y las Especificaciones Técnicas (ETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

*** PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (doblamente firmados): 28.06.2024.**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/)**, incluido IGV, así como instalados, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario**
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Datos soci, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formulario N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Intermediaria - CCI y Cuenta de detecciones (**Formulario N°2, adjunto**)
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL **PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO** (verificar punto V de los TOR adjuntos)

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Si continúa, consulte con usted la siguiente información:

Atención:

Nuestro Sistema de Gestión Anticorrupción desea que nuestros proveedores para prevenir, detectar y enfrentar al sistema en cualquier de sus modalidades. Para su mayor contacto con:

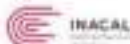
1. **Sistema público anticorrupción:**
Se debe acatar con nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Anticorrupción.
2. **Nuestro Código de Ética:**
El cual señala el comportamiento ético, valores y principios éticos que deben regir el desempeño de todos los colaboradores, así como los que rigen las que controla por directa o indirectamente en la comunidad de la entidad INACAL.
3. **Otros documentos que son obligatorios a nuestra Sistema de Gestión Anticorrupción**

Por ello le invitamos revisar la información en nuestra página web (<https://www.inacal.gob.pe/portaldeatencionalciudadanobona>), con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

Atentamente,

RUTH E. SANCHEZ PALACIOS

COORDINADORA GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima (I), Perú
TEL: 011 640 8820
www.inacal.gob.pe



En el INACAL trabajamos con integridad.
(Prevenir, detectar y enfrentar al sistema)
www.inacal.gob.pe/portaldeatencionalciudadanobona



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

b. Cotización recibida



KEYDER COMPANY SAC
CALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

COTIZACIÓN

Nº

20240026

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
DIRECCIÓN: CAL. LAS CAMELIAS NRO 817 LIMA, CHACARILLA DE STA CRUZ, SAN ISIDRO LIMA LIMA
RUC: 20006183015 ASESOR COMERCIAL: JESUS PEREZ GARAY
ATENCIÓN: Winobeth Larrea C. TELEFONO CLIENTE: 640 8820 Anexo 1210
FECHA: 18/09/2024 EMAIL CLIENTE:
REFERENCIA:

Estimado cliente:
Nos es un gusto dirigarnos a usted, para presentarles nuestra cotización por lo siguiente:

ITEM	COD. P.	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO S/	SALDO YTA S/
1	8081	Controlador: Incluye la distribución de material de consumo y hardware. Controlador con espacio para pantalla. Opciones de pantalla de 100 mm a 1500 mm. Instalación de los ejes correctos y ajuste y mantenimiento. Opciones: Armario con software, adaptador para hardware, sistema de alimentación.	1	225.000,00	225.000,00
2	3002	Clave de licencia de software: para gestión de sistemas, desde win XP, Win 32, Windows Server 2003-11, Visual C++ 4+, Visual Basic 4+ y Access. Opciones: compatible.	1	21.000,00	21.000,00
OBSERVACIÓN: PRECIOS APLICAN POR LA TOTALIDAD DE LA COTIZACIÓN					
				Total	246.000,00

PRECIOS INCLUYEN IGV 18%

A. Guardia Ché Sur N°191 OL 201/0b, Villa Alegre - Santiago de Surco Lima - Perú
Teléfono: 001-1-3374467, Celular: 987740790/794138077, E-mail: ventas@keydercompany.com / marketing@keydercompany.com
www.keydercompany.com



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



KEYDER COMPANY SAC

CALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

COTIZACIÓN

Nº

20240026

CLIENTE : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
DIRECCIÓN : CAL. LAS CAMELIAS NRO 817 URB. CHACARELLA DE STA CRUZ SAN ISIDRO LIMA LIMA
RUC : 20000283015 ASESOR COMERCIAL : JESUS PEREZ GARAY
ATENCIÓN : Elizabeth Larica, TELEFONO : 548 8828 Anexo 1210
FECHA : 19/09/2024 EMAIL :
REFERENCIA : 4

CONDICIONES COMERCIALES

TIPO DE MONEDA : SOLES
FORMA DE PAGO : PAGO A 15 DIAS

CUENTAS BANCARIAS

CTA. DE BANCO CONTINENTAL	: Cuenta Ahorro Soles	Nº 011-0150-0200383823-07	CCI Nº 011 - 950 - 900200383823-07
CTA. DE BANCO CONTINENTAL	: Cuenta Ahorro Dolares	Nº 011-0150-0200 383845-04	CCI Nº 011 - 950 - 900200383845-04
CTA. DE BANCO CREDITO	: Cuenta Corriente Soles	Nº 194-2305327-0-00	CCI Nº 000 - 194 - 002305327038-04
CTA. DE BANCO SCOTIABANK	: Cuenta Corriente Soles	Nº 064-7304009	CCI Nº 009 - 037 - 300647304009-73

TIEMPO DE ENTREGA : EN 15 DIAS QUEREMOS
GARANTIA : 12 Meses, a partir de la fecha de entrega, por fallas de fabricación, siempre y cuando haya sido utilizado en CONDICIONES NORMALES DE USO. No cubre daños ocasionados por factores externos como: alimentación eléctrica, condiciones de almacenamiento, mala manipulación del usuario y/o uso de repuestos y accesorios no adecuados.
DESPACHO : Orden menor a \$ 1000.00 se entrega en sus instalaciones dentro de Lima Cercado, para otros puntos de entrega, consultar con su Asesor Comercial.
VALIDEZ DE COTIZACIÓN : 30 DIAS

A la espera de su amable orden de compra, quedamos de Uds.

Muy Atentamente

JESUS PEREZ GARAY
KEYDER COMPANY SAC
RUC: 20000283015
Tel: 051-1-2574467
Correo: ventas@keydercompany.com

Jr. Guardia Civil Sur Nº 191 OL 201 Urb. Villa Alegre -Santiago de Surco Lima - Perú
Teléfono: 051-1-2574467, Celular: 987948780 / 946150897, E-mail: ventas@keydercompany.com / metrologia@keydercompany.com
www.keydercompany.com

Calle Las Camelias Nº 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

oa03@icalidad.gob.pe

De: José Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado el: martes, 24 de setiembre de 2024 08:39
Para: oa 03
Asunto: RE: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos

Estimada Elizabeth,

Si, estas cotizaciones cumplen con las EETT solicitadas.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera
Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica
Dirección de Metrología
Calle de La Prosa 300, San Borja, Lima 15004, Perú
T (511) 640 8820 - Anexo 1131
www.inacal.gob.pe



PERÚ
Ministerio
de la Producción



En el INACAL trabajamos con integridad,
(Procedemos, trabajamos y enfrentamos el futuro)
www.inacal.gob.pe/peru/peru/votamos/la-union-es

De: oa03@icalidad.gob.pe <oa03@icalidad.gob.pe>
Enviado el: lunes, 23 de setiembre de 2024 17:30
Para: José Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Asunto: RE: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos

Estimado José;

Confirmar si cumple con las Especificaciones técnicas de los equipos.

Atte

Elizabeth Lario Corrales
Especialista UI INACAL
Calle Las Camelias 817
San Isidro, Lima 15046, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 1210
TEL: 918332900
www.inacal.gob.pe

De: José Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado el: lunes, 23 de setiembre de 2024 17:27
Para: oa 03 <oa03@icalidad.gob.pe>
CC: Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>
Asunto: RE: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos

1

c. Validación

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Estimada Elizabeth,

Te adjunto otras tres cotizaciones para los equipos:

- Fuentes de tensión regulables
- Patrón de luminancia
- Bancada

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Prosa 150, San Borja, Lima 15094, Perú

T (511) 640 8820 – Anex. 1531

www.inacal.gob.pe



PERÚ
Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL, trabajamos con integridad.

(Prevenimos, detectamos y enfrentamos al soborno)

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/anticoborno

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>

Enviado: jueves, 19 de septiembre de 2024 16:28

Para: oa 03 <oa03@calidad.gob.pe>

Cc: Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>

Asunto: RE: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos

Estimada Elizabeth,

Ya tengo dos cotizaciones para los equipos que estamos solicitando:

- Filtros de densidad neutra
- Sistema patrón para fotómetros

También me enviaron de las fuentes de tensión, pero tengo una duda así que les estoy consultando.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Prosa 150, San Borja, Lima 15094, Perú

T (511) 640 8820 – Anex. 1531

www.inacal.gob.pe



PERÚ
Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL, trabajamos con integridad.

(Prevenimos, detectamos y enfrentamos al soborno)

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/anticoborno



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado: jueves, 5 de septiembre de 2024 08:44
Para: na 03 <na03@inacal.gob.pe>
Cc: Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>
Asunto: RE: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos

Estimada Elizabeth,

Buenos días. Al respecto de la reunión de la semana pasada, nos hemos comunicado con uno de los proveedores para que nos coticen varios de los instrumentos:

- Bancada
- Filtros de densidad neutra
- Fuentes de tensión
- Patrón de luminancia
- Sistema patrón para fotómetros

Ya nos han confirmado que están trabajando en las cotizaciones, apenas las tengamos te las envío.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fatometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Presa 150, San Borja, Lima 15014, Perú

T 011 640 8820 – Anex. 1531

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL, trabajamos con integridad.

(Preferimos, detectamos y enfrentamos al soborno)

www.inacal.gob.pe/iniciopag/categoria/antisoborno

De: ventas@keydercompany.com <ventas@keydercompany.com>
Enviado: jueves, 5 de septiembre de 2024 08:20
Para: Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>
Cc: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Asunto: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos

Estimados,

Buenos días, muchas gracias por el requerimiento, ya hemos avanzado en hacer el contacto con los proveedores y estaremos haciendo las averiguaciones correspondientes y poderles realizar la cotización de lo solicitado.

A la espera de su comprensión.

Saludos

Atte.



Denisse Rivera Valer

Mobile: 986225320

Email: ventas@keydercompany.com

Website: <http://www.keydercompany.com>

Address: Jr. Guardia Civil Sur N° 191 Of. 201

Urb. Villa Alegre - Santiago de Surco

KEYDER COMPANY SAC
CALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

El 2024-08-27 17:26, Billy Quispe escribió:

Estimados:

Por favor cotizar la lista de instrumentos, en todo caso actualizar lo cotizado anteriormente.

Saludos,

Lic. Billy Quispe C.

Coordinador - Área de Electricidad y Termometría

Calle De la Prosa 150, San Borja - Lima, Perú

T (511) 640 8820 - Anex. 1505



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL



En el INACAL trabajamos con integridad.
Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno.
www.inacal.gob.pe/principal/combate-a-la-corupcion



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

02. FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA

a. Invitaciones a cotizar

Ruth Sandoval Palacio

De: Ruth Sandoval Palacio
Enviado el: Jueves, 4 de julio de 2024 16:45
Para: Ventas Keyder Company
CC: Rubenrh Palacios Lizama
Asunto: INV. SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE FILTROS DE DENSIDAD OPTICA NEUTRA
Datos adjuntos: 1.1. DET FILTRO DE DENSIDAD NEUTRA.pdf; FORMATOS -2024.docx; LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN APLICADOS A LOS PROVEEDORES...pdf

SR(ES). KEYDER COMPANY S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE FILTROS DE DENSIDAD OPTICA NEUTRA**, por lo que solicitamos evaluar las Términos de Referencia (TR) y las Especificaciones Técnicas (SETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 11.07.2024

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS
EJECUTIVA FUNCIONARIA DE ASISTENCIA
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú
F (511) 640 8820
ventas@keyder.com.pe



En el INACAL trabajamos con integridad,
profesionalismo, objetividad y en beneficio de la sociedad.
www.inacal.gob.pe/portal-sistema-informatico

De: Ruth Sandoval Palacio
Enviado el: Jueves, 4 de julio de 2024 16:45
Para: Ventas Keyder Company <ventas@keydercompany.com.pe>

1

CC: Rubenrh Palacios Lizama <opalacios@inacal.gob.pe>
Asunto: INV. SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE FILTROS DE DENSIDAD OPTICA NEUTRA

SR(ES). KEYDER COMPANY S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE FILTROS DE DENSIDAD OPTICA NEUTRA**, por lo que solicitamos evaluar las Términos de Referencia (TR) y las Especificaciones Técnicas (SETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 03.07.2024

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS
EJECUTIVA FUNCIONARIA DE ASISTENCIA
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú
F (511) 640 8820
ventas@keyder.com.pe



En el INACAL trabajamos con integridad,
profesionalismo, objetividad y en beneficio de la sociedad.
www.inacal.gob.pe/portal-sistema-informatico

De: Ruth Sandoval Palacio
Enviado el: Jueves, 24 de junio de 2024 15:07
Para: Ventas Keyder Company <ventas@keydercompany.com.pe>
CC: Rubenrh Palacios Lizama <opalacios@inacal.gob.pe>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE FILTROS DE DENSIDAD OPTICA NEUTRA

SR(ES). KEYDER COMPANY S.A.C.

2



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE FILTROS DE DENSIDAD ÓPTICA NEUTRA**, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TRF) y la Especificaciones Técnicas (SETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

• **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 28.06.2024.**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/)**, incluye IGV, así como impuestos, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario**
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfono
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Cédula de Suavía Interferencia – CCI y Cuenta de Atribuciones (**Formato N°2, adjunto**)
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL **PESTA DEL PROVEEDOR** SOLICITADO (**verificar punto V de los TRF adjuntos**)

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, se detallan los datos de la siguiente información:

Atentamente,

Respecto al Sistema de Gestión, Adicionalmente, nuestro modelo completo para presentar, detallar y verificar el sistema en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto, considere con:

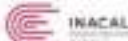
1. **Nuestro público objetivo:**
Toda la ciudadanía que participe en cualquier Sistema de Gestión Ambiental.
2. **Nuestro código de ética:**
El cual promueve el respeto, la honestidad y la integridad en todas las acciones que se realicen, las que contribuyan a la construcción de la confianza de la ciudadanía con INACAL.
3. **Datos documentales que nos comprometen a nuestra Sistema de Gestión Ambiental:**

Por ello le invito a revisar la información en nuestra página web (<https://www.inacal.gob.pe/portal-sistema-de-gestion-ambiental>), con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS

Equipo Funcional de Asesoramiento
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 17, Perú
T (51) 640 8820 Anexo (2011)
ruc@inacal.gob.pe



En el INACAL trabajamos con integridad,
Prevenimos, detectamos y enfrentamos al sistema
que genera corrupción y fortalecemos la confianza

8

Ruth Sandoval Palacios

De: Ruth Sandoval Palacios
Enviado el: lunes, 8 de julio de 2024 16:44
Para: ruc@inacal.gob.pe
Asunto: INV. SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE FILTROS DE DENSIDAD ÓPTICA NEUTRA
Datos adjuntos: 1. 4811 FILTRO DE DENSIDAD NEUTRA.pdf; FORMATOS - 2024.docx; LÍNEAS ENITEN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN APLICADOS A SETT PROVEEDORES_.pdf

SR(ES). QUIMICA SERVICE SRL

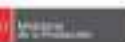
Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE FILTROS DE DENSIDAD ÓPTICA NEUTRA**, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TRF) y la Especificaciones Técnicas (SETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

• **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 11.07.2024**

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS

Equipo Funcional de Asesoramiento
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 17, Perú
T (51) 640 8820 Anexo (2011)
ruc@inacal.gob.pe



En el INACAL trabajamos con integridad,
Prevenimos, detectamos y enfrentamos al sistema
que genera corrupción y fortalecemos la confianza

De: Ruth Sandoval Palacios

Enviado el: lunes, 1 de julio de 2024 10:38

Para: ruc@inacal.gob.pe

8



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

CC: Ruthbeth Palacios Lizano copalacios@inacal.gob.pe

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICION DE UN JUEGO DE FILTROS DE DENSIDAD OPTICA NEUTRA.

SR(ES). QUIMICA SERVICE SRL.

Me dirijo a usted para saludarle y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICION DE UN JUEGO DE FILTROS DE DENSIDAD OPTICA NEUTRA**, por lo que solicitamos evaluar las Técnicas de Referencia (TOR) y/o Especificaciones Técnicas (ETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

• **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 03.07.2024**

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS

JEFE UNIDAD EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

Calle Las Camelias 117, San Isidro, Lima 27, Perú

T (51) 640 8820

www.inacal.gob.pe



En el INACAL trabajamos con integridad.

Prevenimos, detectamos y resolvemos el conflicto.

www.inacal.gob.pe/informacion/informacion-informacion

Dra. Ruth Sandoval Palacios

Enviado el lunes, 24 de junio de 2024 15:15

Para: copalacios@inacal.gob.pe

CC: Ruthbeth Palacios Lizano copalacios@inacal.gob.pe

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICION DE UN JUEGO DE FILTROS DE DENSIDAD OPTICA NEUTRA.

SR(ES). QUIMICA SERVICE SRL.

Me dirijo a usted para saludarle y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICION DE UN JUEGO DE FILTROS DE DENSIDAD OPTICA NEUTRA**, por lo que solicitamos evaluar las Técnicas de Referencia (TOR) y/o Especificaciones Técnicas (ETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

3

• **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 28.06.2024.**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/)**, incluido IGV, del costo montados, seguros y fletes.
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario**.
- Garantía comercial (De ser el caso).
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa.
- Personal de contacto y teléfono.
- Declaración Jurada (**Formulario N°1, adjunto**).
- Código de Cuenta Interferencia – CCI y Cuenta de distracciones (**Formulario N°2, adjunto**).
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL **PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO** (**verificar punto V de los TFR adjuntos**).

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

Integridad

Según el Sistema de Gestión Anticorrupción (SGA) de INACAL, las empresas que participan en procesos de adquisición de bienes y servicios, deben cumplir con los requisitos de integridad.

1. Nuestra política anticorrupción:

Se debe de leer y comprender nuestra política anticorrupción en el Sistema de Gestión Anticorrupción.

2. Nuestra política de ética:

El cual promueve valores y principios éticos y prohíbe cualquier conducta que pueda generar conflicto de intereses o de cualquier tipo, así como la corrupción.

3. Debe comprometerse al cumplimiento de la Ley de Gestión Anticorrupción.

Por ello le invitamos a leer la información en nuestra página web (<http://www.inacal.gob.pe/informacion/informacion-informacion>), con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS

JEFE UNIDAD EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

Calle Las Camelias 117, San Isidro, Lima 27, Perú

T (51) 640 8820

www.inacal.gob.pe



En el INACAL trabajamos con integridad.

Prevenimos, detectamos y resolvemos el conflicto.

www.inacal.gob.pe/informacion/informacion-informacion

3



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE FILTROS DE DENSIDAD ÓPTICA NEUTRA**, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TR) y la Especificación Técnica (SETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

• **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 28.06.2024.**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/)**, incluye IGV, así como impuestos, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario**
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfono
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Cédula de Suavía Interferencia – CCI y Cuento de interferencias (**Formato N°2, adjunto**)
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL **PESTA DEL PROVEEDOR** SOLICITADO (**verificar punto V de los TR, adjuntos**)

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, se detallan los datos de la siguiente información:

Atentamente,

Ruth E. SANDOVAL PALACIOS

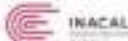
1. Nuestra política anticorrupción
2. Nuestra política ambiental
3. Nuestra política de igualdad

Por ello le invitamos a visitar la información en nuestra página web <https://www.inacal.gob.pe/portal/portal-guest/portal-guest>, con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS

Titular Funcional de Asesoramiento
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú
T (51) 640 8820 Anx (011)
rsandoval@inacal.gob.pe



En el INACAL trabajamos con integridad,
prevención, transparencia y sostenibilidad al servicio
de la calidad en el Perú y el mundo.

8

Ruth Sandoval Palacios

De: Ruth Sandoval Palacios
Enviado el: Jueves, 4 de julio de 2024 16:46
Para: Armando Jara A.
CC: Ruth Sandoval Palacios
Asunto: INV. SOCIEDAD DE CALIFICACIÓN - ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE FILTROS DE DENSIDAD ÓPTICA NEUTRA
Datos adjuntos: 1.1. SETT FILTRO DE DENSIDAD INUTEX.pdf; FORMATOS - 2024.docx; LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN APLICADOS A LOS PROVEEDORES ...pdf

SR(ES). CESPE PERU S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE FILTROS DE DENSIDAD ÓPTICA NEUTRA**, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TR) y la Especificación Técnica (SETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

• **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 11.07.2024.**

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS

Titular Funcional de Asesoramiento
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú
T (51) 640 8820 Anx (011)
rsandoval@inacal.gob.pe



En el INACAL trabajamos con integridad,
prevención, transparencia y sostenibilidad al servicio
de la calidad en el Perú y el mundo.

De: Ruth Sandoval Palacios

Enviado el: Jueves, 4 de julio de 2024 16:46

8

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Para: Armando Javier A. <EQUI@CESPEPERU.COM>

CC: Ruben Palacios Lirio <rpalacios@inacal.gob.pe>

Asunto: ITI: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE FILTROS DE DENSIDAD OPTICA NEUTRA

SR(ES). CESPE PERU S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE FILTROS DE DENSIDAD OPTICA NEUTRA**, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TOR) y Especificaciones Técnicas (SETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

• **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 03.07.2024.**

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS

EEJ-UPDI-LINCOLN (DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO)

Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú

T (51) 640 8820 (211)

rpalacios@inacal.gob.pe



Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional de Calidad

En el INACAL trabajamos con integridad.

(Procedimientos, estándares y estándares de calidad)

www.inacal.gob.pe/informacion/informacion

De: Ruth Sandoval Palacios

Enviado el lunes, 24 de junio de 2024 15:28

Para: Armando Javier A. <EQUI@CESPEPERU.COM>

CC: Ruben Palacios Lirio <rpalacios@inacal.gob.pe>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE FILTROS DE DENSIDAD OPTICA NEUTRA

SR(ES). CESPE PERU S.A.C.

3

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE FILTROS DE DENSIDAD OPTICA NEUTRA**, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TOR) y Especificaciones Técnicas (SETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

• **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 28.06.2024.**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/)**, incluidos IGV, así como traslados, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario.**
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfono
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria - CCI y Cuenta de depósitos (**Formato N°2, adjunto**)
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL **PAPEL DEL PROVEEDOR SOLICITADO** (**verificar punto V de los TOR adjuntos**)

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, competidores con acceso a la información:

Atenciones:

Nuestro Sistema de Gestión Atenciones demuestra nuestra seriedad compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el fraude en cualquier de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestro **perfil de integridad**
 2. Nuestro **perfil de riesgo**
 3. Nuestro **perfil de riesgo**
- El cual permite evaluar los riesgos, detectar y prevenir fraudes desde el momento de la contratación, así como los riesgos que se generan durante el desarrollo de la relación contractual.
3. Otros documentos que nos permitan evaluar nuestra Gestión Atenciones.

Por ello le invitamos a revisar la información en nuestra página web (<https://www.inacal.gob.pe/informacion/informacion>), con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS

EEJ-UPDI-LINCOLN (DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO)

Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú

T (51) 640 8820 (211)

rpalacios@inacal.gob.pe



Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional de Calidad

En el INACAL trabajamos con integridad.

(Procedimientos, estándares y estándares de calidad)

www.inacal.gob.pe/informacion/informacion

3

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

b. Cotización recibida



KEYDER COMPANY SAC

CALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

COTIZACIÓN

Nº

20240025

CLIENTE : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
DIRECCIÓN : CAL. LAS CAMELIAS NRO 817 URB. CHACARILLA DE STA CRUZ SAN ISIDRO LIMA LIMA
RUC : 2080283015 ASESOR COMERCIAL : JESUS PEREZ GARAY
ATENCIÓN : Elizabeth Larico TELEFONO CLIENTE : 640 8820 Anexo 1210
FECHA : 19/09/2024 EMAIL CLIENTE :
REFERENCIA :

Estimado señor:
Nos es un gusto dirigimos a ustedes, para presentarnos nuestra cotización por lo siguiente:

ITEM	COD. P.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO S/	VALOR STA. S/
1	5001	215-396-Fiber ND Jaws SCHOTT 304S2 K3	1	11,000.00	11,000.00
2	5002	404-995-RECT. BAR CLAMP- COMMSQ.	1	1,500.00	1,500.00
3	5003	405-702-POST- 132.4MM LIMS WMS STD.	1	200.00	200.00
4	5004	450-974-POST HOLDER 101.6MM L.RG.	1	250.00	250.00
5	5005	843F Concept 80mm Variable ND Filter ND5-ND1000	1	2,200.00	2,200.00
OBSERVACION: PRECIOS APLICAN POR LA TOTALIDAD DE LA COTIZACIÓN				Total	15,150.00

PRECIOS INCLUYEN IGV 18%

Jr. Guardia Civil Sur N°191 Of. 201 Urb. Villa Alegre - Santiago de Surco Lima - Perú
Teléfono: 051-1-2574467, Celular: 987948790 / 944159877, E-mail: ventas@keydercompany.com / metologia@keydercompany.com
www.keydercompany.com

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



KEYDER COMPANY SAC

CALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

COTIZACIÓN

Nº

20240025

CLIENTE : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
DIRECCIÓN : CAL. LAS CAMELIAS NRO 817 URB. CHACABELLA DE STA CRUZ SAN ISIDRO LIMA LIMA
RUC : 20980283015 ASESOR COMERCIAL : JESUS PEREZ GARAY
ATENCIÓN : Elizabeth Larico TELEFONO : 640 8820 Anexo 1210
FECHA : 19/09/2024 EMAIL : 0
REFERENCIA : 0

CONDICIONES COMERCIALES

TIPO DE MONEDA : SOLES
FORMA DE PAGO : PAGO A 10 DIAS

CUENTAS BANCARIAS

CTA. DE BANCO CONTINENTAL	: Cuenta Ahorro Soles	Nº 011-0150-0203 98343-07	CCI Nº 011 - 950 - 804200303027-07
CTA. DE BANCO CONTINENTAL	: Cuenta Ahorro Dólares	Nº 011-0150-0203 98343-04	CCI Nº 011 - 950 - 000200303045-04
CTA. DE BANCO CREDITO	: Cuenta Corriente Soles	Nº 194-2305327-0-00	CCI Nº 002 - 194 - 002305327030-04
CTA. DE BANCO SCOTIABANK	: Cuenta Corriente Soles	Nº 054-7304009	CCI Nº 009 - 027 - 200647304009-73

TIEMPO DE ENTREGA : EN 60 DIAS CALENDARIOS
GARANTIA : 12 Meses, a partir de la fecha de entrega, por fallas de fabricación, siempre y cuando haya sido utilizado en CONDICIONES NORMALES DE USO. No cubre daños originados por factores externos como: alimentación eléctrica, condiciones de almacenamiento, mala manipulación del usuario y/o uso de repuestos y accesorios no adecuados.
DESPACHO : Orden mayor a S/ 1000.00 se entrega en sus instalaciones dentro de Lima Cercado, para otros puntos de entrega, consultar con su Asesor Comercial.
VALIDEZ DE COTIZACIÓN : 30 DIAS

A la espera de su pronto orden de compra, quedamos a la v.

Muy Atentamente

JESUS PEREZ GARAY
KEYDER COMPANY SAC
RUC: 20980283015
Tel: 051-1-2374467
Correo: ventas@keydercompany.com

Jr. Guardia Civil Sur N°191 Of. 201 Urb. Villa Alegre -Santiago de Surco Lima - Perú
Teléfono: 051-1-2374467, Celular: 987948780 / 946150897, E-mail: ventas@keydercompany.com / metrologia@keydercompany.com
www.keydercompany.com

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

c. Validación de c

oa03@icalidad.gob.pe

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado el: jueves, 19 de setiembre de 2024 16:29
Para: oa 03
CC: Billy Quispe
Asunto: RE: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos
Datos adjuntos: INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (Filtros) V3-20240025.pdf; INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (Sistema patrón) V3-20240029.pdf

Estimada Elizabeth,

Ya tengo dos cotizaciones para los equipos que estamos solicitando:

- Filtros de densidad neutra
- Sistema patrón para fotómetros

También me enviaron de las fuentes de tensión, pero tengo una duda así que les estoy consultando.

Saludos cordiales,

Apoli Samuel Ramirez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de la Prosa 150, San Borja, Lima 15054, Perú

T (511) 640 8820 - Área 1551

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL trabajamos con integridad.

(Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno)

www.inacal.gob.pe/inicio/categoria/antisoborno

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado: jueves, 5 de setiembre de 2024 08:44
Para: oa 03 <oa03@icalidad.gob.pe>
Cc: Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>
Asunto: RE: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos

Estimada Elizabeth,

Buenos días. Al respecto de la reunión de la semana pasada, nos hemos comunicado con uno de los proveedores para que nos coten varios de los instrumentos:

- Bancada
- Filtros de densidad neutra
- Fuentes de tensión
- Patrón de luminancia
- Sistema patrón para fotómetros

otización recibida



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Ya nos han confirmado que están trabajando en las cotizaciones, apenas las tengamos te las envío.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Prosa 150, San Borja, Lima 15014, Perú

T (511) 640 8820 – Anex. 1531

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL, trabajamos con integridad.

¡Prevenimos, detectamos y evitamos el soborno!

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/anti-soborno

De: ventas@keydercompany.com <ventas@keydercompany.com>

Enviado: jueves, 5 de septiembre de 2024 08:20

Para: Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>

Cc: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>

Asunto: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos

Estimados,

Buenos días, muchas gracias por el requerimiento, ya hemos avanzado en hacer el contacto con los proveedores y estaremos haciendo las averiguaciones correspondientes y poderles realizar la cotización de lo solicitado.

A la espera de su comprensión.

Saludos

Atta,



Denisse Rivera Valer

Mobile: 986225320

Email: ventas@keydercompany.com

Website: <http://www.keydercompany.com>

Address: Jr. Guardia Civil Sur N° 191 Of. 201

Urb. Villa Alegre - Santiago de Surco

KEYDER COMPANY SAC
CALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN

El 2024-08-27 17:26, Billy Quispe escribió:

Estimados:

Por favor cotizar la lista de instrumentos, en todo caso actualizar lo cotizado anteriormente.

Saludos,

Lic. Billy Quispe C.

Coordinador - Área de Electricidad y Termometría

Calle De la Prosa 150, San Borja - Lima, Perú

T (511) 640 8820 – Anex. 1506



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad



En el INACAL, trabajamos con integridad.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

03. FUENTE DE TENSION AC Y DC

a. Invitaciones a cotizar

Ruth Sandoval Palacios

De: Ruth Sandoval Palacios
Enviado el: Jueves, 7 de julio de 2022 10:25
Para: Ventas Keyder Company
CC: Ruthen Palacios Lizaso
Asunto: INV. SOLICITUD COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE FUENTES DE TENSION REGULABLES
Datos adjuntos: 1.) CETT FUENTES TENSION REGULABLES.pdf FORMATOS - 2024.docx; LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN APLICADOS A LOS PROVEEDORES - .pdf

SR(ES). KEYDER COMPANY S.A.C.

Me dirijo a usted como saludo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICIÓN DE FUENTES DE TENSION REGULABLES**, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (SETT), a fin de que nos envíe la cotización correspondiente por este medio.

• **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 03.07.2024.**

Atentamente,

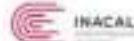
RUTH E. SANDOVAL PALACIOS

COORDINADORA DE ADQUISICIONES

Teléfono: (011) 640 8820

E-mail: rsandoval@inacal.gob.pe

www.inacal.gob.pe



En el INACAL trabajamos con integridad.

Prevenimos, detectamos y enfrentamos al crimen.

www.inacal.gob.pe/informacion/seguridad-informacion

1

De: Ruth Sandoval Palacios

Enviado el: Jueves, 20 de junio de 2023 15:02

Para: Ventas Keyder Company <ventas@keydercompany.com>

CC: Ruthen Palacios Lizaso <ruthenpalacios@inacal.gob.pe>

Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE FUENTES DE TENSION REGULABLES

SR(ES). KEYDER COMPANY S.A.C.

Me dirijo a usted como saludo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICIÓN DE FUENTES DE TENSION REGULABLES**, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (SETT), a fin de que nos envíe la cotización correspondiente por este medio.

• **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 28.06.2024.**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/)**, incluidos IGV, así como impuestos, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario**
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfono
- Declaración Jurada (**Forma N°1 adjunta**)
- Código de Cuenta Interbancaria - CCI y Cuenta de depósito - (**Forma N°2 adjunta**)
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL **PORTA DEL PROVEEDOR SOLICITADO** (verificar punto V de los TDR adjuntos)

INFORMACIÓN IMPORTANTE

En esta invitación, comunicamos con usted la siguiente información:

Integridad

Nuestro Sistema de Gestión Adquisición garantiza nuestra actividad transparente para prevenir, detectar y enfrentar el crimen en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política anti-bribe.
2. Nuestra política anti-fraud.
3. Otros documentos que nos comprometen a nuestra **Seguridad Gestión Adquisición**.

Por ello le invitamos revisar la información en nuestra página web (<http://www.inacal.gob.pe/informacion/seguridad-informacion>), con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

Respectuosamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS

COORDINADORA DE ADQUISICIONES

2

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Ruth Sandoval Palacios

De: Ruth Sandoval Palacios
Enviado el: Jueves, 1 de julio de 2024 10:26
Para: r.sandoval@quimicaservice.com
CC: Ruth Sandoval Palacios
Asunto: INV. SOLICITUD COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE FUENTES DE TENSION REGULABLES
Datos adjuntos: 1.) SETT FUENTES TENSION REGULABLE.pdf; FORMATOS - 2024.docx; LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN APLICADOS A LOS PROVEEDORES - .pdf

SR(ES). QUIMICA SERVICE SRL

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICIÓN DE FUENTES DE TENSION REGULABLES**, por lo que solicito evaluar los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (SETT), a fin de que nos envíe la cotización correspondiente por este medio.

* **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 03.07.2024.**

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS
EJECUTIVA NACIONAL DE INVERSIÓN
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 07, Perú
T (51) 640 8820 Aca (011)
r.sandoval@inacal.gob.pe



En el INACAL trabajamos con integridad.
#Procedemos, #Defendemos y #Respetamos el comercio
www.inacal.gob.pe/portalweb/iniciativa/seguridad-informacion

1

De: Ruth Sandoval Palacios
Enviado el: Jueves, 28 de junio de 2024 15:06
Para: r.sandoval@quimicaservice.com
CC: Ruth Sandoval Palacios; r.sandoval@inacal.gob.pe
Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE FUENTES DE TENSION REGULABLES

SR(ES). QUIMICA SERVICE SRL

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICIÓN DE FUENTES DE TENSION REGULABLES**, por lo que solicito evaluar los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (SETT), a fin de que nos envíe la cotización correspondiente por este medio.

* **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 28.06.2024.**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/)**, incluido IGV, así como impuestos, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **especificados en días calendario**
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfono
- Declaración Jurada (**Formato N°1 adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria - CCI y Cuenta de datos bancarios (**Formato N°2 adjunto**)
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL **ART. 8 DEL PROMOTOR SOLICITADO** (verificar punto V de los TDR adjuntos)

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A tal efecto, comunico con usted la siguiente información:

Resolución:

Nuestro Sistema de Gestión Atiende como consumo nuestro abastecimiento para personal, laboral y ambiental en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política ambiental.
2. Nuestra política de calidad.
3. El cual permite evaluar los principios, acciones y procedimientos que por medio del cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001, se han llevado a cabo, los que contribuyen a la mejora continua de la calidad del INACAL.

Por ello le invitamos a visitar la información en nuestra página web (<https://www.inacal.gob.pe/portalweb/iniciativa/seguridad-informacion>), con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntima y transparente.

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS
EJECUTIVA NACIONAL DE INVERSIÓN

2





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Ruth Sandoval Palacios

De: Ruth Sandoval Palacios
Enviado el: lunes, 1 de julio de 2024 10:27
Para: Raula SRL Miguel Tello
CC: Rubenith Palacios Usaro
Asunto: INV. SOLICITUD COTIZACIÓN - ADQUISICION DE FUENTES DE TENSION REGULABLES
Datos adjuntos: 1.) SETT FUENTES TENSION REGULABLE.pdf FORMATOS - 2024.docx LINKAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS PROVEEDORES _pdf

SR(ES). RELES S.R.L.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICION DE FUENTES DE TENSION REGULABLES**, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TDR) y Especificaciones Técnicas (SETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 03.07.2024

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS

COORDINADORA GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA

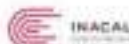
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú

T (51) 640 8820 Ane (2) 111

rsandoval@inacal.gob.pe



Ministerio
de la Producción



En el INACAL trabajamos con integridad.

Integridad, honestidad y compromiso al servicio.

www.inacal.gob.pe/informacion/seguridad-de-la-informacion

De: Ruth Sandoval Palacios

Enviado el: lunes, 24 de junio de 2024 14:58

Para: Raula SRL Miguel Tello miguel@reles.com.pe

CC: Rubenith Palacios Usaro rsandoval@inacal.gob.pe

Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN - ADQUISICION DE FUENTES DE TENSION REGULABLES

SR(ES). RELES S.R.L.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximo a llevar a cabo **ADQUISICION DE FUENTES DE TENSION REGULABLES**, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TDR) y Especificaciones Técnicas (SETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

*** PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 28.06.2024.**

La cotización debe incluir:

- Manera en **pdf**, incluye IVA, así como instalados, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **especificados en días hábiles**
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Rucso social, Nombres, Direccion y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfono
- Deslización Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI y Cuenta de depósitos (**Formato N°2, adjunto**)
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL **perfil del proveedor** SOLICITADO (**verificar punto V de los TDR adjuntos**)

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A sus clientes, contratistas son estas la siguiente información:

Integridad

Nuestro Sistema de Gestión Administrativa nuestra cultura corporativa para personal, clientes y proveedores se basan en nuestros valores de integridad. Para tal efecto contamos con:

1. **Nuestro código de ética:**
Señala y establece nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Administrativa.
2. **Nuestro código de conducta:**
El cual establece los principios, valores y procedimientos éticos que deben seguir todos los funcionarios que trabajan en la institución de la Integridad INACAL.
3. **Otros documentos que den cumplimiento a nuestra Sistema de Gestión Administrativa.**

Por ello le invitamos a revisar la información en nuestra página web (<https://www.inacal.gob.pe/informacion/seguridad-de-la-informacion>) con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

Atentamente,

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS

COORDINADORA GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA

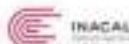
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú

T (51) 640 8820 Ane (2) 111

rsandoval@inacal.gob.pe



Ministerio
de la Producción



Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Ruth Sandoval Palacio

De: Rubén Sánchez Palacios
Enviado el: lunes, 1 de julio de 2024 10:27
Para: Armando Jarama A
CC: Rubén Sánchez Palacios
Asunto: RE: SOLICITUD COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE FUENTES DE TENSION REGULABLES
Datos adjuntos: 1.1_CFT_FUENTES TENSION REGULABLE.pdf; FORMATOS - 2024.docx; LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS PROYECTOS - pdf

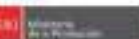
SR(ES). CESPI PERU S.A.C

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL, entidad del Estado, se encuentra proceso a llevar a cabo **ADQUISICION DE FUENTES DE TENSION REGULABLES**, por lo que nos gustaría evaluar las Técnicas de Muestreo y (TCR) y/o Especificaciones Técnicas (SETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

• **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 03.07.2024**

* Licensed under Creative Commons

RUTH E. SANDOVAL PALACIOS
 (ECONOMICA DE ADMINISTRACIÓN)
 Calle Las Camelias 117, San Jacinto, Lima 27, Perú
 F (0051-815) 8802 446 (0911)
rsandoval@pccp.net



For all $\theta \in \Theta(A)$ to be a genuine non-integer, θ must be a non-integer. For $\theta \in \Theta(A)$ to be a genuine non-integer, θ must be a non-integer. For $\theta \in \Theta(A)$ to be a genuine non-integer, θ must be a non-integer.

De: Ruth Sandoval Palacios
Enviado el lunes, 24 de junio de 2024 15:00
Para: 'Academia Javier A.' <JAM100@GMAIL.COM>

Evento: SOLICITUD COTERACION - ADQUISICION DE FUENTES DE TENSION REGULABLES

SR(ES). CESPE PERU S.A.C

Me dirijo a usted como ciudadano y demandante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD –INACAL, entidad del Estado, de la cual pretendo recibir a solo **ADQUISICIÓN DE FUENTES DE TENSION REGULABLES** con los que solicito evaluar los Temblores de Intensidad (TID) en Cuencas de las TACs del INETI, a fin de que me permita la calibración correspondiente con este mismo

• **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 28.06.2024**

La inflexión debe estar:

- **Forma en cuadros** (incluido **Fin**, así como **translado**, **seguro** y **finas**)
 - **Planos de entrega: aproximación al día calendario**
 - **Seccións: colectivas** (De ser H **conv**)
 - **Ruete social**, **Nombre**, **Dirección** y **RUC** de la empresa
 - **Personal de contacto** y **teléfonos**
 - **Deducción Jurado (Forma Nº1 adjunto)**
 - **Código de Cuenta Interbancaria** - **CCI** y **Cuenta** de **detracciones** (Forma Nº2 adjunto)
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL ART.º 1 DEL PROYECTO SOLICITADO verificar punto V de los TDR adjuntos**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, consérvense por escrito la siguiente información:

Regulatory Framework

Numero Verde 800 20 20 20. Assistenza Clienti: 02 82 93 11 11. Per informazioni sui corsi, sulle tariffe e sui servizi, visitate il sito www.italianlanguage.com

1. **Quiero polímeros amovibles.**
Tengo el estudiante de fuerza, capacitado en el curso al Centro de Gestión Ambiental.
2. **Quiero polímeros amovibles.**
Tengo el estudiante de fuerza, capacitado en el curso al Centro de Gestión Ambiental.
3. **Quiero polímeros amovibles.**
Tengo el estudiante de fuerza, capacitado en el curso al Centro de Gestión Ambiental.
4. **Quiero polímeros amovibles.**
Tengo el estudiante de fuerza, capacitado en el curso al Centro de Gestión Ambiental.
5. **Quiero polímeros amovibles.**
Tengo el estudiante de fuerza, capacitado en el curso al Centro de Gestión Ambiental.

Por esto le invitamos a visitar la información en nuestra página web: <http://www.institut.gob.es/indicadores/indicadores.htm>, con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más intensa y trascendente.

© 2001 Blackwell Science Ltd

RUTH E. SANDOVAL-PALACIOS
482.495-1100/482.495.8100/482.495.8100
Calle Los Camelleros 117, San Isidro, Lima 27, Peru
T 011-51-01-482.495.8100 Fax 011-51-01-482.495.8100
www.musal.org



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

b. Cotización recibida



KEYDER COMPANY SAC
CALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

COTIZACIÓN

Nº 26240028

CLIENTE : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
DIRECCIÓN : CAL. LAS CAMELIAS NRO 817 URB. CHACABILLA DE STA CRUZ SAN ISIDRO LIMA LIMA
RUC : 20899283018 ASESOR COMERCIAL : JESUS PEREZ GARAY
ATENCIÓN : Elizabeth Luján TELEFONO CLIENTE : 640 8829 Areas 1210
FECHA : 18/09/2024 EMAIL CLIENTE :
REFERENCIA :

Estimado señor:
Nos es un gusto dirigimos a ustedes, para presentarles nuestra cotización por lo siguiente:

ITEM	COD. P.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO S/	VALOR VTA. S/
1	3021	Puente de alimentación.	1	38.000,00	38.000,00
2	3032	Puente de fuente de energía. Fuente de Tensión Regulable digital. Rango de medición del voltaje: 10 VOLTIOS V100 V. Rango de medición del proporcional 10/5A/5A/10A. Potencia máxima: volumen: 0.300W (0.000W-18.000W)	1	28.000,00	28.000,00
3	3004	PLANTILLA DE ALINEACIÓN DE LÁMPARAS	1	21.575,00	21.575,00
4	3000	ENCHUFE DE LÁMPARA CIBENÉTICA DISEÑO MIT.	1	22.850,00	22.850,00
OBSERVACIÓN: PRECIOS APLICAN POR LA TOTALIDAD DE LA COTIZACIÓN					
Total					110.425,00

PRECIOS INCLUYEN IGV 18%

Av. Guardia Civil 3er N°191 Of. 201 Urb. Villa Alegre - Santiago de Surco (Lima) - Perú
Teléfono: 651-1-2574467, Celular: 97948180 / 946158819, E-mail: ventas@keydercompany.com / metologia@keydercompany.com
www.keydercompany.com

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



KEYDER COMPANY SAC

CALEDA EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

COTIZACIÓN

Nº

20240028

CLIENTE : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
DIRECCIÓN : CAL. LAS CAMELIAS NRO 817 URB. CHACARELA DE STA CRUZ SAN ISIDRO LIMA LIMA
RUC : 20886283015 ASESOR COMERCIAL : JESUS PEREZ GARAY
ATENCIÓN : Elizabeth Larico TELEFONO : 640 8820 Anexo 1210
FECHA : 19/09/2024 EMAIL : 0
REFERENCIA : 0

CONDICIONES COMERCIALES

TIPO DE MONEDA : SOLES
FORMA DE PAGO : PAGO 15 días

CUENTAS BANCARIAS

CTA. DE BANCO CONTINENTAL	Cuenta Ahorro Soles	Nº 0011-0150-000303621-07	CCI Nº 011 - 950 - 906200303621-07
CTA. DE BANCO CONTINENTAL	Cuenta Ahorro Dólares	Nº 011 0150 0250 303645 04	CCI Nº 011 - 950 - 006200303645-04
CTA. DE BANCO CREDITO	Cuenta Corriente Soles	Nº 994 2505327 0 00	CCI Nº 002 - 994 - 002305327030 04
CTA. DE BANCO SCOTIABANK	Cuenta Corriente Soles	Nº 054-7394099	CCI Nº 009 - 027 - 200647394099-73

TIEMPO DE ENTREGA : EN 60 DIAS CALENDARIOS
GARANTIA : 12 Meses, a partir de la fecha de entrega, por fallas de fabricación, siempre y cuando haya sido utilizado en CONDICIONES NORMALES DE USO. No cubre daños originados por factores externos como: alimentación eléctrica, condiciones de almacenamiento, mala manipulación del usuario y/o uso de repuestos y accesorios no adecuados.
DESPACHO : Orden mayor a S/ 1000.00 se entrega en sus instalaciones dentro de Lima Cercado, para otros puntos de entrega, consultar con su Asesor Comercial.
VALIDEZ DE COTIZACIÓN : 30 DIAS

A la separación su amable orden de compra quedamos a la

Muy Atenta

JESUS PEREZ GARAY
KEYDER COMPANY SAC
RUC: 20886283015
Tel: 051-1-2574467
Correo: ventas@keydercompany.com

Jr. Guardia Civil Sur Nº191 Of. 201 Urb. Villa Alegre - Santiago de Surco Lima - Perú
Teléfono: 051-1-2574467, Celular: 987948780 / 946150877, E-mail: ventas@keydercompany.com / metrologia@keydercompany.com
www.keydercompany.com

*Para tomar en cuenta los precios, se han tomado en consideración solo equipos, siendo no prescindibles los accesorios que la empresa cotiza.

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

c. Validación de cotización recibida

oa03@icalidad.gob.pe

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado el: martes, 24 de septiembre de 2024 08:39
Para: oa 03
Asunto: RE: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos

Estimada Elizabeth,

SI, estas cotizaciones cumplen con las EETT solicitadas.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Prosa 150, San Barja, Lima 15034, Perú

T (511) 640 8820 - Anexo 1531

www.inacal.gob.pe



PERÚ
Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL trabajamos con integridad.

Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno.

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antiborrato

De: oa03@icalidad.gob.pe <oa03@icalidad.gob.pe>
Enviado: lunes, 23 de septiembre de 2024 17:30
Para: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Asunto: RE: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos

Estimado Jose;

Confirmar si cumple con las Especificaciones técnicas de los equipos.

Atte

Elizabeth Larico Carcausto

Especialista UEI INACAL

Calle Las Camelias 817

San Isidro, Lima 15046, Perú

T (511) 640 8820 Anexo 1210

Tel. 918332900

www.inacal.gob.pe

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado el: lunes, 23 de septiembre de 2024 17:27
Para: oa 03 <oa03@icalidad.gob.pe>
CC: Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>
Asunto: RE: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Estimada Elizabeth,

Te adjunto otras tres cotizaciones para los equipos:

- Fuentes de tensión regulables
- Patrón de luminancia
- Bancada

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Prensa 150, San Borja, Lima 15064, Perú

T (511) 640 8820 – Anexo 1531

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL trabajamos con integridad.

(Prevenimos, detectamos y enfrentamos al soborno)

www.inacal.gob.pe/principales/categoria/anticoborno

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>

Enviado: jueves, 19 de setiembre de 2024 16:28

Para: oa 03 <oa03@inacal.gob.pe>

Cc: Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>

Asunto: RE: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos

Estimada Elizabeth,

Ya tengo dos cotizaciones para los equipos que estamos solicitando:

- Filtros de densidad neutra
- Sistema patrón para fotómetros

También me enviaron de las fuentes de tensión, pero tengo una duda así que les estoy consultando.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Prensa 150, San Borja, Lima 15064, Perú

T (511) 640 8820 – Anexo 1531

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL trabajamos con integridad.

(Prevenimos, detectamos y enfrentamos al soborno)

www.inacal.gob.pe/principales/categoria/anticoborno



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado: jueves, 5 de septiembre de 2024 08:44
Para: na 03 <na03@inacal.gob.pe>
Cc: Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>
Asunto: RE: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos.

Estimada Elizabeth,

Buenos días. Al respecto de la reunión de la semana pasada, nos hemos comunicado con uno de los proveedores para que nos coticen varios de los instrumentos:

- Bancada
- Filtros de densidad neutra
- Fuentes de tensión
- Patrón de luminancia
- Sistema patrón para fotómetros

Ya nos han confirmado que están trabajando en las cotizaciones, apenas las tengamos te las envío.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Presa 150, San Borja, Lima 15004, Perú

T (511) 640 8820 - Anex. 1531

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL, trabajamos con integridad.

Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno

www.inacal.gob.pe/principio/categorias/antisoborno

De: ventas@keydercompany.com <ventas@keydercompany.com>
Enviado: jueves, 5 de septiembre de 2024 08:20
Para: Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>
Cc: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Asunto: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos

Estimados,

Buenos días, muchas gracias por el requerimiento, ya hemos avanzado en hacer el contacto con los proveedores y estaremos haciendo las averiguaciones correspondientes y poderles realizar la cotización de lo solicitado.

A la espera de su comprensión.

Saludos

Atte.



Denisse Rivera Valer

Mobile: 986225320

Email: ventas@keydercompany.com

Website: <http://www.keydercompany.com>

Address: Jr. Guardia Civil Sur N° 191 Of. 201

Urb. Villa Alegre - Santiago de Surco

KEYDER COMPANY SAC

CALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

El 2024-08-27 17:26, Billy Quispe escribió:

Estimados:

Por favor cotizar la lista de instrumentos, en todo caso actualizar lo cotizado anteriormente.

Saludos,

Lic. Billy Quispe C.

Coordinador - Área de Electricidad y Termometría

Calle De la Prosa 150, San Borja - Lima, Perú

T (511) 640 8820 - Área: 1506



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL



En el INACAL trabajamos con integridad.
Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno.
www.inacal.gob.pe/principal/soborno-en-los-ochos



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

04. RESISTENCIA PATRON

a. Invitaciones a cotizar



SOLICITO COTIZACIÓN -Adquisición de dos (02) resistencias patrones

Desde Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>

Fecha Vie 28/06/2024 17:46

Para Ventas Keyder Company <ventas@keydercompany.com>

3 archivos adjuntos (993 KB)

DE EETT RESISTENCIAS PATRON.pdf; FORMATOS 2024 DIC.docx; LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS PROVEEDORES_.pdf

SR(ES). KEYDER COMPANY S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL, entidad del Estado, se encuentra próximos a llevar a cabo la Adquisición de dos (02) resistencias patrones, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS(debidamente firmados):**
01/07/2024

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, así como traslados, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario.**
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°8, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO (verificar punto V de los TDR adjuntos)**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

Antisoborno

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno:
Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.
1. Nuestro código de ética:
El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.
1. Otros documentos que den cumplimiento a nuestra Sistema de Gestión Antisoborno.

Por ello le invitamos revisar la información en nuestra página web (<https://www.inacal.gob.pe/principal/categorias/antisoborno>), con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

Atentamente,

JORGE A. CORDOVA MELENDEZ

Especialista en Procesos Logísticos

Equipo Funcional de Abastecimiento

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



SOLICITO COTIZACIÓN -Adquisición de dos (02) resistencias patrones

Desde Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>

Fecha Vie 28/06/2024 17:46

Para andrey.mendez@grupopacre.com <andrey.mendez@grupopacre.com>; ronald.gamboa@grupopacre.com <ronald.gamboa@grupopacre.com>

3 archivos adjuntos (213 KB)

04_EETT_RESISTENCIAS_PATRON.pdf; FORMATOS 2024_OK.docx; LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS PROVEEDORES...pdf

SR(ES). ACRE SURVEYING SOLUTIONS PERU S.A.C - ACRE PERU S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL entidad del Estado, se encuentra próximos a llevar a cabo la Adquisición de dos (02) resistencias patrones, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS(debidamente firmados):**
01/07/2024

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, así como traslados, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario.**
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°8, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO (verificar punto V de los TDR adjuntos)**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

Antisoborno

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno:
Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.
1. Nuestro código de ética:
El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.
1. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Por ello lo invitamos revisar la información en nuestra página web (<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno>), con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

Atentamente,

JORGE A. CORDOVA MELENDEZ

Especialista en Procesos Logísticos



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

b. Cotización recibida



CESPI PERU SAC
PROFESIONALES EN INNOVACIONES TECNOLOGICAS

Cota No. 01A071-AJA/csp-2024

Lima, 10 de Octubre del 2024.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
Presente.

Atención: Ing. José Samuel Ramírez Herrera - Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica
DIRECCIÓN DE METROLOGÍA

Referencia: **COTIZACIÓN DE SHUNTS DC**

Estimados Señores:

Por intermedio de la presente nos es muy grato saludarlos y poner a vuestra consideración nuestra mejor oferta, de acuerdo a su requerimiento, que a continuación detallamos:

COTIZACION No. 1A0968-24.

No	DESCRIPCION	CANT	P. UNITARIO S/	P. TOTAL S/
1	SHUNT Corriente DCCS DC 0.01 Ohm 14A Marca: ET LABS, modelo: DCCS-0.01, Procedencia: USA Características: Valor nominal: 0.01 Ohm Valor nominal de ajuste: ±0.03% Resistencia: < 3mΩ Corriente máxima: 14 A Coeficiente de Temperatura: 50 ppm/°C Estabilidad típica: 50 ppm/año Material de Resistividad: MANGANIN	2	7,790.00	15,580.00

CONDICIONES DE LA OFERTA:

1. Razón social: CESPI PERU SAC
2. Número del RUC: 20523412490
3. Dirección: Jr. Montero Rosas 1379 - Lima
4. PRECIOS: Los precios están expresados en Soles e incluye el IGV
5. PLAZO DE ENTREGA: Será de 60 días, después de recibir la Orden de Compra, en el lugar de destino
6. FORMA DE PAGO: Cancelado contra entrega previa verificación y conformidad del usuario
7. GARANTIAS: Un año contra todo defecto de fabricación y/o fallas de dado por el fabricante
8. VIGENCIA: La presente cotización tiene vigencia por 30 días.

En espera de tener acogida nuestra propuesta reiteramos nuestra especial estima.

Atentamente,

Jr. Montero Rosas No 1379 - Santa Beatriz
Lima 1 - PERU

Tel.: +51 1 470 0709 / +51 998 701 007

Fax.: +51 1 470 0730

E-mail: cespi@cespi-peru.com / cespi-peru@hotmail.com



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



KEYDER COMPANY SAC

CALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

COTIZACIÓN

N°

20240030

CLIENTE : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
DIRECCIÓN : CAL. LAS CAMELIAS NRO 817 URB. CHACARILLA DE STA CRUZ SAN ISIDRO LIMA LIMA
RUC : 2000033019 ASESOR COMERCIAL : JESUS PEREZ GARAY
ATENCIÓN : JOSE RAMIREZ TELEFONO CLIENTE : (511) 640 8820 - 153
FECHA : 07/10/2024 EMAIL CLIENTE : jramirez@inacal.gob.pe
REFERENCIA :

Estimado señor:

No es un precio definitivo y definitivo, pero presentamos nuestra cotización por lo siguiente:

ITEM	COD. P.	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO S/	VALOR VTA. S/
1	ROST	Planchetas (por volumen) (PVC) .03 Modelos certificados de laboratorio acreditado (CULB) con calibración adecuada	2	41,350.00	82,700.00
Total					82,700.00

PRECIOS INCLUYEN IGV 18%

J. Guardia CNI Sui N°191 OL 201 Urb. Villa Alegre - Benigno de Soria Lima - Perú
Teléfono: 051-1-2574467, Celular: 987748750 / 744150899. E-mail: ventas@keydercompany.com / metrologia@keydercompany.com
www.keydercompany.com

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



KEYDER COMPANY SAC

CALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

COTIZACIÓN

N°

20240030

CUENTE : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
DIRECCIÓN : CAL. LAS CAMELIAS NRO 817 URB. CHAGARILLA DE STA CRUZ SAN ISIDRO LIMA LIMA
RUC : 2060033015 ASESOR COMERCIAL : JESUS PEREZ GARAY
ATENCIÓN : JOSE RAMIREZ TELEFONO : (511) 640 8820 - 130
FECHA : 07/10/2024 EMAIL : jramirez@inacal.gob.pe
REFERENCIA : B

CONDICIONES COMERCIALES

TIPO DE MONEDA : SOLES
FORMA DE PAGO : CREDITO 15 DIAS

Cuentas Bancarias

CTA. DE BANCO CONTINENTAL	Cuenta Ahorro Soles	N° 0011-0150-020036327-07	CCI N° 011 - 150 - 00020036327-07
CTA. DE BANCO CONTINENTAL	Cuenta Ahorro Dolares	N° 0111-3150-0200363843-04	CCI N° 011 - 150 - 000200363843-04
CTA. DE BANCO CREDITO	Cuenta Corriente Soles	N° 194-2365327-0-30	CCI N° 002 - 194 - 002365327030-04
CTA. DE BANCO SCOTIABANK	Cuenta Corriente Soles	N° 984-7384088	CCI N° 009 - 987 - 200947384088-03

TIEMPO DE ENTREGA : EN 75 DIAS CALENDARIOS.
GARANTIA : 12 Meses, a partir de la fecha de entrega, por fallas de fabricación, siempre y cuando haya sido utilizado en CONDICIONES NORMALES DE USO. No cubre daños originados por factores externos como: alimentación eléctrica, condiciones de almacenamiento, mala manipulación del usuario y/o uso de repuestos y accesorios no adecuados.
DESPACHO : Orden mayor a S/ 1000.00 se entrega en sus instalaciones dentro de Lima Cercado, para otros puntos de entrega, consultar con su Asesor Comercial.
VALIDEZ DE COTIZACIÓN : 30 DIAS.

A la espera de su amable orden de compra, quedamos de Uds.

Muy Atentamente

JESUS PEREZ GARAY
KEYDER COMPANY SAC
RUC: 20600794052
Tel: (51) 1 267 8167
Correo: jperes@keydercompany.com

Jr. Guardia Civil Sur N°151 OL 201 Urb. Villa Alegre - Santiago de Surco Lima - Perú
Teléfono: 051-1-2674467, Celular: 987940760 / 946160819, E-mail: ventas@keydercompany.com / info@keydercompany.com
www.keydercompany.com

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

c. Validación de cotización recibida





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

oa03@icalidad.gob.pe

De: José Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado el: miércoles, 16 de octubre de 2024 15:53
Para: oa 03
CC: Aldo Quinoga; Bily Quispe
Asunto: Proformas de resistencias patrones
Datos adjuntos: CESPI - Resistencias.pdf; KEYDER - Resistencias.pdf

Estimada Elizabeth,

Como te comenté tengo dos cotizaciones para las resistencias patrones. Una de ellas (la de CESPI) es de 80 días, la otra es de 75 días. Te envío esos documentos (igual estoy solicitando una nueva cotización a Keyder).

Respecto a las especificaciones modificadas, ya las hice, las he firmado y solo estamos a la espera que las firme el ing. Dajes, apense me las envíe lo más pronto.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Prosa 150, San Borja, Lima 15034, Perú

T (511) 640 8820 – Anexo 1341

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL trabajamos con integridad.

(Preparamos, detectamos y enfrentamos al soborno)

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno

1



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

05. NIVEL OPTICO

a. Invitaciones a cotizar



SOLICITO COTIZACIÓN - Adquisición de un (01) nivel óptico

Desde Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>

Fecha Vie 28/06/2024 17:53

Para andrey.mendez@grupoacre.com <andrey.mendez@grupoacre.com>; ronald.gamboa@grupoacre.com <ronald.gamboa@grupoacre.com>

3 archivos adjuntos (315 KB)

05_EETT NIVEL OPTICO.pdf; LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN APLICADOS A LOS PROVEEDORES...pdf; FORMATOS 2024_0K.docx

SR(ES). ACRE SURVEYING SOLUTIONS PERU S.A.C - ACRE PERU S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL entidad del Estado, se encuentra próximos a llevar a cabo la Adquisición de un (01) nivel óptico, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 15/02/2024**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, así como traslados, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario**.
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°8, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO (verificar punto V de los TDR adjuntos)**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

Antisoborno

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno:
Dada ya establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.
1. Nuestro código de ética:
El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.
1. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Por ello lo invitamos revisar la información en nuestra página web (<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno>), con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

Atentamente,

JORGE A. CORDOVA MELENDEZ
Especialista en Procesos Logísticos



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



SOLICITO COTIZACIÓN - Adquisición de un (01) nivel óptico

Desde Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>

Fecha Vie 28/06/2024 17:52

Para cespi@cespi-peru.com <cespi@cespi-peru.com>

3 archivos adjuntos (315 KB)

05_EETT NIVEL OPTICO.pdf LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS PROVEEDORES ...pdf FORMATOS 2024_OK.docx

SR(ES). CESPI PERU S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL entidad del Estado, se encuentra próximos a llevar a cabo la Adquisición de un (01) nivel óptico, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS(debidamente firmados):**
15/02/2024

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, así como traslados, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario.**
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°8, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO (verificar punto V de los TDR adjuntos)**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

Antisoborno

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno:
Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.
1. Nuestro código de ética:
El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.
1. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Por ello lo invitamos revisar la información en nuestra página web (<https://www.inacal.gob.pe/principios/categoria/antisoborno/>), con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

Atentamente,

JORGE A. CORDOVA MELENDEZ

Especialista en Procesos Logísticos

Equipo Funcional de Abastecimiento

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



SOLICITO COTIZACIÓN - Adquisición de un (01) nivel óptico

Desde Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>

Fecha Vie 28/06/2024 17:53

Para Ventas Keyder Company <ventas@keydercompany.com>

3 archivos adjuntos (315 KB)

05_EETT NIVEL OPTICO.pdf LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS PROVEEDORES ...pdf FORMATOS 2024_OK.docx

SR(ES). KEYDER COMPANY S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL entidad del Estado, se encuentra próximos a llevar a cabo la Adquisición de un (01) nivel óptico, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS(debidamente firmados):**
15/02/2024

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, así como traslados, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario.**
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°8, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO (verificar punto V de los TDR adjuntos)**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

Antisoborno

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno:
Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.
1. Nuestro código de ética:
El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.
1. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Por ello lo invitamos revisar la información en nuestra página web (<https://www.inacal.gob.pe/principios/categoria/antisoborno/>), con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

Atentamente,

JORGE A. CORDOVA MELENDEZ

Especialista en Procesos Logísticos

Equipo Funcional de Abastecimiento

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

oa03@icalidad.gob.pe

De: oa03@icalidad.gob.pe
Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2024 16:19
Para: 'karen.condori@grupoaacre.com'
Asunto: RV: SOLICITO CONFIRMACIÓN DE PRECIOS/NIVELES OPTICOS-NIVELES LASER
Datos adjuntos: 05. EETT NIVEL OPTICO (1).pdf; 06. EETT NIVEL LASER (1).pdf; COTIZACION NIVELES OPTICOS Y NIVELES LASER.pdf; 07. MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA (1).pdf

Estimado GRUPO ACRE;

Mediante la presente; me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD –INACAL entidad del Estado, se encuentra próximos a llevar a cabo la adquisición de los siguientes bienes

- NIVELES OPTICOS(características técnicas en el documento adjunto)
- NIVELES LASER(características técnicas en el documento adjunto)
- MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA(características técnicas en el documento adjunto)

INACAL tiene recepcionado una cotización de parte de GRUPO ACRE PERU; y con la finalidad de continuar con su compra, solicitamos se confirme el precio de los equipos, y si no es posible remitir la cotización con la actualización de precios y remitir la ficha con las características técnicas de los equipos solicitados.

De antemano se agradece su disponibilidad para remitir lo solicitado.

Atte

Elizabeth Llorco Carcamo
Especialista UEI INACAL

Calle Las Camelias 817

San Isidro, Lima 15046, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 1210

Tlf. 918332900
www.inacal.gob.pe

b. Cotización recibida



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



ACRE SURVEYING SOLUTIONS PERÚ
CALLE BOLIVAR 472 OF. 204
RUC: 21557345697
T.F: (+01) 344-8044
- grupoacre.pe

PRESUPUESTO

Número de presupuesto: 46294
Fecha de presupuesto: 19/09/2024
Fecha de validez: 19/10/2024

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
En atención a: JOSE JOSE RAMIREZ
RUC/DNICE: 20660263015
Dirección: CAL. LAS CAMELIAS NRO. 817 SAN ISIDRO LIMA PERU

Comercial: Karen Condoni

Correo: karen.condoni@grupoaacre.com

Descripción:

TIPO DE MONEDA: DOLARES AMERICANOS
TIEMPO DE ENTREGA: 24 HORAS
INCLUYE EN LOS NIVELES: TRÍPODE DE ALUMINIO Y MIRA

Código	Productos	Cantidad	Precio de venta	Descuento	Total
833190	NA730plus Nivel Automático	1	847.46 US\$		847.46 US\$
792290	DISTO D510	1	576.25 US\$		576.25 US\$
352039	NA2K, NIVEL AUTOMATICO	1	4237.50 US\$		4237.50 US\$
Observaciones:					Base imponible: 5661.21 US\$
PRECIO NO INCLUYE ENVÍO.					IGV 18%: 1019.02 US\$
					TOTAL: 6680.23 US\$

Puedes pagar tu pedido por transferencia bancaria. Para ello, utiliza estos datos:

Código de presupuesto y nombre como concepto.

BIVA PERU DOLARES

CUENTA: 0011 0486 0100010037 12

BIVA PERU SOLES

CUENTA: 0011 0486 0100010038 18

BANCO DE LA NACIÓN

DETERMINACIÓN: 0001005406

CCI BIVA PERU DOLARES

CUENTA: 011480-60010001003712

CCI BIVA PERU SOLES

CUENTA: 011480-60010001003818

Forma de pago: IBAN

Fecha de aceptación:

Nombre:

RUC/DNICE:

Firma:

En caso de aceptación deberá debidamente firmarse y sellarse, el envío será por cuenta y riesgo del comprador. Los precios ofertados son válidos salvo error u omisión.

1/1

Se ha considerado la cotización con código 352039 que es el NIVEL AUTOMATICO, y en el cuadro comparativo se ha considerado también el Nivel automático con código 833190, ambos equipos cumplen con las características técnicas requeridas por el área usuaria, el código 792290 no corresponde al equipo, corresponde a Medidor electrónico de Distancia.

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

c. Validación de cotización recibida

oa03@icalidad.gob.pe

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado el: viernes, 20 de septiembre de 2024 09:06
Para: oa 03; Billy Quispe; Aldo Quiroga
CC: Silvia Nelly Chumbe Abreu
Asunto: RE: SOLICITO VALIDACION DE COTIZACIONES

Estimada Elizabeth,

He revisado la cotización y los niveles ofrecidos cumplen con las EETT.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramirez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de la Prensa 150, San Borja, Lima 15064, Perú

T (511) 640 8820 – Anexo 1531

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL trabajamos con integridad.

(Prevenimos, detectamos y enfrentamos al delito)

www.inacal.gob.pe/principal/categorias/antio-bonito

De: oa03@icalidad.gob.pe <oa03@icalidad.gob.pe>
Enviado: jueves, 19 de septiembre de 2024 17:37
Para: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>; Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>; Aldo Quiroga <aquiroga@inacal.gob.pe>
Cc: Silvia Nelly Chumbe Abreu <schumbe@inacal.gob.pe>
Asunto: RV: SOLICITO VALIDACION DE COTIZACIONES

ESTIMADO JOSE;

El GRUPO ACRE ha remitido la cotización para los siguientes equipos

-NIVEL OPTICO

Por lo que adjunto EETT para su validación correspondiente.

Atte;

Elizabeth Larico Carcausto
Especialista UEI INACAL
Calle Las Camelias 817
San Isidro, Lima 15046, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 1210

De: KAREN KONDORI <karen.condori@gruposacre.com>

Enviado el: jueves, 19 de setiembre de 2024 16:34

Para: oa03@inacal.gob.pe

Asunto: RE: SOLICITO CONFIRMACION DE PRECIOS/NIVELES OPTICOS-NIVELES LASER

Estimada:

Buenas tardes,

Adjunto presupuesto y ficha técnica,

Quedo atenta a sus comentarios,

Saludos.



De: oa03@inacal.gob.pe <oa03@inacal.gob.pe>

Enviado: jueves, 19 de septiembre de 2024 16:19

Para: KAREN KONDORI <karen.condori@gruposacre.com>

Asunto: RV: SOLICITO CONFIRMACION DE PRECIOS/NIVELES OPTICOS-NIVELES LASER

No suele recibir correos electrónicos de oa03@inacal.gob.pe. Por qué esto es importante

Estimado GRUPO ACRE;

Mediante la presente; me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD –INACAL entidad del Estado, se encuentra próximos a llevar a cabo la adquisición de los siguientes bienes

- NIVELES OPTICOS(características técnicas en el documento adjunto)
- NIVELES LASER(características técnicas en el documento adjunto)
- MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA(características técnicas en el documento adjunto)

INACAL tiene recepcionado una cotización de parte de GRUPO ACRE PERU; y con la finalidad de continuar con su compra, solicitamos se confirme el precio de los equipos, y si no es posible remitir la cotización con la actualización de precios y remitir la ficha con las características técnicas de los equipos solicitados.

De antemano se agradece su disponibilidad para remitir lo solicitado.

Atte

Elizabeth Larico Carcausto
Especialista UEI INACAL
Calle Las Camelias 817
San Isidro, Lima 15046, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 1210
Tlf. 918332900
www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

06. NIVEL LASER

a. Invitaciones a cotizar



RV: SOLICITO COTIZACIÓN - Adquisición de un (01) nivel láser

Desde Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>

Fecha: Vie 28/05/2024 17:55

Para: andrey.mendez@grupoacre.com <andrey.mendez@grupoacre.com>; ronald.gamboa@grupoacre.com <ronald.gamboa@grupoacre.com>

3 archivos adjuntos (517 KB)

DE EETT NIVEL LASER.pdf; UNEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS PROVEEDORES ... pdf; FORMATOS 2024_OK.docx

SR(ES). ACRE SURVEYING SOLUTIONS PERU S.A.C - ACRE PERU S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL entidad del Estado, se encuentra próximos a llevar a cabo la Adquisición de un (01) nivel láser, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 01/07/2024**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, así como traslados, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario.**
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°8, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO (verificar punto V de los TDR adjuntos)**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

Antisoborno

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno:
Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.
1. Nuestro código de ética:
El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.
1. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Por ello le invitamos revisar la información en nuestra página web (<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno>), con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

Atentamente,

JORGE A. CORDOVA MELENDEZ



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



SOLICITO COTIZACIÓN - Adquisición de un (01) nivel láser

Desde Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>

Fecha: Vie 28/06/2024 12:54

Para: cespi@cespi-peru.com <cespi@cespi-peru.com>

3 archivos adjuntos (317 KB)

06_EETT_NIVEL LASER.pdf; LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS PROVEEDORES ... pdf; FORMATOS 2024_OK.docx

SR(ES). CESPI PERU S.A.C. Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL entidad del Estado, se encuentra próximos a llevar a cabo la Adquisición de un (01) nivel láser, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados):**
01/07/2024

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, así como traslados, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario.**
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°8, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO (verificar punto V de los TDR adjuntos)**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

Antisoborno

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno:
Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.
1. Nuestro código de ética:
El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.
1. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Por ello le invitamos revisar la información en nuestra página web (<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno>), con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

Atentamente,

JORGE A. CORDOVA MELENDEZ

Especialista en Procesos Logísticos

Equipo Fundamental de Abastecimiento

Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



SOLICITO COTIZACIÓN - Adquisición de un (01) nivel láser

Desde Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>

Fecha: Vie 28/06/2024 17:55

Para: Ventas Keyder Company <ventas@keydercompany.com>

3 archivos adjuntos (817 KB)

06_EETT_NIVEL LASER.pdf; LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS PROVEEDORES ... pdf; FORMATOS 2024_OK.docx

SR(ES). KEYDER COMPANY S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL entidad del Estado, se encuentra próximos a llevar a cabo la Adquisición de un (01) nivel láser, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS(debidamente firmados):**
01/07/2024

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, así como traslados, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario.**
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°8, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO (verificar punto V de los TDR adjuntos)**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

Antisoborno

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno:
Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.
1. Nuestro código de ética:
El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.
1. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Por ello le invitamos revisar la información en nuestra página web (<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno>), con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

Atentamente,

JORGE A. CORDOVA MELENDEZ

**PERÚ****Ministerio
de la Producción****Instituto
Nacional de Calidad
INACAL****Unidad Ejecutora de
Inversiones****oa03@icalidad.gob.pe**

De: oa03@icalidad.gob.pe
Enviado el: viernes, 20 de setiembre de 2024 12:28
Para: 'cespi@cespi-peru.com'
Asunto: SOLICITO COTIZACION/NIVEL LASER
Datos adjuntos: 06. EETT NIVEL LASER (1).pdf

Estimados CESPI,

Mediante la presente, recibida su cotización para el equipo NIVEL LASER, el área técnica de Metrología ha realizado la siguiente observación.

- El láser ofertado es de 180° en vertical y 180° en horizontal y se ha solicitado uno de 360°.
- El rango de nivelación es de +/-4" y se ha solicitado de +/- 3" o mejor.

Por lo que solicitamos nos remita nuevamente su oferta con el cumplimiento de las características requeridas.

- NIVEL LASER
- Con las siguientes características
- Un (01) nivel láser: - Láser rojo con líneas verticales y horizontales de 360°, con autonivelación - Alcance: 25 m - Tolerancia: +/- 0,3mm/m o mejor - Rango de nivelación: +/- 3" o mejor - Con regulación de intensidad del láser Debe incluir: - Estuche de transporte y almacenamiento - Batería de iones de litio con cargador - Adaptadores para montaje (magnético y en pared) - Trípode con cabezal inclinable.

Atte;

Elizabeth Larico Cercasuto
Especialista UEI INACAL

Calle Las Camelias 817

San Isidro, Lima 15046, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 1210

Tlf, 918332900
www.inacal.gob.pe

**PERÚ****Ministerio
de la Producción****Instituto
Nacional de Calidad
INACAL****Unidad Ejecutora de
Inversiones****oa03@icalidad.gob.pe**

De: oa03@icalidad.gob.pe
Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2024 16:19
Para: 'karen.condori@gruposacre.com'
Asunto: RV: SOLICITO CONFIRMACION DE PRECIOS/NIVELES OPTICOS-NIVELES LASER
Datos adjuntos: 05. EETT NIVEL OPTICO (1).pdf; 06. EETT NIVEL LASER (1).pdf; COTIZACION NIVELES OPTICOS Y NIVELES LASER.pdf; 07. MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA (1).pdf

Estimado GRUPO ACRE;

Mediante la presente; me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD –INACAL entidad del Estado, se encuentra próximos a llevar a cabo la adquisición de los siguientes bienes

- NIVELES OPTICOS(características técnicas en el documento adjunto)
- NIVELES LASER(características técnicas en el documento adjunto)
- MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA(características técnicas en el documento adjunto)

INACAL tiene recepcionado una cotización de parte de GRUPO ACRE PERU; y con la finalidad de continuar con su compra, solicitamos se confirme el precio de los equipos, y si no es posible remitir la cotización con la actualización de precios y remitir la ficha con las características técnicas de los equipos solicitados.

De antemano se agradece su disponibilidad para remitir lo solicitado.

Atte

Elizabeth Larioo Carcamo
Especialista UEI INACAL

Calle Las Camelias 817

San Isidro, Lima 15046, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 1210

Tlf. 918332900
www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

b. Cotización recibida



CESPI PERU SAC
PROFESIONALES EN INNOVACIONES TECNOLOGICA

Carta No. 01A074-AJA/cpesa-2024

Lima, 23 de Setiembre del 2024.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL
Presente.

Atención: Srta. ELIZABETH LARICO CARCAUSTO - Especialista UEI INACAL.

Referencia: COTIZACION DE NIVEL LASER

Estimados Señores:

Por intermedio de la presente nos es muy grato saludarlos y poner a vuestra consideración nuestra mejor oferta, de acuerdo a su requerimiento, que a continuación detallamos:

COTIZACION No.1A0071-24.

No	DESCRIPCION	CANT	P. UNITARIO S /	P. TOTAL S /
1	NIVEL LASER Marca: LEICA, modelo: Lino L6R ESPECIFICACIONES TECNICAS: Nivel Láser autohuelante Lino L6R-1 de 3x360 grados, haz rojo, Li-Ion El suministro consiste en: Nivel Lino L6R-1, Guía de inicio rápido, Estuche resistente, Paquete de batería de Li-ion con cargador y enchufes, Objetivo láser, Adaptador multifuncional magnético TWIST 250, Adaptador de montaje en pared UAL 130, Instrucciones de seguridad, Certificado de calibración Peso: 11.00 lbs. INCLUYE: Trípode TRI 100 con cabezal inclinable Peso: 7.10 libras. Carta de Garantía del postor.	1	7,540.00	7,540.00

CONDICIONES DE LA OFERTA:

1. Razón social: CESPI PERU SAC
2. Número del RUC: 20523412486
3. Dirección: Jr. Montero Rosas 1379 - Lima 15046 - PERU
4. PRECIOS: Los precios están expresados en Soles e incluye todos los gastos y costos de entrega local en Lima-PERU
5. PLAZO DE ENTREGA: Será de 30 días, después de recepcionar la Orden de Compra, en el lugar de destino
6. LUGAR DE ENTREGA: En el Almacén Central de la Dirección de Metrología del INACAL.
6. FORMA DE PAGO: Cancelado contra entrega previa verificación y conformidad del usuario.
Depósito en cuenta (Moneda Nacional: SOLES) del BBVA Banco Continental con
CCI N° 011 353 00010016419-02

Jr. Montero Rosas No 1379 - Santa Beatriz
Lima 1 - PERU

Tel.: +51 1 470 0709 / +51 998 701 007

Fax.: +51 1 470 0730

E-mail: cespi@cespi-peru.com / cespi-peru@hotmail.com

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



ACRE SURVEYING SOLUTIONS PERÚ
CALLE BOEIVAR 472 OF. 204
RUC: 26557345697
T.F: (+51) 344-8044
- grupo@acre.pe

PRESUPUESTO

Número de presupuesto: 46691
Fecha de presupuesto: 26/03/2024
Fecha de validez: 26/10/2024

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
En atención a: ELIZABETH LARICO
RUC/DNICE: 20860283015
Dirección: CAL. LAS CAMELIAS NRO. 817 SAN ISIDRO LIMA PERU

Comercial: FELIPE DAVIRANI Teléfono: 962 814 162 Correo: felipe.davirani@grupoacre.com

Descripción:

"Leica Lino LBRs-1 autolocalizador 3x360° L-brs, muy flexible, Accesorio + Trípode Leica TRI 100.

Incluye:

Lino LBRs-1, Guía de inicio rápido, bolsa flexible, 3 pilas AA,
hoja de puntería, instrucciones de seguridad, certificado de
calibración, folio de garantía."

Código	Productos	Cantidad	Precio de venta	Descuento	Total
918976	Leica Lino LBRs-1	1	650.00 US\$		650.00 US\$
757908	TRI 100. TRIPODE PROFESIONAL LEICA	1	162.00 US\$		162.00 US\$
Observaciones:					Base imponible: 820.00 US\$
					IGV 18%: 147.60 US\$
					TOTAL: 967.60 US\$

Por la compra de los equipos en ACRE, ofrecemos los siguientes beneficios de manera GRATUITA:

- Capacitación básica del uso del equipo (en Lima).
- Servicio Post-venta.
- Forma de pago: Transferencia, + 5% pago por tarjeta de debito o crédito.
- Tiempo de entrega: 30 días.
- La garantía 12 meses cubre defectos de fabricación, no incluye el desgaste de partes y piezas por el uso normal del equipo, daños ocasionados por la manipulación, deterioro o uso fuera de las especificaciones del fabricante, accidentes, violentamente, mal uso, etc. Cuando la activación de la garantía requiere la importación de repuestos o el traslado del equipo al país de origen, el tiempo de atención puede superar los 30 días calendario.

Puedes pagar tu pedido por transferencia bancaria. Para ello, utiliza estos datos:

Código de presupuesto y nombre como concepto:
BBVA PERÚ DOLARES CCI BBVA PERÚ DOLARES
CUENTA: 0011 0486 0100015037 12 CUENTA: 011480-00010001603712
BBVA PERÚ DOLARES CCI BBVA PERÚ DOLARES
CUENTA: 0011 0486 0100015026 19 CUENTA: 011480-00010001602919
BÁNCIO DE LA NACIÓN
DETRACCIÓN: 00010005486

Forma de pago: T.PREVIA

Fecha de aceptación:

Nombre:

RUC/DNICE:

Firma:

En caso de aceptación deberá recibirla firmada y sellada; el envío será por cuenta y riesgo del comprador. Los precios ofertados son válidos salvo error u omisión.

1/1

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

c. Validación de cotización recibida

oa03@icalidad.gob.pe

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado el: viernes, 27 de setiembre de 2024 08:56
Para: oa 03
CC: Billy Quispe
Asunto: RE: Cotización del equipo Leica Lino L6Rs-1 + Tri 100 trípode

Estimada Elizabeth,

La cotización enviada si cumple con las EETT,

Saludos cordiales,

José Samuel Ramirez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Prosa 150, San Borja, Lima 15034, Perú

T (511) 640 8820 – Anexo 1531

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL trabajamos con integridad

(Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno)

www.inacal.gob.pe/principios/categoria/antisoborno

De: oa03@icalidad.gob.pe <oa03@icalidad.gob.pe>
Enviado: jueves, 26 de setiembre de 2024 17:17
Para: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Cc: Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>
Asunto: RV: Cotización del equipo Leica Lino L6Rs-1 + Tri 100 trípode

Estimado Jose,

La empresa ACRE SURVEYING SOLUTIONS PERÚ remitió cotización para el equipos

NIVEL LASER

Por lo que solicito su validación para considerarla dentro de las cotizaciones validas.

Atte;

Elizabeth Larico
UEI – INACAL
ANEXO 1210

De: WILDER FELIPE DAVIRAN RUIZ <felipe.daviran@grupoacre.com>
Enviado el: jueves, 26 de setiembre de 2024 12:50
Para: oa03@icalidad.gob.pe
Asunto: Cotización del equipo Leica Lino L6Rs-1 + Tri 100 trípode



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

oa03@icalidad.gob.pe

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado el: lunes, 23 de setiembre de 2024 14:38
Para: oa 03
CC: Aldo Quiroga; Billy Quispe; Silvia Nelly Chumbe Abreu
Asunto: RE: SOLICITO VALIDACION DE COTIZACION/NIVEL LASER

Estimada Elizabeth,

He revisado la oferta y el equipo ofrecido cumple con las EETT.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Prosa 150, San Borja, Lima 15034, Perú

T (511) 640 8820 - Anexo 1531

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL trabajamos con integridad.

(Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno)

www.inacal.gob.pe/principios/categoria/antisoborno

De: oa03@icalidad.gob.pe <oa03@icalidad.gob.pe>
Enviado: lunes, 23 de setiembre de 2024 10:04
Para: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Cc: Aldo Quiroga <aquiroga@inacal.gob.pe>; Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>; Silvia Nelly Chumbe Abreu <schumbe@inacal.gob.pe>
Asunto: RV: SOLICITO VALIDACION DE COTIZACION/NIVEL LASER

ESTIMADO JOSE,

La empresa CEPESI ha remitido la cotización para los siguientes equipos

-NIVEL LASER

Por lo que adjunto EETT para su validación correspondiente.

Atte;

Elizabeth Larico Carcausto
Especialista UE INACAL
Calle Las Camelias 817
San Isidro, Lima 15046, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 1210

-----Mensaje original-----

De: Armando Javier A <aespia@cespi-peru.com>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Enviado el: lunes, 23 de setiembre de 2024 08:39
Para: oa03@inacal.gob.pe
Asunto: Re: SOLICITO COTIZACION/NIVEL LASER

ESTIMADA SRTA LARICO:

LE ADJUNTO LA OFERTA SOLICITADA
SALUDOS

ARMANDO JAVIER A
CESPI PERU SAC

> Estimados CESPI;
>
> Mediante la presente, recibida su cotización para el equipo NIVEL
> LASER, el área técnica de Metrología ha realizado la siguiente
> observación,
>
> * El láser ofertado es de 160° en vertical y 180° en horizontal y se
> ha solicitado uno de 360°.
> * El rango de nivelación es de +/-4° y se ha solicitado de +/- 3° o
> mejor.
>
> Por lo que solicitamos nos remita nuevamente su oferta con el
> cumplimiento de las características requeridas.
>
> * NIVEL LASER
> * Con las siguientes características
> * Un (01) nivel láser: - Láser rojo con líneas verticales y
> horizontales de 360°, con autonivelación - Alcance: 25 m -
> Tolerancia: +/- 0,3 mm/m o mejor - Rango de nivelación: +/- 3° o mejor
> - Con regulación de intensidad del láser Debe incluir: - Estuche de
> transporte y almacenamiento - Batería de iones de litio con cargador -
> Adaptadores para montaje (magnético y en pared) - Trípode con cabezal
> inclinable.
>
> Atte:
>
> Elizabeth Larico Carcausto
>
> Especialista UEI INACAL
>
> Calle Las Camelias 817
>
> San Isidro, Lima 15048, Perú
> T (511) 640 8820 Anexo 1210
>
> Tlf. 918332900
> www.inacal.gob.pe [1]
>
>
>
> Links:
> -----
> [1] <http://www.inacal.gob.pe/>





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

07. MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

a. Invitaciones a cotizar

24/06/24, 17:24

Correo: Felix Flores Choque - Outlook

Solicitud de COTIZACIÓN: ADQUISICIÓN DE UN (01) MEDIDOR ELECTRÓNICO DE DISTANCIA

Felix Flores Choque <fflores@inacal.gob.pe>

Lun 24/06/2024 17:24

Para: contacto@geotop.com.pe <contacto@geotop.com.pe>

CC: Rusberth Palacios Lizano <rpalacios@inacal.gob.pe>

Estimado/a Sres/ita,

GEOTOP SA

Atención: ventas

Me dirijo a ustedes para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL (adscrito al Ministerio de la Producción), se encuentra próximos a llevar a cabo la contratación de la "ADQUISICIÓN DE UN (01) MEDIDOR ELECTRÓNICO DE DISTANCIA" por lo que solicitamos nos remitan su COTIZACIÓN, previamente evaluado los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT) según corresponda, si hay observaciones comuniquenos, la cotización deberá ser remitido por este mismo medio y en el plazo y condiciones que se señala líneas abajo.

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVIÓ DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados) : 27/06/2024**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, y otros costos y gastos.
- Plazos de entrega, **expresados en días calendarios**.
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°8, adjunto**)
- Acuerdo de confidencialidad para contratistas (**Formato N°9, adjunto**)
- Formato de declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades (**Formato, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

Antisoborno

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno:

Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.

<https://outlook.officeappscentral.com/s/BAVQkAGjzGwZ7GE2LYyHGMH0Y1Y18qUd3VQx0VW47jp2TdkQAACAFdAn3wv2HhHhKqD...>

1/2

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

24/5/24, 17:24

Correo: Felix Flores Choque - Outlook

2. Nuestro código de ética:

El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.

3. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente, lo invitamos a revisar la información en nuestra página web:

<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno>

Saludos,



Félix A. Flores Choque
Especialista en contrataciones del Estado
Equipo Funcional de Abastecimiento
Oficina de Administración

Calle Las Camelias N° 817
San Isidro, Lima 27, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 2016
www.inacal.gob.pe

En el INACAL trabajamos con integridad.

¡Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno!

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno

<https://outlook.office.com/mail/interact?ui=AAQKAGJgWZ7GE2LTYjNGMNDYTY18qJd3VQx0W047jpeZTdkQAAQAFdAnJwz9HhHhGkyD...> 2/2

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

24/06/24, 17:24

Correo: Felix Flores Choque - Outlook

Solicitud de COTIZACIÓN: ADQUISICIÓN DE UN (01) MEDIDOR ELECTRÓNICO DE DISTANCIA

Felix Flores Choque <fflores@inacal.gob.pe>

Lun 24/06/2024 17:20

Para: fernan@isetek.com.pe <fermar@isetek.com.pe>; ventas@isetek.com.pe <ventas@isetek.com.pe>;

fermar@isetek.com.pe <fermar@isetek.com.pe>

CC: Ruben Palacios Lizano <rpalacios@inacal.gob.pe>

3 archivos adjuntos (1 MB)

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS PROVEEDORES.pdf; FORMATOS 1-0-9_ANNEXOS_D01-CCI-CONFIDENCIALIDAD_INCOMPATIBILIDAD_Firma_proveedor.docx; 1. EETT_MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA.pdf;

Estimado/a Sr/es/ta,

ISETEK SA

Atención: ventas

Me dirijo a ustedes para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL (adscrito al Ministerio de la Producción), se encuentra próximos a llevar a cabo la contratación de la "ADQUISICIÓN DE UN (01) MEDIDOR ELECTRÓNICO DE DISTANCIA" por lo que solicitamos nos remitan su COTIZACIÓN, previamente evaluado los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT) según corresponda, si hay observaciones comuniquenos, la cotización deberá ser remitido por este mismo medio y en el plazo y condiciones que se señala líneas abajo.

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados) : 27/06/2024.**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, y otros costos y gastos.
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario**.
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria - CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°8, adjunto**)
- Acuerdo de confidencialidad para contratistas (**Formato N°9, adjunto**)
- Formato de declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades (**Formato, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

<https://outlook.office.com/mail/interim/1A40KAGJ4WZ7GE2LTYNGMNDYTY18qJd3V0x0W047jpZT&QVAAQAPV06LnH95iFlcN2Bc...> 1/2

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

24/02/24, 17:24

Correo: Félix Flores Choque - Outlook

Antisoborno

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno:

Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.

2. Nuestro código de ética:

El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.

3. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente, lo invitamos a revisar la información en nuestra página web:

<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno>

Saludos,



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

Félix A. Flores Choque
Especialista en contrataciones del Estado
Equipo Funcional de Abastecimiento
Oficina de Administración

Calle Las Camelias N° 817
San Isidro, Lima 27, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 2016
www.inacal.gob.pe

En el INACAL trabajamos con integridad.

¡Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno!

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno

<https://outlook.office.com/mail/interact?ui=AAQKAGj4WZ7GE2lTYjNGMNDYTY18qJd3VQx0W047pZT&QVAAQAPV06LmH95iFlc428c...> 2/2



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

24/06/24, 17:25

Correo: Felix Flores Choque - Outlook

Solicitud de COTIZACIÓN: ADQUISICIÓN DE UN (01) MEDIDOR ELECTRÓNICO DE DISTANCIA

Felix Flores Choque <fflores@inacal.gob.pe>

Lun 24/06/2024 17:10

Para: bueno@kossomet.com <bueno@kossomet.com>; informes@kossomet.com <informes@kossomet.com>; Firdia Mas <fmas@kossomet.com>
CC: Ruben Palacios Lizano <rpalacios@inacal.gob.pe>

3 archivos adjuntos (1 MB)

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS PROVEEDORES.pdf; FORMATOS 1-0-9_ ANEXOS_D01-CCI-CONFIDENCIALIDAD_INCOMPATIBILIDAD_Firma_proveedor.docx; 1. EETT_MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA.pdf;

Estimado/a Sr/es/ta.
KOSSODO METROLOGIA S.A.C.
Atención: ventas

Me dirijo a ustedes para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL (adscrito al Ministerio de la Producción), se encuentra próximos a llevar a cabo la contratación de la "ADQUISICIÓN DE UN (01) MEDIDOR ELECTRÓNICO DE DISTANCIA" por lo que solicitamos nos remitan su COTIZACIÓN, previamente evaluado los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT) según corresponda, si hay observaciones comuniquenos, la cotización deberá ser remitido por este mismo medio y en el plazo y condiciones que se señala líneas abajo.

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados) : 27/06/2024.**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, y otros costos y gastos.
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario**.
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria - CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°8, adjunto**)
- Acuerdo de confidencialidad para contratistas (**Formato N°9, adjunto**)
- Formato de declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades (**Formato, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

<https://outlook.office.com/mail/interim/1A40KAGJ4WZ7GE2LTYNGMNDYTY18qJd3V0x0W047jpZTskQAAQAAz6Rd3R8Mhg82Xq4...> 1/2



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

24/02/24, 17:25

Correo: Félix Flores Choque - Outlook

Antisoborno

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno:

Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.

2. Nuestro código de ética:

El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.

3. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente, lo invitamos a revisar la información en nuestra página web:

<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno>

Saludos,



Félix A. Flores Choque
Especialista en contrataciones del Estado
Equipo Funcional de Abastecimiento
Oficina de Administración

Calle Las Camelias N° 817
San Isidro, Lima 27, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 2016
www.inacal.gob.pe

En el INACAL trabajamos con integridad.

¡Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno!

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno

<https://outlook.office.com/mail/interact?ui=AAQKAGJz4WZ7GF2lTYtNGMNDYTY18qJd3VQx0W047pZT4kQAAQAAz6Rd3R8Mhg5Xq4...> 2/2





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

24/06/24, 17:25

Correo: Felix Flores Choque - Outlook

Solicitud de COTIZACIÓN: ADQUISICIÓN DE UN (01) MEDIDOR ELECTRÓNICO DE DISTANCIA

Felix Flores Choque <fflores@inacal.gob.pe>

Lun 24/06/2024 17:08

Para: MIGUEL TELLO <mtello@reles.com.pe>; ventas@reles.com.pe <ventas@reles.com.pe>; David Gonzales <recepcion@reles.com.pe>

CC: Ruben Palacios Lizano <rpalacios@inacal.gob.pe>

3 archivos adjuntos (1 MB)

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS PROVEEDORES.pdf; FORMATOS 1-0-9_ ANEXOS_D03-CCI-CONFIDENCIALIDAD_INCOMPATIBILIDAD_Firma_proveedor.docx; 1. EETT_MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA.pdf;

Estimado/a Sr/es/ta,

RELES SRL

Atención: ventas

Me dirijo a ustedes para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL (adscrito al Ministerio de la Producción), se encuentra próximos a llevar a cabo la contratación de la "ADQUISICIÓN DE UN (01) MEDIDOR ELECTRÓNICO DE DISTANCIA" por lo que solicitamos nos remitan su COTIZACIÓN, previamente evaluado los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT) según corresponda, si hay observaciones comuniquenos, la cotización deberá ser remitido por este mismo medio y en el plazo y condiciones que se señala líneas abajo.

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados) : 27/06/2024.**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, y otros costos y gastos.
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario**.
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria - CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°8, adjunto**)
- Acuerdo de confidencialidad para contratistas (**Formato N°9, adjunto**)
- Formato de declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades (**Formato, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

<https://outlook.office.com/mail/interim/1A40KAGJ4WZ7GE2LTYNGMNDYTY18qJdJ3V0x0W047jpZT&QVAK10HnE7EzFFB2EZ%2...> 1/2



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

24/02/24, 17:25

Correo: Felix.Flores.Choque - Outlook

Antisoborno

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno:

Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.

2. Nuestro código de ética:

El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.

3. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente, lo invitamos a revisar la información en nuestra página web:

<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno>

Saludos,



Félix A. Flores Choque
Especialista en contrataciones del Estado
Equipo Funcional de Abastecimiento
Oficina de Administración

Calle Las Camelias N° 817
San Isidro, Lima 27, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 2016
www.inacal.gob.pe

En el INACAL trabajamos con integridad.

¡Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno!

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno

<https://outlook.office.com/mail/interact?ui=AAQAGj3WZ7GE2lTYjNGMNDYTY18qJd3VQx0W047pZT&QAAQAK1Qh4fZFrFFB2EZ%2...> 2/2





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

24/06/24, 17:24

Correo: Felix Flores Choque - Outlook

Solicitud de COTIZACION: ADQUISICIÓN DE UN (01) MEDIDOR ELECTRÓNICO DE DISTANCIA

Felix Flores Choque <fflores@inacal.gob.pe>

Lun 24/06/2024 17:19

Para: renaid.gamboa@grupopacre.com <renaid.gamboa@grupopacre.com>; andrey.mendez@grupopacre.com

<andrey.mendez@grupopacre.com>

CC: Ruben Palacios Lizano <rpalacios@inacal.gob.pe>

3 archivos adjuntos (1 MB)

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS PROVEEDORES.pdf; FORMATOS 1-0-9_ANNEXOS_D01-CCI-CONFIDENCIALIDAD_INCOMPATIBILIDAD_Firma_proveedor.docx; 1. EETT_MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA.pdf;

Estimado/a Sr/es/ta,

ACRE SURVEYING SOLUTIONS PERU S.A.C - ACRE PERU S.A.C.

Atención: ventas

Me dirijo a ustedes para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL (adscrito al Ministerio de la Producción), se encuentra próximos a llevar a cabo la contratación de la "ADQUISICIÓN DE UN (01) MEDIDOR ELECTRÓNICO DE DISTANCIA" por lo que solicitamos nos remitan su COTIZACIÓN, previamente evaluado los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT) según corresponda, si hay observaciones comuniquenos, la cotización deberá ser remitido por este mismo medio y en el plazo y condiciones que se señala líneas abajo.

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados) : 27/06/2024.**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, y otros costos y gastos.
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario**.
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria - CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°8, adjunto**)
- Acuerdo de confidencialidad para contratistas (**Formato N°9, adjunto**)
- Formato de declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades (**Formato, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

<https://outlook.office.com/mail/interim/1A40KAGj4WZ7GE2lTYjNGMNDYTY18qJd3V0x0W047jpZT&owaqadm8d5m18ROVYXNT...> 1/2

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

24/02/24, 17:24

Correo: Félix Flores Choque - Outlook

Antisoborno

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno:

Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.

2. Nuestro código de ética:

El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.

3. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente, lo invitamos a revisar la información en nuestra página web:

<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno>

Saludos,



Félix A. Flores Choque
Especialista en contrataciones del Estado
Equipo Funcional de Abastecimiento
Oficina de Administración

Calle Las Camelias N° 817
San Isidro, Lima 27, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 2016
www.inacal.gob.pe

En el INACAL trabajamos con integridad.

¡Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno!

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno

<https://outlook.office.com/mail/interact?ui=AAQKAGj4WZ7GE2LTYNGMNDYTY18&ui=3VQx0W047pZT&ui=QVAGQCM8DsinUGROVYXNT...> 2/2



**PERÚ****Ministerio
de la Producción****Instituto
Nacional de Calidad
INACAL****Unidad Ejecutora de
Inversiones****oa03@icalidad.gob.pe**

De: oa03@icalidad.gob.pe
Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2024 16:19
Para: 'karen.condori@gruposacre.com'
Asunto: RV: SOLICITO CONFIRMACION DE PRECIOS/NIVELES OPTICOS-NIVELES LASER
Datos adjuntos: 05. EETT NIVEL OPTICO (1).pdf; 06. EETT NIVEL LASER (1).pdf; COTIZACION NIVELES OPTICOS Y NIVELES LASER.pdf; 07. MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA (1).pdf

Estimado GRUPO ACRE;

Mediante la presente; me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD –INACAL entidad del Estado, se encuentra próximos a llevar a cabo la adquisición de los siguientes bienes

- NIVELES OPTICOS(características técnicas en el documento adjunto)
- NIVELES LASER(características técnicas en el documento adjunto)
- MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA(características técnicas en el documento adjunto)

INACAL tiene recepcionado una cotización de parte de GRUPO ACRE PERU; y con la finalidad de continuar con su compra, solicitamos se confirme el precio de los equipos, y si no es posible remitir la cotización con la actualización de precios y remitir la ficha con las características técnicas de los equipos solicitados.

De antemano se agradece su disponibilidad para remitir lo solicitado.

Atte

Elizabeth Larioo Carcamo
Especialista UEI INACAL

Calle Las Camelias 817

San Isidro, Lima 15046, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 1210

Tlf. 918332900
www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

24/06/24, 17:25

Correo: Felix Flores Choque - Outlook

Solicitud de COTIZACIÓN: ADQUISICIÓN DE UN (01) MEDIDOR ELECTRÓNICO DE DISTANCIA

Felix Flores Choque <fflores@inacal.gob.pe>

Lun 24/06/2024 17:05

Para: cespi@cespi-peru.com <cespi@cespi-peru.com>; ARMANDO JAVIER AGUIRRE <cespi-peru@hotmail.com>;

cespi@cespi-peru.com <cespi@cespi-peru.com>

CC: Ruben Palacios Lizano <rpalacios@inacal.gob.pe>

3 archivos adjuntos (1 MB)

1. EETT_MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA.pdf; FORMATOS 1-B-9_ANEXOS_DOLJ-CCI-CONFIDENCIALIDAD_INCOMPATIBILIDAD_Firma proveedor.docx; LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS PROVEEDORES.pdf;

Estimado/a Sr/es/ta,

CESPI PERU S.A.C.

Atención: ventas

Me dirijo a ustedes para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL (adscrito al Ministerio de la Producción), se encuentra próximos a llevar a cabo la contratación de la "ADQUISICIÓN DE UN (01) MEDIDOR ELECTRÓNICO DE DISTANCIA" por lo que solicitamos nos remitan su COTIZACIÓN, previamente evaluado los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT) según corresponda, si hay observaciones comuniquenos, la cotización deberá ser remitido por este mismo medio y en el plazo y condiciones que se señala líneas abajo.

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados) : 27/06/2024.**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, y otros costos y gastos.
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario**.
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria - CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°8, adjunto**)
- Acuerdo de confidencialidad para contratistas (**Formato N°9, adjunto**)
- Formato de declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades (**Formato, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

<https://outlook.office.com/mail/interim?id=AA0KAGJ4WZ7GE2LTYNGMNDYTY18&id=3V0x0W047jpZT&owaqar&id=Ga9GpV1XZ7T9AL...> 1/2

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

24/02/24, 17:25

Correo: Félix Flores Choque - Outlook

Antisoborno

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno:

Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.

2. Nuestro código de ética:

El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.

3. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente, lo invitamos a revisar la información en nuestra página web:

<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno>

Saludos,



Félix A. Flores Choque
Especialista en contrataciones del Estado
Equipo Funcional de Abastecimiento
Oficina de Administración

Calle Las Camelias N° 817
San Isidro, Lima 27, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 2016
www.inacal.gob.pe

En el INACAL trabajamos con integridad.

¡Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno!

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno

https://outlook.office.com/mail/interact?ui=AAQKAGj4WZ7GE2lTYjNGMNDYTY1B8JldJlVOx0W047jpeZT&QAAQARdL_GdGgV1X6ZTBAL... 2/2





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

b. Cotización recibida



CESPI PERU SAC
PROFESIONALES EN INNOVACIONES TECNOLOGICA

Carta No. 01A019-A-M/cepac-2024

Lima, 26 de Junio del 2024.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL
Presente.

Atención: Sr. FELIX A. FLORES CHOQUE – ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
EQUIPO FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO – OFICINA DE ADMINISTRACION

Referencia: PEDIDO DE COMPRA – MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA

Estimados Señores:

Por intermedio de la presente nos es muy grato saludarlos y poner a vuestra consideración nuestra mejor oferta, de acuerdo a su requerimiento, que a continuación detallamos:

COTIZACION No.1A0036-24.

No	DESCRIPCION	CANT	P. UNITARIO S /	P. TOTAL S /
1	MEDIDOR DE DISTANCIA DIGITAL LASER Marca: LEICA, modelo: DISTO D5, Procedencia: USA Incluye: 1. 01 Medidor de distancia laser DISTO D5 2. 01 trípode Leica con cabezal inclinable TRI100 3. 02 baterías alcalinas AA 4. 01 Cable USB-C para carga 5. 01 Funda o maletón de protección y/o transporte. 6. Carta de Garantía del postor.	1	6,490.00	6,490.00

CONDICIONES DE LA OFERTA:

1. Razón social: CESPI PERU SAC
2. Número del RUC: 20523412486
3. Dirección: Jr. Montero Rosas 1379 – Lima 15046 - PERU
4. PRECIOS: Los precios están expresados en Soles e incluye todos los gastos y costos de entrega local en Lima-PERU
5. PLAZO DE ENTREGA: Será de 30 días, después de recepcionar la Orden de Compra, en el lugar de destino
6. LUGAR DE ENTREGA: Instalaciones de INACAL en la Dirección de Metrología
6. FORMA DE PAGO: Cancelado contra entrega previa verificación y conformidad del usuario, Depósito en cuenta (Moneda Nacional: SOLES) del BBVA Banco Continental con CCI N° 011 353 00010016419-02
7. GARANTIAS: Doce meses contra todo defecto de fabricación y/o fallas de dado por el fabricante.
8. VIGENCIA: La presente cotización tiene vigencia por 30 días.

Jr. Montero Rosas No 1379 – Santa Beatriz
Lima 1 – PERU

Tel.: +51 1 470 0709 / +51 998 701 007

Fax.: +51 1 470 0730

E-mail: cespi@cespi-peru.com / cespi-peru@hotmail.com

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



CESPI PERU SAC
PROFESIONALES EN INNOVACIONES TECNOLÓGICA

En espera de tener acogida nuestra propuesta reiteramos nuestra especial estima.

Atentamente,

Antonio Carlos Aguilar
CESPI PERU SAC

Jr. Montero Rosas No 1379 – Santa Beatriz
Lima 1 – PERU

Tel.: +51 1 470 0709 / +51 998 701 007

Fax.: +51 1 470 0730

E-mail: cespi@cespi-peru.com / cespi-peru@hotmail.com

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



ACRE SURVEYING SOLUTIONS PERÚ
CALLE BOLIVAR 472 OF. 204
RUC: 26557345697
TLP: (+51) 344-6044
grupoacre.pe

PRESUPUESTO

Número de presupuesto: 46294
Fecha de presupuesto: 15/09/2024
Fecha de validez: 15/10/2024

Ciente: INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
En atención a: JOSE JOSE RAMIREZ
RUC/DNICE: 20660283015
Dirección: CAL. LAS CAMELIAS NRO. 817 SAN ISIDRO LIMA PERU

Comercial: Karen Condori

Correo: karen.condori@grupopere.com

Descripción:

TIPO DE MONEDA: DOLARES AMERICANOS
TIEMPO DE ENTREGA: 24 HORAS
INCLUYE EN LOS NIVELES: TRÍPODE DE ALUMINIO Y MIRA.

Código	Productos	Cantidad	Precio de venta	Descuento	Total
833160	NA73dplus Nivel Automático	1	847,46 US\$		847,46 US\$
792280	DISTO D510	1	576,25 US\$		576,25 US\$
352039	NA2K, NIVEL AUTOMATICO	1	4237,50 US\$		4237,50 US\$

Observaciones:

PRECIO NO INCLUYE ENVO.

Base imponible: 5661,21 US\$
IGV 18%: 1019,02 US\$
TOTAL: 6680,23 US\$

Puedes pagar tu pedido por transferencia bancaria. Para ello, utiliza estos datos:
Código de presupuesto y nombre como concepto.

BBVA PERÚ DOLARES: CCI BBVA PERÚ DOLARES:
CUENTA: 0011 0486 0100010037 12 CUENTA: 011480-60090001003713
BBVA PERÚ SOLES: CCI BBVA PERÚ SOLES:
CUENTA: 0011 0486 0100010028 18 CUENTA: 011480-60090001002818
BANCO DE LA NACIÓN
DETRACCIÓN: 9001506496

Forma de pago: IBAN

Fecha de aceptación:

Nombre:

RUC/DNICE:

Firma:

En caso de aceptación deber ser debidamente firmado y sellado, el envío será por cuenta y riesgo del comprador. Los precios ofertados son válidos salvo error u omisión.

1/1

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

c. Validación de cotización recibida

oa03@icalidad.gob.pe

De: José Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado el: viernes, 20 de septiembre de 2024 10:28
Para: oa 03
CC: Silvia Nelly Chumbe Abreu; Aldo Quiroga; Billy Quispe
Asunto: RE: SOLICITO VALIDACION DE COTIZACIONES/MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA

Estimada Elizabeth,

He revisado la oferta del distanciometro y esta si cumple con las EETT.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de la Prusa 150, San Borja, Lima 15034, Perú

T (511) 640 8820 - Anexo 1531

www.inacal.gob.pe



PERÚ
Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL, trabajamos con integridad.

Prevenimos, detectamos y actuamos al momento.

www.inacal.gob.pe/principales/contenidos/index.htm

De: oa03@icalidad.gob.pe <oa03@icalidad.gob.pe>

Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2024 09:55

Para: José Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>

Cc: Silvia Nelly Chumbe Abreu <schumbe@inacal.gob.pe>; Aldo Quiroga <aquiroga@inacal.gob.pe>; Billy Quispe

<bquispe@inacal.gob.pe>

Asunto: RV: SOLICITO VALIDACION DE COTIZACIONES/MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA

ESTIMADO JOSE;

EL GRUPO ACRE ha remitido la cotización para los siguientes equipos

-MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA

Por lo que adjunto EETT para su validación correspondiente.

Atte;

Elizabeth Larico Carcausto

Especialista UEI INACAL

Calle Las Camelias 817

San Isidro, Lima 15046, Perú

T (511) 640 8820 Anexo 1210



BICENTENARIO
PERÚ
2024

De: KAREN KONDORI <karen.kondori@grupoacre.com>

Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2024 16:34

Para: oa03@calidad.gob.pe

Asunto: RE: SOLICITO CONFIRMACION DE PRECIOS/NIVELES OPTICOS-NIVELES LASER

Estimada:

Buenas tardes,

Adjunto presupuesto y ficha técnica,

Quedo atenta a sus comentarios,

Saludos.



De: oa03@calidad.gob.pe <oa03@calidad.gob.pe>

Enviado: jueves, 19 de septiembre de 2024 16:19

Para: KAREN KONDORI <karen.kondori@grupoacre.com>

Asunto: Rv: SOLICITO CONFIRMACION DE PRECIOS/NIVELES OPTICOS-NIVELES LASER

No suele recibir correos electrónicos de oa03@calidad.gob.pe. Por qué esto es importante

Estimado GRUPO ACRE;

Mediante la presente; me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD –INACAL entidad del Estado, se encuentra próximos a llevar a cabo la adquisición de los siguientes bienes

- NIVELES OPTICOS(características técnicas en el documento adjunto)
- NIVELES LASER(características técnicas en el documento adjunto)
- MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA(características técnicas en el documento adjunto)

INACAL tiene recepcionado una cotización de parte de GRUPO ACRE PERU; y con la finalidad de continuar con su compra, solicitamos se confirme el precio de los equipos, y si no es posible remitir la cotización con la actualización de precios y remitir la ficha con las características técnicas de los equipos solicitados.

De antemano se agradece su disponibilidad para remitir lo solicitado.

Atte

Elizabeth Larico Carcausto
Especialista UEI INACAL
Calle Las Camelias 817
San Isidro, Lima 15046, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 1210



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

oa03@icalidad.gob.pe

De: oa03@icalidad.gob.pe
Enviado el: miércoles, 3 de julio de 2024 17:33
Para: 'fflores@inacal.gob.pe'
CC: 'rpalacios@inacal.gob.pe'; 'Silvia Nelly Chumbe Abreu'
Asunto: RV: RV-SOLICITO VALIDACION DE COTIZACION - MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA/PI 2619252 FOTOMETRIA

Estimado Félix;

Mediante correo precedente, el área técnica la DIRECCIÓN de Metrología, indica que la cotización remitida del bien **si cumple** con las especificaciones técnicas.

BIEN : MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA
Razón social del ofertante : CESPI PERU SAC
Número del RUC del ofertante : 20523412488

Por lo que se **valida la cotización** remitida del bien.

Atte;

Elizabeth Larico
Esp. UEI-INACAL

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado el: miércoles, 3 de julio de 2024 17:18
Para: oa 03 <oa03@icalidad.gob.pe>; Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>
CC: Aldo Quiroga <aquiroga@inacal.gob.pe>; Silvia Nelly Chumbe Abreu <schumbe@inacal.gob.pe>; Jose Dajes <jdajes@inacal.gob.pe>
Asunto: RE: RV-SOLICITO VALIDACION DE COTIZACION - MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA/PI 2619252 FOTOMETRIA

Estimada Elizabeth,

He revisado la oferta y esta sí cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Prosa 150, San Borja, Lima 15014, Perú

T (511) 640 8820 – Anexo 1531

1



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

www.inacal.gob.pe



En el INACAL, trabajamos con integridad.

(Proveemos, detectamos y enfrentamos al sodame)

www.inacal.gob.pe/inicobal/categoria/articulos/home

De: oa03@calidad.gob.pe <oa03@calidad.gob.pe>

Enviado: miércoles, 3 de julio de 2024 10:14

Para: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>; Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>

Cc: Aldo Quiroga <aquiroga@inacal.gob.pe>; Silvia Nelly Chumbe Abreu <schumbe@inacal.gob.pe>; Jose Dajes <jdajes@inacal.gob.pe>

Asunto: RV:SOLICITO VALIDACION DE COTIZACION - MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA/PI 2619252
FOTOMETRIA

Estimados;

Jose Ramirez

Billy Quispe

Buenos días

En merito al desarrollo del documento equivalente del Proyecto de Inversión CUI 2619252
FOTOMETRIA, se remite la cotización remitida por el EFA para su VALIDACION DE CARACTERISTICAS
TECNICAS de acuerdo a las EETT.

BIEN : MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA

Razón social del ofertante : CESPI PERU SAC

Número del RUC del ofertante : 20523412406

Quedo atenta.

Atentamente;

Elizabeth Larico Carcausto

Esp. UEI - INACAL

Anexo 1210

De: Felix Flores Choque <fflores@inacal.gob.pe>

Enviado el: martes, 2 de julio de 2024 17:22

Para: Silvia Nelly Chumbe Abreu <schumbe@inacal.gob.pe>

CC: oa 03 <oa03@calidad.gob.pe>

Asunto: PI FOTOMETRIA- OFERTA MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA

Estimada jefa:



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

24/5/24, 17:44

Correo: Félix Flores Choque - Outlook

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno;

Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.

2. Nuestro código de ética;

El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.

3. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente, lo invitamos a revisar la información en nuestra página web:

<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno>

Saludos,



Félix A. Flores Choque
Especialista en contrataciones del Estado
Equipo Funcional de Abastecimiento
Oficina de Administración

Calle Las Camelias N° 817
San Isidro, Lima 27, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 2016
www.inacal.gob.pe

En el INACAL trabajamos con Integridad.

¡Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno!

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno

f.

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



245024 17.84

Comptroller Felix Flores Chiriqui - Outlook

Solicitud de COTIZACION: ADQUISICIÓN DE UN (01) PATRÓN DE LUMINANCIA

Felix Flores Choque <fflores@inaca.gob.pe>

Jan 24/06/2024 17:23

Para: ceuscate@edexrep.com -> ceuscate@edexrep.com -> carlos@edexrep.com -> carlos@edexrep.com ->
CC: Ruben P. Palacios Lizaso -> rpalacios@iracalab.pe

3 archivos adjuntos (1 MB)

2. [BETI_PATRON DE LUMINANCIA.pdf](#) LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS
[PROVEEDORES.pdf](#) FORMATOS 1-6-9 ANEXOS DOW-CCI-CONFIDENCIALIDAD (INCOMPATIBILIDAD) Firma proveedor.docx

Estimado/a Sr/es/ita

EDEX REPRESENTACIONES S.A.C.

Atención: ventas

Me dirijo a usted/es para saludarlo y comunicarle que el **INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL** (adscrito al Ministerio de la Producción), se encuentra próximos a llevar a cabo la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE UN (01) PATRÓN DE LUMINANCIA"** por lo que solicitamos nos remitan su **COTIZACIÓN**, previamente evaluado los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT) según corresponda, si hay observaciones comuniquenos, la cotización deberá ser remitido por este mismo medio y en el plazo y condiciones que se señala líneas abajo.

- PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados) : 28/06/2024 horas 12:30 pm**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, y otros costos y gastos.
- Plazos de entrega, **expresados en días calendarios**.
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°8, adjunto**)
- Acuerdo de confidencialidad para contratistas (**Formato N°9, adjunto**)
- Formato de declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades (**Formato, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

Antisoborno

<https://outlook.office.com/mail/eentlmsid:AAQAGjzWZ7GE8TYuJGMHdY1Y1891g3W0x0W047as7T@GAAGAAC7Ar00ScrlfJmumf> 1/2



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

24/5/24, 17:44

Correo: Félix Flores Choque - Outlook

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno;

Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.

2. Nuestro código de ética;

El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.

3. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente, lo invitamos a revisar la información en nuestra página web:

<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno>

Saludos,



Félix A. Flores Choque
Especialista en contrataciones del Estado
Equipo Funcional de Abastecimiento
Oficina de Administración

Calle Las Camelias N° 817
San Isidro, Lima 27, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 2016
www.inacal.gob.pe

En el INACAL trabajamos con integridad.

¡Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno!

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno

<https://outlook.office.com/mail/interact?ui=AVQAGJ2WZ7GE21TY6N6MNDY1618&ui=VQxQWQ47jg27T&ui=QAAQAC7A7i0Q5yMiguamf> 2/2



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

24/02/24, 17:42

Correo: Felix.Flores.Choque - Outlook

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno;

Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.

2. Nuestro código de ética;

El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.

3. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente, lo invitamos a revisar la información en nuestra página web:

<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno>

Saludos,



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

Félix A. Flores Choque
Especialista en contrataciones del Estado
Equipo Funcional de Abastecimiento
Oficina de Administración

Calle Las Camelias N° 817
San Isidro, Lima 27, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 2016
www.inacal.gob.pe

En el INACAL trabajamos con Integridad.

(Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno!)

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno

<https://outlook.office.com/mail/mailitemid:AAVokAGj0wZ7ZGE2lTYiNGMH0Y1Y18qUdJlVQx0WQ47jpu2TdkQAQAHHnd3CsaArjesA8u0FZ>

2/2



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

24/06/24, 17:43

Correo: Felix Flores Choque - Outlook

Solicitud de COTIZACIÓN: ADQUISICIÓN DE UN (01) PATRÓN DE LUMINANCIA

Felix Flores Choque <fflores@inacal.gob.pe>

Lun 24/06/2024 17:28

Para: ventas Keyder <ventas@keydercompany.com>; metrologia@keydercompany.com
<metrologia@keydercompany.com>; ventas Keyder <ventas@keydercompany.com>; jcperez
<jcperez@keydercompany.com>;
CC: Rusberth Palacios Lizano <rpalacios@inacal.gob.pe>

3 archivos adjuntos (1 MB)

2. EETT_PATRÓN DE LUMINANCIA.pdf; LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN APLICADOS A LOS
PROVEEDORES.pdf; FORMATOS 1-6-9. ANEXOS DOW-OCI-CONFIDENCIALIDAD INCOMPATIBILIDAD Firma proveedor.docx;

Estimado/a Sr/es/ta,
KEYDER COMPANY SAC
Atención: ventas

Me dirijo a usted/es para saludarlo y comunicarle que el **INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL** (adscrito al Ministerio de la Producción), se encuentra próximos a llevar a cabo la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE UN (01) PATRÓN DE LUMINANCIA"** por lo que solicitamos nos remitan su **COTIZACIÓN**, previamente evaluado los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT) según corresponda, si hay observaciones comuniquenos, la cotización deberá ser remitido por este mismo medio y en el plazo y condiciones que se señala líneas abajo.

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados) : 28/06/2024 horas 12.30 pm**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, y otros costos y gastos.
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario**.
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°8, adjunto**)
- Acuerdo de confidencialidad para contratistas (**Formato N°9, adjunto**)
- Formato de declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades (**Formato, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

Antisoborno

<https://outlook.officeappscentral.com/s/AVQIAGjz4WZ7GFE2lTY4N6MNDY1618qJd1W0xQW047j2p2T4kQAAQFEF1y1uZ1xOpQ462RUI...> 1/2



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

24/06/24, 17:43

Correo: Felix Flores Choque - Outlook

Solicitud de COTIZACIÓN: ADQUISICIÓN DE UN (01) PATRÓN DE LUMINANCIA

Felix Flores Choque <fflores@inacal.gob.pe>

Lun 24/06/2024 17:27

Para: juano@kossomet.com <jjuano@kossomet.com>; informes@kossomet.com <informes@kossomet.com>; Ronda Mas <rmass@kossomet.com>
CC: Ruben Palacios Lizano <rpalacios@inacal.gob.pe>

3 archivos adjuntos (1 MB)

2. ETT PATRON DE LUMINANCIA.pdf; LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS
PROVEEDORES.pdf; FORMATOS 1-6-9_ANEXOS_CCI-CONFIDENCIALIDAD_INCOMPATIBILIDAD_Firma proveedor.docx

Estimado/a Sr/les/ita,
KOSSODO METROLOGIA S.A.C.
Atención: ventas

Me dirijo a usted/es para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL (adscrito al Ministerio de la Producción), se encuentra próximos a llevar a cabo la contratación de la "ADQUISICIÓN DE UN (01) PATRÓN DE LUMINANCIA" por lo que solicitamos nos remitan su **COTIZACIÓN**, previamente evaluado los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (ETT) según corresponda, si hay observaciones comuniquenos, la cotización deberá ser remitido por este mismo medio y en el plazo y condiciones que se señala líneas abajo.

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados) : 28/06/2024 horas 12.30 pm**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, y otros costos y gastos.
- Plazos de entrega, **expresados en días calendarios**.
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria - CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°8, adjunto**)
- Acuerdo de confidencialidad para contratistas (**Formato N°9, adjunto**)
- Formato de declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades (**Formato, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

Antisoborno

<https://outlook.office.com/mail/interim/1A00KAGJ4WZ7GF2LYJNGMNDYTY189Jd3VQx0W047jpu2T&QVADP79y%2BHBuHjINIX> 1/2



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

24/05/24, 17:43

Correo: Felix Flores Choque - Outlook

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno:
Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.
2. Nuestro código de ética:
El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.
3. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente, lo invitamos a revisar la información en nuestra página web:

<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno>

Saludos,



Félix A. Flores Choque
Especialista en contrataciones del Estado
Equipo Funcional de Abastecimiento
Oficina de Administración

Calle Las Camelias N° 817
San Isidro, Lima 27, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 2016
www.inacal.gob.pe

En el INACAL trabajamos con Integridad.

¡Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno!

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno

<https://outlook.office.com/mail/interact?ui=AAQAGj3WZ7GE2lTYNGMNDYTY18qJd3VQx0WQ47jgZT&QAAQAP79f%2BHBuHjINIX> 2/2



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

24/5/24, 17:43

Correo: Félix Flores Choque - Outlook

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno;

Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.

2. Nuestro código de ética;

El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.

3. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente, lo invitamos a revisar la información en nuestra página web:

<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno>

Saludos,



Félix A. Flores Choque
Especialista en contrataciones del Estado
Equipo Funcional de Abastecimiento
Oficina de Administración

Calle Las Camelias N° 817
San Isidro, Lima 27, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 2016
www.inacal.gob.pe

En el INACAL trabajamos con integridad.

¡Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno!

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno

<https://outlook.office.com/mail/interactions/AVQAGJ2WZ7GE2Y6YHGMNDY1618qJd1VQwQ1WQ47jg27T8QAAQAFIRACUULVQJd1VYD...> 2/2



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

24/5/24, 17:43

Correo: Felix Flores Choque - Outlook

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno;

Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.

2. Nuestro código de ética;

El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.

3. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente, lo invitamos a revisar la información en nuestra página web:

<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno>

Saludos,



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

Félix A. Flores Choque
Especialista en contrataciones del Estado
Equipo Funcional de Abastecimiento
Oficina de Administración

Calle Las Camelias N° 817
San Isidro, Lima 27, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 2016
www.inacal.gob.pe

En el INACAL trabajamos con integridad.

¡Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno!

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno

<https://outlook.office.com/mail/itemid/BAQKACJ3rWZ3GE2LYN6MHNDY1Y18qJd3VQx0WQ47jpe2TdkQAAQAN61Djph4rZFqD0gg18x...> 2/2



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

g. Cotización recibida



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



CESPI PERU SAC

PROFESIONALES EN INNOVACIONES TECNOLOGICA

Carta No. 01A0063-AJALCpsac-2024

Lima, 8 de Julio del 2024.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD-INACAL
Presente

Atención: **Sr. FELIX A. FLORES CHOQUE – ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
EQUIPO FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO DE INACAL**

Referencia: **COTIZACION DE PATRON DE LUMINANCIA**

Estimados Señores:

Por intermedio de la presente nos es muy grato saludarles y poner a vuestra consideración nuestra mejor oferta, de acuerdo a su requerimiento, que a continuación detallamos:

COTIZACION No. 1A00063-24.

No	DESCRIPCION	CANT	P. UNITARIO S /	P. TOTAL S /
1	MEDIDOR DE LUMINANCIA PORTATIL Marcas: Labsphere. Modelo: PT-038-PLS Descripción: Sintonizable por potencia: 1 a 5000 cd/m ² , 1.5 pulgadas; puerto de luminancia con Ø del puerto de esfera 3.8 cm (se puede instalar SMA) Controles por perilla de salida de luminancia Temperatura de color 2856K Contenido: ❖ Maletín para transporte ❖ Carta de garantía del Proctor	1	60,390.00	60,390.00
MONTO TOTAL S /				60,390.00

CONDICIONES DE LA OFERTA:

1. Razón social: CESPI PERU SAC, en Jr. Montero Rosas 1379 – Lima
2. Número del RUC: 20523412486.
3. Datos de contacto: Oficina de ventas, tel.: 470-0709.
4. PRECIOS: Los precios están expresados en Soles e incluye el IGV
5. PLAZO DE ENTREGA: Será de 8 semanas, después de recepcionar la Orden de Compra, en el lugar de destino
6. LUGAR DE ENTREGA: En el Almacén del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, ubicado en el Jr. Las Camelias N° 832, San Isidro.
7. FORMA DE PAGO: A los 15 días posterior de la entrega, previa conformidad.
8. GARANTIAS: Un año contra todo defecto de fabricación y/o fallas de dado por el fabricante.
9. VIGENCIA: La presente cotización tiene vigencia por 30 días.
10. CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA: No 011-353-00010016427-06 (BBVA Banco Continental (MNI))

En espera de tener acogida nuestra propuesta reiteramos nuestra especial estima.

Atentamente,

Jr. Montero Rosas No 1379 – Santa Beatriz

Lima 1 – PERÚ

Tel.: +51 1 470 0709 / +51 998 701 007

Fax.: +51 1 470 0730

E-mail: cespi@cespi-peru.com / cespi-peru@hotmail.com

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

oa03@icalidad.gob.pe

De: oa03@icalidad.gob.pe
Enviado el: jueves, 11 de julio de 2024 10:26
Para: 'flores@inacal.gob.pe'
CC: 'palacios@inacal.gob.pe'; 'Silvia Nelly Chumbe Abreu'
Asunto: RV: NO VALIDACIÓN DE COTIZACIÓN/PI FOTOMETRÍA-OFFERTA PATRÓN DE LUMINANCIA

Estimado Félix;

El Área técnica (Dirección de Metrología) indica que la cotización recibida para el bien PATRÓN DE LUMINANCIA no cumple con las características técnicas solicitadas en las EETT

BIEN	: PATRÓN DE LUMINANCIA
Razón social del ofertante	: CESPI PERU S.A.C.
Número del RUC del ofertante	: 20523412486

Observación: Se ha solicitado un patrón con fuente LED L41 y la oferta es para un patrón con fuente de tungsteno halógena de 2850K.

Por Lo que solicito ampliar la búsqueda de posibles proveedores que puedan cotizar el bien.

Elizabeth Larico Carcausto
Esp. UEI - INACAL
Anexo 1210

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado el: jueves, 11 de julio de 2024 10:20
Para: oa 03 <oa03@icalidad.gob.pe>; Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>
CC: Aldo Quiroga <aquiroga@inacal.gob.pe>; Jose Dajes <jdajes@inacal.gob.pe>; Silvia Nelly Chumbe Abreu <schumbe@inacal.gob.pe>
Asunto: RE: SOLICITO VALIDACIÓN DE COTIZACIÓN/PI FOTOMETRÍA-OFFERTA PATRÓN DE LUMINANCIA

Estimada Elizabeth

La cotización no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas pues se ha solicitado un patrón con fuente LED L41 y la oferta es para un patrón con fuente de tungsteno halógena de 2850K.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Prosa 150, San Borja, Lima 15014, Perú



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



KEYDER COMPANY SAC

CALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

COTIZACIÓN

Nº

20240027

CUENTE : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
DIRECCIÓN : CAL. LAS CAMELIAS NRO 817 URB. CHACARILLA DE STA CRUZ SAN ISIDRO LIMA LIMA
RUC : 20600283015 ASESOR COMERCIAL : JESUS PEREZ GARAY
ATENCIÓN : Elizabeth Larco TELEFONO CLIENTE : 640 8820 Anexo 1210
FECHA : 19/09/2024 EMAIL CLIENTE :
REFERENCIA :

Estimado señor:

Me es grato dirigirme a ustedes, para presentarles nuestra cotización por lo siguiente:

ITEM	COD. P.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO S/	VALOR VTA. S/
1	5559	Fuente de luz ambiental integrada con LED blanco integrado. Apertura variable para control de intensidad. Fuente de alimentación. Calibración opcional disponible.	1	130.000,00	130.000,00
2	5044	Calibración de resistencia especial (Wipac/termag) de 320 mm x 890 mm en pasos de 10 mm o el rango especial disponible que sea ofrecido por el ISS-8P-LED-VAL. Certificado de calibración.	1	13.800,00	13.800,00
3	5005	Calibración de la instrumentación en bi. Calibración certificada.	1	4.700,00	4.700,00
OBSERVACION: PRECIO APLICA POR LA TOTALIDAD DE LA COTIZACIÓN				Total	148.500,00

PRECIOS INCLUYEN IGV 18%

J. Guardia Civil Sur N°191 Of. 201 Urb. Villa Alegre - Santiago de Surco Lima - Perú
Teléfono: 051-1-2574467, Celular: 987746780 / 946150879, E-mail: ventas@keydercompany.com / metologia@keydercompany.com
www.keydercompany.com

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



KEYDER COMPANY SAC

CALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

COTIZACIÓN

Nº

20240027

CLIENTE : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
DIRECCIÓN : CAL. LAS CAMELIAS NRO 817 URB. CHACARILLA DE STA CRUZ SAN ISIDRO LIMA LIMA
RUC : 20600282015 ASESOR COMERCIAL : JESUS PEREZ GARAY
ATENCIÓN : Elizabeth Larico TELEFONO : 640 8820 Anexo 1210
FECHA : 15/05/2024 EMAIL : 0
REFERENCIA : 0

CONDICIONES COMERCIALES

TIPO DE MONEDA : SOLES
FORMA DE PAGO : Factura 15 días

Cuentas Bancarias

CTA. DE BANCO CONTINENTAL	: Cuenta Ahorro Soles	Nº 0111-0150-0200363627-07	CGI Nº 011 - 150 - 000200363627-07
CTA. DE BANCO CONTINENTAL	: Cuenta Ahorro Dólares	Nº 0111-0150-0200363643-04	CGI Nº 011 - 150 - 000200363643-04
CTA. DE BANCO CREDITO	: Cuenta Corriente Soles	Nº 184-2306327-930	CGI Nº 092 - 184 - 002306327690-94
CTA. DE BANCO SCOTIABANK	: Cuenta Corriente Soles	Nº 084-7304080	CGI Nº 030 - 007 - 200847304080-73

TIEMPO DE ENTREGA : EN 150 DIAS CALENDARIOS.
GARANTIA : 12 Meses, a partir de la fecha de entrega, por fallas de fabricación, siempre y cuando haya sido utilizado en CONDICIONES NORMALES DE USO. No cubre daños originados por factores externos como contaminación ambiental, condiciones de almacenamiento, manipulación del equipo y/o uso de repuestos y accesorios no adecuados.
DESPACHO : Orden mayor a \$ 1000.00 se entrega en sus instalaciones dentro de Lima Cercado, para otros puntos de entrega, consultar con su Asesor Comercial.
VALIDEZ DE COTIZACIÓN : 30 DIAS.

A la espera de su amable orden de compra, quedamos de Uds.

Muy Atentamente

JESUS PEREZ GARAY
KEYDER COMPANY SAC
RUC: 20600704682
Tel: 051-1-2574467
correo: ventas@keydercompany.com

J. Guardia Chil Sur Nº 191 Of. 201 Urb. Villa Alegre-Santiago de Surco Lima - Perú
Teléfono: 051-1-2574467, Celular: 987948760 / 941150699, E-mail: ventas@keydercompany.com / mantenimiento@keydercompany.com
www.keydercompany.com

Calle Las Camelias Nº 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

h. Validación de cotización recibida

oa03@icalidad.gob.pe

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado el: martes, 24 de setiembre de 2024 08:39
Para: oa 03
Asunto: RE: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos

Estimada Elizabeth,

Sí, estas cotizaciones cumplen con las EETT solicitadas.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Prosa 150, San Borja, Lima 15034, Perú

T (511) 640 8820 - Anexo 1531

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL, trabajamos con integridad.

(Prevenimos, detectamos y enfrentamos al soborno)

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno

De: oa03@icalidad.gob.pe <oa03@icalidad.gob.pe>
Enviado: lunes, 23 de setiembre de 2024 17:30
Para: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Asunto: RE: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos

Estimado Jose;

Confirmar si cumple con las Especificaciones técnicas de los equipos.

Atte

Elizabeth Larico Carcausto

Especialista UEI INACAL

Calle Las Camelias 817

San Isidro, Lima 15046, Perú

T (511) 640 8820 Anexo 1210

Tlf. 918332900

www.inacal.gob.pe

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado el: lunes, 23 de setiembre de 2024 17:27
Para: oa 03 <oa03@icalidad.gob.pe>
CC: Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>
Asunto: RE: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Estimada Elizabeth,

Te adjunto otras tres cotizaciones para los equipos:

- Fuentes de tensión regulables
- Patrón de luminancia
- Bancada

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Prosa 150, San Borja, Lima 15014, Perú

T (51) 1 640 8820 – Anex. 1531

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL, trabajamos con integridad.

(Prevenimos, detectamos y enfrentamos al soborno)

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/articulosoma

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>

Enviado: jueves, 19 de setiembre de 2024 16:28

Para: oa 03 <oa03@calidad.gob.pe>

Cc: Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>

Asunto: RE: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos

Estimada Elizabeth,

Ya tengo dos cotizaciones para los equipos que estamos solicitando:

- Filtros de densidad neutra
- Sistema patrón para fotómetros

También me enviaron de las fuentes de tensión, pero tengo una duda así que les estoy consultando.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Prosa 150, San Borja, Lima 15014, Perú

T (51) 1 640 8820 – Anex. 1531

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL, trabajamos con integridad.

(Prevenimos, detectamos y enfrentamos al soborno)

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/articulosoma



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

De: José Ramírez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado: jueves, 5 de septiembre de 2024 08:44
Para: aa 03 <aa03@calidad.gob.pe>
Cc: Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>
Asunto: RE: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos

Estimada Elizabeth,

Buenos días. Al respecto de la reunión de la semana pasada, nos hemos comunicado con uno de los proveedores para que nos coticen varios de los instrumentos:

- Bancada
- Filtros de densidad neutra
- Fuentes de tensión
- Patrón de luminancia
- Sistema patrón para fotómetros

Ya nos han confirmado que están trabajando en las cotizaciones, apenas las tengamos te las envío.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Presa 150, San Borja, Lima 15014, Perú

T 51116308820 - Anex. 3531

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL, trabajamos con integridad.

(Prevenimos, detectamos y evitamos el soborno)

www.inacal.gob.pe/principio/categorias/antisoborno

De: ventas@keydercompany.com <ventas@keydercompany.com>
Enviado: jueves, 5 de septiembre de 2024 08:20
Para: Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>
Cc: José Ramírez <jramirez@inacal.gob.pe>
Asunto: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos

Estimados,

Buenos días, muchas gracias por el requerimiento, ya hemos avanzado en hacer el contacto con los proveedores y estaremos haciendo las averiguaciones correspondientes y poderles realizar la cotización de lo solicitado.

A la espera de su comprensión.

Saludos

Atte.



Denisse Rivera Valer

Mobile: 986225320

Email: ventas@keydercompany.com

Website: <http://www.keydercompany.com>

Address: Jr. Guardia Civil Sur N° 191 Of. 201

Urb. Villa Alegre - Santiago de Surco

KEYDER COMPANY SAC

CALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

08. LUMINANCIMETRO



BICENTENARIO
PERÚ
2024

a. Cotización recibida

**KEYDER COMPANY SAC**

CALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

COTIZACIÓN

Nº

20240016

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD

DIRECCIÓN : CAL. LAS CAMELIAS NRO 817 URB. CHACARILLA DE STA CRUZ SAN ISIDRO LIMA LIMA

FD-402 (Rev. 11-29-60) 70600283015

ASESOR COMERCIAL

DENISSE RIVERA

ATENCIÓN Sr. Jorge Cordova

TELEFONO CLIENTE

: 6486820 Anexo 2011

FEDHA 00/07/2024

EMAIL CLIENTE

[cordova@linac] gob.pe

REFERENCIA : Sistema patrón para fotómetro

Calmeado a efice

Nos es grato informar a ustedes, para presentarles nuestra cotización por lo siguiente:

ITEM	COD. P.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO \$1	VALOR VTA. \$2
1	5001	UMT Luminancia Metro L 1000 Campo angular seleccionable, distancia de medición aprox. 0.33 m hasta el infinito, cabezal de fotómetro con foto elemento Si, aproximación WAO fija, Pantalla de 3 1/2 dígitos en el campo de visualización y externo, interruptor de retención de pantalla, rango autoescala manual, solda electrónica, interior V.24-RS 232-C, batería recargable incorporada, circuito de recarga automática, adaptador de CA separado 100 - 240 V, 50-60 Hz, empujastura, material de transporte, calibración, soporte al estándar PIB, con certificado de calibración UMI, informe de prueba individual para la aproximación WAO, Versión L 1000, tiempo angular 3", 1", 30", 0", Rango de visualización 0 - 6000 cd/m2 óptico digital a 19 990 000 cd/m2 Opciones incluidas: 21 lente acromática de primer plano 1, para medir la distancia aprox. 0.09 m a 0.10 m. 12 lente de primer plano acromática 2 para medir la distancia aprox. 0.25 m a 0.65 m. 33 sarta de tuerca óptica, 10 cm. 20 campo angular adicional para L 1000, 2º resolución 1 cm/m. 21 campo angular adicional para L 1000, 2º a 30º resolución 0.1 cm/m. 22 campo angular adicional para L 1000, 2º a 10º resolución 0.1 cm/m. Modelo L 1000 - MARCA LUMINANCIA METRO - BUREAU OF METROLOGY - ALPHAMET	1	210.000,00	210.000,00
				Total	210.000,00

PRECIOS INCLUYEN IGV 18%

J. Guardia CMI Sur N°191 Of. 201 Urb. Villa Alegre - Sanlúcar de Guayaquil - Perú

Teléfono: 051-1-2574467, Celular: 987748700 / 946150899, E-mail: ventas@keydercompany.com / metologia@keydercompany.com

www.kaydencompany.com

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



**BICENTENARIO
PERÚ
2024**



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



KEYDER COMPANY SAC

CALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

COTIZACIÓN

Nº 20240016

CUENTE : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
DIRECCIÓN : CAL. LAS CAMELIAS NRO 817 URB. CHACARILLA DE STA CRUZ SAN ISIDRO LIMA LIMA
RUC : 20600282015 ASESOR COMERCIAL : DENISE RIVERA
ATENCIÓN : Sr. Jorge Cordova TELEFONO : 8488820 Anexo 2011
FECHA : 06/07/2024 EMAIL : jcordova@inacal.gob.pe
REFERENCIA : Sistema patrón para fotómetro.

CONDICIONES COMERCIALES

TIPO DE MONEDA : SOLES
FORMA DE PAGO : Factura 15 días calendario

CUENTAS BANCARIAS

CTA. DE BANCO CONTINENTAL	: Cuenta Ahorro Soles	Nº 0111-81504200363627-07	CCI Nº 011 - 150 - 000200363627-07
CTA. DE BANCO CONTINENTAL	: Cuenta Ahorro Dólares	Nº 0111-0150-0200-363643-04	CCI Nº 011 - 150 - 000200363643-04
CTA. DE BANCO CREDITO	: Cuenta Corriente Soles	Nº 114-2306027-030	CCI Nº 032 - 194 - 002305327030-94
CTA. DE BANCO SCOTIABANK	: Cuenta Corriente Soles	Nº 064-7304080	CCI Nº 030 - 007 - 200647304080-73

TIEMPO DE ENTREGA : 45 días calendario
GARANTIA : 12 Meses, a partir de la fecha de entrega, por fallas de fabricación, siempre y cuando haya sido utilizado en CONDICIONES NORMALES DE USO. No cubre daños originados por factores externos como: contaminación ambiental, condiciones de almacenamiento, mala manipulación del equipo y/o uso de repuestos y accesorios no adecuados.
DESPACHO : En sus instalaciones.
VALIDEZ DE COTIZACIÓN : 30 días calendario

A la espera de su amable orden de compra, quedamos de Uds.

Muy Atentamente,

DENISE RIVERA
KEYDER COMPANY SAC
RUC: 20600744652
Tel: 051-1-2574467
correo: ventas@keydercompany.com

Jr. Guardia Civil Sur N°191 Cl. 201 Urb. Villa Alegre - Santiago de Surco Lima - Perú
Teléfono: 051-1-2574467, Celular: 987948780 / 94150899, E-mail: ventas@keydercompany.com / mktlogo@keydercompany.com
www.keydercompany.com

b. Validación de cotización recibida

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

oa03@inacal.gob.pe

De: Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>
Enviado el: miércoles, 10 de julio de 2024 10:32
Para: oa 03
CC: Silvia Nelly Chumbe Abreu; Rusberth Palacios Lizano
Asunto: RV: RV: SOLICITO VALIDACION DE COTIZACIÓN - Adquisición de un (01) LUMINANCIMETRO PATRON

Importancia: Alta

Estimada, se remite la confirmación de la empresa **KEYDER COMPANY SAC**

Atentamente,

JORGE A. CORDOVA MELENDEZ

Especialista en Procesos Logísticos
Equipo Funcional de Abastecimiento
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 2011
jcordova@inacal.gob.pe



Ministerio
de la Producción



En el INACAL, trabajamos con integridad.
(Prevenir, detectar y enfrentar el soborno)
www.inacal.gob.pe/principal/catega

De: ventas@keydercompany.com <ventas@keydercompany.com>
Enviado el: miércoles, 10 de julio de 2024 10:30
Para: Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>
Asunto: Re: RV: SOLICITO VALIDACION DE COTIZACIÓN - Adquisición de un (01) LUMINANCIMETRO PATRON
Importancia: Alta

Sr. Jorge Cordova:

Buenos días, gracias por su comunicación.

Confirmamos que la cotización enviada corresponde a lo solicitado en la especificación técnica.

Atte.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



Denisse Rivera Valer

Mobile: 986225320
Email: ventas@keydercompany.com
Website: <http://www.keydercompany.com>
Address: Jr. Guardia Civil Sur N° 191 Of. 201
Urb. Villa Alegre - Santiago de Surco

KEYDER COMPANY SAC
CALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

El 2024-07-09 16:48, Jorge Cordova escribió:

Estimados, por favor confirmar si la cotización enviada corresponde al EQUIPO LUMINANCIMETRO PATRON.

Atentamente,

JORGE A. CORDOVA MELENDEZ

Especialista en Procesos Logísticos

Equipo Funcional de Abastecimiento

Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú

T (511) 640 8820 Anexo 2011

www.inacal.gob.pe



En el INACAL trabajamos con integridad.

(Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno)

www.inacal.gob.pe/principal/sabgo

De: qu03@inacal.gob.pe <qu03@inacal.gob.pe>

Enviado el: martes, 9 de julio de 2024 16:48

Para: Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>

CC: Silvia Nelly Chumbe Abreu <schumbe@inacal.gob.pe>; Rusberth Palacios Lizano <rpalaciosl@inacal.gob.pe>

Asunto: RV: SOLICITO VALIDACION DE COTIZACION - Adquisición de un (01) LUMINANCIMETRO PATRON

2



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Estimado Jorge;

La cotización recibida, hace referencia al bien: SISTEMA PATRON PARA FOTOMETROS, sin embargo, ha sido validada por la Dirección de Metrología para el Equipo LUMINANCIMETRO PATRON en cumplimiento a las características técnicas de los EETT.

Por lo que se solicita que el proveedor confirme el precio ofertado en la cotización para el EQUIPO LUMINANCIMETRO PATRON, a fin de evitar información inexacta.

Elizabeth Larico Carcausto

Esp. UEI - INACAL

Anexo 1210

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>

Enviado el: martes, 9 de julio de 2024 15:55

Para: ua 03 <ua03@inacal.gob.pe>; Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>

CC: Silvia Nelly Chumbe Abreu <schumbe@inacal.gob.pe>; Jose Dajes <jdajes@inacal.gob.pe>; Aldo Quiroga <aquiroga@inacal.gob.pe>; Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>

Asunto: RE: SOLICITO VALIDACION DE COTIZACIÓN - Adquisición de un (01) LUMINANCIMETRO PATRON

Estimada Elizabeth,

Revisando la cotización con respecto a las especificaciones técnicas del luminancímetro patrón, las características técnicas del equipo ofertado sí cumple con las especificaciones solicitadas.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Prosa 150, San Borja, Lima 15034, Perú



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

T (511) 640 8820 – Anex. 1531

www.inacal.gob.pe



En el INACAL trabajamos con integridad.

(Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno)

www.inacal.gob.pe/vinculos/categoria/urssoborno

De: ga03@calidad.gob.pe <ga03@calidad.gob.pe>

Enviado: martes, 9 de julio de 2024 15:44

Para: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>; Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>

Cc: Silvia Nelly Chumbe Abreu <schumbe@inacal.gob.pe>; Jose Dajes <jdajes@inacal.gob.pe>; Aldo Quiroga <aquiroga@inacal.gob.pe>; Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>

Asunto: RE: SOLICITO VALIDACION DE COTIZACIÓN - Adquisición de un (01) LUMINANCIMETRO PATRON

Estimado;

Al parecer hubo un error de parte del proveedor en referenciar en la cotización con el nombre de otro equipo, a fin de acelerar el trámite se solicita validar características técnicas para el EQUIPO LUMINANCIMETRO PATRON, una vez validado se solicitará al proveedor la confirmación del precio ofertado en la cotización recibida.

BIEN : LUMINANCIMETRO PATRON

Razón social del ofertante : KEYDER COMPANY SAC

Número del RUC del ofertante : 20508784652

Quedo atenta.

Atentamente;

Elizabeth Larico Carcausto



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Esp. UEI - INACAL

Anexo 1210

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>

Enviado el: martes, 9 de julio de 2024 15:15

Para: da 03 <da03@calidad.gob.pe>; Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>

CC: Aldo Quiroga <aquiroga@inacal.gob.pe>; Silvia Nelly Chumbe Abreu <schumbe@inacal.gob.pe>; Jose Dajes <jdajes@inacal.gob.pe>

Asunto: RE: SOLICITO VALIDACION DE COTIZACIÓN - Adquisición de un (01) sistema patrón para fotómetros

Estimada Elizabeth,

He revisado la cotización, y la oferta no cumple con las especificaciones del sistema patrón para fotómetros. Sin embargo, al parecer hubo una confusión de parte del proveedor pues ha ofertado un Luminancímetro Patrón, que son otros EETT.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Prosa 150, San Borja, Lima 15034, Perú

T (511) 640 8820 - Anex. 1531

www.inacal.gob.pe



En el INACAL trabajamos con integridad.

(Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno)

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/articulos



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

De: qa03@calidad.gob.pe <qa03@calidad.gob.pe>

Enviado: martes, 9 de julio de 2024 12:53

Para: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>; Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>

Cc: Aldo Quiroga <aquiroga@inacal.gob.pe>; Silvia Nelly Chumbe Abreu <schumbe@inacal.gob.pe>; Jose Dajes <jdajes@inacal.gob.pe>

Asunto: RV: SOLICITO VALIDACION DE COTIZACIÓN - Adquisición de un (01) sistema patrón para fotómetros

Estimados;

Jose Ramirez

Billy Quispe

Buenos días

En merito al desarrollo del documento equivalente del Proyecto de Inversión CUI 2619252 FOTOMETRIA se remite la cotización remitida por el EFA para su VALIDACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS de acuerdo a las EETT.

BIEN : SISTEMA PATRON PARA FOTOMETROS

Razón social del ofertante : KEYDER COMPANY SAC

Número del RUC del ofertante : 20508784652

Quedo atenta.

Atentamente;

Elizabeth Larico Carcausto

Esp. UEI - INACAL

Anexo 1210

De: Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>

Enviado el: lunes, 8 de julio de 2024 15:08

6



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Para: oa 03 <oa03@inacal.gob.pe>

Asunto: Fwd: SOLICITO COTIZACIÓN - Adquisición de un (01) sistema patrón para fotómetros

C&F

Obtener [Outlook para Android](#)

From: ventas@keydercompany.com <ventas@keydercompany.com>

Sent: Monday, July 8, 2024 2:05:55 PM

To: Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>

Cc: Jcparaz <jcparaz@keydercompany.com>

Subject: Re: SOLICITO COTIZACIÓN - Adquisición de un (01) sistema patrón para fotómetros

Sr. Jorge Cordova:

Buenas tardes, gracias por su requerimiento.

Adjunto cotización solicitada.

A la espera de su confirmación de recepción, quedamos de usted.

Atte:



El 2024-06-28 17:57, Jorge Cordova escribió:

SR(ES). KEYDER COMPANY S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL entidad del Estado, se encuentra próximos a llevar a cabo la Adquisición de un (01) sistema patrón para fotómetros, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

7

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVIÓ DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS(debidamente firmados): 15/02/2024**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, así como traslados, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario.**
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°3, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO (verificar punto V de los TDR adjuntos)**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

Antisoborno

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno:

Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.

1. Nuestro código de ética:

El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.

1. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Por ello lo invitamos a revisar la información en nuestra página web (<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno/>), con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

Atentamente,

JORGE A. CORDOVA MELENDEZ

Especialista en Procesos Logísticos
Equipo Funcional de Abastecimiento
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 2011
www.inacal.gob.pe



En el INACAL trabajamos con integridad.
¡Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno!
www.inacal.gob.pe/principal/catego



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

09. SISTEMA PATRON PARA LA CALIBRACIÓN

a. Invitaciones a cotizar

30/10/24, 10:13

Corre: Jorge Cordova - Outlook



SOLICITO COTIZACIÓN - Adquisición de un (01) sistema patrón para fotómetros

Desde Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>

Fecha: Vie 28/06/2024 17:57

Para: Ventas Keyder Company <ventas@keydercompany.com>

3 archivos adjuntos (504 KB)

10. EETT SISTEMA PATRON PARA LA CALIBRACIÓN DE FOTO.pdf; LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN APLICADOS A LOS PROVEEDORES...pdf; FORMATOS 2024_04.docx

SR(ES). KEYDER COMPANY S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL entidad del Estado, se encuentra próximos a llevar a cabo la Adquisición de un (01) sistema patrón para fotómetros, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 15/02/2024**

La cotización debe incluir:

- Monto en soles (S/.), incluido IGV, así como traslados, seguros y fletes
- Plazos de entrega, expresados en días calendario.
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (Formato N°1, adjunto)
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI y Cuenta de detracciones (Formato N°6, adjunto)
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL **PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO** (verificar punto V de los TDR adjuntos)

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

Antisoborno

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno:
Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.
1. Nuestro código de ética:
El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.
1. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Por ello lo invitamos a revisar la información en nuestra página web (<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno>), con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

Atentamente,

<https://outlook.office.com/mail/fdAADAADYhGUKHtaLTeHqMMORhYhTgZUW93OCmYThZTtkwZQAQAVT133KUN2D0rVhmfHrSKzN2D>

1/2



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

30/10/24, 10:10

Correos: Jorge Cordova - Outlook

JORGE A. CORDOVA MELENDEZ

Especialista en Procesos Logísticos

Equipo Funcional de Abastecimiento

Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú

T (511) 640 8820 Anexo 2011

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional de Calidad

En el INACAL trabajamos con integridad.

¡Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno!

www.inacal.gob.pe/principal/batago

[http://outlook.office.com/mail/IAAGvADYsNGUj0NTwLTExNjMNDQ9Hr1hNTg0LWYyODRmYThtZTMxZQ40AAWT120K0U%2B0Ht4m4r15K2%3D](mailto:IAAGvADYsNGUj0NTwLTExNjMNDQ9Hr1hNTg0LWYyODRmYThtZTMxZQ40AAWT120K0U%2B0Ht4m4r15K2%3D)

2/2

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

30/10/24, 10:07

Correos: Jorge Cordova - Outlook

Outlook

SOLICITO COTIZACIÓN - Adquisición de un (01) sistema patrón para fotómetros

Desde Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>

Fecha Vie 28/05/2024 17:57

Para andrey.mendez@grupoacre.com <andrey.mendez@grupoacre.com>; ronald.gamboa@grupoacre.com <ronald.gamboa@grupoacre.com>

1 archivo adjunto (934 KB)

T.D.E.T.T. SISTEMA PATRON PARA LA CALIBRACION DE FOTO.pdf; LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS PROVEEDORES .pdf; FORMATOS 2024_OI.docx

SR(ES). ACRE SURVEYING SOLUTIONS PERU S.A.C - ACRE PERU S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL entidad del Estado, se encuentra próximos a llevar a cabo la Adquisición de un (01) sistema patrón para fotómetros, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS(debidamente firmados): 15/02/2024**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, así como traslados, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario.**
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°8, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO (verificar punto V de los TDR adjuntos)**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

Antisoborno

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno:
Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.
1. Nuestro código de ética:
El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en las labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.
1. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Por ello lo invitamos revisar la información en nuestra página web (<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno>), con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

<https://outlook.office.com/mail/01AA06ADY5NGUJNTwLTXeNjMNDR3Ry1hNTg0LWYyODIwYTZhZTMxZDQ0AAWT12016U%2B0N4m4r15Kz%3D>

1/2



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

30/10/24, 10:07

Correos: Jorge Cordova - Outlook

Atentamente,

JORGE A. CORDOVA MELENDEZ

Especialista en Procesos Logísticos

Equipo Funcional de Abastecimiento

Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú

T (511) 640-8820 Anexo 2013

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional de
Calidad

En el INACAL trabajamos con integridad.

(Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno)

www.inacal.gob.pe/principal/integridad

<https://outlook.office.com/mail/01AA06AD75N6UJ0NTwLTExN6MND8JH1hNTg0LWY0ODIwYTZhZTMxZDQ0AAWT120K0U%2B0H4m4r15K2%3D>

2/2

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

351024, 10:10

Correos: Jorge Cordova - Outlook



SOLICITO COTIZACIÓN - Adquisición de un (01) sistema patrón para fotómetros

Desde Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>

Fecha Vie 28/05/2024 17:56

Para <cespi@cespi-peru.com> <cespi@cespi-peru.com>

3 archivos adjuntos (934 KB)

T.D. EETT- SISTEMA PATRON PARA LA CALIBRACION DE FOTO.pdf; LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION APLICADOS A LOS PROVEEDORES ...pdf; FORMATOS 2024 -OK.docx;

SR(ES). CESPI PERU S.A.C.

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que el INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD – INACAL entidad del Estado, se encuentra próximos a llevar a cabo la Adquisición de un (01) sistema patrón para fotómetros, por lo que solicitamos evaluar los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT), a fin de que nos remita la cotización correspondiente por este medio.

- **PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE SU COTIZACIÓN Y FORMATOS (debidamente firmados): 15/02/2024**

La cotización debe incluir:

- Monto en **soles (S/.)**, incluido IGV, así como traslados, seguros y fletes
- Plazos de entrega, **expresados en días calendario.**
- Garantía comercial (De ser el caso)
- Razón social, Nombre, Dirección y RUC de la empresa
- Personal de contacto y teléfonos
- Declaración Jurada (**Formato N°1, adjunto**)
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI y Cuenta de detracciones (**Formato N°8, adjunto**)
- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR SOLICITADO (verificar punto V de los TDR adjuntos)**

INFORMACIÓN IMPORTANTE

A continuación, compartimos con usted la siguiente información:

Antisoborno

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno demuestra nuestro absoluto compromiso para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquiera de sus modalidades. Para tal efecto contamos con:

1. Nuestra política antisoborno:
Donde se establecen nuestros compromisos en cuanto al Sistema de Gestión Antisoborno.
1. Nuestro código de ética:
El cual permite afianzar los principios, deberes y prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo servidor civil, en los labores que realiza, las que contribuyen directa e indirectamente en la consecución de la misión del INACAL.
1. Otros documentos que den cumplimiento a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Por ello lo invitamos a revisar la información en nuestra página web (<https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno/>), con el fin de fortalecer nuestra relación haciéndola aún más íntegra y transparente.

Atentamente,

<https://outlook.office.com/mail/01AA06AD95N0U0NTwLTXnqMNDR3Hr1hNTg0LWY3ODiwYThZTMxZQ40AAWT120K0U%2B0H4m4r15Kz%3D>

1/2



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

30/10/24, 10:10

Correos: Jorge Cordova - Outlook

JORGE A. CORDOVA MELENDEZ

Especialista en Procesos Logísticos

Equipo Funcional de Abastecimiento

Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú

T (511) 640 8820 Anexo 2011

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
INstituto Nacional de Calidad

En el INACAL trabajamos con integridad.

(Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno)

www.inacal.gob.pe/iniciativa/integridad

[http://outlook.office.com/mail/IAAGvADYsNGUj0NTwLTExNjMNDQ9Hr1hNTg0LWYyODRmYTgzTmZQADAAVT120K0U%2B0Ht4m4r15K2%3D](mailto:IAAGvADYsNGUj0NTwLTExNjMNDQ9Hr1hNTg0LWYyODRmYTgzTmZQADAAVT120K0U%2B0Ht4m4r15K2%3D)

2/2

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024

b. Cotización recibida**KEYDER COMPANY SAC**

CALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

COTIZACIÓN

Nº

20240029

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD

DIRECCIÓN : CAL. LAS CAMELIAS NRO 817 URB. CHACARILLA DE STA CRUZ SAN ISIDRO LIMA LIMA

FILE	20600282015
------	-------------

ASESOR COMERCIAL : JESUS PEREZ GARAY

ATTENZIONE Elizabeth Larico

TELÉFONO CLIENTE : 648 8828 Anexo 1210

FEDHA 19/09/2024

EMAIL CLIENTE:

DEFEASIBILITY

Calmeado: a ficar

Nos es grato informar a ustedes, para presentarles nuestra colación por lo siguiente:

ITEM	COD. P.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	VALOR VTA \$
1	0001	LUXCAL230 Calibrador de medidor de luminancia. Caja hermética a prueba con iluminación halógena de cuarzo de 250 W estable. El valor cambia a 2856K (ajuste CIE A). Se suministra con cuatro filtros ND que proporcionan cinco niveles de luminancia calibrados. Calibración de luminancia trazada NMI. Incluye: Plataforma ajustable para posicionamiento de muestras. PSU, 110 V fuente de alimentación de lámpara de corriente constante, 250W. Conector de 1000 V. 2.0. Alimentado por red. ORM400 Medidor de radiación óptica. Para usar con detectores generadores de corriente y transistores de foto. Conectividad USB 2.0. Alimentado por red. DH400_VL Detector de luminancia fotónica, DIN clase A (71-73%), capacidad de respuesta de luminancia calibrada. Incluye 1 x fuente de alimentación PSU_01_EU ORM400 IV, en funda estuche.	1	132,900.00	132,900.00
2	0002	LUMICAL Función de calibrador de medidor de luminancia opcional disponible con la inclusión de CAL_04250 y accesorios. Estándar de luminancia de halógeno de cuarzo de 50 W. Fuente fotográfica recargable de sulfato de sodio de 200 mm de diámetro con puerto de salida de 50 mm de diámetro. Cambio de color a 2856 K (ajuste CIE A). Se suministra con tres filtros ND que proporcionan cuatro niveles de luminancia calibrados. CAL04000 de luminancia 1420000 NMI. Incluye certificado de calibración y reporte para medidor de luminancia.	1	31,400.00	31,400.00
3	0003	50396 DH400_VL / Donador de luminancia fotónica de fibra óptica, DIN clase A (71-73%), responsividad de luminancia calibrada.	1	20,300.00	20,300.00
4	0004	48945 Calibración de luminancia acreditada por UKAS de DH400_VL: ORM400 a 2, 20, 200, 2000 y 10000 lux y calibración de luminancia acreditada por UKAS de 50396: ORM400 a 2, 20, 200, 2000 y 10000 cd/m2. 220 V. Cable de alimentación europeo (m), USB Cable, 2m.	1	7,960.00	7,960.00
OBSERVACION: PRECIOS APLICAN POR LA TOTALIDAD DE LA COTIZACIÓN				Total	201,560.00

PRECIOS INCLUYEN IGV 18%

J. García Curi Sur N°191 Of. 201 Urb. Villa Alegre - Sanico de Surco Lima - Perú

Teléfono: 051-1-2574467, Celular: 987948780 / 946158899, E-mail: ventas@keydercompany.com / metalurgia@keydercompany.com
www.keydercompany.com

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



KEYDER COMPANY SAC

CALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

COTIZACIÓN

Nº

20240029

CLIENTE : INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
DIRECCIÓN : CAL. LAS CAMELIAS NRO 817 URB. CHACARILLA DE STA CRUZ SAN ISIDRO LIMA LIMA
RUC : 20600282016 ASESOR COMERCIAL : JESUS PEREZ GARAY
ATENCIÓN : Elizabeth Larico TELEFONO : 640 8820 Anexo 1210
FECHA : 15/05/2024 EMAIL : 0
REFERENCIA : 0

CONDICIONES COMERCIALES

TIPO DE MONEDA : SOLES
FORMA DE PAGO : Factura 15 días

CUENTAS BANCARIAS

CTA. DE BANCO CONTINENTAL	: Cuenta Ahorro Soles	Nº 0111-0150-0200363627-07	CGI Nº 011 - 150 - 000200363627-07
CTA. DE BANCO CONTINENTAL	: Cuenta Ahorro Dólares	Nº 0111-0150-0200363643-04	CGI Nº 011 - 150 - 000200363643-04
CTA. DE BANCO CREDITO	: Cuenta Corriente Soles	Nº 184-2306327-930	CGI Nº 092 - 184 - 002306327690-94
CTA. DE BANCO SCOTIABANK	: Cuenta Corriente Soles	Nº 084-7304080	CGI Nº 030 - 007 - 200847304080-73

TIEMPO DE ENTREGA : EN 150 DIAS CALENDARIOS.
GARANTIA : 12 Meses, a partir de la fecha de entrega, por fallas de fabricación, siempre y cuando haya sido utilizado en CONDICIONES NORMALES DE USO. No cubre daños originados por factores externos como contaminación ambiental, condiciones de almacenamiento, manipulación del equipo y/o uso de repuestos y accesorios no adecuados.
DESPACHO : Orden mayor a \$ 1000.00 se entrega en sus instalaciones dentro de Lima Cercado, para otros puntos de entrega, consultar con su Asesor Comercial.
VALIDEZ DE COTIZACIÓN : 30 DIAS.

A la espera de su amable orden de compra, quedamos de Uds.

Muy Atentamente

JESUS PEREZ GARAY
KEYDER COMPANY SAC
RUC: 20600704682
Tel: 051-1-2574467
correo: ventas@keydercompany.com

J. Guardia Chil Sur Nº 191 Of. 201 Urb. Villa Alegre-Santiago de Surco Lima - Perú
Teléfono: 051-1-2574467, Celular: 987948760 / 941150699, E-mail: ventas@keydercompany.com / mantenimiento@keydercompany.com
www.keydercompany.com

Calle Las Camelias Nº 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

c. Validación de cotización recibida

oa03@icalidad.gob.pe

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado el: jueves, 19 de setiembre de 2024 16:29
Para: oa 03
CC: Billy Quispe
Asunto: RE: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos
Datos adjuntos: INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (Filtros) V3-20240025.pdf; INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (Sistema patrón) V3-20240029.pdf

Estimada Elizabeth,

Ya tengo dos cotizaciones para los equipos que estamos solicitando:

- Filtros de densidad neutra
- Sistema patrón para fotómetros

También me enviaron de las fuentes de tensión, pero tengo una duda así que les estoy consultando.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Prosa 150, San Borja, Lima 15094, Perú

T (511) 640 8820 – Anex: 1531

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL, trabajamos con integridad.

(Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno)

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/anti-soborno

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado: jueves, 5 de setiembre de 2024 08:44
Para: oa 03 <oa03@icalidad.gob.pe>
Cc: Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>
Asunto: RE: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos

Estimada Elizabeth,

Buenos días. Al respecto de la reunión de la semana pasada, nos hemos comunicado con uno de los proveedores para que nos cotice varios de los instrumentos:

- Bancada
- Filtros de densidad neutra
- Fuentes de tensión
- Patrón de luminancia
- Sistema patrón para fotómetros



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Ya nos han confirmado que están trabajando en las cotizaciones, apenas las tengamos te las envío.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Prosa 150, San Borja, Lima 15014, Perú

T (511) 640 8820 – Anex. 1531

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL, trabajamos con integridad.

Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno

De: ventas@keydercompany.com <ventas@keydercompany.com>

Enviado: jueves, 5 de septiembre de 2024 08:20

Para: Billy Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>

Cc: José Ramírez <jramirez@inacal.gob.pe>

Asunto: CONFIRMACIÓN - Re: Cotizaciones de instrumentos

Estimados,

Buenos días, muchas gracias por el requerimiento, ya hemos avanzado en hacer el contacto con los proveedores y estaremos haciendo las averiguaciones correspondientes y poderles realizar la cotización de lo solicitado.

A la espera de su comprensión.

Saludos

Atte.



Denisse Rivera Valer

Mobile: 986225320

Email: ventas@keydercompany.com

Website: <http://www.keydercompany.com>

Address: Jr. Guardia Civil Sur N° 191 Of. 201

Urb. Villa Alegre - Santiago de Surco

KEYDER COMPANY SAC
CALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN

El 2024-08-27 17:26, Billy Quispe escribió:

Estimados:

Por favor cotizar la lista de instrumentos, en todo caso actualizar lo cotizado anteriormente.

Saludos,

Lic. Billy Quispe C.

Coordinador - Área de Electricidad y Termometría

Calle De la Prosa 150, San Borja - Lima, Perú

T (511) 640 8820 – Anex. 1506



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad



En el INACAL trabajamos con integridad.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

10. CAPACITACION

a. Solicitud de cotización

19/07/24 16:36

Cotización de curso empresarial en línea



CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

Cotización de curso empresarial fuera de catálogo en CENAM

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL
Solicitante: JORGE CONDOVA MEUNDEZ
Fecha de solicitud: 2024-05-28
Teléfono: 944273725
Fecha de envío: 2024-07-19
Correo: jcondova@inacal.gob.pe
No. Solicitud: 769-2024

No. Cotización: CCE24037

Vigencia: 2024-12-31

Cotización

Programación

Datos del contacto

Datos fiscales



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Nombre del servicio: Capacitación teórico-práctica en la calibración de detectores y fuentes en intensidad luminosa, luminancia y luminancia.

Objetivo: Consulta descripción, objetivos, temario y otros requisitos: Fortalecer las competencias técnicas del personal del Instituto Nacional de Calidad del Perú en los procesos de calibración en las magnitudes de intensidad luminosa, iluminancia y luminancia. CCE164-2024

Horario: De 09 h 00 a 17 h 00 (incluye 1 hora de comida)

Lugar de impartición: En las instalaciones del CENAM, ubicadas en: km 4.5 carretera a Los Cués, C.P. 76248, El Marqués, Querétaro, México

Número de participantes: 2

Duración: 5 días (16) Horas

Nivel académico de los asistentes: PROFESIONALES(SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD) CON ALTA EXPERIENCIA

Requisitos para los participantes:

Los participantes deben tener conocimiento de conceptos básicos de metrología y de estimación de la incertidumbre en la medición.

Sometemos a su amable consideración la siguiente cotización

Partida	Descripción de las partidas	Precio Unitario (USD)
1	Capacitación teórico-práctica en la calibración de detectores y fuentes en intensidad luminosa, iluminancia y luminancia.	\$1,871.00
2	Costos complementarios por gestión en el extranjero.	\$25.00
SubTotal:		\$ 1,896.00
Total:		\$ 1,896.00

① Incluye: comedor y cafetería para los participantes

Observaciones

Importante:

1. La prestación de la fecha de impartición está garantizada con la aceptación de esta cotización dentro de la fecha límite de aceptación, de lo contrario deberá solicitar una nueva fecha.
2. Para dar inicio al servicio, se requiere el pago por adelantado.
3. En aquellos que acepten la presente cotización/los participantes aceptan los datos y con esta pueden recibir en pago, frente a congresos/foros o los datos del pago a facturas@bolsa.com.mx y facturas@bolsa.com.mx
4. La aceptación de la cotización y el pago no se puede sustituir con la emisión de una orden de compra.
5. Los participantes que demuestren una asistencia mínima del 60% de la duración del servicio, recibirán una credencial de participante.
6. Los participantes podrán asistir con laptop u otros dispositivos que les permita visualizar el material del servicio, a su vez podrá para su descarga en formato electrónico.
7. Si el costo que el servicio se imparte en las instalaciones del cliente, debe de incluir:
 - a. Contar con iluminación, higiene, ventilación, modo lilo, confort y seguridad, tanto para los instructores, como para los participantes, como para el personal a un correcto acondicionamiento del curso.
 - b. Servicio de catering y comida para los asistentes y los instructores.
 - c. Laptop o PC, proyector y pantalla para la presentación del instructivo, el caso pekaron, plumeros y bornados.
 - d. Si el cliente quiere también con un tablero, bajar banner y logos o gráficos para facilitar la experiencia de los asistentes.

Squaring

Para cualquier duda o aclaración, por favor comuníquese con la Coordinadora de Servicios:



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

18104_1254

Coordinador(a) de cursos empresariales

Coordinador(a) de Cursos Empresariales

Teléfono: (442) 2110500 Ext. 3017

Correo electrónico: curso1@cenam.mx

[Consulte los requisitos para obtener el servicio](#)

El presente documento es una copia no controlada de un documento original. No debe utilizarse como base para la toma de decisiones. Para más información, consulte el sitio web de INACAL.

302

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

b. Cotización recibida

oa03@icalidad.gob.pe

De: Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>
Enviado el: viernes, 19 de julio de 2024 15:56
Para: oa 03
Asunto: RV: Cotización del Folio No. 169-2024, Curso Empresarial fuera de catálogo en CENAM, CCE24087, AT520, INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL
Datos adjuntos: Cotizacion de cursos empresariales en linea.pdf

Se remite la cotización obtenida

Atentamente,

JORGE A. CORDOVA MELENDEZ
Especialista en Procesos Logísticos
Equipo Funcional de Abastecimiento
Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27, Perú
T (511) 640-8820 Anexo 2011
www.inacal.gob.pe



En el INACAL, trabajamos con integridad.
(Prevenimos, detectamos y erradicamos el soborno)
www.inacal.gob.pe/inicacal/catega

De: Servicios Cenam <sqlmail@cenam.mx>
Enviado el: viernes, 19 de julio de 2024 15:54
Para: Jorge Cordova <jcordova@inacal.gob.pe>
CC: educontinua@cenam.mx
Asunto: Cotización del Folio No. 169-2024, Curso Empresarial fuera de catálogo en CENAM, CCE24087, AT520, INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL

CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

POR FAVOR, NO CONTESTE ESTE MENSAJE CON RESPONDER
LA CUENTA QUE ENVÍA CORRESPONDE A UN CORREO AUTOMATIZADO.

Estimado(a) JORGE CORDOVA MELENDEZ
INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL

De acuerdo con el **Folio No. 169-2024**, le enviamos la **Cotización No. CCE24087** correspondiente.

Para consultarla, favor de hacer clic sobre el siguiente enlace:

[Cotización de Curso Empresarial fuera de catálogo](#)

Deberá dar clic en el botón de "Aceptar cotización" o "Siguiente" y proporcionar la información solicitada.

1





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Para cualquier duda o aclaración, por favor comuníquese con el Coordinador del Servicio:

Coordinador(a) de Cursos Empresariales

Teléfono: (442) 2110500 Ext. 3017

Correo electrónico: [cursos1@cenam.mx](mailto: cursos1@cenam.mx)

[Consulte los requisitos para obtener el servicio de Curso Empresarial fuera de catálogo](#)





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

ORDEN DE SERVICIO 2486:

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 24.02.02.MCMN

ORDEN DE SERVICIO N° 0002416

N° Exp. SAF: 000003300

Página: 1 de 10

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001632

Día	Mes	Año
27	09	2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): ESCALANTE CANDIA DAVID SALOMON Dirección: Calle Bernardo Monteagudo 200, Condominio Los Nogales, Torre 4, LIMA / LIMA / COMAS RUC: 10433851477 Teléfono: CCE: Fax: Moneda: S/ T/C:	N° Cuadro Adquisición: 002432 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/ T/C:
Concepto: SERVICIO DE COSTEO DE DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS NUEVOS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE DM	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100382541	SERVICIO	SERVICIO DE COSTEO DE SERVICIO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Contratar el servicio temporal de una (01) persona natural especializada en costeo, para brindar el servicio de determinación de las tarifas de los nuevos servicios no exclusivos que brindará la Dirección de Metrología bajo la metodología de costeo por actividades referidas a la prestación efectiva del servicio, ciñéndose a los gastos que su ejecución genera para el INACAL. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio que brindará el proveedor comprenderá las siguientes actividades: Revisión de la información relacionada con el mantenimiento y operación de los bienes utilizados en la prestación de los servicios no exclusivos que brinda el INACAL a través de la Dirección de Metrología, así como también, los costos relacionados en los que incurre la administración en la tramitación de la solicitud de servicio. Elaboración de la estructura de costos de la tarifa de los setenta y ocho (78) nuevos servicios que comercializará la Dirección de Metrología, utilizando la metodología de costeo ABC basado en actividades. Realizar una reunión de trabajo con personal de la Dirección de Metrología y el personal del Equipo Funcional de Contabilidad para el levantamiento de la tabla ASME, herramienta que sistematiza la secuencia de actividades y recursos consumidos por el INACAL.	15,600.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0007	03.006.0008.0001.3999999.5000003	1 - 00	2.3.2 9.1 1	S/ 15,600.00	

Van ... S/ 15,600.00

Facturar a nombre de: INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL Dirección: CALLE LAS CAMELIAS 817 / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			RUC: 20600283015
ELABORADO POR PRADO MORE, JUAN DANIEL	ORDENACIÓN DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO	Fecha Día Mes Año
	NOTA IMPORTANTE: - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S. - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados. - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.		

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

ANEXO 9.2 : ANTECEDENTES (DOCUMENTOS EMITIDOS Y RECIBIDOS DURANTE LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE)

- a) Mediante INFORME N° 007-2024-INACAL/UEI de fecha 2024.05.27 la Unidad Ejecutora de Inversión solicita el inicio de desarrollo de documento equivalente del PI CUI 2619252 a la Gerencia General, solicitud que fue autorizada a través del MEMORANDO N° 167-2024-INACAL/PE de fecha 2024.05.28 por la Presidencia Ejecutiva;
- b) Mediante Memorando 06-2024-INACAL-UEI, solicita a la Dirección de metrología el Inicio de fase de Ejecución del PI CUI: 2619252- asignación de especialistas para la elaboración del Documento equivalente.
- c) Mediante Memorando N° 426-2024-INACAL/DM, la Dirección de Metrología envía la Memoria de Descriptiva (Anexo 1) y las Especificaciones Técnicas (Anexo 2) de los bienes correspondientes al PI CUI 2619252, que servirán como insumo al del desarrollo del documento equivalente.
- d) Mediante informe N°0011-2024-INACAL/UEI, la Unidad Ejecutora de Inversión solicita actualizar las especificaciones técnicas a la dirección de Metrología. Mediante Memorando N° 467-2024-INACAL/DM de fecha 24.06.21, la Dirección de Metrología informa que se ha procedido a firmar las especificaciones técnicas de la Componente 1 y elaborar los términos de referencia de la Componente 2 (incluye informe técnico de sustento de capacitación en el extranjero INFORME 62-2024-INACAL-DM-MCI de fecha 2024.06.20.

A este servicio se incluye en el presente documento, INFORME 62-2024-INACAL-DM-MCI en el Anexo: Antecedentes el informe técnico de sustento de capacitación en el extranjero, INFORME 62-2024-INACAL-DM-MCI de fecha 2024.06.20, donde el área usuaria indica literalmente:

"(...) Debido a que el INACAL es el mayor ente rector de la metrología en el país, no existen a nivel nacional instituciones que puedan brindar el conocimiento técnico adecuado para el desarrollo de las capacidades de medición en fotometría.

4.3. Por lo expuesto es necesario que la capacitación en fotometría sea brindada por un INM de otro país cuyas CMC en fotometría hayan sido reconocidas a nivel internacional.

4.4. Es necesario considerar el presupuesto para adquisición de pasajes y viáticos del personal que participe en la capacitación(...)"

- e) Mediante Memorando N° 008-2024-INACAL/UEI de fecha 2024.06.21, la UEI, solicita a la EFA se realice la solicitud de cotizaciones de los bienes y servicios requeridos en el PI CUI 2619252 a efectos de determinar el presupuesto del documento equivalente.
- f) Mediante MEMORANDO 00020-2024-INACAL/UEI de fecha 2024.08.16, se remitió la solicitud de información de avance respecto a la solicitud de cotizaciones de bienes y servicios para la elaboración del Documento Equivalente del PI 2619252, el cual tiene plazo de respuesta al 2024.08.20.
- g) Mediante NOTA 001066-2024-INACAL/OA-ABAST de fecha 2024.08.21, el EFA remitió información de avance respecto a la solicitud de cotizaciones de bienes y servicios para la elaboración del Documento Equivalente del PI 2619252.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

- h) Mediante correo electrónico se citó a una reunión a la DM, para el lunes 2024.08.23 para tratar el avance de la elaboración del documento equivalente, y el avance de las cotizaciones.
- i) Mediante Correo Electrónico con fecha 2024.08.27, la Dirección de Metrología se comunicó con empresas proveedoras la para que nos remite cotización de bancada, filtros de densidad neutra, fuente de tensión regulable, patrón de luminación, sistema patrón para calibración.
- j) Mediante Correo Electrónico con fecha 2024.09.04, las empresa proveedoras comunican que gestionara la cotización de la bancada, filtros de densidad neutra, fuente de tensión regulable, patrón de iluminación, sistema patrón para calibración.
- k) En la semana del 16 al 20 de septiembre se han recibido 03 cotizaciones: de NIVELES OPTICOS, FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA Y SISTEMA PATRON las cuales han sido validadas por la Dirección de Metrología. Por lo que se han 11 cotizaciones validadas de las 11, 04 equipos faltantes se encuentran a la espera de respuesta, sin embargo, las empresas KEYDER y CESPI han indicado que remitirán cotización ya que se encuentran coordinando con su proveedor.
- l) Se realizo reunión de Coordinación con Abastecimiento el día Lunes 2024.09.30 y el martes 2024.10.01 con la Dirección de Metrología para acordar puntos respecto a la elaboración del documento equivalente.
- m) En las reuniones de coordinación (UEI-DM) de fecha 2024.09.30 se ha replanteado la elaboración de los TDR, siendo que se han separado las Fuentes de tensión regulable y se han ajustado los TDR para las Resistencias Patrón, estos han sido remitidos mediante correo electrónico por la DM en fecha 2024.10.17 en conjunto con cotizaciones que validan su costeo.
- n) Mediante MEMORANDO N° D0007-2024-INACAL/UEI de fecha 2024.10.23 la UEI remitió a la Dirección de Metrología la solicitud de requerimiento de información respecto a:
 - a. Continuidad respecto a la compra del Equipo BANCADA DE LUXOMETROS, Ítem 01 del Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión.
 - b. Identificación de los servicios TUSNE que se ofrecerán con la culminación del Proyecto, a fin de incorporar y costear el del "Servicio de actualización del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Dirección de Metrología" como una de las actividades del Componente Intangibles en el Proyecto de Inversión.
- o) Mediante MEMORANDO D000201-2024-INACAL-DM de fecha 2024.10.25 la DM remitió la información solicitada respecto a MEMORANDO N° D0007-2024-INACAL/UEI y remite
 - a. Sustento de la no Continuidad respecto a la compra del Equipo BANCADA DE LUXOMETROS, Ítem 01 del Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión.
 - b. Identificación de 04 servicios TUSNE que se ofrecerán con la culminación del Proyecto, a fin de incorporar y costear el del "Servicio de actualización del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Dirección de Metrología" como una de las actividades del Componente Intangibles en el Proyecto de Inversión.
 - i. - Calibración de luxómetros con una lampara (linealidad y factor de calibración
 - ii. - Calibración de luxómetros - factor de calibración adicional.
 - iii. - Calibración de luminancímetros con una fuente de luz (linealidad y factor de calibración)
 - iv. - Calibración de luminancímetros - factor de calibración adicional.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las formaciones de José y Ayacucho"

INFORME N° 007 -2024-INACAL/UEI

PARA : **PATRICIA PAMELA PASTOR MANSILLA**
Gerente General

ASUNTO : Solicitud de inicio de desarrollo de documento equivalente del PI CUI 2619252

REF. : MEMORANDO N° 253-2024-INACAL/DM
RESOLUCION MINISTERIAL N°084-2024-PRODUCE

FECHA : Lima, 27 de mayo del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar sobre las acciones correspondientes al PI CUI¹ 2619252 necesarias para continuar con los procedimientos normativos establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones para su ejecución.

I. Base Legal

- 1.1. Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 2014-07-11.
- 1.2. Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 2016-12-01.
- 1.3. Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 2019-02-23.
- 1.4. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0069-2020-INACAL/PE del 2020.03.06, que aprueba la Directiva N° 005-2020-INACAL "Directiva interna que establece los procesos para la elaboración y aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión del INACAL.
- 1.5. Resolución Ministerial N° 000084-2024-PRODUCE del 2024.03.04, se aprueba el Programa Multianual de Inversiones 2025-2027 del Sector Producción en el marco de lo dispuesto por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 1.6. Resolución Ministerial N° 000002-2024-PRODUCE del 2024.01.04, la que delega facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio durante el Año Fiscal 2024.

II. Antecedentes

- 2.1 Mediante Memorando N° 203-2021-INACAL/DM dirigido a la Dirección de Desarrollo Estratégico (DDE), la Dirección de Metrología (DM) solicitó asistencia para la implementación de iniciativas para el fortalecimiento de sus laboratorios, entre ellas la relacionada al mejoramiento de las capacidades para la prestación de servicios del laboratorio de Fotometría y Radiometría, en especial para la adquisición de una bancada para luxómetros, filtros de densidad neutra, fuentes de tensión regulables, resistencias patrón, accesorios y equipos auxiliares (soportes, niveles ópticos y láser, etc.), con la finalidad de mejorar la capacidad del laboratorio para la atención del servicio de calibración de luxómetros usados en las inspecciones de cumplimiento de los reglamentos de seguridad y salud en el trabajo.

¹ Código único de inversión.

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



1





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Nuestro Bienestar: de la consolidación de nuestra independencia, y de la construcción de las futuras batallas de Jirón y Ayacucho"

- 2.2 Como parte del trabajo conjunto con la DM, la UF-INACAL culminó la formulación del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIO DE FOTOMETRIA Y RADIMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2619252, al respecto a través del Informe Técnico N° 007-2023-INACAL/UF del 2023.11.09, solicitó a la DM el visado de los documentos correspondientes.
- 2.3 Mediante Memorando N° 002-2024-INACAL/DM del 2024.01.01, la DM remitió los documentos con los visados solicitados, por lo que, la UF-INACAL, culminó el registro del proyecto en la fase de formulación y evaluación del Banco de Inversiones, otorgándole la viabilidad el 2024.01.03.
- 2.4 Mediante INFORME TÉCNICO N° 005-2024-INACAL/UF de fecha 2024.01.31 la Unidad Formuladora ha comunicado a la Gerencia General, la Culminación de la fase de formulación y evaluación del Proyecto CUI 2619252.
- 2.5 Mediante Memorando N° 002-2024-INACAL/PE de fecha 2024.02.12 la Presidencia Ejecutiva, comunica a la Oficina de Administración, la culminación de la fase de formulación y evaluación del Proyecto de Inversión con CUI 2619252, indicando que se tenga en cuenta en el inventario de inversiones por ejecutar y realice las acciones necesarias que faciliten su ejecución futura.
- 2.6 Mediante MEMORANDO N° 253-2024-INACAL/DM de fecha 2024.04.01, la Dirección de Metrología informa la necesidad que se inicien los procesos correspondientes para la continuidad de las inversiones en situación VIABLE, e indica que, en función al presupuesto asignado al presente año, se ejecuten los equipos mencionados en el documento.
- 2.7 Mediante Resolución Ministerial N° 0000064-2024-PRODUCE del 2024.03.04, se aprueba el Programa Multianual de Inversiones 2025-2027 del Sector Producción en el marco de lo dispuesto por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 2.8 Mediante INFORME N° 006-2024-INACAL/UEI de fecha 2024.05.17 la Unidad Ejecutora de Inversión solicita el inicio de desarrollo de documento equivalente del PI CUI 2619252 a la Gerencia General, solicitud que fue autorizada a través del MEMORANDO N° 185-2024-INACAL/PE de fecha 2024.05.23 por la Presidencia Ejecutiva; sin embargo, el INFORME N° 006-2024-INACAL/UEI contiene una inexactitud en el marco legal citado en el numeral 3.4² y en el tipo de inversión señalada en el numeral 3.5, por lo que corresponde dejar sin efecto el mismo, debiéndose formular nuevamente la solicitud de inicio del PI CUI 2619252, para su autorización correspondiente.

2 Análisis

- 2.1 El proyecto con CUI 2619252 VIABLE tiene las siguientes características:

² El Informe 006-2024-INACAL/UEI, cito en el numeral 3.4 el Artículo 7.2 de la Directiva N° 007-2018-INACAL, de acuerdo con el Artículo 7.1 de la Directiva N° 005-2020-INACAL "Directiva interna que establece los procesos para la elaboración y aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión del INACAL".

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



2



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 1

Características generales de la inversión

CUI	2619252
Denominación	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y RADOMETRÍA ÓPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
Componentes	ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LUXÓMETROS Y LUMINANCÍMETROS SUFICIENTE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE LOS MÉTODOS ACTUALIZADOS Y PRESTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS
Acciones	Adquisición de: Bancada para luxómetros Estructura que se utiliza para el soporte y alineación de los equipos e instrumentos que se utilizan en la calibración de luxómetros. La bancada permite alinear los ejes ópticos de lámparas patrón, filtros ópticos y sensores de los luxómetros. Filtros de densidad neutra Elementos ópticos que sirven para atenuar la luz que incide sobre los mismos, sin cambiar el color de esta. Se emplean en la calibración de diversos tipos de luxómetros. Fuentes de tensión regulables Fuentes que permiten mantener la misma tensión que se programa. Se emplean para encender las lámparas patrón de intensidad y flujo luminoso. Resistencia patrón Patrón de resistencia eléctrica. Se utiliza para medir la corriente que pasa por lámparas patrón. Niveles ópticos Equipo que permite alinear la posición de las lámparas patrón. Nivel laser Láser usado para alinear los ejes ópticos de los equipos e instrumentos en la bancada de luxómetros. Medidor electrónico de distancia Instrumento de medición de distancia usando un láser. Se emplea en la determinación de la distancia entre la fuente de luz y el sensor óptico del luxómetro. Patrón de luminancia Patrón de referencia para la calibración de luminancímetros. Consiste en una esfera de integración con una lámpara de intensidad luminosa patrón y una apertura con un material opaco. Luminancímetros patrón Instrumento que se usa en la medición de luminancia de elementos como paneles publicitarios, superficies y señales. Sistema patrón para la calibración de luxómetros Sistema usado en la calibración de luxómetros y luminancímetros de trabajo. El sistema consiste en una lámpara de intensidad luminosa patrón y filtros neutros para la densación de la luz, la cual se hace incidir directamente sobre los equipos a calibrar. Implementación de: DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA VERIFICACIÓN
Tipo de inversión	Proyecto
Problemática que atiende	INADECUADAS CONDICIONES PARA LA TRAZABILIDAD METROLOGICA DE LUXÓMETROS Y LUMINANCÍMETROS Actualmente, a nivel nacional no se cuentan con las capacidades operativas para la trazabilidad metrologica de luminancímetros, en lo que respecta a luxómetros, la capacidad es limitada, por lo que no se pueden obtener instrumentos de medición más modernos. Esta incapacidad significa: • INSUFICIENTE CAPACIDAD DEL LABORATORIO DE FOTOMETRÍA PARA LA TRAZABILIDAD METROLOGICA DE LUMINANCÍMETROS Y LUXÓMETROS. El laboratorio de fotometría no cuenta con las condiciones necesarias para la prestación de los servicios de calibración a equipos de apoyo para el cumplimiento de los requerimientos de los órganos de inspección de salud ocupacional ni para la supervisión de la calidad de luminaria del servicio público de iluminación.

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



3

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las formaciones del Perú y Ayacucho"

	• INADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LUXOMETROS Y LUMINANCIOMETROS: la aplicación de los métodos actualizados (comparación con lámparas patrones de intensidad luminosa) y la prestación de nuevos servicios (luxanómetros) requieren la disponibilidad de equipamiento especializado como: bancada (base de pruebas), fuentes tensión regulable continua, accesorios e instrumentos auxiliares, niveladores láser, rieles ópticos, patrones de referencia (luminanómetros patrón, patrón de luminancia) y equipos auxiliares (soportes, filtro de luz, entre otros). • INSUFICIENTE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE LOS MÉTODOS ACTUALIZADOS Y PRESTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS: El personal del laboratorio no ha tenido la oportunidad de desarrollar capacidades y conocimientos que le permite la implementación de los nuevos métodos para luxómetros y para la prestación de los nuevos servicios para luminanómetros. • AUSENCIA DE PRESTADORES DE SERVICIOS EN EL SECTOR PRIVADO: La oferta de servicios por parte de organismos privados es nula, especialmente por los requisitos que deben y por las características propias del mercado de este tipo de servicios. • MERCADO NO ATRACTIVO PARA LA APLICACIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: las características de la demanda de servicios con no es el suficiente para ser atractiva para el sector privado, el cual ve que el retorno no es el más auspicioso, prefiriendo invertir en sectores con mayor dinámica.
Objetivo	ADECUADAS CONDICIONES PARA LA TRAZABILIDAD METROLÓGICA DE LUXOMETROS Y LUMINANCIOMETROS
Presupuesto estimado	154817.27 Soles
Modalidad de Ejecución	Administración Indirecta (Gestión de Proveedores)
Tiempo Estimado de Ejecución	12 meses
Fuente de financiamiento proyectada	Recursos Ordinarios
Indicadores	El proyecto contribuye en una reducción del 0.52% en el Porcentaje de Servicios Operativos o Misiones Institucionales con capacidad operativa inadecuada. Se espera que con el proyecto se beneficien a 524 organizaciones (al largo del horizonte de evaluación - 10 años) relevantes en el proceso de evaluación de parámetros lumínicos, tanto por parte de los organismos de facilitación y control, como de los organismos de evaluación de la conformidad. Considerando los costos e ingresos asociados al proyecto, se obtiene un VAN Social de 24,248.44 y una TIR Social de 8.8%, en el horizonte de evaluación planteado.

2.2 A través del Memorando N° 002-2024-INACAL/PE de fecha 2024.02.12 la Presidencia Ejecutiva, comunica a la Oficina de Administración, la finalización de la fase de formulación y evaluación del Proyecto de Inversión con CUI 2619252, de acuerdo con el INFORME TÉCNICO N° 005-2024-INACAL/UF de fecha 2024.01.31 de la Unidad Formuladora, indicando que se tenga en cuenta en el inventario de inversiones por ejecutar y realice las acciones necesarias que faciliten su ejecución futura, las cuales comprendan su incorporación en la Programación Multianual de Inversiones.

2.3 Mediante Resolución Ministerial N° 0000064-2024-PRODUCE del 2024.03.04, se apueba el Programa Multianual de Inversiones 2025-2027 del Sector Producción en el marco de lo dispuesto por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en donde se incorpora en los anexos adjuntos el CUI 2619252 con el siguiente detalle:

CÓDIGO ÚNICO	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTO	COSTO INVERSIÓN ACTUALIZADO(S)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN		
				2025	2026	2027
2619252	F	37.370	765,717	360,000	413,717	0.00

Fuente: Resolución Ministerial N° 0000064-2024-PRODUCE

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



4





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Ministerio de la Producción: de la consolidación de nuestra competitividad, y de la construcción de las futuras industrias de Justicia y Ayacucho"

- 2.4 Mediante MEMORANDO N° 253-2024-INACAL/DM de fecha 2024.04.01, la Dirección de Metrología informa la necesidad que se inicien los procesos correspondientes para la continuidad de las inversiones en situación VIABLE, e indica que, en función al presupuesto asignado al presente año se ejecuten los siguientes equipos:

261922 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIO DE FOTOMETRIA Y RADIMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA.

Componente 1: Adquisición de equipamiento para la prestación de servicios de verificación y calibración de luxómetros y luminómetros:

- Filtros de densidad neutra
- Fuentes de tensión regulables
- Nivelos ópticos
- Nivelos laser
- Medidor electrónico de distancia
- Pantalla de luminancia

S/. 401 136,23

- 2.5 En el Artículo 7.1 de la Directiva N° 005-2020-INACAL, se establece:

7.1.2 La UF luego del registro y declaración de viabilidad del PI, comunica al OR la culminación de la fase de formulación y evaluación para que se evalúe el inicio de la fase de ejecución. El OR comunica formalmente a la OE la culminación de la fase de evaluación y, si corresponde, la autorización para la elaboración del expediente técnico o documento equivalente del PI, con lo que se da inicio a la fase de ejecución.

7.1.3 Para iniciar la fase ejecución, el PI debe estar registrado en el Banco de Inversiones, contar con la autorización para la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, y estar registrado en el PMU del Sector Producción¹.

Registro en el Banco de Inversiones	SI
Viable ²	SI
Registrada en el PMU ³	SI

- 2.6 En el marco de lo anteriormente descrito, se requiere la participación de la Presidencia Ejecutiva del INACAL como Órgano Resolutivo, a fin de que evalúe y en caso lo considere pertinente, autorice el inicio de la fase de ejecución y la elaboración del documento equivalente del PI CU 261922, en el marco de la normativa correspondiente.

3 Conclusiones

- 3.1 El PI 261922, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIO DE FOTOMETRIA Y RADIMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", fue declarado viable en el banco de inversiones con fecha 2024.01.05, por lo que se requiere autorización del órgano resolutivo de la entidad, para inicio del desarrollo de los documentos equivalentes, en este caso, de la Presidencia Ejecutiva del INACAL.

- 3.2 En esos términos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7.1 de la Directiva N° 005-2020-INACAL, se requiere solicitar a la Presidencia Ejecutiva como órgano resolutivo de la entidad del INACAL, la autorización

¹ Numeral 17.4 del reglamento aprobado Decreto Supremo N° 284-2018-FF

² <https://ojs.mef.gob.pe/revista-formulario-informacion/1377228>

³ Resolución Ministerial N° 0000064 2024 PRODUCE

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



5



BICENTENARIO
PERU
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las formaciones históricas de Junín y Ayacucho"

del inicio de la fase de ejecución a través de desarrollo de los documentos equivalentes (estudios definitivos) del proyecto y la comunicación de dicha autorización a la Oficina de Administración, a fin de que esta última realice las acciones correspondientes, en el marco de sus funciones como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del INACAL.

4 Recomendaciones

- 4.1. Se recomienda realizar el trámite ante la Presidencia Ejecutiva, a fin de obtener la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) del proyecto, que da inicio a la fase de ejecución en cumplimiento del Artículo 7.1 de la Directiva N° 005-2020-INACAL.
- 4.2. Se deje sin efecto el MEMORANDO N° 185-2024-INACAL/PE de fecha 2024.05.23 y sus documentos anexos, mediante el cual Presidencia Ejecutiva, autoriza la elaboración del documento equivalente del P/CUI 2819252.

Atentamente,

Firmado por:
CHUMBE ABREU Silvia Nelly FAU
(00003263913) soft
Instituto Nacional de Calidad -
INACAL
Fecha: 2024-05-27 15:52:43

SILVA NELLY CHUMBE ABREU
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión
Instituto Nacional de Calidad

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



6





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

Gerencia General

"Decimón de la libertad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Alto del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los siglos I milenio de Juan y Ayaccho"

San Isidro, 27 de mayo de 2024

NOTA N° 127-2024-INACAL/IG

Señor
CÉSAR JOSÉ BERNABÉ PÉREZ
Presidente Ejecutivo
Presencia -

Asunto : Autorización para el inicio de desarrollo de documento equivalente (estudio definitivo) del Proyecto de Inversión - CUI 2618252.

Referencia : a) Informe N° 007-2024-INACAL/UEI
b) Memorando N° 253-2024-INACAL/OM

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente e informarle que, en el marco de las acciones orientadas a la continuidad del flujo para la ejecución de inversiones públicas, se solicita su autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente del siguiente proyecto inversión:

Inversión
PROYECTO DE INVERSIÓN CUI 2618252: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y RADIMETRÍA ÓPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA".

Al respecto, la solicitud se basa en el análisis realizado por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL) según documento de la referencia a), basándose tanto al cumplimiento de los requisitos técnicos (registro en el Banco de Inversiones, viable y registro en el PMI vigente), como de los requisitos normativos (Resoluciones de delegaciones de facultades y competencias otorgadas por PRODUCEP).

Es pertinente indicar que la autorización emitida será comunicada a la Oficina de Administración a fin de que en el marco de sus funciones como Unidad Ejecutora de Inversiones realice las acciones correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado por:
PASTOR PAMELA PASTOR PAREDE
CUI 2024020015
Gerente General - INACAL
Fecha: 2024-05-27 16:27:48

PATRICIA PAMELA PASTOR MANSILLA
Gerente General
Instituto Nacional de Calidad - INACAL

1. En el Acta N° 71 de la Sesión N° 07-16-2024-OMCAL, se establece:

1.1.1.1. El Proyecto de Inversión y el documento equivalente del Proyecto de Inversión (CUI 2618252) es viable y cumple con los requisitos técnicos (registro en el Banco de Inversiones, viable y registro en el PMI vigente), como de los requisitos normativos (Resoluciones de delegaciones de facultades y competencias otorgadas por PRODUCEP).

1.1.1.2. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

1.1.1.3. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

2. Aprobación MINISTERIAL, en fecha 2024-05-27-28.

3. Aprobación de la Sesión N° 07-16-2024-OMCAL, se establece:

3.1.1.1. El Proyecto de Inversión y el documento equivalente del Proyecto de Inversión (CUI 2618252) es viable y cumple con los requisitos técnicos (registro en el Banco de Inversiones, viable y registro en el PMI vigente), como de los requisitos normativos (Resoluciones de delegaciones de facultades y competencias otorgadas por PRODUCEP).

3.1.1.2. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.3. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.4. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.5. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.6. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.7. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.8. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.9. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.10. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.11. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.12. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.13. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.14. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.15. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.16. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.17. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.18. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.19. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.20. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.21. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.22. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.23. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

3.1.1.24. Para iniciar los trabajos, el Proyecto de Inversión debe contar con la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente (estudio definitivo) emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-INACAL).

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27209, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones, la integridad del documento y la autenticidad de la firma. El documento puede ser verificado en: <https://verificador.inacal.gob.pe/>

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024

¹ Véase el libro de la Guardia de (co)territorios por Mayans y Hontela.

MEMORANDO N° 167-2024-INACALPE

PARA	1	SILVA NELLY CHUMBE ABREU Jefa de la Oficina de Administración Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión
ASUNTO	1	Autorización para la elaboración de documento equivalente (estudio definitivo) del Proyecto de Inversión - CUI 2619252
REFERENCIA	1	a) Nota N° 127-2024-INACAL/DC b) Informe N°007-2024-INACAL/UEI c) Memorando N°253-2024-INACAL/DM
FECHA	1	San Isidro, 26 de mayo de 2024

Me dirijo a usted para manifestarle que, a través del documento de la referencia a), en el marco de las acciones orientadas a la continuidad del flujo para la ejecución de inversiones públicas, la Gerencia General del INACAI, solicita la autorización para el inicio del desarrollo del documento equivalente del siguiente proyecto de inversión:

Investigations

PROYECTO DE INVERSIÓN CUI 3819252:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIO
DE FOTOMETRÍA Y RADIODMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA
DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"

En ese sentido, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº002-2024-PRODUCE, relativa a las delegaciones de facultades y atribuciones otorgadas por PRODUCE¹ a diversos funcionarios y titulares de los organismos adscritos del Ministerio de la Producción durante el Año Fiscal 2024, y sobre la base del contenido de los documentos de la referencia a), b) y c) emitidos por la Gerencia General, la Unidad Ejecutora de Inversión y la Dirección de Metrología del INACAL respectivamente, esta Presidencia Ejecutiva autoriza la elaboración del documento equivalente de la inversión arriba señalada.

¹ REVOLUCIÓN ARMADA Y EL MOVIMIENTO DE LA REVOLUCIÓN

23

Artículo 10.- Delegación de facultades en las Juntas Locales de los regímenes públicos adheridos al Ministerio de la Producción y a la Coordinadora Ejecutiva del Programa Nacional de Desarrollo del Pequeño Productor

Delgado es catedrático del Posgrado de Medicina de Desarrollo Humano (FONADOT), Instituto del Mar del Perú (IMARPE), del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), del Consejo Nacional de Sanidad Pesquera (CONAPESCA) y del Instituto Nacional de Cultura (INIC), así como en las Coordinaciones Ejecutivas del Programa Nacional de Diversificación Productiva y de actividades de capacitación, de desarrollo y de actividades de asesoría técnica en el sector de acuicultura, apicultura, avicultura, ganadería y acuicultura de organismos benéficos y de organismos acuáticos de los proyectos de Inianay y de las inversiones de rehabilitación de instalaciones de producción marginal, de inversión y de rehabilitación, así como asesoría y ejecución de estudios de desarrollo del Sistema Nacional de Producción Acuicultura y Pesca de Inianay.

Calle Los Caméanos N° 817 - San Isidro, Lima Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.rusal.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

Presidencia Ejecutiva

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la constitución de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sin perjuicio de ello, y atendiendo a las consideraciones mencionadas en los numerales 2.8 y 4.2 del Informe N°007-2024-INACAL/UEI del 27 de mayo de 2024, emitido por la responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión del INACAL, se deja sin efecto el contenido del Memorando N°165-2024-INACAL/PE fechado el 23 de mayo de 2024.

Atentamente,

Firmado por:
BERNABÉ PÉREZ César José FAU 2063032015
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Perú: 2024-05-28 15:26:30

CÉSAR JOSÉ BERNABÉ PÉREZ
Presidente Ejecutivo

C. C.: Secretaría General

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N° 006-2024-INACAL/UEI

Para : JOSE DAJES CASTRO
Director de la Dirección de Metrología

Asunto : Inicio de fase de Ejecución del PI CUI: 2619252

Referencia : MEMORANDO N°167-2024-INACAL/PE

Fecha : San Isidro, 29 de mayo de 2024.

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante la cual la Presidencia Ejecutiva del INACAL autorizó la elaboración de documento equivalente del PI CUI 2619252 denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIOS DE FOTOMETRIA Y RADIOMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", por la suma de S/ 754 817,27 (Setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diecisiete con 27/100 Soles).

A fin de agilizar este proceso, conforme se establece en el Artículo 7.1.6 de la Directiva N° 05-2020-INACAL, es posible la elaboración interna del Documento Equivalente o Estudio Definitivo, para lo cual es necesario contar con la participación del personal especializado con los conocimientos relacionados afines al proyecto. En ese sentido, se requiere que la Dirección de Metrología como Unidad Productora de Bienes y Servicios Públicos (UPBSP) relacionada a la inversión, evalúe la disposición de al menos un especialista técnico que permita el desarrollo de la información correspondiente.

Asimismo, la elaboración interna del documento equivalente, en el marco del numeral 7.1.7 de la Directiva, requiere que la UPBSP remita información que facilite el desarrollo de los siguientes componentes:

- a. Memoria descriptiva
- b. Especificaciones Técnicas
- c. Presupuesto detallado
- d. Cronograma de Ejecución Física y Presupuestal

Es necesario indicar, que el desarrollo del estudio se realizará de manera conjunta entre la UEI y la Dirección de Metrología como UPBSP, ya que, de acuerdo con señalado en el numeral 7.1.10 de la Directiva N° 05-2020-INACAL, la responsabilidad del contenido del estudio es de la UEI y la UPBSP.

Atentamente,

Firmado por:
CHUMBE ABREU Silvia Nelly TAU
2024052915:43:17
Instituto Nacional de Calidad
INACAL
Fecha: 2024-05-29 15:59:17

SILVIA NELLY CHUMBE ABREU
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión
Instituto Nacional de Calidad

Calle Las Camelias N°817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

Dirección de Metrología

"Derecho de la Ciudadad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del florecimiento de la cohesión de nuestra independencia, y de la conmemoración de los batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N° 426-2024-INACAL/DM

A : SILVIA NELLY CHUMBE ABREU
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión

DE : JOSÉ DAJES CASTRO
Director de Metrología

ASUNTO: Inicio de fase de Ejecución del PI CUI: 2619252

REFERENCIA : MEMORANDO N° 006-2024-INACAL/UEI

FECHA : San Borja, 06 de junio de 2024

Me dirijo a usted en atención a la referencia, para adjuntarle al presente el proyecto de Memoria de Descriptiva (Anexo 1) y las Especificaciones Técnicas (Anexo 2) de los bienes correspondientes al PI CUI 2619252, que servirán como insumo al del desarrollo del documento equivalente.

Para el desarrollo del proyecto de Memoria Descriptiva se ha tomado como referencia el desarrollo de proyectos anteriores, y para la elaboración de las Especificaciones Técnicas la Directiva N° 004-2024-INACAL (Versión 1).

En relación con los componentes: c) Presupuesto Detallado y d) Cronograma de Ejecución Física y Presupuestal, no tenemos información ni competencia para su desarrollo.

Atentamente,

Firmado por:
D.A. JESÚS CASTRO José Antonio MAG
2024/06/06 15:22:50
Instituto Nacional de Calidad - (INACAL)
Fecha: 2024-06-06 15:22:50

José Dajes Castro
Director de Metrología

cc: Unidad Ejecutora de

LOGIST

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

"Decreto de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Ley del Bicentenario, de la conmemoración de nuestra independencia, y de la conmemoración a las personas nativas cholas y Aymaras"

INFORME N° 0011-2024-INACAL/UEI

PARA : JOSE DAJES CASTRO
Director de la Dirección de Metrología

ASUNTO : Desarrollo de documento equivalente del PI CUI 2619252

REF. : MEMORANDO N° 426-2024-INACAL/DM

FECHA : Lima, 13 de junio del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito al desarrollo del documento equivalente del Proyecto de Inversión con CUI 2619252 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIOS DE FOTOMETRÍA Y RADIOMETRÍA ÓPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA".

I. Base Legal

- 1.1. Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 2014-07-11.
- 1.2. Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 2016-12-01.
- 1.3. Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 2019-02-23.
- 1.4. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0069-2020-INACAL/PE del 2020-03-06, que aprueba la Directiva N° 005-2020-INACAL "Directiva interna que establece los procesos para la elaboración y aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión del INACAL".
- 1.5. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Decreto Supremo N° 284-2018-EF (modificado por los Decretos Supremos N° 179-2020-EF, N° 231-2022-EF y N° 074-2023-EF).
- 1.6. Directiva N° 05-2020-INACAL aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2020-INACAL el 2020-03-06 "Directiva interna que establece los procesos para la elaboración y aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión del INACAL".

II. Antecedentes

- 2.1. Mediante MEMORANDO N° 167-2024-INACAL/PE de fecha 2024-05-28 la Presidencia Ejecutiva remite a la Unidad Ejecutora de Inversiones la autorización para la elaboración de documento equivalente (estudio definitivo) del Proyecto de Inversión - CUI 2619252.

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



1





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

"Decreto de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Ley de Reconocimiento de la contribución de nuestra independencia, y de la conmemoración de las luchas sociales de la clase y Agrícola"

- 2.2. Mediante Memorando N° 006-2024-INACAL/UEI de fecha 2024.05.29, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección de Metrología la designación de los especialistas y la remisión de información para el desarrollo del documento equivalente del Proyecto de Inversión - CUI 2619252.
- 2.3. Mediante Memorando N° 426-2024-INACAL/DM de fecha 2024.06.06, la Dirección de Metrología remite a la Unidad Ejecutora de Inversiones, memoria descriptiva y especificaciones técnicas de los activos requeridos en el Proyecto de Inversión - CUI 2619252.

III. Análisis

- 3.1. De acuerdo con señalado en el numeral 7.1.10 de la Directiva N° 05-2020-INACAL, la responsabilidad del contenido del estudio definitivo¹ es de la UEI y la UPBSP². Y lo que indica el Reglamento³:

Artículo 13. De las UEI

13.1 Las UEI son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión.

13.3 Las UEI cumplen las funciones siguientes:

Punto 2. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y al dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda.

Punto 3. Ejecutar física y financieramente las inversiones

En tal sentido, se ha procedido a realizar las siguientes predicciones a las especificaciones técnicas remitidas por la Dirección de Metrología en el MEMORANDO N° 426-2024-INACAL/DM de fecha 2024.06.06

1. EETT BANCADA PARA LUXOMETROS

- a) En el ítem 2 de las EETT: Finalidad pública, se ha incorporado el objetivo estratégico de la entidad relacionado para la contratación de la adquisición del bien, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 004-2024-INACAL.
- b) En el ítem 5 de las EETT: Garantía Comercial, se ha incorporado la condición de la contabilización del plazo de la garantía desde la conformidad del bien.
- c) En el ítem 7 de las EETT: Requisitos mínimos del proveedor, se ha incorporado la forma de acreditación de la experiencia del proveedor, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 004-2024-INACAL.
- d) En el ítem 9 de las EETT: Plazo de entrega, se ha incorporado la condición del inicio del plazo a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma del

¹ 7.1.1.2 Directiva N° 05-2020-INACAL. Contenido: mínimo de estudio definitivo:

- a) Memoria Descriptiva;
b) Especificaciones técnicas;
c) Presupuesto detallado;
d) Cronograma de ejecución física y presupuestal

² Unidad Ejecutora de Inversiones

³ Unidad Productiva de bienes y/o servicios públicos

⁴ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Decreto Supremo N° 284-2018-PC (modificado por los Decretos Supremos N° 174-2020-EF, N° 208-2022-EF y N° 014-2024-EF)

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



2



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Plan de Inclusión Social, de la competitividad de nuestra industria, y de la conectividad entre las empresas, el sector público y el Agrosector"

contrato, ello a fin de salvaguardar cuando la contratación supere el año en ejecución.

2. EETT FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA

- a) En el ítem 2 de las EETT: Finalidad pública, se ha incorporado el objetivo estratégico de la entidad relacionado para la contratación de la adquisición del bien, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 004 -2024-INACAL.
- b) En el ítem 5 de las EETT: Garantía Comercial, se ha incorporado la condición de la contabilización del plazo de la garantía desde la conformidad del bien.
- c) En el ítem 7 de las EETT: Requisitos mínimos del proveedor, se ha incorporado la forma de acreditación de la experiencia del proveedor, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 004 -2024-INACAL.
- d) En el ítem 9 de las EETT: Plazo de entrega, se ha incorporado la condición del inicio del plazo a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma del contrato, ello a fin de salvaguardar cuando la contratación supere el año en ejecución.

3. EETT FUENTES DE TENSIÓN REGULABLES

- a) En el ítem 2 de las EETT: Finalidad pública, se ha incorporado el objetivo estratégico de la entidad relacionado para la contratación de la adquisición del bien.
- b) En el ítem 5 de las EETT: Garantía Comercial, se ha incorporado la condición de la contabilización del plazo de la garantía desde la conformidad del bien.
- c) En el ítem 7 de las EETT: Requisitos mínimos del proveedor, se ha incorporado la experiencia del postor en la especialidad tomando como referencia las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Bienes³, toda vez que en el Formato 06-A: Ficha Técnica Simplificada del Proyecto de Inversión CUI 2619252(Ver anexo 2) aprobado por la Unidad Formuladora, en la Sección 08: Costos, considera valores estimados de los activos, los cuales permiten definir el tipo de contratación.
- d) En el ítem 9 de las EETT: Plazo de entrega, se ha incorporado la condición del inicio del plazo a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma del contrato, ello a fin de salvaguardar cuando la contratación supere el año en ejecución.

4. EETT RESITENCIAS PATRON

- a) En el ítem 2 de las EETT: Finalidad pública, se ha incorporado el objetivo estratégico de la entidad relacionado para la contratación de la adquisición del bien.
- b) En el ítem 5 de las EETT: Garantía Comercial, se ha incorporado la condición de la contabilización del plazo de la garantía desde la conformidad del bien.
- c) En el ítem 7 de las EETT: Requisitos mínimos del proveedor, se ha incorporado la experiencia del postor en la especialidad tomando como referencia las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Bienes⁴, toda vez

³ Aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2023-OSCE/PRE.

⁴ Aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2023-OSCE/PRE.

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



3





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

"Decreto de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Ley del Bicentenario, de la contabilidad de nuestra independencia, y de la conmemoración de las brechas sociales de género y Agrícola"

que en el Formato 06-A: Ficha Técnica Simplificada del Proyecto de Inversión CUI 2619252 (Ver anexo 2) aprobado por la Unidad Formuladora, en la Sección 08: Costos, considere valores estimados de los activos, los cuales permiten definir el tipo de contratación.

- d) En el ítem 9 de las EETT: Plazo de entrega, se ha incorporado la condición del inicio del plazo a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma del contrato, ello a fin de salvaguardar cuando la contratación supere el año en ejecución.

5. EETT NIVELES OPTICOS

- a) En el ítem 2 de las EETT: Finalidad pública, se ha incorporado el objetivo estratégico de la entidad relacionado para la contratación de la adquisición del bien, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 004 -2024-INACAL.
- b) En el ítem 5 de las EETT: Garantía Comercial, se ha incorporado la condición de la contabilización del plazo de la garantía desde la conformidad del bien.
- c) En el ítem 7 de las EETT: Requisitos mínimos del proveedor, se ha incorporado la forma de acreditación de la experiencia del proveedor, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 004 -2024-INACAL.
- d) En el ítem 9 de las EETT: Plazo de entrega, se ha incorporado la condición del inicio del plazo a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma del contrato, ello a fin de salvaguardar cuando la contratación supere el año en ejecución.

6. EETT NIVELES LASER

- a) En el ítem 2 de las EETT: Finalidad pública, se ha incorporado el objetivo estratégico de la entidad relacionado para la contratación de la adquisición del bien, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 004 -2024-INACAL.
- b) En el ítem 5 de las EETT: Garantía Comercial, se ha incorporado la condición de la contabilización del plazo de la garantía desde la conformidad del bien.
- c) En el ítem 7 de las EETT: Requisitos mínimos del proveedor, se ha incorporado la forma de acreditación de la experiencia del proveedor, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 004 -2024-INACAL.
- d) En el ítem 9 de las EETT: Plazo de entrega, se ha incorporado la condición del inicio del plazo a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma del contrato, ello a fin de salvaguardar cuando la contratación supere el año en ejecución.

7. EETT MEDIDOR ELECTRÓNICO DE DISTANCIA

- a) En el ítem 2 de las EETT: Finalidad pública, se ha incorporado el objetivo estratégico de la entidad relacionado para la contratación de la adquisición del bien, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 004 -2024-INACAL.
- b) En el ítem 5 de las EETT: Garantía Comercial, se ha incorporado la condición de la contabilización del plazo de la garantía desde la conformidad del bien.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27260 Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la firma pueden ser verificadas en: <https://app01.firma.gob.pe/verificador/0708>

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



4



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Ley de Reconocimiento de la Contribución de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Ayacucho y Ayacucho"

- c) En el ítem 7 de las EETT: Requisitos mínimos del proveedor, se ha incorporado la forma de acreditación de la experiencia del proveedor, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 004 -2024-INACAL.
- d) En el ítem 9 de las EETT: Plazo de entrega, se ha incorporado la condición del inicio del plazo a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma del contrato, ello a fin de salvaguardar cuando la contratación supere el año en ejecución.

8. EETT PATRON DE LUMINANCIA

- a) En el ítem 2 de las EETT: Finalidad pública, se ha incorporado el objetivo estratégico de la entidad relacionado para la contratación de la adquisición del bien.
- b) En el ítem 5 de las EETT: Garantía Comercial, se ha incorporado la condición de la contabilización del plazo de la garantía desde la conformidad del bien.
- c) En el ítem 7 de las EETT: Requisitos mínimos del proveedor, se ha incorporado la experiencia del postor en la especialidad tomando como referencia las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Bienes⁷, toda vez que en el Formato 06-A: Ficha Técnica Simplificada del Proyecto de Inversión CUI 2619252(Ver anexo 2) aprobado por la Unidad Formuladora, en la Sección 08: Costos, considera valores estimados de los activos, los cuales permiten definir el tipo de contratación.
- d) En el ítem 9 de las EETT: Plazo de entrega, se ha incorporado la condición del inicio del plazo a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma del contrato, ello a fin de salvaguardar cuando la contratación supere el año en ejecución.

9. EETT LUMINANCÍMETRO PATRÓN

- a) En el ítem 2 de las EETT: Finalidad pública, se ha incorporado el objetivo estratégico de la entidad relacionado para la contratación de la adquisición del bien.
- b) En el ítem 5 de las EETT: Garantía Comercial, se ha incorporado la condición de la contabilización del plazo de la garantía desde la conformidad del bien.
- c) En el ítem 7 de las EETT: Requisitos mínimos del proveedor, se ha incorporado la experiencia del postor en la especialidad tomando como referencia las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Bienes⁸, toda vez que en el Formato 06-A: Ficha Técnica Simplificada del Proyecto de Inversión CUI 2619252(Ver anexo 2) aprobado por la Unidad Formuladora, en la Sección 08: Costos, considera valores estimados de los activos, los cuales permiten definir el tipo de contratación.
- d) En el ítem 9 de las EETT: Plazo de entrega, se ha incorporado la condición del inicio del plazo a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma del contrato, ello a fin de salvaguardar cuando la contratación supere el año en ejecución.

⁷ Aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2023-OSCE/PRE.

⁸ Aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2023-OSCE/PRE.

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la ProducciónInstituto
Nacional de Calidad
INACALUnidad Ejecutora de
Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la independencia de nuestra independencia, y de la conmemoración de las luchas sociales de la Unidad y el Acuerdo"

10. EETT SISTEMA PATRÓN PARA LA CALIBRACIÓN DE FOTOMETROS

- En el ítem 2 de las EETT: Finalidad pública, se ha incorporado el objetivo estratégico de la entidad relacionado para la contratación de la adquisición del bien.
- En el ítem 5 de las EETT: Garantía Comercial, se ha incorporado la condición de la contabilización del plazo de la garantía desde la conformidad del bien.
- En el ítem 7 de las EETT: Requisitos mínimos del proveedor, se ha incorporado la experiencia del postor en la especialidad tomando como referencia las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Bienes⁹, toda vez que en el Formato 06-A: Ficha Técnica Simplificada del Proyecto de Inversión CUI 2619252 (Ver anexo 2) aprobado por la Unidad Formuladora, en la Sección 08: Costos, considera valores estimados de los activos, los cuales permiten definir el tipo de contratación.
- En el ítem 9 de las EETT: Plazo de entrega, se ha incorporado la condición del inicio del plazo a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra o firma del contrato, ello a fin de salvaguardar cuando la contratación supere el año en ejecución.

En resumen, las EETT se han diferenciado por menores a 8 UIT y procedimiento de selección, de acuerdo Formato 06-A: Ficha Técnica Simplificada del Proyecto de Inversión CUI 2619252 (Ver anexo 2) aprobado por la Unidad Formuladora en fecha 2024.01.05, en la Sección 08: Costos, considera valores estimados de los activos, los cuales permiten definir el tipo de contratación.

Nº	Activos	Presupuesto estimado (Presupuesto) aprobado por la Unidad Formuladora	Procedimiento de contratación
1	BANCA DA PARA LUXOMETROS	9.838,94	Menor a 8UIT
2	FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA	11.579,90	Menor a 8UIT
3	FUENTES DE TENSION REGULABLES	74.800,90	Adjudicación Simplificada
4	NE-SITIFICAS PATRÓN	42.066,90	Adjudicación Simplificada
5	NAVELES OPTICOS	25.747,13	Menor a 8UIT
6	NAVELES LASER	2.351,53	Menor a 8UIT
7	MEDIDOR ELECTRONICO DE DISTANCIA	3.249,47	Menor a 8UIT
8	PATRÓN DE LUMINANCIA	64.645,90	Adjudicación Simplificada
9	LUMINANCÍMETRO PATRÓN	218.454,80	Adjudicación Simplificada
10	SISTEMA PATRÓN PARA LA CALIBRACIÓN DE FOTOMETROS	244.816,90	Adjudicación Simplificada

Fuente: Formato 06-A: Ficha Técnica Simplificada del Proyecto de Inversión CUI 2619252 - Banco de Inversiones.

Por lo que se remiten EETT para la firma correspondiente por los especialistas designados y la Dirección de Metrología, a fin de proceder con el estudio de mercado para determinar el valor estimado de los bienes para el documento equivalente del Proyecto de inversión.

3.2. Asimismo, según Formato 7A (Anexo 1) y Ficha Técnica Simplificada (Anexo 2) del PI con CUI 2619252 aprobado por la Unidad Formuladora, contempla la ejecución de dos componentes: Equipamiento e Intangibles.

⁹ Aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 230-2023-OSCE/PRE.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Plan de Inclusión Social, de la consolidación de nuestra independencia, y de la construcción de las brechas sociales de clase y género"

- Componente 01: ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LUXOMETROS Y LUMINANCIMETROS.
- Componente 02: SUFICIENTE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE LOS MÉTODOS ACTUALIZADOS Y PRESTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS.

Mediante MEMORANDO N° 426-2024-INACAL/DM de fecha 2024.06.06, la Dirección de Metrología remitió las Especificaciones técnicas de los activos del Componente N° 01, del mismo modo se solicita remitir Términos de referencia del Componente N° 02.

3.3. Se solicita precisar nombres completos, correo institucional y anexo de comunicación de los especialistas designados para el desarrollo del documento equivalente.

IV. Conclusiones

- 4.1. Se remite especificaciones técnicas del componente 01: Equipamiento, para la firma de los especialistas designados y de la Dirección de Metrología, a fin de proceder al estudio de mercado para determinar el valor estimado de los activos para el documento equivalente del Proyecto de inversión.
- 4.2. Se requiere los términos de referencia para el Componente 02: Suficiente Conocimiento del personal técnico para la aplicación de los métodos actualizados y prestación de nuevos servicios que contempla capacitación de equipamiento de laboratorio: DESARROLLO DE CAPACIDADES.
- 4.3. Se requiere precisar nombres completos, correo institucional y anexo de los especialistas designados.

Atentamente,

Firmado por:
CHUMBE ABREU Silvia Nelly PAU
2024/06/13 aof
Instituto Nacional de Calidad -
INACAL
Fecha: 2024-06-13 10:43:02

SILVIA NELLY CHUMBE ABREU
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión
Instituto Nacional de Calidad

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

Dirección de Metrología

"Decreti de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Ayacucho"

MEMORANDO N° 467-2024-INACAL/DM

A : SILVIA NELLY CHUMBE ABREU
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión Instituto Nacional de Calidad

DE : JOSÉ DAJES CASTRO
Director de Metrología

ASUNTO : Desarrollo de documento equivalente del PI CUI 2619252.

REFERENCIA : INFORME N° 0011-2024-INACAL/UEI

FECHA : San Borja, 20 de julio de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la referencia, INFORME N° 0011-2024-INACAL/UEI, mediante la cual nos remiten las especificaciones técnicas de la Componente 1 para su firma, y solicitan se elabore los términos de referencia de la Componente 2. Adicionalmente, solicitan se precisen nombres completos, correo institucional y anexo de comunicación de los especialistas designados para el desarrollo del Documento Equivalente.

Al respecto, tenemos que informar que se ha procedido a firmar las especificaciones técnicas de la Componente 1 y elaborar los términos de referencia de la Componente 2 (incluye informe técnico de sustento de capacitación en el extranjero). Se adjuntan dichos documentos.

Asimismo, se informa que se ha designado al responsable del Laboratorio de Fotometría y Radiometría: José Ramírez (jramirez@inacal.gob.pe) y al jefe del Área de Electricidad y Termometría: Billy Quispe (bquispe@inacal.gob.pe) como especialistas para el desarrollo del Documento Equivalente.

Atentamente,

Firmado por:
JOSÉ DAJES CASTRO José Antonio PAU
JOSÉ DAJES CASTRO
Instituto Nacional de Calidad -
INACAL
Fecha: 2024-06-21 08:54:30

José Dajes Castro
Director de Metrología

Aq. Lo indicado

JDCast

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

Dirección de Metrología

"Derecho de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del florecer de la cohesión de nuestra independencia, y de la conmemoración de los brujos bates de Anzo y Ayacucho"

INFORME N° 062-2024-INACALDM-MCI

A : JOSÉ DAJES CASTRO
Director de Metrología

DE : ALDO QUIROGA ROJAS
Responsable de Equipo Funcional de Metrología Científica e Industrial

ASUNTO : Informe técnico que sustenta la contratación en el extranjero del servicio de capacitación en la calibración de detectores y fuentes de luminancia y luminancia para la Dirección de Metrología del Instituto Nacional de Calidad (INACAL)

FECHA : San Borja, 20 de junio de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle el informe técnico que sustenta la contratación en el extranjero del servicio de capacitación en la calibración de detectores y fuentes de luminancia y luminancia para la Dirección de Metrología del Instituto Nacional de Calidad (INACAL)

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante la Ley N° 30224 del 11 de julio de 2014, se creó el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), como un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, constituyendo Pliego Presupuestal.

La Dirección de Metrología (DM) del Instituto Nacional de Calidad (INACAL) es el órgano encargado de promover, apoyar, implementar y desarrollar el Sistema Legal de Unidades de Medida del Perú (SLUMP), así como las actividades de ciencia, tecnología e innovación en el ámbito de la Metrología en el sector científico, industrial y comercial. Actualmente, es el órgano de línea responsable de la materia de metrología del INACAL, es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la metrología.

- 1.2. Mediante Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, se aprueba la Sección Única del reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en donde indica Artículo 40 "Como parte de sus funciones, del: está el establecer, custodiar y ampliar la colección de los patrones nacionales de medición, garantizar su referencia periódica a patrones de rango superior y asegurar su trazabilidad internacional, conforme a lo dispuesto en las recomendaciones de los organismos internacionales en la materia. Así como, el de realizar calibraciones y verificaciones de los instrumentos de medición y verificaciones de los patrones secundarios, bajo su rol de autoridades señalado en el artículo 37 de la Ley 30224; realizar mediciones de instalaciones, piezas o partes y extender los respectivos informes o certificados; producir materiales de referencia certificados; evaluar y aprobar los modelos de los instrumentos de medición sujetos a control metrológico; entre otros".

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

Dirección de Metrología

"Derecho de la Ciudadad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del florecer: de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los bravos batallas de Ayacucho"

- 1.3. Mediante el Proyecto de Inversión con CUI 2619252 "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en los Laboratorios de Fotometría y Radiometría Óptica del Instituto Nacional de Calidad, Distrito de San Borja de la Provincia de Lima del Departamento de Lima", se presentó la iniciativa para el fortalecimiento de los laboratorios mediante el mejoramiento de las capacidades para la prestación de los servicios del Laboratorio de Fotometría y Radiometría. Dicho proyecto contempla la ejecución de dos componentes: Equipamiento (adecuado equipamiento para la prestación de servicios de verificación y calibración de luxómetros y luminancímetros) e Intangibles (suficiente conocimiento del personal técnico para la aplicación de los métodos actualizados y prestación de nuevos servicios).
- 1.4. Mediante el Informe N° 0011-2024-INACAL/UEI, la Unidad Ejecutora de Inversión del INACAL solicita a la Dirección de Metrología que se elaboren los Términos de Referencia para la ejecución del componente "Intangibles" del proyecto de inversión.

2. BASE LEGAL:

- 2.1. Ley N° 30224, que creó el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL).
- 2.2. Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE Supreme que aprueba la Sección Única del reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL.

3. ANÁLISIS:

- 3.1. Según Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, se aprueba la Sección Única del reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en donde indica:
Artículo 40 "Como parte de sus funciones, de: está el establecer, custodiar y ampliar la colección de los patrones nacionales de medición, garantizar su referencia periódica a patrones de rango superior y asegurar su trazabilidad internacional, conforme a lo dispuesto en las recomendaciones de los organismos internacionales en la materia. Así como, el de realizar calibraciones y verificaciones de los instrumentos de medición y verificaciones de los patrones secundarios, bajo su rol de subsidiariedad señalado en el artículo 37 de la Ley 30224, realizar mediciones de instalaciones, piezas o partes y extender los respectivos informes o certificados; producir materiales de referencia certificados; evaluar y aprobar los modelos de los instrumentos de medición sujetos a control metrológico, entre otros".

El INACAL al ser un Instituto Nacional de Metrología (INM), está constantemente a la vanguardia del desarrollo y mejora de servicios de calibración, en particular de aquellos servicios que no son brindados por los laboratorios secundarios en el país. Para poder realizar el desarrollo y mejora de los servicios, el personal técnico debe recibir capacitaciones en los temas específicos a desarrollar.

INACAL es la máxima autoridad nacional en el rubro de la metrología, la participación en capacitaciones que desarrollen capacidades de medición se ve circunscrita a aquellas brindadas por INMs de otros países, dado que son instituciones cuya capacidad es reconocida por sus Capacidades de Medición y Calibración (CMC) publicadas.

- 3.2. A través del Proyecto de Inversión con CUI 2619252 denominado "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en los Laboratorios de Fotometría y Radiometría Óptica del Instituto Nacional de Calidad, Distrito de San Borja de la Provincia de Lima del Departamento de Lima", cuya finalidad es la adquisición de patrones, equipamiento adecuado y también de que el personal técnico tenga el conocimiento suficiente; el componente Intangibles contiene la contratación del servicio denominado "capacitación en la

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

Dirección de Metrología

"Derecho de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del florecer: de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los berceles babilónicos de Ance y Ayacucho"

calibración de detectores y fuentes de iluminancia y luminancia para la Dirección de Metrología del Instituto Nacional de Calidad"

Dicho servicio deberá ser brindado por INMs cuyo conocimiento en calibraciones de fotometría se demuestren con sus Capacidades de Medición y Calibración (CMC) publicadas para iluminancia y luminancia, y debido a que el INACAL es el mayor ente rector de la metrología en el país, no existen a nivel nacional instituciones que puedan brindar el conocimiento técnico adecuado para el desarrollo de las capacidades de medición en fotometría.

Entre los INMs con capacidad técnica se han identificado el Centro Nacional de Metrología (CENAM) de México, el Instituto Nacional de Metrología, Qualidade e Tecnologia (Inmetro) de Brasil y el Instituto de Óptica "Daza de Valdés" (IO-CSIC) de España.

Por lo expuesto, no existe ningún proveedor en el mercado nacional con capacidad de prestar el servicio requerido por la DMA de Inaca para satisfacer su necesidad, es necesario que la capacitación en fotometría sea brindada por un INM de otro país cuyas CMC en fotometría hayan sido reconocidas a nivel internacional.

Cabe indicar que, al ser una capacitación en el extranjero, se deberá considerar el presupuesto para la adquisición de pasajes y viáticos del personal que participe.

De no realizarse la capacitación, no se logrará cerrar la brecha en conocimiento que permita mejorar los servicios de calibración del Laboratorio de Fotometría y Radiometría, asimismo, no se logrará la integralidad de la ejecución del Proyecto de Inversión con CUI 2619252.

4. CONCLUSIONES

- 4.1. Mediante el Proyecto de inversión con CUI 2619252 se presentó la iniciativa para el fortalecimiento de los laboratorios mediante el mejoramiento de las capacidades para la prestación de los servicios del Laboratorio de Fotometría y Radiometría. Dentro de este proyecto se contempla la ejecución del componente referido a alcanzar el suficiente conocimiento del personal técnico para la aplicación de los métodos actualizados y prestación de nuevos servicios, mediante el desarrollo de una capacitación para el personal en temas de fotometría.
- 4.2. Debido a que el INACAL es el mayor ente rector de la metrología en el país, no existen a nivel nacional instituciones que puedan brindar el conocimiento técnico adecuado para el desarrollo de las capacidades de medición en fotometría.
- 4.3. Por lo expuesto es necesario que la capacitación en fotometría sea brindada por un INM de otro país cuyas CMC en fotometría hayan sido reconocidas a nivel internacional.
- 4.4. Es necesario considerar el presupuesto para adquisición de pasajes y viáticos del personal que participe en la capacitación.
- 4.5. De no realizarse la capacitación por una institución adecuada, no se logrará cerrar la brecha de suficiente conocimiento establecida en el Proyecto de Inversión con CUI 2619252.

5. RECOMENDACIÓN

- 5.1. Se recomienda realizar la búsqueda de proveedores de capacitaciones en fotometría en Institutos Nacionales de Metrología del extranjero que tengan sus Capacidades de Medición y Calibración en fotometría reconocidas.

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

Dirección de Metrología

"Derecho de la Ciudad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del florecer: de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los bríos de Arete y Ayacucho"

5.2. Posterior a la elección del proveedor de capacitación, se recomienda realizar los trámites necesarios para la adquisición de pasajes y/o solicitud de viáticos para la participación en la capacitación.

Atentamente,

Firmado por:
ALDO QUILROGA ROJAS Aldo Monte FAU
2024062015 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-20 14:38:54

Aldo Quiroga Rojas

Responsable del Equipo Funcional de Metrología Científica e Industrial

Con la conformidad de:

Firmado por:
BILLY QUISPE CUSIPUMA Billy Servino FAU
2024062015 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-20 14:39:04
Motivo: En Señal de Conformidad

Billy Quispe Cusipuma

Responsable del Área de
Electricidad y termometría

Firmado por:
JOSÉ RAMÍREZ José Servino FAU
2024062015 soft
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-06-20 14:39:19
Motivo: En Señal de Conformidad

José Ramírez

Responsable del Laboratorio de Fotometría
Y Radiometría Óptica

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las tentativas de la descentralización y Ayacucho"

MEMORANDO N° 008-2024-INACAL/UEI

PARA : **RUSBERTH PALACIOS LIZANO**
Equipo Funcional de Abastecimiento

ASUNTO : Solicito cotizaciones de bienes y servicios para la elaboración del Documento Equivalente del PI 2619252

REF : MEMORANDO N° 467-2024-INACAL/DM

FECHA : Lima, 20 de junio del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito al desarrollo del documento equivalente del Proyecto de Inversión con CUI 2619252 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIOS DE FOTOMETRIA Y RADIOMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", el cual mediante MEMORANDO N° 167-2024-INACAL/UEI de fecha 2024.05.28 la Presidencia Ejecutiva autorizó a la Unidad Ejecutora de Inversiones, la elaboración de documento equivalente (estudio definitivo) del Proyecto de Inversión - CUI 2619252.

De acuerdo con señalado en el numeral 7.1.7 de la Directiva N° 05-2020-INACAL, la UEI¹ consolida la información técnica, realiza el costeo correspondiente y prepara el documento equivalente.

Y lo que indica el Reglamento²:

Artículo 13. De las UEI

13.1 Las UEI son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión.

13.3 Las UEI cumplen las funciones siguientes:

Punto 1. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y al dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda.

Mediante Memorando N° 467-2024-INACAL/DM de fecha 2024.06.21, la Dirección de Metrología remite a la Unidad Ejecutora de Inversiones, las especificaciones técnicas de los activos y los términos de referencia de los servicios requeridos en el Proyecto de Inversión - CUI 2619252, y adjunta el Informe 062-2024-INACAL_DM-MCI de sustento de contratación internacional del componente intangibles.

En ese contexto, se remite especificaciones técnicas del Componente Equipamiento y Términos de referencia del Componente Intangibles del PI y se solicita cotizaciones de los bienes y servicios

¹ Unidad Ejecutora de Inversiones

² Reglamento del Decreto Legislativo N° 1342, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Decreto Supremo N° 204-2018-07 modificado por los Decretos Supremos N° 178-2020-07, N° 226-2022-07 y N° 474-2024-07.

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



1



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversión



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las tentativas de la independencia"

detallados en los documentos adjuntos, insumo necesario para realizar el presupuesto del documento
equivalente del PI 2619252.

Atentamente,

Firmado por:
SILVIA NELLY CHUMBE ABREU
FOLIO 20600262016-001
FOLIO 20600262016-001
Fecha: 2023-06-21 13:04:45

SILVIA NELLY CHUMBE ABREU
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión
Instituto Nacional de Calidad

Se adjunta:

1. EETT "Sonoda para Luminómetros"
2. EETT "Filtro de Densidad Neutra"
3. EETT "Fuentes de Tensión Regulables"
4. EETT "Resistencia Potencia"
5. EETT "Medidor Óptico"
6. EETT "Medidor Sonda"
7. EETT "Medidor Electrónico De Distancia"
8. EETT "Pantalla De Luminancia"
9. EETT "Luminómetro Fiebre"
10. EETT "Sistema Potencia Para La Calibración De Faltímetros"
11. TDR "Plan de capacitación en la calibración de detectores y fuentes de iluminación y luminancia para la Dirección de Metrología del Instituto Nacional de Calidad (INACAL)"

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la independencia de nuestra independencia, y de la conmemoración a las luchas sociales obreras y Agrarias"

MEMORANDO N° 0020-2024-INACAL/UEI

PARA : RUSBERTH PALACIOS LIZANO
Equipo Funcional de Abastecimiento

ASUNTO : Solicito informe de avance respecto a la solicitud de cotizaciones de bienes y servicios para la elaboración del Documento Equivalente del PI 2619252

REF. : MEMORANDO N° 008-2024-INACAL/UEI

FECHA : Lima, 16 de agosto del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito a las funciones¹ de la UEI y al desarrollo del documento equivalente conforme a la normativa² del Proyecto de Inversión con CUI 2619252 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIOS DE FOTOMETRIA Y RADIOMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", el cual la Presidencia Ejecutiva autorizó a la Unidad Ejecutora de Inversiones, la elaboración de documento equivalente mediante MEMORANDO N° 167-2024-INACAL/PE de fecha 2024.05.28.

Al respecto mediante Memorando N° 008-2024-INACAL/UEI de fecha 2024.06.20, la UEI remitió a su despacho las especificaciones técnicas del Componente Equipamiento y Términos de referencia del Componente Intangibles del PI 2619252 y se solicitó las cotizaciones de los bienes y servicios, insumo necesario para realizar el presupuesto del documento equivalente del PI 2619252.

En ese contexto, con la finalidad de informar a Alta Dirección los actuados con respecto a la inversión, se solicita remitir en un plazo no mayor a 02 días hábiles, el informe de avance de lo requerido en el documento de la referencia.

Atentamente,

Firmado por:
CHUMBE ABREU Silvia Nelly
FOLIO 26800082078 acta
Instituto Nacional de Calidad -
INACAL
Fecha: 2024-08-16 18:44:58

SILVIA NELLY CHUMBE ABREU
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Instituto Nacional de Calidad

¹ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Decreto Supremo N° 204-2015-EF (Modificado por los Decretos Supremos N° 179-2020-EF, N° 204-2022-EF2 y N° 014-2023-EF3).

Artículo 13. De las UEI: Literal 13.3 Punto 6: Realizar el seguimiento de las inversiones y actualizar el registro correspondiente en las aplicaciones informáticas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

² Decreto N° 05-2020-INACAL, numeral 7.1.7 la UEI completa la información técnica, realiza el costo correspondiente y prepara el documento equivalente.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Decreto Supremo N° 204-2015-EF (Modificado por los Decretos Supremos N° 179-2020-EF, N° 204-2022-EF2 y N° 014-2023-EF3).

Artículo 13.

13.3 Las UEI cumplen las funciones siguientes:

Punto 1. Elaborar el equivalente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión sustentados a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contando a la línea técnica o estudio de preinversión, según corresponda. ()

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los héroes
Batallas de Junín y Ayacucho"

NOTA N° 1346 -2024-INACAL/OA-ABAS

Señora

SILVIA NELLY CHUMBE ABREU

Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones

ASUNTO : Solicitud de Información

REFERENCIA : a) Memorando N° 020 -2024-INACAL/UEI
b) Memorando N° 006-2024-INACAL/UEI

FECHA : San Isidro, 21 de agosto de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a), mediante el cual su despacho solicita se remita el avance de los actuados referente a las cotizaciones obtenidas, ello en función al requerimiento realizado mediante Memorando N° 006-2024-INACAL/UEI.

Al respecto, este Equipo Funcional realizó el apoyo para la búsqueda de cotizaciones de los componentes del Proyecto de Inversión con CUI 2619262 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIOS DE FOTOMETRIA Y RADIOMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", solicitado mediante documento de la referencia b).

De lo anterior, podemos precisar que se obtuvieron cotizaciones de algunos equipos de diferentes proveedores, en ese sentido se detalla el resultado de la indagación de mercado a la fecha, en el siguiente cuadro:

N°	Componentes	Estado
1	EETI "Bancado para Ladestron"	Se solicitó cotizaciones cuatro (4) veces y no se ha obtenido respuesta de proveedores
2	EETI "Filtros de Densidad Neutra"	Se solicitó cotizaciones cuatro (4) veces y no se ha obtenido respuesta de proveedores
3	EETI "Fuentes de Tensión Regulables"	Se solicitó cotizaciones cuatro (4) veces y no se ha obtenido respuesta de proveedores
4	EETI "Medidores de Potencia"	Se recibió cotización a la UCI, vía correo electrónico - 09.07.2024
5	EETI "Nivelas Ópticas"	Se solicitó cotizaciones tres (3) veces y no se ha obtenido respuesta de proveedores
6	EETI "Nivelas Laser"	Se recibió cotización a la UCI vía correo electrónico - 09.07.2024
7	EETI "Medidor Rectificador De Distancia"	Se recibió cotización a la UCI vía correo electrónico - 09.07.2024
8	EETI "Sistema De Luminancia"	Se recibió cotización a la UCI vía correo electrónico - 18.07.2024
9	EETI "Luminanciametro Potencia"	Se recibió cotización a la UCI vía correo electrónico - 18.07.2024
10	EETI "Sistema Potencia Para La Calibración De Fotómetros"	Se recibió cotización a la UCI vía correo electrónico - 02.07.2024
11	IEDI "Servicio de capacitación en la calibración de detectores y fuentes de luminancia y luminancia para la Dirección de Metrología del Instituto Nacional de Calidad (INACAL)"	Se recibió cotización a la UCI vía correo electrónico - 18.07.2024

Calle Las Camelias N°817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroínas Batallas de Junín y Ayacucho"

Del cuadro anterior y de las cotizaciones no obtenidas y no validadas por el área usuaria, es necesario que revisen y evalúen la EETT conforme a su necesidad, toda vez que no se ha conseguido proveedor en el mercado nacional.

Es necesario precisar, que según lo indicado en el documento de la referencia a), respecto al numeral 7.1.7 de la Directiva N° 05-2020-INACAL, donde señala "(...) que la UEI consolida la información técnica, realiza el costo correspondiente y prepara el documento equivalente, sin perjuicio de ello este equipo ha brindado el apoyo necesario.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado por:
RUBERTH PALACIOS LIZANO FOLIO 20006282815 act
Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Fecha: 2024-08-21 15:48:42

RUBERTH PALACIOS LIZANO
Responsable del Equipo Funcional de Abastecimiento
Oficina de Administración

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27209, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la firma pueden ser verificados en: <https://apc.gob.pe/verificador>

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

oa03@icalidad.gob.pe

Asunto: REUNION DE TRABAJO/DOCUMENTO EQUIVALENTE 2619252 FOTOMETRIA
Ubicación: Dirección de Metrología - Calle de La Prosa 150, San Borja, Lima 15034, Perú
Comienzo: lunes 26/08/2024 14:30
Fin: lunes 26/08/2024 16:00
Periodicidad: (no disponible)
Estado de la reunión: Aceptada
Organizador: oa02@icalidad.gob.pe

Estimada Jefa

Se programa reunión sobre "Elaboración de Documento Equivalente del PI 2619252 "FOTOMETRIA Y
RADIOMETRIA"

Tema : Reunión de Trabajo "Elaboración de Documento Equivalente del PI 2619252
"FOTOMETRIA Y RADIOMETRIA"
Fecha : 26/08/2024
Hora : 02:30 pm
Lugar : Dirección de Metrología
Calle de La Prosa 150, San Borja, Lima 15034, Perú

Atentamente
Jocelin Melgarejo
Oficina de Administración

De: oa03@icalidad.gob.pe <oa03@icalidad.gob.pe>
Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2024 09:11
Para: oa02@icalidad.gob.pe
Asunto: RV: REUNION DE TRABAJO/DOCUMENTO EQUIVALENTE 2619252 FOTOMETRIA

Estimada:

Agendar reunión.

De: Aldo Quiroga <aquiroga@inacal.gob.pe>
Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2024 08:42
Para: oa 03 <oa03@icalidad.gob.pe>
CC: Silvia Nelly Chumbe Abreu <schumbe@inacal.gob.pe>; Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>; Jose Dajes
<jdajes@inacal.gob.pe>
Asunto: RE: REUNION DE TRABAJO/DOCUMENTO EQUIVALENTE 2619252 FOTOMETRIA

Buenos días
Srita. Elizabeth

"Se confirma la reunión".

Los esperamos

1



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

Saludos

Atte.

De: ma03@inacal.gob.pe <ma03@inacal.gob.pe>

Enviado: viernes, 23 de agosto de 2024 18:14

Para: Aldo Quiroga <aquiroga@inacal.gob.pe>; Jose Dajes <jdajes@inacal.gob.pe>

Cc: Silvia Nelly Chumbe Abreu <schumbe@inacal.gob.pe>; Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>

Asunto: REUNION DE TRABAJO/DOCUMENTO EQUIVALENTE 2619252 FOTOMETRIA

Estimado;

Sr. Jose Dajes

Sr. Aldo Quiroga

Por especial encargo de la Jefa de Administración a quien copio al presente y en merito a la elaboración del Documento equivalente del PI CUI 2619252 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIOS DE FOTOMETRIA Y RADIOMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", se cita a una reunión de trabajo.

Tema : Reunión de Trabajo "Elaboración de Documento Equivalente del PI 2619252
"FOTOMETRIA Y RADIOMETRIA"

Fecha : 26/08/2024

Hora : 03:00 pm

Lugar : Dirección de Metrología

Calle de La Prosa 150, San Borja, Lima 15034, Perú

Quedo a la espera de la confirmación del horario y disponibilidad.

Atte;

Elizabeth Larico Carcausto

Esp. UEI - INACAL

Anexo 1210



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

oa03@icalidad.gob.pe

Asunto: REUNIÓN DE COORDINACIÓN/PI 2619252 FOTOMETRIA
Ubicación: Sala de Reuniones de Administración
Comienzo: Lunes 30/09/2024 12:00
Fin: Lunes 30/09/2024 13:00
Periodicidad: (no disponible)
Estado de la reunión: Aceptada
Organizador: oa02@icalidad.gob.pe

Estimados buenos días

Por especial encargo de la Jefa de Administración se procede a agendar la reunión de COORDINACIÓN/PI 2619252 FOTOMETRIA.

Fecha : Lunes 30/09/2024
Hora : 12:00 m
Lugar : Sala de Reuniones de Administración
Calle Las Camelias 817- San Isidro
Participantes: EFA – Equipo Funcional de Abastecimiento
: UEI – OA Unidad Ejecutora de Inversiones.

Atentamente
Jocelin Melgarejo
Oficina de Administración

De: Silvia Nelly Chumbe Abreu <schumbe@inacal.gob.pe>
Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2024 19:17
Para: oa 02 <oa02@icalidad.gob.pe>
Asunto: RV: REUNIÓN DE COORDINACIÓN/PI 2619252 FOTOMETRIA.

agendar

SILVIA CHUMBE ABREU

Jefa de Oficina de Administración

Calle Las Camelias 817

San Isidro, Lima 15046, Perú
T (511) 640 8820 Anexo 2000
www.inacal.gob.pe

1



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



En el INACAL trabajamos con integridad.

¡Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno!

www.inacal.gob.pe/principal/categoria/anticoborno

De: oa03@inacal.gob.pe <oa03@inacal.gob.pe>

Enviado: viernes, 27 de septiembre de 2024 17:28

Para: Rusberth Palacios Uzao <rpalacios@inacal.gob.pe>

Cc: Silvia Nelly Chumbe Abreu <schumbe@inacal.gob.pe>; oa 01 <oa01@inacal.gob.pe>; oa 02 <oa02@inacal.gob.pe>; Alberto Sierra Solis <asierra@inacal.gob.pe>

Asunto: REUNIÓN DE COORDINACIÓN/PI 2619252 FOTOMETRIA

Estimado Sr. Rusberth

Equipo Funcional de Abastecimiento:

Mediante la presente; por encargo de la Jefa de Administración (Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones), en mérito al Desarrollo del Documento Equivalente del PI 2619252, se cita a reunión de Coordinación respecto a las Especificaciones Técnica del Proyecto de Inversión.

Tema : Reunión de Trabajo "Elaboración de Documento Equivalente del PI 2619252
"FOTOMETRIA"

Fecha : Lunes 30/09/2024

Hora : 12:00 m

Lugar : Sala de Reuniones de Administración

Calle Las Camélias 817- San Isidro

Participantes: EFA – Equipo Funcional de Abastecimiento

: UEI – OA Unidad Ejecutora de Inversiones.

Atte.;

Elizabeth Larico Carcausto

Esp. UEI – INACAL

Anexo 1210



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

oa03@inacal.gob.pe

De: José Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>
Enviado el: miércoles, 16 de octubre de 2024 16:25
Para: oa 03
CC: Aldo Quiroga; Bily Quispe
Asunto: RE: Proformas de resistencias patrones
Datos adjuntos: 03. EETT FUENTE TENSION REGULABLE AC[F][F][F].pdf, 03. EETT FUENTE TENSION REGULABLE DC[F][F][F].pdf, 04. EETT RESISTENCIAS PATRON[F][F][F].pdf

Estimada Elizabeth,

Te adjunto las EETT firmadas.

Saludos cordiales,

José Samuel Ramirez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de la Pinta 150, San Borja, Lima 15034, Perú

T (511) 640 8820 – Anexo 1531

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL trabajamos con integridad.

(Preservamos, elevamos y perfeccionamos al trabajo)

www.inacal.gob.pe/principal/categorias/estructura

De: oa03@inacal.gob.pe <oa03@inacal.gob.pe>

Enviado: miércoles, 16 de octubre de 2024 15:55

Para: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>

Asunto: RE: Proformas de resistencias patrones

Gracias Jose,

Estaré a la espera.

De: Jose Ramirez <jramirez@inacal.gob.pe>

Enviado el: miércoles, 16 de octubre de 2024 15:53

Para: oa 03 <oa03@inacal.gob.pe>

CC: Aldo Quiroga <aquiroga@inacal.gob.pe>; Bily Quispe <bquispe@inacal.gob.pe>

Asunto: Proformas de resistencias patrones

Estimada Elizabeth,

Como te comenté tengo dos cotizaciones para las resistencias patrones. Una de ellas (la de CESPI) es de 60 días, la otra es de 75 días. Te envío esos documentos (igual estoy solicitando una nueva cotización a Keyder).

Respecto a las especificaciones modificadas, ya las hice, las he firmado y solo estamos a la espera que las firme el ing Dajes, apenas me las envíe te las paso.

Saludos cordiales,

E

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

José Samuel Ramírez Herrera

Coordinador del Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica

Dirección de Metrología

Calle de La Prosa 150, San Borja, Lima 15034, Perú

T (511) 640 8820 - Anexo 1581

www.inacal.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

En el INACAL trabajamos con integridad.

(Prevenimos, detectamos y enfrentamos el soborno)

www.inacal.gob.pe/principios/categoria/anticorrupcion



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



Unidad Ejecutora de Inversiones
Calle Las Camelias N° 817
San Isidro, Lima - Perú
Teléfono: (511) 640 8820
Correo electrónico: unidades@inacal.gob.pe
Página web: unidades.inacal.gob.pe

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades»
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Celebración de las Herencias
Batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 23 de Octubre del 2024

MEMORANDO N° D000007-2024-INACAL/UEI

PARA : JOSÉ ANTONIO DAJES CASTRO
Director de la Dirección de Metrología

ASUNTO : PI 2619252 ELABORACION DE DOCUMENTO EQUIVALENTE
- REQUERIMIENTO DE INFORME TECNICO E
IDENTIFICACION DE SERVICIOS TUSNE

REFERENCIA : Reunión de Coordinación 2024.10.01

Es grato dirigirme a usted, en merito al proceso de elaboración del Documento equivalente del PI 2619252 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIO DE FOTOMETRIA Y RADIOMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", en atención a la reunión de coordinación de fecha 2024.10.01, entre la Dirección de Metrología y la Unidad Ejecutora de Inversiones y a fin de reiterar la necesidad de pronunciamiento en calidad de órgano técnico respecto a lo siguiente:

1. Continuidad respecto a la compra del Equipo BANCADA DE LUXOMETROS, ítem 01 del Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión.
2. Identificación de los servicios TUSNE que se ofrecerán con la culminación del Proyecto, a fin de incorporar y costear el del "Servicio de actualización del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Dirección de Metrología" como una de las actividades del Componente Intangibles en el Proyecto de Inversión.

En tal sentido, se requiere la celeridad en la remisión de lo solicitado a fin de culminar la elaboración del Documento equivalente del PI 2619252 y proseguir su trámite de aprobación correspondiente.

Atentamente,

Firmado por

SILVIA NELLY CHUMBE ABREU

Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley 11272010, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la firma digital pueden ser verificados en: <https://app.firmas.gob.pe/validador.aspx>

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono: (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones



Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de Inversiones



Unidad Ejecutora de Inversiones
Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono: (511) 640 8820
Correo Electrónico: unidades@inacal.gob.pe
Página Web: www.inacal.gob.pe

«Decreto de la Unidad de Oportunidades»
1° Año del Bicentenario, de la Consolidación de la República Independiente, y de la Consolidación de las Herencias
Bolívar de Larín y Ayacucho»

San Borja, 24 de Octubre del 2024

INFORME N° D000017-2024-INACAL/DM-EFMC

PARA : JOSÉ ANTONIO DAJES CASTRO
Director de la Dirección de Metrología

ASUNTO : PI 2619252 ELABORACION DE DOCUMENTO EQUIVALENTE -
REQUERIMIENTO DE INFORME TÉCNICO

REFERENCIA : PROVEIDO D000391-2024-INACAL/DM (24OCT2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle el informe técnico que sustenta la no continuidad de la compra de la Bancada para Luxómetros del Proyecto de Inversión con CUI 2619252 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS LABORATORIOS DE FOTOMETRIA Y RADIOMETRIA OPTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante la Ley N° 30224 del 11 de julio de 2014, se creó el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), como un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, constituyendo Pliego Presupuestal.

La Dirección de Metrología (DM) del Instituto Nacional de Calidad (INACAL) es el órgano encargado de promover, apoyar, implementar y desarrollar el Sistema Legal de Unidades de Medida del Perú (SLUMP), así como las actividades de ciencia, tecnología e innovación en el ámbito de la Metrología en el sector científico, industrial y comercial. Actualmente, es el órgano de línea responsable de la materia de metrología del INACAL, es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la metrología.

- 1.2. Mediante Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, se aprueba la Sección Única del reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, en donde indica Artículo 40 "Como parte de sus funciones, del: está el establecer, custodiar y ampliar la colección de los patrones nacionales de medición, garantizar su referencia periódica a patrones de rango superior y asegurar su trazabilidad internacional, conforme a lo dispuesto en las recomendaciones de los organismos internacionales en la materia. Así como, el de realizar calibraciones y verificaciones de los instrumentos de medición y verificaciones de los patrones secundarios, bajo su rol de subsidiariedad señalado en el artículo 37 de la Ley 30224; realizar mediciones de instalaciones, piezas o partes y extender los respectivos informes o certificados; producir materiales de referencia certificados; evaluar y aprobar los modelos de los instrumentos de medición sujetos a control metrológico; entre otros".



Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley 11272010, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la firma digital pueden ser verificadas en: <https://app.firmas.gob.pe/verificador>

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima - Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

- 1.3. Mediante Memorando N° 203-2021-INACAL/UM dirigido a la Dirección de Desarrollo Estratégico, la Dirección de Metrología solicitó la asistencia para la implementación de iniciativas para el fortalecimiento de sus laboratorios, entre ellas la relacionada al Mejoramiento de las capacidades para la prestación de servicios del laboratorio de Fotometría y Radiometría, en especial para la adquisición de una bancada para luxómetros, filtros de densidad neutra, fuentes de tensión regulables, resistencias patrón, accesorios y equipos auxiliares.
- 1.4. Mediante el Informe Técnico N° 097-2023-INACAL/UE, la Unidad Formuladora notifica a la Dirección de Metrología que el día 31 de octubre de 2023 se registró en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas el Proyecto de Inversión con CUI 2619252 "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en los Laboratorios de Fotometría y Radiometría Óptica del Instituto Nacional de Calidad, Distrito de San Borja de la Provincia de Lima del Departamento de Lima".

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Ley N° 30224, que creó el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL).
- 2.2. Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE Supremo que aprueba la Sección Única del reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. Según Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, se aprueba la Sección Única del reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en donde indica:

Artículo 40 "Como parte de sus funciones, del; está el establecer, custodiar y ampliar la colección de los patrones nacionales de medición, garantizar su referencia periódica a patrones de rango superior y asegurar su trazabilidad internacional, conforme a lo dispuesto en las recomendaciones de los organismos internacionales en la materia. Así como, el de realizar calibraciones y verificaciones de los instrumentos de medición y verificaciones de los patrones secundarios, bajo su rol de subsidiariedad señalado en el artículo 37 de la Ley 30224; realizar mediciones de instalaciones, piezas o partes y extender los respectivos informes o certificados; producir materiales de referencia certificados; evaluar y aprobar los modelos de los instrumentos de medición sujetos a control metrológico; entre otros".

- 3.2. A través del Proyecto de Inversión con CUI 2619252 denominado "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en los Laboratorios de Fotometría y Radiometría Óptica del Instituto Nacional de Calidad, Distrito de San Borja de la Provincia de Lima del Departamento de Lima", cuya objetivo es el fortalecimiento de la capacidad de atención del Laboratorio de Fotometría y Radiometría para la prestación servicios de calibración de luminancímetros y luxómetros modernos, se identificó la necesidad de realizar adquisiciones de equipos patrones y accesorios complementarios, así como la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas del personal especializado. Entre los bienes identificados a adquirir se encuentra una Bancada para Luxómetros, que es una estructura que se emplea en la calibración de luxómetros.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley 1172010, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la firma pueden ser verificadas en: <https://app.firmas.gob.pe/verificar/validacion>

Ministerio
de la ProducciónInstituto Nacional de Calidad
INACALUnidad Ejecutora de
Inversiones

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades»

17.º Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Celebración de las Herencias
Bolívar de Junín y Ayacucho*

- 3.3 Durante el segundo trimestre del 2023, mediante correo electrónico, el INACAL recibió una invitación para participar en una comparación del Sistema Interamericano de Metrología (SIM) en la magnitud de intensidad luminosa, junto con otros países de la región americana y otras regiones.

Actualmente la comparación ya fue aprobada, con código SIM-PR-K3-2023, por la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) y se cuenta con la participación de México, Tailandia (China Taipéi), Corea del Sur, Bolivia, Argentina, Brasil, Estados Unidos de América, Canadá, Uzbekistán y Perú.

- 3.4 Cabe resaltar que, para poder participar en dicha comparación era necesario contar con una bancada que permitiera instalar las lámparas patrones de intensidad luminosa y el luxómetro patrón. Por ello la Dirección de Metrología solicitó el servicio de fabricación de una estructura metálica para ser empleada en la medición de intensidad luminosa en lámparas. El servicio fue realizado durante el tercer trimestre del 2023. La estructura se instaló en el Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica.
- 3.5 Durante el primer trimestre de 2024 el Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica condujo las pruebas preliminares para la comparación con resultados satisfactorios.
- 3.6 Teniendo en cuenta que la medición de intensidad luminosa emplea un método similar a la calibración de luxómetros, durante el segundo trimestre de 2024 el Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica realizó pruebas adicionales para evaluar si la estructura metálica también podría ser utilizada para la calibración de luxómetros. Se muestra esquema de medición.

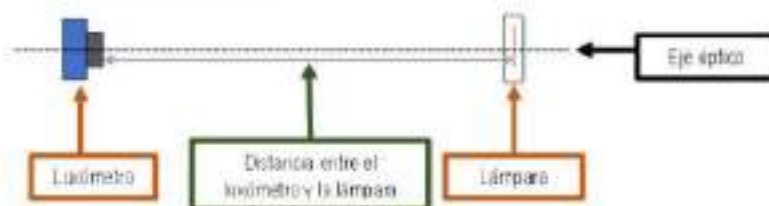


Figura: Esquema de medición de Intensidad Luminosa e Iluminancia.

- 3.7 A partir de los resultados obtenidos se concluyó que la estructura metálica puede ser empleada tanto en la calibración de intensidad luminosa en lámparas como en la calibración de luxómetros, por lo tanto, esta estructura metálica realizaría la misma labor que la Bancada de Luxómetros solicitada en el Proyecto de Inversión con CUI 2619252.
- 3.8 Por lo tanto, el Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica cuenta con una estructura metálica que puede ser utilizada para la calibración de luxómetros; por lo que se recomienda la no continuidad de la compra de la Bancada para Luxómetros especificado en el Proyecto de Inversión con CUI 2619252, toda vez que su función la cumplirá la actual estructura metálica fabricada.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto
Nacional de Calidad
INACAL

Unidad Ejecutora de
Inversiones

IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- 4.1. Mediante Memorando N° 203-2021-INACAL/DM se solicitó asistencia a la Dirección de Desarrollo Estratégico para la implementación de iniciativas para el fortalecimiento de sus laboratorios, entre ellas la relacionada al Mejoramiento de las capacidades para la prestación de servicios del laboratorio de Fotometría y Radiometría.
- 4.2. Mediante el Informe Técnico N° 097-2023-INACAL/UE, la Unidad Formuladora notificó del registro del Proyecto de Inversión con CUI 2619252 "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en los Laboratorios de Fotometría y Radiometría Óptica del Instituto Nacional de Calidad, Distrito de San Borja de la Provincia de Umas del Departamento de Lima".
- 4.3. Debido a que el INACAL está participando en una comparación internacional de intensidad luminosa se solicitó el servicio de fabricación de una estructura metálica para dicha medición. La estructura metálica está ubicada en el Laboratorio de Fotometría y Radiometría Óptica.
- 4.4. Debido a la similitud del esquema de medición de intensidad luminosa y de iluminancia en luxómetros, se realizaron pruebas y se determinó que se puede emplear la estructura metálica en la calibración de luxómetros.
- 4.5. Se recomienda la no continuidad de la compra de la Bancada para Luxómetros, toda vez que el INACAL cuenta con una estructura metálica que puede ser utilizada para la calibración de luxómetros.

Atentamente,

Firmado por

ALDO MARTIN QUIROGA ROJAS

Responsable del Equipo Funcional de Metrología Científica e Industrial

cc:

AQR

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley 11272010, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la firma pueden ser verificadas en: <https://app.firmas.gob.pe/verificar/verificar.html>

